de Zeuada vendida alos precios Corrientes de cuio Importe y con distinzion me hare cargo en el gral a mis de esta quenta ---------- " D140 .. 0 .. 0 ..

Asciende la Data a Ciento nobenta y seis fanegas y seis celemines y siendo el cargo trescientas setenta y nuebe y siete celemines quedan existentes por del pertenecido del Hospital ciento ochenta y tres fanegas y un celemin de la misma especie, y se pasa a formar el cargo a Zenteno como se sigue ----------

Cargo a Zeuada	D379 .. 7 .. 0 ..
Data	D196 .. 6 .. 0 ..
Existencia	D183 .. 1 .. 0 ..

Cargo a Zenteno.

1. Exc.cia anterior. Es cargo " Sesenta fanegas nuebe celemines y dos quartillos de Zenteno que en mi quenta anterior quedaron existentes por del pertenecido del Hospital consta assi de la partida de Exc.cias en ella ---------- " D060 .. 9 .. 2 ..

2. Prest.mo de Bobadilla. Es cargo " Veinte y tres fanegas y un celemin de Zenteno repartido al Prestamo de Bobadilla consta de certificacion de su Cillero --- " D023 .. 1 .. 0 ..

3. Id. La Zarza. Es cargo " Catorce fanegas nuebe celemines y tres quartillos de Zenteno que en el año desta quenta fueron repartidas al Prestamo de la Zarza segun certificacion de su Cillero ------ " D014 .. 9 .. 2

Suma el cargo " Nobenta y ocho fanegas y ocho celemines de Zenteno y se pasa a la Data como se sigue

Cargo a Zent.no "	D098 .. 8 .. 0 ..
D098 .. 8 .. 0 ..	

Data

1. Panadera de Poz.d Es Data " ocho fanegas y seis celemines de Zenteno entregadas a la Panadera de Pozaldez para con otras tantas de trigo, como ba dho dar medianas para los Perros ------ " D008 .. 6 .. 0 ..

2. Vendido. Es data " Cinquenta fanegas de Zenteno vendidas en los meses mayores a los precios Corrientes de cuio Imp.te me hare cargo en el

general a mrs desta quenta ..... // Do 50..0..0..

Asciende la Data // a cinquenta y ocho fanegas y seis celemines de centeno que restadas de las Nobenta y ocho con ocho celemines del cargo quedan existentes a beneficio del Hospital quarenta fanegas y dos celemines de dha especie, y se pasa a formar el cargo a Garrobas como sigue .....

Cargo.
Do 98..8..0..
Data
Do 58..6..0..
Existencia
Do 40..2..0..

Cargo a Garrobas.

1. Exc.cia anterior. — Es cargo // Quarenta y ocho fanegas y cinco celemines de Garrobas que en mi ultima quenta di por existentes del pertenecido del hospital conforme a la partida de existencias ..... // Do 48..5..0..

2. Prest.mo de Bobadilla. — Es cargo // Veinte y seis fanegas y nuebe celemines de Garrobas que en el año desta qq.ta han correspondido al Prestamo en Bobadilla segun dha Certificacion ..... // Do 26..9..0..

3. Yd. La Zarza. — Es cargo // Nuebe fanegas repartidas al Prestamo de la Zarza en este año como consta de la certificacion citada ..... // Do 09..0..0..

Suma el cargo // Ochenta y quatro fanegas y dos celemines de Garrobas. y se deuen recivir en data las partidas siguientes .....

Cargo.	// Do 84..2..0..
Do 84..2..0..	

Data.

1. Consumo. — Es Data // Doze fanegas de Garrobas consumidas en el año desta quenta con el ganado Lanar en los meses de Ymbernia, como consta del quaderno del gasto ordinario por menor ..... // Do 12..0..0..

2. Vendidas. — Es Data // treinta y seis fanegas de Garrobas vendidas a diferentes precios

en meses mayores de cuio Ymporte me haré cargo en el gral a mrs Nta quenta ..... Do 36..0..0..

La Data Compone Quarenta y ocho fanegas; Compartidas con las ochenta y quatro y dos celemines del cargo resulta existencia treinta y seis fanegas y dos celemines de esta especie; y se pasa a estender el cargo a Garbanzos en la forma que sigue .....

Cargo.	
Do 84..2..0..	
Data.	
Do 48..0..0..	
Existencia	
Do 36..2..0..	

Cargo a Garbanzos.

1. Exa. anterior. Es cargo Onze fanegas de Garbanzos que en mi ultima quenta quedaron existentes propias del Hospital como aparece en la partida de existencia en ella ..... Do 11..0..0..

2. Mo. est. de Bobadilla. Es cargo Dos fanegas y siete celemines que en el año Nta quenta correspondieron al Hospital por su Prestamo en Bobadilla conforme a dha certificacion del Cillero ..... Do 02..7..0..

3. Da. La Zarza. Es cargo dos fanegas y dos celemines de Garbanzos repartidos en este año al Prestamo de la Zarza segun dha certificacion ..... Do 02..2..0..

Compone el cargo a Garbanzos Quince fanegas y nuebe celemines, y se pasa à formar la Data como sigue .....

Cargo.	Do 15..9..0..
Do 15..9..0..	

Data.

1. Consumo. Doy y se deue recivir en data quatro fanegas y nuebe celemines de Garbanzos, consumidos en todo el año Nta quenta con los Pobres y familia del Hospital ..... Do 04..9..0..

2. Vendidos. Es Data dos fanegas de Garbanzos vendidas al precio de que me haré cargo en el general a mrs Nta quenta ..... Do 02..0..0

De modo que la data Compone Seis fanegas y nuebe celemines

Cargo à Garbanzos	Do 06..9..0..
Do 15..9..0..	

de Garbanzos, y rebatidas de las quinze y nuebe celemines del cargo quedan exsistentes del pertenecido de este Santo Hospital, nuebe fanegas de la propia especie; y se pasa al cargo de Guisantes en esta forma ---------- | Data | Doo 6...9...0... | Existencia | Doo 9...0...0...

Cargo a Guisantes

1. Ex.cia anterior. — Primeramente es cargo" Doze fanegas y tres celemines de Guisantes que en mi ultima quenta quedaron exsistentes por del pertenecido del Hosp.l" — Do 12...3...0...

2. Antolina Rodrig.z Campos. — Es cargo" Una fanega y seis celemines que Diezmo en el Ayosto de la quenta Antolina Rodriguez Campos de la tierra de su foro ---------" — Doo 1...6...0...

3. P.mo Prest.o de Bobadilla. — Es cargo" tres fanegas seis celemines y tres quartillos repartidos en el año de la quenta al Prestamo en Bobadilla segun dha Certificacion ---" — Doo 3...6...3...

Compone el cargo a Guisantes" Diez y siete fanegas tres celemines, y tres quartillos, deviendose recivir en data estas partidas ---------- | Cargo. | Do 17...3...3... | Do 17...3...3...

Data

1. Consumo. — Es Data" trece fanegas nuebe celemines y tres quartillos de Guisantes consumidas en el año de la quenta en cebar dos cerdos comprados p.a manutencion de Pobres y fam.a del Hospital ---" — Do 13...9...3...

2. Vendidos. — Es data" tres fanegas y seis celemines vendidos en el año de la quenta, de cuio importe me haré cargo en el gral a mis de la qq.ta ----" — Doo 3...6...0...

Importa la Data las mismas diez y siete fanegas, tres celemines y tres quartillos de Guisantes del cargo, por lo que no resulta exsistencia alguna; y se pasa al de Abena en esta forma ---------- | Cargo | Do 17...3...3... | Data | Do 17...3...3... | No hay Ex.cia | Do 17...3...3...

Cargo a Abena.

1. Ex.cia anterior. Es cargo cinco fanegas quatro celemines y un quartillo de Abena que en mi Ultima quenta di por Existentes del pertenecido del hospital ... // D005 ... 4 ... 1 ...

2. P.mo Prest. de Bobadilla. Es cargo // Una fanega y un Celemin de Abena que en el año desta quenta quenta correspondio al Prestamo en Bobadilla segun certificacion de su Cillero ... // D001 ... 1 ... 0 ...

Importa el cargo seis fanegas cinco celemines y un quartillo de Abena la misma que doy por Vendida al precio de que me le hare en el general a mis desta quenta, por cuio motibo no resulta existencia alguna; Y se pasa a formar el cargo a Mosto como sigue ...

Cargo	// D006 ... 5 ... 1 ...
D006 ... 5 ... 1 ...	
Data	
D006 ... 5 ... 1 ...	
No hay Exist.cia	

Cargo à Mosto.

	Cantaras.
1. Maria Obegero. Primeramente es cargo // Quarenta Cantaras de Mosto diezmado en el año desta qq.ta por Maria Obegero de los mas.los de su foro ... //	D040 ... 0 ... 0 ...
2 Fernando Martin. Es cargo // Diez Cantaras de Mosto diezmo del majuelo forero al Hospital propio de Fernando Martin vecino de Ramiro correspondientes al año desta quenta ... //	D010 ... 0 ... 0 ...
3. P.mo Prest. de Bobadilla. Es cargo // ochenta y tres Cantaras de mosto que en este año fueron repartidas al Prestamo en Bovadilla segun aparece de la certificacion citada ... //	D083 ... 0 ... 0 ...
4. Yd. La Zarza. Es cargo quarenta y cinco Cantaras de mosto correspondientes al año desta qq.ta repartidas al Hospital en su Prestamo de la Zarza ... //	D045 ... 0 ... 0 ...
Compone el cargo a mosto // Ciento setenta y ocho Cantaras, las que doy en data por Vendidas y lo fueron a diferentes precios de cuio Importe me hare cargo en el gral a mis desta quenta; y paso a formar el	Cargo à Mosto // D178 ... 0 ... 0 ...
	D178 ... C.s
	Data
	D178 ... 0 ...
	No hay Exist.a

cargo à Lana como se sigue ----------

Cargo à Lana

		@	Lib.s
1. Corte de Casa.	Me hago cargo de Diez y nuebe arrobas y quatro libras de Lana que importò el corte de ciento cinquenta y dos reses que de todas especies devia haber existentes en veinte y seis de Junio de este año, dia en que se esquilò ---	D049	4 ... 0
2. Prest.mo de Bobadilla.	Es cargo quatro arrobas y veinte libras repartido en el año de la quenta al Prestamo en Bobadilla, segun certificacion de su Cillero	D004	20 ... 0
3. Yd. La Zarza.	Es cargo seis arrobas y quinze libras que en este año correspondieron al Prestamo en la Zarza como resulta de dha certificacion ----------	D006	15 ... 0
	Cargo a Lana	D030	14 ... 0

De suerte que compone el cargo treinta arrobas y catorce libras de Lana, las que doy en data por vendidas y lo fueron al precio de que me le harè en el general a mrs de la quenta; y por lo mismo no resulta existencia alguna. Y

D030 ... 14 ...	
Data	
D030 ... 14 ...	
No hay Exist.cia	

se pasa a dho cargo gral a mrs en la forma siguiente

Cargo gral a mrs.

1. Ex.cia anterior.	Primeramente me debo hacer cargo de Nobecientos ochenta y nuebe reales y diez y ocho mrs v.on alcanze que quedo en mi poder como caudal del Hospital, de resultas de mi ultima quenta vista y aprobada por la Junta en los catorce de Enero del año proxmo pasado de nobenta y tres	D989 ... 18 ...
2. trigo vendido ...	Es cargo trece mil seiscientos ochenta y dos reales v.on importe de las qua-	

trocientas cinquenta fanegas de trigo que di por vendidas en la partida N.º 9 de la data de esta especie y lo fueron en los meses, y precios del por menor siguiente.

Meses	Fan.s	Precios	Importe
Febrero	093	à 26	2D418
Yd.	075	à 28	2D100
Yd.	130	à 30	3D900
Mayo	102	à 32	3D264
Junio	050	à 40	2D000
Cuyo por me	450		13D682

3. nor segun va figurado y importa dha cant.d 13D682

Cebada vendida. Es cargo tres mil ochenta reales v.on y importe de las ciento y quarenta fanegas de cebada que di por vendidas en la partida N.º 4. de la data de esta especie, y lo fueron a veinte y dos reales fanega a cuio respecto importa la expresada cantidad 3D080

4. Centeno vendido. Es cargo mil doscientos cinquenta r.s importe de las cinquenta fanegas de centeno que di por vendidas en la partida N.º 2. de la data de esta especie y lo fueron a veinte y cinco reales fanega a cuio respecto importa la expresada cantidad 1D250

5. Garrobas vendidas. Es cargo setecientos veinte reales v.on y importe de las treinta y seis fanegas de garrobas que doy por vendidas en la partida N.º 2. de su especie y lo fueron a veinte r.s fanega, a cuio respecto compone la expresada cantidad D720

6. Garbanzos vendidos. Es cargo ciento quarenta r.s v.on importe de dos fanegas de garbanzos que doy por vendidos en la partida N.º 2. de la data de esta especie y lo fueron à setenta reales fanega, a cuio respecto compone la expresada cantidad D140

18D872

7. Guisantes Vendidos.

Es cargo // ochenta reales, y diez y siete mrs v.on y Importe de las tres fanegas de guisantes que di por vendidos en la partida N.o 2 de esta especie y lo fueron a veinte y tres reales fan.a a cuio respecto compone dha Cantidad ---- // D080 ... 17 ...

8. Abena vendida.

Es cargo // Nobenta y seis reales y diez y seis mrs v.on y Importe de las seis fanegas cinco celemines y un quartillo de Abena que di por vendidas en el resumen de esta especie y lo fueron a quinze reales fanega a cuio respecto compone dha cantidad ---------- // D096 ... 16 ...

9. Mosto Vendido.

Es cargo // Un mil Doscientos veinte y ocho reales v.on y Importe de las ciento setenta y ocho cantaras de mosto que di por vendidas en el resumen de esta especie, y lo fueron las quarenta a Diez reales cantara y las restantes á Seis, a cuio respecto compone la dha cantidad ---------- // 1D228 ...

10. Lana vendida.

Es cargo // Un mil setecientos quarenta y un reales, veinte y dos mrs v.on y Importe de las treinta arrobas y catorce libras de lana que di por vendidas en el resumen de su especie y lo fueron a precio de cinquenta y siete r.s arroba, a cuio respecto compone la expresada Cantidad ---------- // 1D741 ... 22 ...

11. Obejas vendidas.

Es cargo // ochocientos doze reales v.on y Importe de veinte y nuebe reses Lanares obejas y primalas que en mi ultima quenta, y nota del Ganado de esta especie quedaron existentes a beneficio del Hospital, y lo fueron a veinte y ocho reales cabeza, a cuyo respecto compone dha cantidad ---- // D812 ...

12. Corderos Vendidos.

Es cargo // Setecientos cinquenta y tres reales v.on y Importe de cinquenta y dos Corderos y tres quartos q.e ha devido // 3D958 ... 21 ...

hauer el Hospital en este año; y son los veinte Diezmo de la Zarza a diez y seis reales; Diez que es cria del Ganado Lanar de Casa al mismo precio; y los veinte y dos, y tres quartos restantes diezmo repartido al Prestamo en Bovadilla vendidos a doze reales cada uno a cuio respecto Importan las tres partidas la expresada Cantidad ---------- " D753 ---------

13. Yegua y Mulas Vendidas. Es cargo " Dos mil y doscientos reales v.on Importe y valor en que fue vendida la Yegua que tenia el Hospital para sus usos y Muletas que hauia dado de cria; conforme a la tasacion que precedio de Bernardo Colorado Maestro herrador y Albeytar vecino de Mauilla ---------- " 2D200 ---------

14. Ropa Vendida. Es cargo " Setenta y dos rr.s v.on Importe de la Ropa vieja dejada por los Pobres que han fallecido en el Hospital y año de esta quenta ---------- " D072 ---------

15. Pellejos Vendidos. Es cargo " Ciento cinquenta y tres r.s v.on Importe de treinta y dos Pellejos de las reses Lanares, Degolladas, y desgraciadas en el año de esta quenta, que por menor resulta del quaderno para govierno de este santo Hospital ---------- " D153 ---------

16. Juros y Censos a m.rs. Felipe Gill. Es cargo " Ciento nobenta y ocho reales v.on deuidos cobrar de Felipe Gil vecino de Mauilla por censo perpetuo de treinta y tres reales annuales sobre una Casa contigua a este Hospital y reditos vencidos en seis años hasta la Nauidad del de esta qq.ta ---- " D198 ---------

17. Nicolasa Dieguez. Es cargo " Sesenta y seis reales v.on deuidos cobrar de Nicolasa Dieguez vecina de Mau.a por censo perpetuo de veinte y dos reales sobre otra Casa contigua a la antes.te y son reditos vencidos en tres años hasta la Nauidad del de esta quenta ---------- " D066 ---------

" 3D442 ---------

18.
Dn. Gonzalo Maria de Ulloa.

Es cargo // Setenta Reales y treinta y dos mrs von. deuidos cobrar de Dn. Gonzalo Maria de Ulloa su Apoderado en su mre por censo perpetuo de treinta y cinco Reales y diez y seis mrs annuales sobre una Casa, tierras y Prado en siete Yglesias y son por dos años vencidos en la Nauidad del dha quenta ---------- // D070 ... 32

19.
Dn. Agustin Campos.

Es cargo // Quinze Reales von. deuidas cobrar de Dn. Agustin Rodriguez Campos Pro vecino de Mauilla por censo perpetuo sobre una casa en el arrabal de la calle de Salamanca digo en la Ronda de Gracia y un año vencido en la Nauidad del dha quenta ---------- // D015 .....

20.
Hros de Fran.co Balthr. Gonzalez.

Es cargo // Ciento Veinte y siete Reales y diez y siete mrs von. deuidos cobrar de Hros de Fran.co Balthasar Gonzalez contra quienes estoy procediendo por egecucion de un censo perpetuo sobre una casa en el arrabal de la calle de Salamanca de quinze reales annuales y son por los vencidos hasta la Nauidad del dha quenta ---------- // D127 ... 17

21.
Fran.co Rodriguez Nuñez.

Es cargo // ochenta y siete Reales y Veinte y quatro mrs von. deuidos cobrar de Fran.co Rodriguez Nuñez vecino de Mauilla por censo perpetuo de Cinquenta y ocho Reales y diez y seis mrs anuales, y son por los vencidos de año y medio hasta la Nauidad del dha quenta ---------- // D087 ... 24

22.
Hros de Jph Pariente.

Es cargo // trescientos diez y seis Reales von. deuidos cobrar de Hros de Jph Pariente vecinos de Mauilla por foro de treinta y quatro Reales anuales sobre casa contigua a la antecedente, y son por los vencidos hasta la Nauidad dha quenta ---------- // D316 .....

23.
Rl. Comb.to de Sn. Andres.

Es cargo // Dos mil seiscientos Le // D617 ... 5

Senta y seis reales y quatro mrs. v.on deuidos cobrar del Real Combento de S.n Andres de Ta villa por tres censos al redimir que rentan anualmente, quatrocientos quarenta y quatro y doze mrs. y son por los vencidos hasta la Nauidad del de esta quenta ..... 2D666 ... 4 ...

21. Cav.o mayor. Es cargo Dos mil seiscientos nobenta y quatro reales v.on deuidos cobrar del Cauildo mayor de Tauilla por reditos de tres censos al redimir de trescientos cinquenta reales anuales, y son por los vencidos hasta la Nauidad del de esta quenta ..... 2D694 .....

25. Pablo Flores y Bern.do Lopez. Es cargo quatrocientos quarenta y seis reales v.on deuidos cobrar de Pablo Flores y Bernardo Lopez vecinos de Tauilla por censo al redimir de treinta y tres reales anuales, y son reditos vencidos hasta la Nauidad de esta quenta ..... D446 .....

26. Ant.o Martin. Es cargo Nobecientos setenta y seis reales v.on deuidos cobrar de Antonio Martin como hijo de Dorotea Gomez vecino de Fuente de S.ta Cruz, y contra quien esta puesta Egecucion, por un censo al redimir de ciento sesenta y ocho reales anuales; y son reditos vencidos hasta la Nauidad de esta qq.ta ..... D976 .....

27. D.a Antonia de la Peña. Es cargo Quatrocientos ochenta y cinco reales v.on deuidos cobrar de D.a Antonia de la Peña Baquer, viuda vecina de la v.a de Alaejos por censo al redimir de sesenta y seis reales anuales, y son reditos vencidos hasta la Nauidad de esta quenta ..... D485 .....

28. Fernando Martin. Es cargo Quarenta y ocho reales v.on deuidos cobrar de Fernando Martin vecino de Ramiro por reditos de doze reales anuales sobre una tierra majuelo en su termino, y quatro años vencidos hasta la Nauidad de esta quenta ..... D048 .....

7D375 ... 4 ...

29. D.n Juan Llanos. Es cargo // trescientos sesenta reales v.on deuidos cobrar de D.n Juan Llanos como h.ro de D.n Christobal Perez Moro vecino de Rueda por censo al redimir de Nobenta reales anuales y son por los vencidos hasta la Nauidad de esta qq.ta // D360.....

30. Jph Rodriguez Es cargo // Quatrocientos veinte reales v.on deuidos cobrar de Jph Rodriguez y h.ros de Juan Rodriguez vecinos de la uilla del Carpio por censo al redimir de Doscientos diez reales anuales, y son por los corriendos en dos años hasta la Nauidad del de esta quenta ..... // D420.....

31. D.a Fran.ca Zarzuelo. Es cargo // trescientos sesenta reales v.on deuidos cobrar de D.a Fran.ca Zarzuelo, como tutora de D.a Petronila Gonzalez, vecinos de la uilla de la Naua por censo al redimir de Doscientos quarenta reales anuales y son vencidos hasta la Nauidad de esta qq.ta // D360.....

32. H.ros de Fran.co Galan. Es cargo // Seiscientos setenta y cinco reales v.on deuidos cobrar de h.ros de Fran.co Galan vecinos de la Naua por censo al redimir de Ciento y cinquenta reales anuales reditos vencidos hasta la Nauidad del de esta quenta ..... // D675.....

33. Los de Man.l Zamorano. Es cargo // Seiscientos veinte reales v.on deuidos cobrar de h.ros de Manuel Zamorano vecinos de Madrigal por reditos de censo al redimir de ciento y veinte reales anuales y son vencidos h.ta la Nauidad de esta qq.ta // D620.....

34. Los de Fran.co Ximenez. Es cargo // trescientos sesenta reales v.on deuidos cobrar de h.ros de Fran.co Ximenez vecinos de Torrecilla de la orden por reditos de censo al redimir de ciento ochenta r.s anuales, y son por los vencidos hasta la Nauidad del de esta quenta ..... // D360.....

// 2D795.....

35. Ysabel Dominguez. — Es cargo // mill seiscientos quarenta y ocho reales v.on deuidos cobrar de Ysabel Dominguez trigueros y Ana Moyano viudas vecinas de la Seca por reditos de censo al redimir de seiscientos veinte y siete reales anuales, y son por los vencidos hasta la Nauidad de esta qq.ta // 1D648

36. Pedro Muñoz — Es cargo // trescientos quinze reales v.on deuidos cobrar de Pedro Muñoz vecino de Pozaldez por reditos de censo al redimir de nobenta reales anuales, y son por los vencidos hasta la Nauidad de esta quenta // D345

37. Joseph Garcia. — Es cargo // ciento treinta y cinco reales v.on deuidos cobrar de Jph Garcia vecino de Gallinas por censo al redimir de nobenta reales anuales, y son reditos vencidos hasta la Nauidad del de esta quenta // D135

38. D.n Jph Bayon. — Es cargo // trescientos treinta y un r.s v.on deuidos cobrar de D.n Jph Bayon vecino de Castrejon por reditos de censo al redimir de ciento y cinquenta reales anuales, vencidos hasta la Nauidad de esta qq.ta // D334

39. Juros. — Es cargo // Dos mil sesenta y ocho r.s veinte y dos m.rs v.on que restan liquidos a fauor del Hospital deducido el gasto de cobranza, y cartas de pago, por los dos Juros y sus reditos, cobrados de vn año hasta S.n Juan del de esta quenta, que todo se justifica por la quenta firmada de D.n Thomas Tordesillas Apoderado de este efecto en Madrid, y acompaña a los documentos de esta al N.o 3 // 2D068 ... 22

Ymporta el cargo general que me llebo hecho // Quarenta y dos mil quatrocientos ochenta y seis reales y catorce m.rs de vellon, segun que por menor.

{ Cargo gral a m.rs // 4D497 ... 22

{ 42D486 ... 14

queda manifestado en las partidas antecedentes; y paso ala data de esta especie en la forma siguiente ||

Data.

1. S.res Capellanes. — Primeramente || Se deue recivir en data || setecientos cinquenta reales v.on pagados segun acuerdo dela Junta alos tres S.res Capellanes que alternativamente celebran las misas de su cargo, y son por lo respectivo al año de esta quenta que de estar pagado resulta del quaderno de Salarios formado con separacion para los dependientes del Hospital ---- || D750.....

2. Salario del Rector. — Es Data || Quinientos veinte y nueve reales v.on y catorce mrs que me estan consignados en cada un año por mi salario como rector de este Hospital y son por el año de esta qq.ta --- || D529....14

3. Cavildo mayor. — Es Data || Ciento diez y siete reales veinte y dos mrs v.on pagados al V.e Cavildo mayor por sus dos asistencias una en la octaba de todos santos y otra vispera de S.n Anton de cada un año segun disposicion de S. Ill.ma y son respectivos al de esta quenta ---------- || D117....22.

4. Benef.o de S.n Martin. — Es Data quinze reales v.on pagados en el año de esta quenta al Beneficio dela Parroquial de S.n Martin de Sevilla por el Aniversario que en la Yglesia de este Hospital fundó el D.r Luis Osorio Rector que fue en el, y dia de S.to Thomas de Villanueba de cada año ----- || D015.....

5. Capilla de Musica. — Es Data || Ochenta y ocho reales v.on pagados por acuerdo dela Junta ala Capilla de Musica dela Yglesia Colegial por su asistencia a Visperas y Misa dia de S.n Anton de cada un año, y son por el de esta quenta -- || D088.....

6. Sermon y Misa de Postre. — Es Data || Quarenta reales v.on pagados, los treinta limosna acordada por el || 1D500...2.

Sermon del dia de Sn. Anton pagados al Rdo. Pe. Predicador del Real Combento de Sn. Andres, y los diez Reales restantes aun Sacerdote por la misa de Postre que celebró, y dar en el mismo dia a adorar el Baculo del Santo todo en el año desta quenta ..... D040 .....

7... Colgar la Yga. — Es Data cinquenta y seis Reales von. que en el año desta quenta tubo de coste colgar con tafetanes y asiar la Yglesia del Hospital para la fiesta del dia de Sn. Anton ..... D056 .....

8. Refresco. — Es Data ciento veinte y tres Reales von. pagados al Botiller Joh. de la Hedera que suplió el refresco dado el dia de la toma de quentas ultimas a los Sres. Visitadores, y Vispera de Sn. Anton al Cauildo y Dependientes segun acuerdo de la Junta en el año por que es esta, consta su recivo al No. 4 ..... D123 .....

9. Agasajo — Es Data quatrocientos veinte y seis reales y diez y seis mrs. von. gastados en el dia de Sn. Anton del año desta quenta con los Sres. Visitadores y convidados que por acuerdo de la Junta permanecen en el Hospital todo el dia, y con expresion se acredita esta partida del quaderno de gastos por menor ordinario que presento ..... D426 ... 16 ...

10.. Madre de Pobres. — Es Data Doscientos veinte reales vellon pagados a la que en el año desta qqta. a egercido el oficio de Madre de los Pobres su recivo con remision al quaderno de Salarios ..... D220 .....

11. Cozinera. — Es Data ciento treinta y dos Reales von. salario asignado a una criada para la cozina, y su paga consta en dho quaderno ..... D132 .....

12.. Criado. — Es Data ciento y cinquenta Reales von. pagados a un criado mayor para el servicio de la Sacristia y Hospital, consta su entrega del quaderno de Salarios ..... D150 .....

D147 ... 16 ...

13. Lavandera. — Es Data // Doscientos Reales v.on que estan asignados en cada un año a una Muger que laba la Ropa de Familia y Enfermeria del Hospital, y son por el Dta quenta ---------- // D200.....

14. Emfermera pral. — Es Data // trescientos setenta y dos R.s v.on pagados en el año Dta quenta a la Emfermera principal a cuio cargo esta, la asistencia de los Pobres del Hospital, y son los Doscientos quarenta al respecto de veinte reales cada mes por racion, ademas de un Pan diario; y los ciento treinta y dos restantes salario asignado por la Junta, cuio pago consta del quaderno de salarios citado ---------- // D372.....

15. Yd. segunda. — Es Data // Setenta Reales v.on pagados a una criada menor Ayuda de Emfermera que asistio Diez meses, tomando su racion con la familia del Hospital ---------- // D070.....

16. Pastor. — Es Data // Quatrocientos sesenta y un reales v.on pagados en el año Dta quenta al Pastor Vicente Garcia; y son los trescientos diez y seis por la Guarderia de las ciento cinquenta y ocho reses Lanares que en fin del año pasado y segun la nota de existencia devian (pagar) quedar, y se pagan a razon de dos reales por cabeza y año; y los diez reales por los diez corderos cria que hubo en casa a real por cabeza; pero los ciento treinta y cinco reales restantes fueron pagados a otro Pastor que guardo por tres meses el ganado Endeble a razon de veinte y cinco reales por salario el mes, y veinte por racion esto ademas del trigo de que ba hecha expresion en la partida de la data de esta especie N.o 5 ---------- // D461.....

// 1D103.....

17. Medicos. Es Data // trescientos reales v.on pagados en el año desta quenta a los dos Medicos por su asistenzia ademas del trigo y zevada datado en su respectiba especie; consta su recivo en dho quaderno de Salarios ---------- // D300 ---------

18. Cirujano. Es Data // Doscientos reales v.on pagados à Blas del Real vecino y Cirujano en esta villa por su asistenzia al Hospital en todo el año desta quenta, consta su recivo en el citado Quaderno ---------- // D200 ---------

19. Boticario. Es Data // Doscientos cinquenta y cinco r.s v.on pagados à Fernando Muñoz Boticario vecino desta villa, quien haviendo regulado prudentemente el receptario deste año ascendia el valor de lo suplido a quinientos diez reales y se dio por satisfho con la expresada cantidad su recivo al N.o 5 ---------- // D255 ---------

20. Ess.no Es Data // ciento veinte y cinco reales v.on pagados al Ess.no Miguel toledano y Zarza por su salario y año desta quenta; consta en el citado Quaderno su R.vo ---------- // D125 ---------

21. Oficial. Es Data // treinta reales v.on pagados à Ramon Sanchez de Velasco oficial de dho Ess.no por copiar en este libro la ultima quenta que di en el proxmo año pasado; su recivo en dho quaderno ---------- // D030 ---------

22. Portes de Granos y recudenzia. Es Data // Quatrocientos setenta y ocho reales v.on pagados en el año desta quenta por el Porte de Granos de todas especies que han correspondido a los Prestamos de Bobadilla y la Zarza, al respecto de real por fanega y con inclusion de cinco reales por el despacho de recudenzia que acostumbra librar el tribunal Eccõ de Abila ---------- // D478 ---------

23. Yd. de lana y Corderos. Es Data // treinta y quatro reales v.on gastados en el porte de Lana y Corderos // 1D388 ---------

repartidos en el año desta quenta a los dos Prestamos de Bobadilla y la Zarza ------ // D034

24. Esquileo y Mela — Es Data // Cinquenta reales v.on gastados en el año desta quenta en el Corte de Lana de ciento cinquenta y dos reses, y son por el trabajo vino y Pez, que la demas manutenzion suplio el Hospital ---------- // D050

25. Reparos y Obra — Es Data // Ciento sesenta y dos reales v.on gastados en el año desta quenta, en reparos lebes de la casa que por menor resultan en el quaderno de gastos extraordinarios ---------- // D162

26. Vallado — Es Data // Veinte y seis reales v.on pagados en el año desta quenta por recorrer el vallado del prado del Hospital ---------- // D026

27. Ampolla de la S.ta Vncion — Es Data // Quatro reales v.on pagados en en el año desta quenta a un Platero por componer la Ampolla donde se custodia la Santa Vncion ---------- // D004

28. Sepulturas y Mortajas — Es Data // Quinze reales v.on pagados en el año desta quenta por las Sepulturas y Mortajas de seis Pobres que han fallecido en el Hospital este año ---------- // D015

29. Cerragero — Es Data // Setenta y cinco reales v.on pagados à Blas de Pablos, Cerragero por el trabajo y composturas de todo el año de esta quenta, consta la suia al N.o 6 ---- // D075

30. Carpintero — Es Data // Ciento cinquenta y quatro reales v.on pagados à Manuel Lopez Carpintero por los reparos y obra que à ocurrido en el año desta quenta, que por menor resulta de la suia al N.o 7 ---------- // D154

31. Cerera — Es Data // trescientos reales v.on pagados a Theresa Gutierrez por la Cera, vizcochos y demas que a suplido para el hospital en el año desta qq.ta su recivo al N.o 8 // D300

// D820

32. Arpilleras, Cucharas y Dornajo.	Es Data // treinta reales v.on gastados en el por menor que sigue // Quinze de Dos Arpilleras ò rodillas: Doze de una gruesa de Cucharas; y seis reales para un Dornajo para los cerdos //	D033
33. Escobas.	Es Data // veinte y ocho reales y ocho mrs que pagué por una carga de escobas para la limpieza del Hospital //	D028 ... 8
34. Ylo y Algodon.	Es Data // treinta y cinco reales v.on gastados en el año desta quenta en Ylaza, Ylo y Algodon para delas, y demas usos del Hospital //	D035
35. Blandones.	Es Data // siete reales y diez y siete mrs v.on y importe de la cera y renuebo de dos Blandones que sirvieron para la funcion de Animas de S. Ylt.ma //	D007 ... 17
36. Pajas, y Paja.	Es Data // Doscientos treinta reales v.on gastados en el año desta quenta en doze cargas de Pajas a dos reales y medio. Entre carros de paja para la Cavalleria a cinquenta reales, y dos de Borraja para el uso de la cozina, consta del quaderno de gastos extraordinarios //	D230
37. Pollino y arreos.	Es Data // Quatrocientos cinquenta r.s vellon que tubo de coste un Pollino, y Albardon para el servicio del Hospital, los quatrocientos veinte valor de aquel, y los treinta de este //	D450
38. Perro mastin.	Es Data // Sesenta reales v.on que pagué por un Perro mastin en el año desta quenta por haberse muerto el que havia, y sirbe para resguardo del Hospital //	D060
39. Basixa comun.	Es Data // Ciento diez y seis reales y diez y siete mrs v.on gastados en vasija comun y año desta quenta para el serv.o del hosp.l consta por menor del quaderno //	D843 ... 25

40.	de gastos Extraordinarios ----------	D 116 ... 17
Manteca comun.	Es Data Setenta y cinco reales v.on que han Importado treinta libras de manteca comun compradas por mayor a dos reales y medio para el Consumo del Hospital ----	D 075 ...
41. Pasa, Almendra, y arroz.	Es Data Nobenta reales v.on gastados en el año desta quenta en el por mayor de media arroba de arroz diez y nuebe reales, media arroba de Almendra treinta y cinco, y una arroba de pasas en treinta y seis consta del quaderno desta especie -------	D 090 ...
42. Pimiento fino.	Es Data Sesenta reales v.on gastados en tres quartos de arroba de pimiento fino comprado por mar en el año desta quenta como consta de su quaderno ----------	D 060 ...
43. Camuesa.	Es Data Quarenta y ocho reales v.on gastados en el año desta quenta en el por mayor de tres arrobas de Camuesa, una fina en veinte reales, y dos ordinaria a Catorce que suma dha cantidad ----------	D 048 ...
44. Sal.	Es Data Cinquenta y nuebe reales v.on gastados en el año desta quenta en el por mayor de Sal para el uso del hospital ----	D 059 ...
45. Nueces.	Es Data treinta y dos r.s v.on gastados en el año desta quenta en el por maior de una fanega de Nueces para el uso de familia del Hospital ----------	D 032 ...
46. Bacalao.	Es Data Cien reales v.on gastados en el año desta quenta en el por mayor de dos arrobas de Bacalao para el Consumo de la Familia del Hospital consta del citado Quaderno ----------	D 100 ...
47. Leña y manojos.	Es Data Seiscientos quarenta y quatro reales v.on y diez y siete mrs. Ym.d	D 580 ... 17

porte de Leña y manojos gastados en el año de esta quenta que con expresion consta del quaderno de gastos ordinarios ..... D644 ... 17 ...

48. Carbon. Es Data // Doscientos nobenta reales v.on gastados en el por maior de treinta y quatro arrobas de Carbon de Encina a diez y nuebe quartos arrobas, y el resto de piña consta por menor del quaderno de gastos ordinarios ... D290 .....

49. Yd. Es Data // Doscientos veinte y un r.s v.on Importe de Setenta y una arrobas de carbon de encina a precio de tres reales cada una Incluso ocho reales propina de los Mozos; consta del quaderno por mayor ... D224 .....

50. Papel. Es Data // Diez y nuebe reales v.on gastados en el año desta quenta en media resma de papel comun, para quentas recibos &c. D019 .....

51. Calderero. Es Data // Ciento treinta reales y diez y seis mrs v.on pagados en el año desta qq.ta à Angel Ximenez Calderero, por la compostura, y hacer de nuebo, piezas para el servicio de la Cozina del Hospital, consta de la Suia al N.o 9 ..... D130 ... 16 ...

52. Javon. Es Data // Doscientos quarenta y quatro reales y veinte y quatro mrs v.on Importe de quatro arrobas y dos libras de Jabon à Setenta reales compradas en el año de esta quenta, consta del quaderno por mayor ... D244 ... 24 ...

53. Azeyte. Es Data // Un mil ochocientos setenta y seis reales y cinco mrs v.on que han Importado veinte y seis arrobas, y diez y ocho libras de Azeyte a diferentes precios segun que resulta del quaderno por maior q.e con las propinas a los Mozos compone toda la expresada cantidad ..... 1D876 ... 5 ...

54. Cacao. Es Data // Quatrocientos nobenta y cinco reales v.on Importe de Setenta li- // 3D425 ... 28 ...

bras de Cacao compradas en el año desta quenta, las cinquenta de Caracas, a ocho r.s y medio libra, y las diez de Guaiaqui a siete y a este respecto compone dha Cantidad ..... // D495.....

55.. Azucar. Es Data // Quatrocientos veinte y siete reales y diez y siete mrs v.on Importe de quatro arrobas de azucar las dos terciada y dos blanco a diferentes precios que por menor resultan del quaderno por maior ..... // D427...17...

56. Canela. Es Data // ciento y veinte reales v.on Importe de veinte y quatro onzas de Canela a cinco reales a cuio respecto compone dha Cant.d // D120.....

57.. Molendero... Es Data // treinta reales v.on pagados en el año desta quenta al Molendero por tres Moliendas de Chocolate que fabricó p.a los Pobres y familia del Hospital ..... // D030....

58. Chocolate. Es Data // Doscientos nobenta y tres reales v.on Importe de una Molienda de Chocolate que en primeros de Diciembre labró Alonso Ferñz para consumo del Hospital, consta del quaderno por mayor ..... // D293....

59... Zerdos. Es Data // Un mil sesenta y siete r.s y veinte mrs v.on Importe de tres Cerdos tomados en el año desta quenta para el consumo de Pobres y familia del Hospital uno dellos costó vivo, trescientos reales; otro tambien vivo quatrocientos quatro, y veinte mrs; y el tercero muerto que pesó siete arrobas y tres libras a precio de cinquenta y un reales arroba, importó trescientos sesenta y tres reales, que dhas partidas componen la que ba expresada // 1D067...20...

60. Matador, y Mondonguera Es Data // treinta y dos reales v.on // 2D433...3.

pagados al Matador por degollar los cerdos del año desta quenta y destazar los tres de que ba hecho merito que por su trabajo se le dio doze reales, y veinte a las Mugeres que hicieron el Mondongo ---------- D032

61. Vino. Es Data // Setecientos setenta reales v.on Importe del vino consumido en el año de esta quenta con Pobres, familia, y dependientes del Hospital, conforme al gasto por maior // D770

62. Vinagre. Es Data // ochenta y quatro reales v.on gastados en el año desta quenta en seis cantaras de vinagre a diferentes precios por maior // D084

63. Colaciones de Nav.d Es Data // Doscientos reales v.on que regulo gastados en diferentes generos para agasajar a Pobres, familia, y dependientes del Hospital en tiempo de Navidad ---- // D200

64. Pan cozido. Es Data // ciento y quinze reales v.on gastados en todo el año desta quenta en pan cozido quando a faltado el Panadero, o no a dejado lo bastante para el consumo de Pobres y familia del Hospital ---------- // D115

65. Gasto diario. Es Data // tres mil ochocientos veinte y ocho reales y dos mrs v.on Importe del quaderno por mayor diario en que se anotan el gasto diariamente causado en Baca, Ensaladas huebos &c ---------- // 3D828 ... 2

66. Maestro Albeitar. Es Data // treinta y seis reales v.on pagados a Bernardo Colorado Maestro herrador los diez y seis por Erraduras que a suplido, y veinte por el reconocimiento y tasacion de la Yegua, Mulas, y Potra que di por vendidas ---------- // D036

67. Subsidio. Es Data // ochocientos quarenta y dos reales y veinte y seis mrs v.on pagados en el año desta quenta por lo repartido a las rentas y Prestamos del Hospital en las // 5D065 ... 2

Cathedrales de Avila, y Valladolid que con distimion se acreditan las partidas del pago por los recibos de sus Colectores al N.º 10 ..... D842..26..

68. Frutos Civiles. Es Data // Docientos Setenta y dos r.s y treinta y dos mrs v.on pagados en el año de esta quenta por los frutos Civiles repartidos al Hospital en esta v.a La Zarza, y Ramiro pues los de otros Lugares lo retendran los renteros y se anotaran con distimion en la proxima quenta, constan al N.º 11 ..... // D272..32..

69. S.res Visitadores. Es Data // Ciento Diez y siete r.s v.on pagados a los tres S.res Visitadores por su situado de treinta y nuebe reales a cada uno conforme a la antigua Costumbre, y acuerdos celebrados en esta Razon, y la expresada cantidad es por su Celo, toma de Quentas y asistencia a lo ocurrido en este Santo Hospital en este año ..... // D117.....

No Cobrado.

70. Felipe Gill. Es Data por no cobrado de Felipe Gil ciento nobenta y ocho reales v.on los mismos de la partida del cargo N.º 16 ..... // D198.....

71. Nicolasa Dieguez. Es Data por no cobrado de Nicolasa Dieguez // Setenta y seis reales v.on los mismos de la partida del cargo N.º 17 ..... // D066....

72. D.n Gonzalo de Ulloa. Es Data por no cobrado de D.n Gonzalo Ulloa // treinta y cinco reales y diez y seis mrs de los Setenta, y treinta y dos de la partida del cargo N.º 18 ..... // D035..16..

73. D.n Agustin Campos. Es Data por no cobrado de D.n Agustin Campos // los quince reales v.on de la partida del Cargo N.º 19 ..... // D015...

// 1D547...6..

74 Hrõs de Fran.co Balthasar Gonzalez.	Es Data por no cobrado de herederos de Fran.co Balthasar Gonzalez los ciento veinte y siete reales y diez y siete mrs de la partida del cargo N.o 20	D127 ... 17
75 Fran.co Rodriguez.	Es Data por no cobrado de Fran.co Rodriguez Nuñez, veinte y nuebe reales y ocho mrs de los ochenta y siete, y veinte y quatro mrs de la partida N.o 21	D029 ... 8
76 Hrõs de Jph Pariente.	Es Data por no cobrado de hrõs de Jph Pariente los trescientos diez y seis reales de la partida del cargo N.o 22	D316
77 Rl. Comv.to de S.n Andres.	Es Data por no cobrado del Rl. Combento de S.n Andres los Dos mil seiscientos sesenta y seis reales, y quatro mrs de la partida del cargo N.o 23	2D666 ... 4
78 Cav.o mayor.	Es Data por no cobrado del Cavildo mayor los Dos mil seiscientos nobenta y quatro reales de la partida del cargo N.o 24	2D694
79 Pablo flores y Bern.do Lopez.	Es Data por no cobrado de Pablo flores y Bernardo Lopez trescientos ochenta y seis reales de los quatrocientos quarenta y seis de la partida del cargo N.o 25	D386
80 Ant.o Martin.	Es Data por no cobrado de Antonio Martin Nobecientos setenta y seis reales los mismos de la partida del cargo N.o 26	D976
81 D.a Ant.a de la Peña.	Es Data por no cobrado de D.a Antonia de la Peña Baquez Quatrocientos ochenta y cinco reales los mismos de la partida del cargo N.o 27	D485
82 D.n Juan Llanos.	Es Data por no cobrado de D.n Juan Llanos Nobenta reales de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.o 29	D090
83 Jph Rodriguez.	Es Data por no cobrado de Jph Rodriguez y hrõs de Juan Rodriguez ciento y cinco reales de los quatrocientos veinte de la	7D769 ... 29

84.	partida del cargo N.º 30 ---------- //	D105
D.n Fran.co Zarzuelo.	Es Data por no cobrado de D.n Fran.ca Zarzuelo ciento y veinte reales de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 31 ------ //	D120
85.		
Hr.os de Fran.co Galan.	Es Data por no cobrado de Hr.os de Fran.co Galan // ciento y cinquenta reales de los seiscientos setenta y cinco de la partida del cargo N.º 32 ---------- //	D150
86.		
Los de Manuel Zamorano.	Es Data por no cobrado de Hr.os de Manuel Zamorano // quatrocientos ochenta reales de los seiscientos veinte de la partida del cargo N.º 33 ---------- //	D480
87.		
Los de Fran.co Ximenez.	Es Data por no cobrado de Hr.os de Fran.co Ximenez // ciento ochenta reales de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 34 //	D180
88.		
Ysabel Dominguez.	Es Data por no cobrado de Ysabel Dominguez trigueros un mil seiscientos quarenta y ocho reales los mismos de la partida del cargo N.º 35 ---------- //	1D648
89.		
Pedro Muñoz.	Es Data por no cobrado de Pedro Muñoz // trescientos quinze reales de la partida del cargo N.º 36 ---------- //	D315
90.		
Jph Garcia.	Es Data // por no cobrado de Jph Garcia quarenta y cinco reales de los ciento treinta y cinco de la partida del cargo N.º 37 ---------- //	D045
91.		
D.n Jph Bayon.	Es Data por no cobrado de D.n Jph Bayon // trescientos treinta y un reales los mismos de la partida del cargo N.º 38 ---------- //	D331
		// 3D374

De manera que Importa la Data treinta mil Nobecientos Noventa y Siete reales y	Cargo a mis	
veinte y seis mrs; y siendo el cargo quarenta y dos mill quatrocientos ochenta	42D486.... 14	
y seis y catorce mrs resulta de alcance	Data.	
contra mi y a fabor del Hospital once mill quatrocientos sesenta y ocho	30D997.... 26	
reales y veinte y quatro mrs de vellon	Alc corriente	11D468.... 24
Y assi mismo quedan por deudas pertenecido corrientes: Quatrocientas	trigo corriente.	
cinco fanegas nueve celemines y dos	D405.... 9 2	
quartillos de trigo ciento ochenta	Zebada.	
y tres y un celemin de Zevada quarenta fanegas y dos celemines de Cen-	D183.... 1 0	
teno treinta y seis y dos celemines	Centeno.	
de Garrobas nueve celemines digo	Do40.... 2 0	
fanegas de Garbanzos; y En pº me(?)	Garrobas.	
los contribuyentes once mil qua-	Do36.... 2 0	
trocientos cinquenta y ocho reales	Garbanzos.	
y once mrs de vellon. En cuia Con-	Doo9.... 0 0	
formidad se finalizaron estas quentas, Salbo Error de Pluma Suma	En los contribuyentes	
partida duplicada, u omitida que	11D458.... 11	

debera deshacerse siempre que aparezca. Y dhos Sres Visitadores compa- trono(?) ante este Santo Hospital precedida su rebision las apro- baron en todo y por todo como mas haya lugar. Y dho Sor Rector convinio en el Alcance que contra el resulta de dhas especies obligandose a su paga y satisfaccion en devida forma con poderio a Justicias competentes fuerza de Sentencias y renunciacion de leyes de su favor con la general en forma. Y para complemento se añaden conforme a la costumbre la prebencion y notas sig.tes

Prevencion Sobre Cevollas

No me hago en esta quenta de la Cantidad de Zebollas que estan vendidas como ni de su Importe por no resultar de la certificacion del Cillero de la Tazmia, a causa de no estar hecho el Compartimiento y devera tenerse presente para la quenta del actual año de mil setecientos noventa y quatro ~~~~~~~

Archivo ASR Simón Ruiz

Nota sobre el Queso y Sebo

Tampoco me cargo del queso que ha resultado en las cillas a favor del Hospital, ni del Sebo producido de las reses degolladas por haberse consumido en el año de esta quenta en usos del

Otra Sobre el ganado Lanar

	Reses
En primero de Enero del año de esta quenta quedaron existentes ciento cinquenta y ocho reses de todas especies conforme a la Nota de mi ultima, dada y aprobada	D158
tambien es cargo Diez corderos cria de las obejas del Hospital en este año	D010
Mas es cargo los Veinte corderos Diezmo de la Zarza	D020
Yd. es cargo los Veinte y dos, y tres quartos de Corderos Diezmo de Bovadilla	D022 3/4
Ymporta el cargo	D210 3/4

Para lo qual se deve recivir la Data en esta forma

Data

Primeramente es Data Veinte y nuebe obejas que di por vendidas en la partida Numero Diez del cargo a mrs	D029
Es Data Cinquenta y dos corderos y tres quartos que di por vendidos en la partida Numero Doze del mismo cargo	D052 3/4
Es Data Veinte y tres Carneros Degollados en el año de esta quenta para el consumo de Pobres y familia	D023
Es Data Diez y siete reses lanares de todas especies desgraciadas en el año de esta qq.ta	D017
Ymporta la Data	D121 3/4

De forma que restada la Data con el cargo Quedan existentes en primero de Enero	Cargo D210 3/4
	Data D121 3/4
	Ex.cia D089

deeste año demil Setecientos Nobenta yquatro ochenta y nuebe Carneros para el consumo de Pobres y familia del Hospl.
Asi lo Digeron y Acordaron dhos Sres. Compatronos Visitadores y lo firmaron junto con dho Rector porlo que letoca de que yo el Notario doy fee=

Fr. Antonio de La Fuente Pres.do y Prior

Dn. Luis de Ozero y Fernandez

Mariano

Mig.l Andres Flores

Antonio Miguel Toledano y Zarza

En 12 de Enero de 1795.

Quenta queda Dn. Miguel Andres Flores Rector Admor. delos efectos y rentas del hospital dela Piedad de Stava. respectibas aun año contado desde 1o. de Enero hasta fin de Dizre. del proxmo pasado de 1794.

En la villa de Medina del Campo a Doze dias del mes de Enero año demil setecientos Nobenta y Cinco; Estando dentro del Hospital que conla advocacion de Nuestra Sra. dela Piedad fundó y dotó El Yltmo. y Rmo. Sor. Dn. Fr. Lope de Barrientos natural que fue della, obispo dela Ciudad de Cuenca, y Electo Arzobispo dela de Santiago: Los Sres. Rdo. P. fr. Antonio dela Fuente Presentado y Prior actual del Real Combento de Sn. Andres orden de Predicadores de Stava.; Dn. Jph Pardellano Pro. Beneficiado dela Parroquial de Sta. Maria del Castillo y El Salbador su unida y agregada, della, Capitular Visitador Compatrono nombrado por el Cavildo mayor de Curas Rectores dela misma; y Dn. Agustin Rodriguez Campos tambien Pro. Beneficiado dela propia Yga. y Capellan mas antiguo delos del citado hospital que todos tres Componen Junta plena de Compatronos Visita-

dores deel; y dho Dn. Agustin suple la voz por el Sr. Patrono de Sangre, a que precedio llamamiento antediem a efecto de tomar y recivir quentas a Dn. Miguel Andres Flores otro Pro. Rector Admor. de las rentas del nominado hospital de lo percibido y cobrado en todo el año que principio en primero de Enero hasta fin de Diciembre del proxmo pasado de mil setecientos nobenta y quatro, las que con cargo y data da y se le reciben por ante mi el Notario de sus dependiencias en la forma siguiente ———

Cargo a trigo.

N.o 1.o

Exa. anterior. Primeramente se le hace cargo a dho Sr. Rector de // Quatrocientas cinco fanegas nueve celemines y dos quartillos de trigo que en su ultima quenta quedaron existentes en su poder co como de ella resulta ———————— // D405..9..2

2. Dn. Bernardo Ayllon. Es cargo // treinta y una fanegas siete celemines y dos quartillos de vidas cobrar de Dn. Bernardo de Ayllon vecino de Tava. por renta de una heredad de tierras en su termino, que su arriendo cumple en el año de nobenta y siete, y son por el vencido en el Agosto del de esta quenta ———————— // D031..7..2

3. Maria Obegero. Es cargo // Quatro fanegas cinco celemines y dos quartillos de trigo viuda vecina de Tava. por censo perpetuo sobre tierras para maiz. y son de un año hta. el Agosto del de esta qta. // D004..5..2

4. Dn. Agustin de Ribas. Es cargo // Setenta fans. de trigo debidas cobrar de Dn. Agustin de Ribas y a su nre. de Dn. Franco. Cabezas su Apoderado en esta va. y son las cinquenta y seis anuales por censo perpetuo sobre heredad de tierras termino de la Naua y trabancos, y las catorce restantes // D441..10..2

atrasos quedi por no cobrados en mi ultima
1 quenta al num.º 10 de la data de esta especie ... D070 .....
Antolina Rodriguez Campos — Es cargo una fanega de trigo devida cobrar de Antolina Rodriguez Campos viuda vecina de Atavilla reditos de un censo perpetuo sobre una tierra en su termino, y un año
6. vencido en el Agosto de esta quenta ..... D004 .....
Greg.º Martin — Es cargo Cinquenta y quatro fanegas de trigo devidas cobrar de Gregorio Martin vecino de Ramiro por la renta de una heredad de tierras en su termino y un año vencido
7. en el Agosto del de esta quenta ..... D054 .....
Julian Diaz y Consortes — Es cargo Veinte y cinco fan.s y cinco celem.s de trigo devido cobrar de Julian Diaz y Consortes vecinos de Fresno, y son las veinte y una y seis celemines renta anual de una heredad de tierras en su termino, y las tres fanegas y onze celemines atrasos quedi por no cobrados en la partida N.º 11 de mi ultima quenta y data de esta especie ..... D025 ... 5 ....
8. Fernando Nieto y Consortes — Es cargo Ciento cinco fan.s de trigo devidas cobrar de Fernando Nieto y Consortes vecinos de Fuentelapiedra por el arriendo de una heredad de tierras y año primero en q.e renovaron su Ess.ra cumplido en el Agosto
9. del de esta quenta ..... D105 .....
Diferentes Vez.s de Cantalapiedra — Es cargo treinta fanegas y quatro celemines de trigo devido cobrar de Manuel Martin Miguel y Agustin Dionis, Felipe Olguera Fran.ca Herrn, Cathalina Pozo, y Fran.co Puche Pastor, vecinos de Cantalapiedra, por diferentes foros sobre solares de sus casas que todos anualm.te importan quatro fan.s ... D255 ... 5 ... 0 ...

y ocho celemines que con las restantes hasta dha cantidad son las que deben hasta el Agosto del año de la quenta ---------- " D030..4

10. Prestamos. Bobadilla.

Es cargo " Setenta y nuebe fanegas y un celemin de trigo libradas al Prestamo que goza el hospital en la villa de Bobadilla por su cillero Antonio Seco, con distincion veinte y tres de morcajo, y las restantes vueno, segun las Papeletas y libramientos que acompañan con los recados de justificacion del año de la quenta señalados con el n.º 1.º ------ " D079..1..

11. La Zarza.

Es cargo " Sesenta y una fanegas y ocho celemines de trigo repartidas en el año de esta quenta al Prestamo que goza el hospital en la Zarza, y son las quinze trigo morcajo y las demas vueno segun resulta de la certificacion de su cillero Jph Nieto que presento con dhos recados al n.º 2.º ---------- " D061..8..

12. Nota. Gregorio Gonzalez.

No me hago cargo de partida de trigo alguna por la heredad que labraba Fernanda Nieto vecina de Ramiro en su termino por haber cumplido su arriendo sin que para este año haya havido colono alguno por en 19 de fevro de el, hizo nueba Escra Gregorio Gonzalez su combecino por precio de seis fanegas y diez celem.s y su primera paga será en el Agosto del año de nobenta y cinco " D006..10..

Importa el cargo " ochocientas { Cargo a trigo -- " D177..11..

Sesenta y ocho fan.s quatro ce { D868..4..2..

lemines y dos quartillos de trigo; deviendose recibir en quenta las partidas siguientes ----------

Data

1. Medicos.	Primeramente es Data // Quatro fanegas de trigo pagadas en el año desta quenta a los dos Medicos que asisten a los Pobres y familia del hospital, cuio recibo resulta del Quaderno de Salario ---------- //	D001 ----
2. Abogado.	Es Data quatro fanegas de trigo pagados al Lizdo. Dn. Felix de Linares Abogado defensor deste hospital por su Salario y año desta quenta ---------- //	D001 ----
3. Procurador.	Es Data // tres fanegas de trigo pagadas à Pablo Flores Pror. de Causas deste numero y titular del hospital por su Salario, y año desta quenta ---------- //	D003 ----
4. Sangrador.	Es Data // Doze fanegas de trigo pagadas a Sebastian de Robles Maestro Sangrador que asiste a los Pobres y familia del hospital por su Salario y año desta quenta ---- //	D012 ----
5. Panadero.	Es Data // Sesenta y dos fanegas de trigo entregadas en el año desta quenta à Mathias Panadero en Castrobeza para Amasar Pan, para la manutencion de Pobres y familia del hospital segun resulta del Consumo y quaderno diario ---- //	D062 ----
6. Yd. de Pozaldez.	Es Data // Diez fanegas y Seis Celemes de trigo Endeble entregado a una Panadera de Pozaldez para con otras tantas de Centeno dar Pan diariamente para la manutencion de Perros del hospital y año desta qta. --- //	D010 --- 6 ---
7. trigo Vendido.	Es Data // trescientas treinta y tres fanegas y Seis Celemines de trigo que doy //	D095 ... 6 ...

	por vendidas y lo fueron a diferentes precios y tiempos de cuio Importe me haie Cargo en el general a mrs. desta quenta ----------	D333..6..0
No Cobrado. 8. D.n Bern.do Ayllon.	Es Data por no Cobrado de D.n Bernardo Ayllon // Onze fanegas Siete Celemines y dos quartillos de trigo de las treinta y una y demas que me llebo hecho cargo en la partida N.o 2 //	D011..7..2
9. D.n Agustin de Ribas.	Es Data por no cobrado de D.n Agustin de Ribas ocho fanegas de trigo de las setenta que me llebo hecho cargo en la part.da N.o 4 -- //	D008...1
10. Julian Diaz y Cons.tes	Es Data por no Cobrado de Julian Diaz y consortes tres fanegas y dos Celemines de trigo de las veinte y cinco y cinco Celemines de la partida del cargo N.o 7 ---------- //	D003..2
11. Diferentes Vecinos de Cantalapiedra.	Es Data por no cobrado de Manuel Martin y demas consortes las treinta fanegas y quatro Celemines que compreende la partida del cargo N.o 9 ---------- //	D030..4
12. Prest.mo de la Zarza.	Es Data por no cobrado del Cillero de la Zarza Jph Nieto // Diez y siete fan.s de trigo de las Sesenta y una y ocho Celemines de la partida del Cargo N.o 11. y que assi resultan de su Certificacion dada en seis de Enero de este año de nobenta y cinco, que su entrega de las que han sido resultan de las papeletas firmadas por el susodho y acompañan con los recados de Justificacion desta quenta que presento ---------- //	D017...
De modo q siendo el cargo // ochocientas sesenta y ocho fan.s quatro Celemines y dos quartillos	Cargo a trigo -- // D868...1..2	D103..7..2

de trigo y la data quatrocientas noventa y nuebe ~~siete~~ un celemin y dos quartillo resulta de existencia a favor del hospital trescientas sesenta y nuebe fanegas y tres celemines de la misma especie.

Data.
D499..7..2..
Existenzia
D369...3..0...

Y se pasa a formar el Cargo a zebada como sigue....

Cargo a zebada

1. Ex.cia anterior — Primeramente es Cargo // ciento ochenta y tres fanegas y un celemin de zebada que en mi ultima quenta di por existentes del pertenecido del hospital ..... // D183..1..0...

Prestamos.

2. Bobadilla. — Es cargo // setenta y quatro fanegas tres celemines y un quartillo que en el año de esta quenta correspondieron al Prestamo en Bobadilla segun dhos libramientos ..... // D074...3..1...

3. La Zarza. — Es cargo quarenta y cinco fan.s y ocho celemines que en dho año se repartieron al Prestamo en la Zarza conforme a la certificacion presentada ..... // D045..8....

Compone el cargo // trescientas tres fan.s y un quartillo de zebada; deviendose recibir en quenta estas partidas ..... // D303...0...1...

Cargo
D303...0...1...

Data.

1. Medicos... — Es data // veinte y quatro fan.s pagadas por mitad a los dos Medicos por su salario y año de esta quenta ..... // D024....

2. Consumo. — Es Data treinta y seis f.s consumidas en el año de esta quenta en la manutenzion de la Caballeria y Abes del hospital ..... // D036....

// D060....

3.
Cebada vendida.

Es Data // Ciento Veinte y tres fanegas que doy por vendidas y lo fueron a distintos precios de cuio Importe me haré cargo en el gral a mrs dsta quenta ..... // D123...

No cobrado.
4.
Prest.mo dela Zarza.

Es Data por no cobrado del Prestamo y cillero dela Zarza Una fanega y dos celem.s delas quarenta y Cinco, y ocho Celemines que refiere la Certificacion presentada en el dho N.o 2.o delos citados recados ..... // D001..2...

Restadas las Ciento ochenta y quatro fanegas y dos Celemines dela Data Con las trescientas tres, y un celemin quedan existentes a deneficio del hospital, Ciento diez y ocho fanegas, diez Celemines y un quartillo; Y se pasa al cargo a Centeno en la forma Siguiente .....

Cargo	// D124..2...
D303...0...1...	
Data	
D184..2..0...	
Existencia	
D118..10..1...	

Cargo a Zenteno

1.
Ex.cia anterior.

Primeramente es cargo // Quarenta fan.s y dos Celemines de Zenteno que en mi Ultima quenta quedaron existentes por del pertenecido del hospital ..... // D040..2...

2.
Prest.mo de Bobadilla.

Es cargo // Diez y ocho fanegas y dos celemines que correspondieron al Prestamo en Bobadilla y año dsta quenta ..... // D018..2...

3.
Yd. La Zarza.

Es cargo // tres fan.s y nuebe Celem.s que en dho año se repartieron al Prestamo en la Zarza ..... // D003..9...

Cargo	// D062..1..0
D062...1..0...	

Asciende el cargo a Sesenta y dos fanegas y un Celemin de

Centeno, y se reciben en Data estas partidas

Data

1. Panadera de Pozd. — Es Data // Diez fanegas y media de Zenteno entregadas ala Panadera de Pozaldez para con otras tantas de trigo amasar Pan para los Perros del resguardo del hospital en todo el año desta quenta — // Do 10...6...0...

2. Cent.o Vendido — Es Data // Veinte y ocho fan.s de Zent.o que doy por vendidas a diferentes precios de cuio Importe me hare cargo en el gral a mrs desta quenta — // Do 28.....

Suma la Data treinta y ocho fanegas y seis celemines, y siendo el cargo sesenta y dos, y un celemin, aparece de existencia del pertenecido del hospital, Veinte y tres fanegas y siete celemines dela misma especie; y se pasa a formar el cargo a Garrobas en estos terminos — // Do 38...6...

Cargo	
Do 62..1..0..	
Data	
Do 38...6..0..	
Existencia	
Do 23...7..0..	

Cargo a Garrobas

1. Ex.cia anterior — Primeram.te es cargo // treinta y seis fan.s y dos celemines que en mi ultima quenta di por existentes del perteneg.do del hospital — // Do 36..2.....

2. Pr.mo Prest. de Bov.lla — Es cargo veinte y dos fan.s de Garrobas que en el año desta quenta se repartieron al Prestamo en Bobadilla — // Do 22.....

3. Id. La Zarza — Es cargo una fan.a que en el Prestamo dela Zarza correspondieron en la Zarza — // Do 01....

Importa el cargo cinquenta y nuebe fan.s y dos celemines — // Do 59..2...

Cargo	
Do 59...2..0...	

para lo que deben recibirse en Data la partida Sigte.

Data

1. Garrobas Vendidas. Es Data // treinta y seis fanegas y dos celemines que doy por vendidas de cuio Ymo.te me hare cargo en el gral. a mrs. desta qq.ta ... // Do36..2...

La unica partida de la Data son treinta y seis fanegas y dos quartillos de garrobas, y siendo el cargo cinquenta y nuebe y dos celemines quedan existentes del pertenecido del hospital veinte y tres fanegas de la misma especie; y se pasa al Cargo a garbanzos en la forma siguiente ...

Cargo
Do59..2..0..
Data
Do36..2..0..
Existencia
Do23..0..0..

Cargo a garbanzos.

1. Ex.cia anterior. Primeramente es cargo // nuebe fanegas de garbanzos que en mi ultima quenta di por existentes del pertenecido del hosp.l ... // Doo9...

2. Prest.mo de Bobad.lla. Es cargo // una fanega cinco celemines y un quartillo que en el año desta quenta se repartieron al Prestamo en Bobadilla // Doo1..5..1

3. Yd. La Zarza. Es cargo // una fanega y ocho celemines que correspondieron al Prestamo en la cilla de la Zarza ... // Doo1..8..

Compone el cargo Doze fanegas un celemin y un quartillo de garbanzos; y se recibe en data esta partida ... // Do12..1..1

Cargo
Do12..1..1..

Data.

1. Consumo. Es Data // Quatro fanegas un celemin

y un quartillo que en el año desta quenta se han consumido con los Pobres y familia del hospital ..... Doo4..4..4..

Siendo la Data de la Unica partida al Garbanzos quatro fanegas un celemin y un quartillo, y el cargo Doze fanegas un celemin y un quartillo aparece la Existencia a fabor del hospital de ocho fanegas

Cargo	
Do12..4..4..	
Data	
Doo4..4..4..	
Existencia	
Doo8..0..0..	

de la misma especie. Y se pasa al Cargo de Guisantes en la manera siguiente .....

Cargo a Guisantes.

1. Prest.mo de Bobadilla — Es cargo " Una fanega y siete celemines de Guisantes que en el año de esta quenta correspondieron al Prestamo que goza el hospital en Bobadilla " Doo4..7..0..

2. Id. La Zarza — Es cargo " Seis Celemines que en dho año se repartieron al Prestamo en la cilla de la Zarza ..... " Doo0..6....

Importa el Cargo a Guisantes Dos fanegas y un celemin

Cargo y Ex.cia	" Doo2..4..0..
Doo2..4..0..	

las q.e doy por Existentes por del pertenecido del hosp.l y se pasa a forma el cargo de Abena como sigue ..

Cargo à Abena

1. Prest.mo de Bobadilla — Es cargo " una fanega y tres Celemines de Abena que en el año desta quenta se repartieron al Prestamo que goza el hospital en la cilla de Bobadilla segun dhos libramientos ..... " Doo4..3..0..

Compone el cargo Una fanega y tres Celemines de Abena, que doy por existentes del pertenecido del hospital; y se pasa al de Mosto en esta forma ..... { Cargo y Ex.cia / D007...3...0...

Cargo a Mosto.

1. Maria Obegero. — Primeramente es Cargo // Doze Cantaras de mosto que en el año desta quenta diezmó Maria Obegero viuda vecina desta v.a de los majuelos de su foro ..... // D012.... Cant.s

2. P.mo Prest.o de la Zarza. — Es Data // Onze Cantaras de mosto q. en dho año correspondieron al Prestamo en la Zarza conforme a dha Certificacion // D011.....

3. Sobre los de Bovad.lla y Fernando Mrn. — Que no consta aun, lo que a correspondido al Prestamo en Bobadilla como ni lo que devio Diezmar, Fernando Mrn vecino de Ramiro por el foro de su maxo. lo que se tendrá presente para el cargo que me deberé hacer en la quenta Inmediata // D000.....

Compone el cargo à Mosto // Cargo y Venta // D023.....

veinte y tres Cantaras las que doy por vendidas de cuio Importe me le haré en el gral a mrs desta quenta; y se pasa a forma el de Lana como se sigue ..... { D023 Cant.s

Cargo a Lana

1. P.mo Prest.o de Bobadilla — Es cargo // tres arrobas, diez y seis libras de Lana que en el año desta quenta se repartieron al Prestamo en Bobadilla // D003... 10 Ca Lib.s

2. Yd. de la Zarza. — Es cargo // Siete arrobas y doze lib.s que en dho año correspondieron al Prestamo en la Zarza ..... // D007... 12...

3. Corte de Casa. — Es cargo el corte de ochenta y // D011... 4...

vna Reses Lanares las mismas que debian existir y se esquilaron en quinze de Junio del año desta quenta, y no esta numerado ... dr ....

Importa el cargo ... onze arrobas quatro libras y el Corte de Casa, de las quales rebajandose Dos arrobas que se han Imbertido en reponer Almoadas y Colchones de la Emfermeria, quedan y hay existentes del pertenecido del hospital Nuebe arrobas quatro libras, y el citado Corte de Casa; y por no haber mas especies de Cilla de que hacerme Cargo en este lugar, se pasa a formar el General a mrs en la manera siguiente ....

Cargo	
Dos 11 @ 1 Libs y el Corte de Casa	
Consumida	
Doo 2 @ ...	
Existencia	
Doo 9 @ 1 libs y el Corte de casa	

Cargo General a mrs

1. Exc.cia anterior. Primeramente es cargo ... onze mill quatrocientos sesenta y ocho reales, veinte y quatro mrs v.on que en mi ultima quenta dada y aprobada por los S.res Compatronos Visitadores di por existente del pertenecido de este S.to Hospital ... 110468 ... 24 ...

2. Trigo vendido. Es Cargo ... Catorce mill ochocientos cinquenta y dos reales vellon valor de las trescientas treinta y tres fanegas, y seis celemines de trigo que doy por vendidas en la partida de la Data N.o 7. de esta especie, y lo

fueron alos precios y tiempos del por menor sig.te

Meses	Fanegas	Precios	Importe
En Febrero	048	à 40	1D920
En Yd	098	à 41	4D018
En Junio	090	à 46	4D140
En Yd	050..6	à 48	2D824
En Yd	047	à 50	2D350
Cuio p.r menor	333..6		14D852

3.- Cevada Vendida - segun queda figurado Compone dha Cant.d 14D852

Es Cargo Dos mil quinientos quarenta p.s v.on Importe delas Ciento veinte y tres fanegas de Zebada que doy por vendidas enla partida dela Data de su especie N.o 3 y lo fueron con distinción Veinte fanegas enel febrero aprecio de veinte y quatro p.s y las restantes enel Marzo

4.- à veinte que todo Compone dha Cant.d 2D540

Centeno Vendido - Es cargo ochocientos quarenta p.s v.on valor delas Veinte y ocho fanegas del Centeno que doy por vendido enla partida dela Data de su especie N.o 2 y lo fueron aprecio de treinta reales fanega acuio respecto Importa la citada Cantidad 0840

5.- Garrobas Vendidas - Es Cargo mil Doze reales y Catorce mrs v.on Importe delas treinta y seis fan.s y dos Celemines de Garrobas que doy por Vendidas enla partida dela data de su especie N.o 1.o y lo fueron aprecio de veinte y ocho reales fanega, acuio respecto Compone la expresada Cantidad 1D012..14

19D244..14

6. Mosto Vendido.

Es cargo // Doscientos quarenta y tres Reales v.on valor de las Veinte y tres Cant.s de mosto que doy por vendidas en las partidas del de esta especie, y lo fueron con distinzion Doze à Doze R.s y las onze restantes a nuebe a cuio respecto Compone la citada Cantidad ---------- // D243.....

7. Corderos vendidos.

Es cargo // Ochocientos Setenta y Cinco R.s v.on y diez y siete m.rs Importe de Cinquenta y tres corderos que en las dos cillas de Bobadilla y la Zarza correspondieron al Prestamo los Veinte y Cinco en esta a diez y ocho R.s cadauno que bajada la Veintena Importan quatrocientos Veinte y siete y m.o y los quatrocientos quarenta y ocho restantes por los Veinte y ocho Corderos de Bobadilla a precio de Diez y seis R.s cadauno, a cuio respecto Compone la expresada cantidad ---------- // D875.... 17....

8. Limosnas a m.rs y Lienzo.

Es cargo // Ochenta R.s v.on que en el año desta quenta é recibido de Limosnas que diferentes sugetos han hecho a este hospital; ademas de quarenta varas de Lienzo que por su testamento le mandò Miguel toledano y Zarza Ess.no Notario que Ultimamente fue de sus negozios y me entregò D.a Fran.ca Yrisarri su Viuda heredera y se han Imbertido en sabanas y Almoadas para el Uso de la Emfermeria de dho hospital ---------- // D080.....

// 1D198... 17..

9. Ropa Vendida — Es cargo // Cinquenta y un r.s v.on y importe dela Ropa vieja vendida delos Pobres que han fallecido eneste hospital y año desta q.ta // D054.....

10. Pellejos vendidos — Es cargo // ciento quarenta y quatro r.s v.on y importe de veinte y cinco Pellejos de Carneros Degollados y desgraciados enel año de esta quenta, cuio por menor de precios resulta del quaderno de efectos a m.rs ----- // D144.....

11. Cebollas Vendidas — Es cargo // trescientos quarenta r.s v.on que han importado las cebollas deeste año y el proxmo anterior conforme al nota puesta por fin demi vltima quenta; y son los doscientos liquidos enque ajuste las q.e correspondieron al Prestamo dela Zarza año de nobenta y tres; y los ciento y quarenta dela venta que por maior hize delas quele pertenecieron eneste año, y fue reservando Cinquenta orcos encadauno para el consumo de Pobres y fam.a del hosp.l --- // D340.....

Censos y Juros

12. Felipe Gill — Es cargo // Doscientos treinta y un r.s v.on devidos cobrar de Felipe Gil vecino desta villa por Censo perpetuo de treinta y tres r.s anuales, sobre vna Casa contigua à este hospital, y reditos vencidos hasta la Navidad desta quenta ---------- // D231.....

13. Nicolasa Dieguez — Es cargo // Ochenta y ocho r.s v.on devidos cobrar de Nicolasa Dieguez vez.a desta v.a por Censo perpetuo sobre vna Casa contigua aeste hospital de veinte

// D766.....

y dos Reales de reditos anuales y son de los vencidos hasta la Navidad del año de esta quenta ---------- // D088.....

14. Dn. Gonzalo de Ulloa. Es Cargo // Setenta ps. treinta y dos mrs. von. devidos cobrar de Dn. Gonzalo Maria de Ulloa y su Apoderado Dn. Franco. Montes en su mre. por reditos de un censo perpetuo sobre Casa, tierras y Prado en Siete Yguas de treinta y cinco ps. y diez y seis mrs. anuales y son por dos años vencidos en la Navidad de esta quenta ---------- // D070...32....

15. Dn. Agn. Rodriguez Campos. Es cargo // treinta ps. von. devidos cobrar de Dn. Agustin Rodriguez Campos Pro. vecino de Tava. por reditos de quinze ps. anuales sobre una Casa en la ronda de Gracia y dos años cumplidos en la Navd. de esta quenta ---------- // D030.....

16. Ygnacio Gonzalez. Es cargo // ciento quarenta y dos ps. diez y Siete mrs. devidos cobrar de Ygnacio Gonzalez vecino de Tava. como heredero por su Muger de Franco. Balthasar Gonz., por reditos de un censo perpetuo de quinze ps. anuales, sobre una Casa en el arrabal de la Calle de Salamanca, y son vencidos hasta la Navidad de esta quenta ... // D142...17...

17. Franco. Rodriguez Nuñez. Es Cargo // ochenta y Siete ps. veinte y quatro mrs. von. devidos cobrar de Franco. Rodriguez Nuñez vecino de Tava. por censo perpetuo de Cinquenta y ocho ps. diez y Seis mrs. anuales sobre otra Casa contigua // D331....15...

aeste hospital, y sus reditos vencidos hasta la Navidad desta quenta ..... // D087...24...

18. Ntros de Jph Pariente. Es cargo // trescientos cinquenta r.s v.on devidos cobrar de Ntros de Jph Pariente y como subzesores de Antonia de las Eras Vez.s de Mavilla por foro de treinta y quatro r.s anueles, sus reditos vencidos hasta la Navidad del año desta quenta ..... // D350.....

19. R.l Conv.to de S.n Andres. Es cargo // tres mil ciento diez r.s diez y seis mrs v.on devidos cobrar del Real Convento de S.n Andres de Mavilla, y por tres censos al redimir que rentan anualm.te quatrocientos quarenta y quatro r.s y doze mrs, y son por los vencidos hasta la Navidad del año desta quenta ..... // 3D110...16...

20. Cav.o mayor. Es cargo // tres mil quarenta y quatro r.s v.on devidos cobrar del Cavildo mayor de Curas Rectores Beneficiados de Mav.a por reditos de tres censos al redimir que rentan en cada un año trescientos cinquenta r.s y son por los vencidos hasta la Nav.d desta q.ta ... // 3D044....

21. Pablo Flores y Bern.do Lopez. Es cargo // Quatrocientos diez y nuebe r.s v.on devidos cobrar de Pablo Flores, y Bernardo Lopez Oliba vecinos de Mav.a por reditos de un censo al redimir de treinta y tres reales anuales y son vencidos hasta la Navidad de esta quenta ..... // D419....

22. Antonio Martin. Es cargo // mil ciento quarenta y quatro r.s v.on devidos cobrar de Antonio

// 7D011...6...

Martin como hño de Dorotea Gomez vez.o de la Vu.a de la Fuente de Santa Cruz, contra quien se esta prozediendo en virtud de egecucion, y son reditos de otro censo al redimir de Sesenta y ocho p.s anuales vencidos hasta la Nauidad desta qq.ta ... 4D444

23. D.a Ant.a de la Peña — Es cargo Quinientos Cinquenta y vn p.s v.on deuidos cobrar de D.a Antonia de la Peña Baquer, viuda vecina de la v.a de Alaejos por censo al redimir y reditos de Sesenta y seis p.s anuales vencidos hasta la Nauidad desta quenta ... D554

24. Fern.do Martin — Es Cargo Doze p.s v.on deuidos cobrar de Fernando Martin vecino de Ramiro por reditos anuales sobre vna tierra mas Juelo en su termino, y vn año vencido en la Nauidad desta quenta ... D042

25. D.n Juan Llanos — Es Cargo Ciento y ochenta p.s v.on deuidos cobrar de D.n Juan Llanos como hño por su Muger de D.n Christobal Perez Moro vecinos de Rueda por otro Censo al redimir y nobenta p.s anuales y son reditos vencidos en dos años hasta la Nauidad del de esta quenta ... D180

26. Jph Rodriguez — Es Cargo trescientos quinze p.s v.on deuidos cobrar de Jph Rodriguez, y hños de Juan Rodriguez vecinos de la v.a del Carpio por reditos de otro Censo al redimir de doscientos diez reales anuales, y son por los vencidos hasta la Nauidad de esta quenta ... D315

2D202

27.
Dª Franca Zarzuelo

Es cargo // trescientos sesenta ps. vn. devidos cobrar de Dª Franca Zarzuelo como tutura de Dª Petronila Gonzalez vecina de la villa de la Naua por reditos de otro censo al redimir de doscientos quarenta ps. anuales y son vencidos hasta la Nauid. de la quenta // D360

28.
Vicente Galan

Es cargo // trescientos ps. vn. devidos cobrar de Vicente Galan como hrõ de Franco Galan vecinos de la Naua por reditos de otro censo al redimir de ciento y cinquenta reales anuales que son los vencidos por dos años hasta la Nauidad de la quenta // D300

29.
Hrõs de Manuel Zamorano

Es cargo // Seiscientos ps. vn. devidos cobrar de hrõs de Manuel Zamorano vecinos de Madrigal por reditos de otro censo al redimir de ciento veinte ps. anuales y son vencidos hasta la Nauidad de la quenta // D600

30.
Dn Gabriel Ximenez

Es cargo // trescientos sesenta ps. vn. devidos cobrar de Dn Gabriel Ximenez Pro como hrõ de Franco Ximenez vecinos de torrecilla de la orden por reditos de otro censo al redimir de ciento y ochenta ps. anuales que son los vencidos en dos años hasta la Nauidad de la quenta // D360

31.
Ysabel Dominguez

Es cargo // Dos mil doscientos setenta y cinco ps. vn. devidos cobrar de Ysabel Dominguez trigueros, y Ana Moyano viudas vecinas de la Seca, por reditos de otro censo al redimir y seiscientos veinte y siete reales anuales y son por los vencidos // 1D620

32.	hasta la Navidad de esta quenta	2D275 .....
Pedro Muñoz.	Es cargo // Quatrocientos cinco R.s v.on devidos cobrar de Pedro Muñoz vecino de la villa de Pozaldez por reditos de otro censo al redimir y Nobenta de sus anuales y son por los vencidos hasta la Navidad del de esta quenta ..... //	D405 .....
33.		
Jph Garcia.	Es cargo // Ciento treinta y cinco R.s v.on devidos cobrar de Jph Garcia vecino del lugar de Pozal de Gallinas por otro censo al redimir de Nobenta R.s anuales que son vencidos en la Nav.d Nta q.ta ..... //	D135 .....
34.		
D.n Jph Bayon.	Es cargo // Quatrocientos ochenta y un R.s v.on devidos cobrar de D.n Jph Bayon vecino de Castrejon por reditos de otro censo al redimir, y Ciento Cinquenta reales anuales, vencidos hasta la Navidad del de esta quenta ..... //	D481 .....
35.		
Juros.	Es cargo // Dos mil quatro R.s veinte y dos mrs v.on que quedan liquidos de los dos Juros que cobra el hospital; y es el total de Dos mil Doscientos diez reales y quatro mrs del qual rebajada cobranza y quenta de D.n Thomas Tordesillas Agente en Madrid, segun aparece de la remitida en Veinte y Siete de Diciembre proxmo pasado, resta dha Cantidad; consta dha quenta al N.o 3.o de los recados de esta que presento ..... //	2D004 ..22
		// 5D300 ..22

Ymporta el Cargo que me llebo hecho // Quarenta y nuebe mil Ciento quarenta y dos Reales, diez y seis mrs de vellon segun queda manifestado en las partidas antecedentes; para lo qual se deben recibir en quenta las Siguientes ——————

{ Cargo gral a mrs
{ 49D142..16..

Data

1. Sres Capellanes — Primeramente Son Data // Setecientos cinquenta Reales von pagados segun acuerdo de la Junta a los tres Sres Capellanes que alternativamente celebran las Misas de su cargo y son por lo respectibo al año desta quenta que de estar pagado resulta del quaderno de Salarios formado con separacion para los dependientes del hospital que presento ——— // D750.....

2 Salario del Rector — Es Data // Quinientos veinte y nuebe Rs y Catorce mrs von que me estan consignados en cada un año como Rector de este hospital y son por el de esta quenta ——— // D529..14..

3. Cavo mayor — Es Data // Ciento diez y siete Rs veinte y dos mrs von pagados en el año desta quenta al Cavildo mayor, por su asistencia a las Visperas del dia de Sn Anton y octaba de los Santos segun disposicion de su Ytma ——— // D117..22..

4. Benefo de Sn Martin — Es Data // Quinze Rs von pagados al Beneficio de la Parroquial de Sn Martin desta Ca por el cumplimiento de un Aniversario que en este hospital fundo el Doctor Luis Osorio dia de Sto Thomas de Villanueba y año desta quenta ——— // D015..

// 1D412..2..

6. Capilla de Musica. — Es Data // Ochenta y ocho p.s v.on pagados ala Capilla de Musica por acuerdo dela Junta, porla asistencia a Visperas y Misa dia de S.n Anton de cada año, y son porel de esta qq.ta // D088 ....

7. Sermon y Misa de Postre. — Es Data // Quarenta p.s v.on pagados al R. P. Predicador del Real Combento de S.n Andres de Mav.a los treinta por el Sermon y los diez porla misa de Postre que dijo y dar a adorar el Vaculo dia de S.n Anton ....// D040 ....

7. Colgar la Yg.a — Es Data // Cinquenta y quatro p.s v.on por el Alquiler de treinta tafetanes, asear, y Colgar la Yglesia dia de S.n Anton del año desta quenta ....// D054 ....

8. Refresco. — Es Data // Ciento quarenta y quatro reales diez y seis m.rs v.on que costo el refresco que de acuerdo dela Junta, se da al Cavildo mayor, y dependientes deste hospital despues de asistir a Visperas de S.n Antonio Abad, y su Ymporte consta de minuta del Botiller Jph Edera que lo suplio al N.o 4.o ....// D144 ... 16 ...

9. Agasajo. — Es Data // Seiscientos treinta y un p.s y quinze m.rs v.on gastados enel dia de S.n Anton enel que por acuerdo dela Junta se combida alos S.res Compatronos, y diferentes Ecc.os que con solemnidad celebran la fiesta y se quedan a comer. El Ymporte resulta por menor para gastos ordinarios y al fin del ....// D631 ... 15 ...

10. Madre de Pobres. — Es Data // Doscientos quarenta p.s v.on pagados enel año desta quenta ala

// D957 ... 31 ...

Madre de Pobres de este hospital por su Salario; consta del Quaderno donde lo estan los de los demas dependientes ---------- // D240....

11. Cozinera. Es Data // Ciento treinta y dos r.s v.on salario asignado a una Criada para la Cozina y su paga por lo respectibo al año de esta quenta consta en dho quaderno ---------- // D132...

12. Criado. Es Data // Ciento y Cinquenta r.s v.on pagados a un Criado mayor para el Serv.o de la Sachristia y hospital en el año de esta quenta consta su paga en dho quaderno --- // D150....

13. Labandera. Es Data // Doscientos r.s v.on que en cada un año estan asignados a una Muger que laba la ropa de Familia y Pobres del hospital, y son por el de esta quenta ------ // D200....

14. Emfermera 1.a Es Data // trescientos setenta y dos r.s v.on pagados en el año de esta quenta a la Emfermera Principal, a cuio cargo está el Cuidado de la Emfermeria del hospital; y son los doscientos quarenta al respecto de veinte reales cada mes por razion ademan de un Pan diario; y los ciento treinta y dos restantes salario asignado por la Junta; cuyo pago consta del quaderno citado ------ // D372....

15. Yd. 2.a Es Data // ochenta y ocho r.s v.on pagados a una Criada menor Ayuda de Emfermera por su salario y año de esta quenta, cuia razon a tomado con la demas familia del hospital ---------- // D088....

// 1D182....

16. Pastor. Es Data // Ciento setenta y ocho r.s v.on pagados en el año desta quenta a Vicente Garcia Pastor por la Guarderia de ochenta y nuebe reses Lanares que en fin del año quedaron existentes à razon de dos r.s por Cabeza ... // D178.....

17. Medicos. Es Data // trescientos r.s v.on pagados por mitad a los dos Medicos que asisten al hospital por su Salario y año desta quenta, ademas de las especies de trigo y Zebada que resultan en la de su respectibo lugar consta su entrega en el citado Quaderno ... // D300.....

18 Cirujano. Es Data // Doscientos r.s v.on pagados à Blas del Real Maestro Cirujano por su Salario y asistencia en el año desta qq.ta al hospital, su recibo està en dho quad.o ... // D200.....

19. Ess.nos Es Data // Ciento veinte y cinco r.s v.on pagados por mitad a D.a Fran.ca Yrisarri, viuda y hr.a de Miguel toledano y Zarza Ess.no Notario que fue de las Dependiencias del hospital; y a Antonio Martin Pagin que lo es ultimamente nombrado por la Junta; y es por el Salario asignado en cada un año y por el de esta quenta, consta el recibo de ambos en el citado Quaderno ... // D125.....

20. Oficial... Es Data // Cinquenta reales v.on pagados à Ramon Sanchez de Velasco oficial dependiente deste hospital que escribe estas quentas y acuerdos por su situado y año presente; su recibo en dho quad.o ... // D050.....

// D853.....

21. Boticario -- Es Data // Seiscientos treinta p.s v.on pagados à Fernando Muñoz Maño Boticario vecino de Nav.a cantidad en que nos transigimos por la Medicina que à suplido en el año de la quenta para la Curatiba de Pobres y familia del hospital; su recibo, y tasacion del total Importe resulta al numero 5 ---------- // D630....

22. Aniversarios - Es Data // treinta y tres p.s v.on pagados à D.n Vicente Atienza Cura del Lugar de Ramiro, por el cumplimiento de un Aniversario, y su limosna anual onze p.s con cuia carga compró el hospital à Fran.co Sobrino vecino de la Zarza, la heredad de tierras que oy posee en termino de dho Lugar, y es por tres años hasta la Navidad de nobenta y tres; su recibo al N.o 6 ---- // D033.....

23. Clerigo Frances - Es Data // tres mil quatrocientos veinte y dos p.s v.on pagados en el año de la quenta à D.n Antonio Garrido Adm.or del hospital General de Nav.a por el Importe y coste que a tenido la manutenzion de D.n Ramon Maria Vicenque, Pro Clerigo Frances, conforme a lo acordado por la Junta en seis de Junio del año pasado de nobenta y tres, y desde dho tiempo hasta fin de Diciembre del año de la q.ta segun aparece por menor de los recibos de dho Adm.or que presentó con los recados al N.o 7 ---- // 3D422.....

// 4D085.....

24. Reparos y obra nueba — Es Data // trescientos diez r.s v.on gastados en el año desta quenta en reparos y obras menudas hechas con necesidad en este hospital y las que son constan en el quaderno de gastos extraordinarios ---------- // D340 ----

25. Esquileo Mela y conducion — Es Data // Cinquenta y nuebe r.s v.on gastados en el año desta quenta en conducir la Lana y Corderos de los Prestamos de Bobadilla y la Zarza, Esquilar y Melar el ganado del hospital, como consta de dho quaderno // D059 ------

26. Sepulturas y Mortajas — Es Data quinze Reales v.on pagados en el año desta quenta por Sepulturas y Mortajas de Seis Pobres que han fallecido en este hospital de Cinquenta y uno que entraron en el ---------- // D015 ------

27. Portes de granos. — Es Data // trescientos ocho r.s veinte y quatro mrs v.on por la conducion a esta v.a del Importe de las fanegas de granos que en el año desta quenta han producido las dos Cillas de Bobadilla y la Zarza al respecto de Real por fanega ---------- // D308 ... 24 ...

28. Cerragero — Es Data // Nobenta y un r.s diez y siete mrs mrs v.on pagados en el año de esta quenta à Blas de Pablos, Cerragero por las obras menores de su Arte, que han ocurrido al hospital; existe la suya por menor al n.o 8.o ---------- // D091 ... 17 ...

29. Carpintero — Es Data // Ciento Cinquenta y siete r.s v.on pagados à Manuel Lopez, oficial Carpintero por diferentes obras menores que de su oficio han ocurrido al hospital // D784 ... 7 ...

en el año desta quenta, Consta la suya al numero 9 ---------- D157.....

30. Cathedra. Es Data // Ciento quarenta y siete r.s y dos mrs v.on pagados al R. P. fr. Gregorio Recio, Lector subprior del Real Combento de S.n Andres de Estav.a estipendio asignado por la Leccion de Moral, quando se egecuta en este hospital como se verificó en la Quaresma del año desta quenta; Consta su recibo al N.o 10 ---------- D147...2...

31... Calderero. Es Data // Ciento setenta y cinco r.s v.on pagados à Angel Ximenez, Oficial Calderero por las obras nuebas y composturas hechas en el año desta quenta como aparece de la Suia N.o 11 ---------- D175.....

32. Compostura de Ayudas. Es Data // Seis r.s v.on pagados en este año por la Compostura de las dos Ayudas de la Emfermeria de este hospital ---- D006.....

33. Carretero. Es Data // Ciento quarenta r.s diez y siete mrs v.on pagados a Fran.co Hern.z, Maestro Carretero por la compostura del carreton, recortar las ruedas, Errage y demas que contiene su recibo al N.o 12 // D140.....

34. Cera y Vizcochos. Es Data // trescientos setenta y quatro r.s y quatro mrs v.on que en el año desta quenta à importado la Cera y Vizcochos consumidos en este hospital de la tienda de Theresa Gutierrez, y sus libramientos estan en el quaderno de diferentes gastos ordinarios a los que se refiere el recibo // D625...2...

35. Comadre.	dla susodha al N.º 43 ---------- //	D371 ... 1 ...
	Es Data // ocho Reales v.on pagados en el año desta quenta ala Comadre por su asistenzia aun Emferma que tubo necesidad ---------- //	D008 .....
36. Leche de Burra.	Es Data // Veinte y ocho p.s v.on pagados en el año desta quenta porla Leche de Burra, ordenada porlos Medicos à Pobres deste hospital, y fue arazon de dos Reales pordia, y medio Celemin de cebada ---------- //	D028 .....
37. Papel Rezeptario y Agallas.	Es Data // quarenta y cinco p.s v.on que costò media resma depapel que costò veinte Reales, una libra de Agallas para hacer tinta otros veinte; y los cinco restante por un Rezeptario para el uso enla Emfermeria del hospital ..... //	D045 .....
38. Ylo, y Algodon.	Es Data // sesenta Reales v.on que en el año desta quenta han importado dos libras de Algodon y una de Ylo, para hacer Velas para el Consumo diario del hospital ---------- //	D060 .....
39. Escobas, Cuebanos y Cestas.	Es Data // quarenta y tres p.s v.on gastados en el año desta quenta en escobas comunes, y de Palma, Cuebanos, y Cestas que asi resulta del quaderno de gastos por menor extraordinario ---------- //	D043 .....
40. Paja, y Pajas.	Es data // Quatrocientos quarenta y cinco p.s v.on que costaron en el año de esta quenta seis carros de Paja pagados //	D558 ... 4 ...

a Jph Alaguero à Sesenta P. cadauno; dos de Borrajo à treinta, y diez Cargas de pajas à dos y medio para el Consumo y menesteres del hospital, como consta de dho quaderno de gastos extraordinarios ..... // D445....

41. Basija Comun — Es Data // Ciento Veinte y tres P. v.on gastados en el año desta quenta en Basija comun para el uso diario de Pobres y familia del hospital como resulta de dho quaderno de gastos ..... // D123...

42. Estopa — Es Data // Doscientos treinta y quatro P. v.on que han Importado Cinquenta y dos varas de Estopa compradas en el año desta quenta a quatro P. y medio vara y con ellas se repusieron diferentes gergones de la Enfermeria y camas de familia del hospital ..... // D234....

43. Lienzo — Es Data // Sesenta P. que Importaron Siete varas y media de lienzo Casero para reponer seis Almoadas de las que estan destinadas para la familia del hospital a precio de ocho P. vara ..... // D060....

44. Cuchillos de Cozina — Es Data // Veinte y cinco P. v.on que costaron quatro Cuchillos grandes para el uso y menesteres de la Cozina del hosp.l comprados en el año desta quenta ..... // D025....

45. Mantas azules — Es Data // Quinientos ochenta y un P. diez y siete mrs v.on que costaron doze mantas azules y un Verrendo en que venian embueltas Inclusos los Portes ..... // D887.....

y segun la quenta que remitio Francisco Ponzelis fabricante en Palencia, las quales deberan servir para Cobertores de las Camas de la Emfermeria y familia del hosp.l por hallarse inserbibles la mayor parte de los que aora usan y los que quedasen utiles con los nuebamente comprados se anotaran en el quaderno y Imbentario de muebles y ropa de Emfermeria: Quenta y recibo al num.o 14 ..... D584 ... 17 ...

46. Manteca Comun. Es Data ochenta r.s v.on y importe de veinte libras de Manteca Comun gastadas en el año de la quenta en los menesteres del hospital a precio de quatro r.s libra ..... D080 .....

47. Pasa y arroz. Es Data Nobenta y cinco r.s v.on gastados en el año de la quenta en media arroba de Pasas, y arroba y media de arroz para el consumo de Pobres y familia del hospital y su precio resulta del quaderno de gastos ordinarios por mayor ..... D095 ..

48. Pimiento. Es Data ochenta r.s veinte y dos m.rs v.on gastados en el año de la quenta en veinte y seis libras de Pimiento fino para el Consumo de Pobres y familia del hospital y sus precios resultan del quaderno por mayor ..... D080 ... 22 ...

49. Camuesa y Pera. Es Data Ciento y quatro r.s v.on gastados en el año de la quenta en quatro @ de Pera Bergamota y dos de Camuesa para el Consumo de Pobres y familia ..... D837 ... 5 ...

	del hospital que sus precios constan de qua-	
50.	derno por mayor ----------	D704...
Sal.	Es Data quarenta y siete r.s y catorce mrs v.on gastados en el año desta quenta en una fanega de Sal por mayor, consta del	
51.	citado quaderno ----------	D047...14...
Leña y manojos.	Es Data Setecientos nobenta y dos r.s v.on Importe de las cargas de leña y carros de ma- nojos gastados en el año desta quenta que por me- nor resulta del quaderno de gasto diario ----	D792...
52. Carbon de Piña.	Es Data Doscientos y ochenta r.s v.on gasta- dos en diferentes cargas de carbon de piña en el año desta quenta para el surtido del hospital	
53.	segun el quaderno de gastos por mayor ----	D280...
Azeyte.	Es Data Un mil nobecientos treinta y siete r.s veinte y quatro mrs v.on que en el año de esta quenta han importado veinte y ocho arrobas, veinte y tres libras y media de Azey- te a diferentes precios que por menor resultan	
54.	del quaderno de gastos por maior ordinarios	1D937...24...
Jabon.	Es Data trescientos nobenta y tres r.s treinta y dos mrs v.on gastados en el año de esta quenta, en seis arrobas, seis libras, y un quarteron de Jabon a diferentes precios que resultan por menor del quaderno de gastos por maior y se han consumido para los	
55.	Pobres y familia del hospital ----------	D393...32...
Azucar.	Es Data trescientos quarenta y tres r.s v.on gastados en el año desta quenta en	3D555...2...

dos arrobas de Azucar blanco y arroba y media moreno para labrar Chocolate y gasto diario de Pobres y familia del hospital que su cantidad y precios constan del quaderno por mayor Extraordinario ..... D343.....

56. Cacao. Es Data // trescientos nobenta p. v.on Importe de quarenta libras de Cacao a ocho p. y tres quartillos libra para labrar Chocolate para pobres y familia del hospital ..... D390.....

57. Canela. Es Data // sesenta p. v.on balor de Doze onzas de Canela que tomé por mayor en este año para labrar Chocolate de Pobres y familia del hospital ..... D060.....

58. Molendero. Es Data // Veinte p. v.on pagados en el año desta quenta al Molendero que labró el Chocolate y por dos tareas a diez p. cada una // D020.....

59. Chocolate. Es Data // Doscientos ochenta y siete p. y diez mrs v.on Importe de una molienda de Chocolate pagado à Leon ferñz en octubre del año desta quenta para el consumo de Pobres y familia del hospital; asi consta del quaderno por mayor ..... D287....10...

60. Cerdos al Vibo. Es Data // mil Veinte y un p. diez y ocho mrs v.on que pagué por dos Cerdos pesados al vibo y con la conducion Importaron dha cantidad; consta su peso y valor en el quaderno de gasto por maior ordinario ..... 1D021...18...

61. Yd. al Muerto. Es Data // Quatrocientos Veinte p. v.on Importe de otro Cerdo tomado al Muerto

// 2D121...28...

su peso Seis arrobas aprecio de Setenta r.s ca
dauna acuio respecto compone dha Cantidad ... // D420 ...

62. Especias tripas Matador &c.

Es Data // Ciento diez y siete r.s y veinte
mrs v.on gastados en el año dsta quenta en
especias por maior, tripas, oficial Matador,
y Mondonguera &c. ..... // D117 ... 20 ...

63. Colaciones de Navid.

Es Data // Ciento Setenta y un r.s diez
y siete mrs v.on gastados en diferentes generos
turron, Abellanas, Castañas &c. para dar à
Pobres, familia, y Dependientes del hospital
en tiempo de Navidad y año dsta quenta ... // D171 ... 17 ...

64. Vino y Vinagre

Es Data // Ochocientos quarenta y cinco
r.s v.on gastados en el año dsta quenta, los ciento
quatro de Seis Cantaras de Vinagre, por ma
yor a Catorce r.s y El resto Importe del Vino
consumido por maior a diferentes precios que
por menor consta en su quaderno, y todo
para consumo de Pobres, familia, dependi-
entes y renteros del hospital ..... // D845 ...

65. Pan cozido

Es Data // Nobenta r.s v.on gastados
en el año dsta quenta en comprar Pan cozido
quando no viene el Panadero, ò no se tomò
del, lo vastante ..... // D090 ...

66. Gasto diario

Es Data // Dos mil Doscientos treinta
y ocho r.s veinte y ocho mrs v.on Importe del
Quaderno por menor en que diariamente
se nota el gasto de Ensaladas, huebos y Ba-
ca que se trae del puesto publico, y mas
en tiempo que no se mata Carnero, y

// 1D644 ... 3 ...

y assi bien todo lo consumible por menor co-
mo deel resulta ..... 2D238...28...

67. Subsidio- Es Data // Ochocientos quarenta y dos r.s veinte y seis mrs v.on pagados en el año de esta quenta por lo repartido alas Rentas y Prestamos del hospital enlas Cathedrales de Avila y Valladolid que con distinzion se acreditan las partidas y pago hecho alos Colectores respectibos por sus recibos señalados con el N.o 15 ..... // D842...26...

68.. Frutos Civiles- Es Data // trescientos quarenta y ocho reales y nuebe mrs v.on pagados en el año desta quenta por frutos Cibiles repartidos al hospital por las rentas que goza enla Zarza Ramiro, y la Seca; que sus recibos con distinzion constan al N.o 16 ..... // D348...9...

69.. S.res Visitadores- Es Data // Ciento diez y siete r.s v.on pagados alos tres S.res Visitadores deeste S.to hospital, de treinta y nuebe reales acadauno conforme ala antigua Costumbre y acuerdos Celebrados en esta razon, y la expresada Cantidad es por la toma deestas quentas y asistencia alo que ocurra endho Hospital ..... // D117...

No Cobrado-

70. Nicolasa Dieguez- Es Data por no Cobrado de Nicolasa Dieguez sesenta y seis r.s delos ochenta y ocho de la partida del Cargo N.o 13 ..... // D066...

// 3D612...29...

74 Felipe Gill	Es Data por no cobrado de Felipe Gill, ciento treinta y un p.s de los Doscientos treinta y uno de la partida del Cargo N.º 12	D131
72 D.n Gonzalo de Ulloa	Es Data por no cobrado de D.n Gonzalo M.a de Ulloa, treinta y cinco p.s diez y seis m.rs de los setenta y treinta y dos de la partida del Cargo N.º 14	D035..16
73 Ygnacio Gonzalez	Es Data por no cobrado de Ygnacio Gonz.z quinze p.s de los ciento treinta y siete y m.o de la partida del cargo N.º 16	D015
74 Fran.co Rw.o Nuñez	Es Data por no cobrado de Fran.co Rodriguez Nuñez, ochenta y siete p.s veinte y quatro m.rs los mismos de la partida del cargo N.º 17	D087..24
75 Ntros de Jph Pariente	Es Data por no cobrado de Ntros de Jph Pariente los trescientos cinquenta p.s de la partida del cargo N.º 18	D350
76 R.l Com.to de S.n Andres	Es Data por no cobrado del Real Combento de S.n Andres, ochocientos ochenta y ocho p.s veinte y quatro m.rs, de los tres mil ciento diez y m.o de la partida del cargo N.º 19	D888..24
77 Cav.o mayor	Es Data por no cobrado del Cavildo maior dos mil quarenta y quatro p.s v.on de los tres mill quarenta y quatro de la partida del cargo N.º 20	2D044
78 Pablo flores y Conv.te	Es Data por no cobrado de Pablo flores y Bernardo Lopez los quatrocientos diez y nuebe p.s de la partida del cargo N.º 21	D419
79 Antonio Martin	Es Data por no cobrado de Antonio Martin los mil ciento quarenta y quatro p.s de la partida del ~~Cargo N.º 22~~	1D144
80 D.a Ant.a de la Peña	Es Data por no cobrado de D.a Ant.a de la Peña Baquer, los quinientos cinquenta y cinco p.s de la partida del cargo N.º 23	D551
		5D661

81. Fernando Martin.	Es Data por no cobrado de Fernando Martin los doze p.s de la partida del Cargo N.º 24..	D012.....
82. D.n Juan Llanos.	Es Data por no cobrado de D.n Juan Llanos los Ciento y ochenta reales de la partida del Cargo N.º 25.....	D180.....
83. Jph Rodriguez.	Es Data por no cobrado de Jph Rodriguez y hr.os de Fran.co Rn.o los trescientos quinze reales de la partida del Cargo N.º 26....	D315.....
84. D.a Fran.ca Zarzuelo.	Es Data por no cobrado de D.a Fran.ca Zarzuelo Ciento y veinte p.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 27....	D120.....
85. Vicente Galan.	Es Data por no cobrado de Vizente Galan ciento y Cinquenta p.s v.on de los trescientos de la partida del cargo N.º 28.....	D150.....
86. Hr.os de Man.l Zamorano.	Es Data por no cobrado de hr.os de Manuel Zamorano los Seiscientos reales de la partida del Cargo N.º 29.....	D600.....
87. D.n Gabriel Ximenez.	Es Data por no cobrado de D.n Gabriel Ximenez Pr.o Ciento ochenta p.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 30..	D180.....
88. Ysabel Dominguez.	Es Data por no cobrado de Ysabel Dominguez trigueros mil Seiscientos quarenta y ocho p.s de los dos mil doscientos setenta y cinco de la partida del cargo N.º 31.....	1D648.....
89. Pedro Muñoz.	Es Data por no cobrado de Pedro Muñoz los quatrocientos Cinco p.s v.on de la partida del Cargo N.º 32.....	D0405.....
90. Jph Garcia.	Es Data por no cobrado de Jph Garcia quarenta y cinco p.s v.on de los ciento treinta y cinco de la partida del cargo N.º 33....	D045.....
91. D.n Jph Bayon.	Es Data por no cobrado de D.n Josef	3D655.....

Bayon los quatrocientos ochenta y un r.s v.on
de la partida del Cargo N.o 34 ..... " D481...

De manera que Importa la Data " treinta y dos mil Nobecientos Diez y Siete r.s y treinta y un m.rs, y siendo el Cargo " Quarenta y nuebe mil Ciento quarenta y dos, y diez y seis m.rs Resulta de existencia a favor del dho hospital " Diez y Seis mil Doscientos Veinte y quatro Reales, y diez y nuebe m.rs de Vellon; Y por de su pertenecido, " trescientas sesenta y nuebe fanegas y tres Celemines de trigo " Ciento diez y ocho, Diez celemines y un quartillo de Zebada " Veinte y tres fanegas y siete Celemines de Zenteno " Veinte y tres fanegas de Garrobas " Ocho de Garbanzos " Dos, y un Celemin de Guisantes " Una y tres Celemines de Abena " Nuebe arrobas, quatro libras de Lana, y el Corte de Casa " y en primeros Contribuyentes " Nuebe mil ochocientos Sesenta y siete Reales y treinta m.rs. En cuia Conformidad se finalizaron estas quentas, salbo Error de Suma, pluma, partida duplicada u omitida, que debera desacerse siempre que aparezca. Y dhos S.res Visitadores Compatronos a m.e de este Santo hospital precedida su Rebision y Reconocimiento las aprobaron en todo y por todo como mas haya lugar; Y el citado S.or Rector consintio en las existencias resultantes assi a m.rs como a granos y lana, y se obligo a su paga y Satisfacion en debida

Cargo a m.rs
49D142...16..
Data.
32D917...31...
Alc.e Existente.
16D224...19..
trigo Existente
D369...3...0...
Zevada.
D118...10...1...
Centeno.
D023...7...0...
Garrobas.
D023...0...0...
Garbanzos.
D008...0...0...
Guisantes.
D002...1...0...
Abena.
D001...3...0...
Lana
D009.@.4 lib.s y el Corte de Casa.

forma con pedeio a Justicias Competentes. Y para Complemento desta quenta se ponen las notas Siguientes. { En 1.os Contribuyentes
9D867.... 30....

Nota.. Que no se dan en data los gastos repartidos al Prestamo en la cilla de Abobadilla, como ni tampoco se hace cargo del mosto que correspondio al hospital en ella por no haber remitido su Cillero la Certificacion que debia, y se tendria presente para la quenta que subsigue.....

Otra Sobre el Queso y Sebo. Que el Queso y Sebo, que à resultado a favor del hospital en este año se a Consumido a beneficio deel, y por tanto no se hace cargo alguno de una y otra especie.....

Otra Sobre el Ganado Lanar. En primero de Enero del año desta quenta quedaron existentes // ochenta y nuebe Carneros..... // Do 89... Carn.s

No me hago Cargo del Ganado Lanar q. en este año Correspondieron en las Cillas y Prestamos del hospital por quanto le di por vendido y de su Importe me le llebo hecho en la partida N.o 7 del cargo a m.s desta q.ta // dz.....

Importa el Cargo // Do 89.....

Y se debe recivir en Data la partida Siguiente...

Data.

Es Data // Veinte y Siete Carneros con distincion: Veinte y Seis Degollados en el año desta quenta para el Consumo de Pobres y familia del hospital, y el uno restantes Desgraciado..... // Do 27....

De forma que restado el Cargo con la Data quedan Existentes en primero de Enero de mill Setecientos Nobenta y Cinco { Cargo... Do 89..
Data... Do 27..
Ex.cia... Do 62.

Sesenta y dos Carneros para el Consumo de Pobres y Familia del hospital.....

Otra Sobre la liquida existenzia a mrs en poder del Sor Rector....

5D224...19.

En virtud de probidenzia dada por los Sres Compatronos oy dia de la fha, en el libro de Acuerdos se introdugeron en el arca de quatro llabes propia del hospital, y de la existenzia a mrs que resulta de esta quenta onze mill Rs de Vn cuias llabes recogieron dhos tres Sres y nominado Rector respectibamte y por lo mismo solo debera hacerse cargo este en la inmediata, de cinco mil Doscientos veinte y quatro Rs y diez y nuebe mrs de Vn que es lo unico qe al presente existe en su poder ——————————

Asi lo Digeron Acordaron y firmaron dhos Sres Compatronos Visitadores con dho Rector por lo que le toca de que yo dho Notario doy fee =

Fr. Antonio de la Fuente
Pres.do Prior, y Patrono

Dn Joseph Pardellano
Vtor

Dn Agustin Rodrigz Campos

Mig.l Andres Flores

Ante mi
Antonio Martin Papin

En 12 de Enero de 1796 — Quentas que da Dn. Miguel Andres Flores Pro Rector Admor. del hospital de la Piedad de esta Va. respectibas a un año contado desde 1o. de Enero hasta fin de Diciembre del proxmo pasado de 1795 —

En la Villa de Medina del Campo a Doze de Enero de mill setecientos nobenta y seis; Estando dentro del hospital de Nuestra Sra. de la Piedad fundacion del Ytmo. y Rmo. Sor. Dn. Fr. Lopez de Barrientos Natural q. fue de ella, obispo de la Ciudad de Cuenca; Los Sres. Rdo. P. Fr. Gregorio Recio Subprior y Presidente en vacante del Real Combento de Sn. Andres orden de Predicadores de Madrid; Dn. Miguel Gomez Zapatero Pro. Beneficiado de la Yglesia Parroquial del Apostol Sto. Thomas, Capitular, Visitador compatrono nombrado por el Vo. Cavildo mayor de Rectores Beneficiados de la misma; y Dn. Agustin Rodriguez Campos tambien Pro. Beneficiado de la de Santa Maria del Castillo desta enunciada Va. en calidad de Capellan mas antiguo de los de dho hospital, que como tal suple la voz del Compatrono Visitador de Sangre, y todos tres Sres. Componen Junta plena de el; y estando assi juntos precedente llamamiento antediem para efecto de tomar y recivir quentas a Dn. Miguel Andres Flores Pro. Rector actual de las Rentas de dho hospital, correspondientes a un año entero contados desde primero de Enero hasta fin de Diciembre del proxmo pasado de mil setecientos nobenta y cinco, que con cargo y data se Egecuta por ante mi El Esno. Notario en la forma y manera siguiente —

N.º 1.º

Cargo atrigo

Ex.cia anterior — Primeram.te es cargo trescientas sesenta y nuebe fan.s y tres celemines de trigo que quedaron existentes en mi ultima quenta a disposicion de la junta ..... D369..3....

2. D.n Bern.do Ayllon — Es cargo quarenta y tres fan.s y tres celem.s de trigo devidas cobrar de D.n Bernardo de Ayllon por una heredad de tierras q.e labra del pertenecido del hospital; y son las treinta y una, siete celem.s y dos quartillos renta anual y por la cumplida en el Agosto desta quenta y las onze, siete celem.s y dos q.s atrasos que di por no cobrados partida N.º 8. de la ultima quenta ..... D043...3...0..

3. D.n Fran.co de Ribas — Es cargo sesenta y quatro fan.s de trigo devidas cobrar de D.n Fran.co Xavier de Ribas y en su n.re de su Apoderado Ramon Sanchez de Velasco renta de un foro perteneciente al hospital; y son las cinquenta y seis de un año cumplido en el Agosto desta qq.ta y las ocho restantes que di por no cobradas en mi ultima, y partida N.º 9 ..... D064....

4. Maria Obegero — Es cargo quatro fan.s cinco celem.s y dos quartillos de trigo devidas cobrar de Maria Obegero viuda vecina desta v.a por reditos de un censo perpetuo sobre una tierra para max.lo y un año vencido dia de todos santos del desta quenta ..... D004...5...2..

5. Antolina Rodrig.z — Es cargo una fan.a de trigo devida ..... D480..11..2..

cobrar de Antolina Rodriguez Campos viuda vecina de Tau.a por otro foro sobre una tierra en su termino, y un año cumplido en el Ag.to de esta quenta ---------- D001

6. Greg.o Martin

Es cargo " Cinquenta y quatro fanegas de trigo devidas cobrar de Gregorio Martin vez.o de Ramiro que paga en cada un año de renta por la heredad de tierras que labra en su term.o del pertenecido del hospital y son por un año cumplido en el Ag.to de esta q.ta ---------- D054

7. D.n Alexandro Pedrosa y Cons.tes

Es cargo " Veinte y quatro fan.s y ocho celem.s de trigo devidas cobrar de D.n Alexandro Pedrosa, Julian Diaz y Consortes vez.s de Fresno por reditos de un censo perpetuo sobre una heredad de tierras en su termino; y son las veinte y una y seis celem.s vencidas en el Agosto de esta q.ta y las tres y dos celem.s que di por no cobradas en mi anterior y partida n.o 10 ---------- D024 ... 8

8 Fern.do Nieto y Cons.tes

Es cargo " Ciento y cinco fan.s de trigo devidas cobrar de Fernando Nieto Enrriq.z Cibicos y Consortes vez.s de Cantalapiedra renta anual por una heredad de tierras en su termino y son por lo correspondiente al Agosto de esta quenta ---------- D105

9. Diferentes vez.s de Cantalapiedra

Es cargo " treinta y cinco fan.s de trigo devidas cobrar de diferentes vecinos de Cantalapiedra que todos por sus respectivos ogares de casa deben pagar anualm.te quatro fan.s y ocho celem.s y las restantes hasta la expresada cantidad son de atrasos ---------- D184 ... 8

que di por no cobrados en la data de su especie N.º 11.
10. de la quenta anterior ---------- // D035.....
Gregorio Gonz.z — Es cargo // Seis fan.s y diez celem.s de trigo
devidos cobrar de Gregorio Gonz.z vecino de
Ramiro por el arriendo de otra heredad de
Prestamos — tierras en su termino y un año que cumplio
11. en el Agosto de esta quenta ---------- // D006...10...
Bobadilla — Es cargo // ciento treinta y nuebe fan.s de
trigo que en el año de esta quenta correspon-
dieron al Prestamo q.e en la Villa de Boba-
dilla goza este hospital; assi resulta por la
relacion de su Cillero Lorenzo Seco q.e lo assido
en este Agosto; cuia Certificacion se pone
por primer docum.to de los q.e Justifican
12. esta quenta ---------- // D139.....
La Zarza — Es cargo // Sesenta y Seis fan.s de trigo
que en el año de su quenta han correspon-
dido al hospital por su Prestamo en la v.a
de la Zarza, y consta por menor y distincion
de calidades de la Certificacion que da Pedro
13. Aguayo su Cillero y obra al N.º 2.º ---- // D066.....
Yd. la Zarza — Es cargo // Diez y Siete fan.s de trigo
que di por no cobradas en mi Ultima q.ta
y partida N.º 12 de la data de esta especie
de Jph Nieto Cillero de la Zarza q.e fue
en ella ---------- // D017....

Importa el cargo q.e me llevo hecho segun ba figurado Nobecientas y veinte y nuebe fan.s cinco celem.s { Cargo. // D163..10...
{ D929...5..2...

y dos quartillos de trigo para lo que se deben recibir

en data las partidas siguientes

Data

1. Medicos. Primeram.te es Data // Quatro fan.s de trigo asignadas por mitad a los dos Medicos para en parte de su Salario y año desta quenta consta su recibo en el quaderno de Salarios para el conocimiento y pago de dependientes del hospital que presento // D004

2. Abogado. Es Data // quatro fan.s de trigo pagadas al Abb.to D.n Felix de Linares por su salario y año desta quenta // D004

3. Pr.or Es Data // tres fan.s de trigo pagadas al Pr.or Pablo flores por su Salario // D003

4. Sangrador Es Data // Doze fan.s de trigo pagadas a D.a Candida de Robles hija unica hr.a de Sebastian por el salario consignado a este, y asistencia a los Pobres y familia en el año desta quenta // D012

5. Panadero. Es Data // Setenta y Seis fan.s de trigo entregadas en el año desta quenta a Mathias Panadero de Castrobeza q.e da veinte y cinco panes por fan.a para la manutencion diaria de pobres y fam.a del hosp.l segun el quaderno q.e presento // D076

6. D. de Pozalder. Es Data // onze fan.s de trigo entregadas a la Panadera de Pozalder para con otras tantas de Centeno amasar pan para Perros del hospital // D011

7. trigo Vendido. Es Data // Doscientas sesenta y dos fan.s y tres celem.s de trigo que doy por vendidas y lo fueron en el año desta quenta // D110

adiferentes precios de cuio Importe me hare cargo en el gral. a mrs. ——— D262..3..

8. Dn. Bernardo Ayllon — Es Data por no cobrado de Dn. Bernardo Ayllon siete fans. y tres celems. de las quarenta y tres, y tres celems. de la partida del cargo num. 2 ——— D007..3..

9. Dn. Alejandro de Pedrosa y Consortes — Es Data por no cobrado de Dn. Alejandro de Pedrosa, Julian Diaz, y Consortes tres fans. siete celems. y dos quartillos de las veinte y quatro y ocho celems. del cargo partida numero 7 ——— D003..7..2..

10. Diferentes Vs. de Cantalapa. — Es Data por no cobrado de diferentes vecinos de Cantalapiedra treinta y una fans. nuebe celems. y dos quartillos de las treinta y cinco del cargo partida N. 9 porq. Manl. Cruz como nuebo poseedor del solar que antes fue de Franco. Hernz. pagó onze años de atrasos a razon de tres celems. y dos quartillos q. importaron tres fans. dos celems. y dos quartillos ——— D031..9..2

Compone la Data Quatrocientas Catorce fans. y onze celems. y siendo el cargo Nobecientas Veinte y nuebe cinco Celemines y dos quartillos resultan de existencia a beneficio del hospital Quinientas Catorce fans. seis Celemines y dos quartillos de trigo segun queda expresado; y se pasa a formar el cargo azebada en la manera siguiente ——— D304..4..0..

Cargo.	
D929..5..2..	
Data	
D414..11..0..	
Existencia	
D514..6..2..	

Cargo azebada

1. Ex.ta anterior. — Es cargo // Ciento diez y ocho fan.s diez celemines y un quartillo que en mi ultima quenta di por existentes ---------- // D118 ... 10 ... 1 ...

2. Bobadilla. — Es cargo // ciento veinte fan.s y tres q.llos de la Villa de Bobadilla segun consta de la certificacion presentada ---------- // D120 ... 0 ... 3 ...

3. La Zarza. — Es cargo // Sesenta y nuebe fan.s y nuebe celem.s repartidas en el año desta quenta al Prestamo en la Zarza conforme a dha certificacion ---------- // D069 ... 9 ...

4. Yd. — Es cargo // Una fan.a y dos celem.s que en mi anterior quenta di por no cobrado del Prestamo de la Zarza en la partida n.o 4 // D001 ... 2 ...

Importa el cargo azebada trescientas nuebe fan.s y diez celem.s y se pasa a la data en la forma siguiente ---------- Cargo // D309 ... 10 ...

D309 ... 10 ... 0 ...

Data

1. Medicos. — Es Data // Veinte y quatro fan.s de zebada pagados por mitad a los dos Medicos por parte de su Salario y año desta quenta ---------- // D024 ...

2. Consumo. — Es Data // quarenta y tres fan.s gastadas en este año con las Caballerias y Abes del Hospital en su diaria manutencion ---------- // D043 ...

3. Vendida. — Es Data // Quarenta y ocho fan.s vendidas en el año desta quenta a varios precios de cuio importe me hare cargo en el g.l a mis // D048 ...

Asciende la Data azebada a ciento y quinze fan.s y deducidas de las trescientas nuebe y diez celem.s del cargo quedan existentes a beneficio del hospital ciento nobenta y quatro fan.s y diez cele

Cargo // D115 ...

D309 ... 10 ...

Data

D115 ... 0 ... 0 ...

Existencia

D194 ... 10 ...

mines de la misma especie. Y se pasa al cargo a Centeno en esta forma

Cargo a Zenteno

1. Exc.cia anterior. — Es cargo // Veinte y tres fan.s y siete celem.s que di por existentes en mi ultima quenta — // Do 23..7..

2. Bobadilla. — Es cargo // treinta y siete fan.s y dos qq.s correspondientes en este año en el Prestamo de Bobadilla segun dha certificacion ..... // Do 37..0..2..

3. La Zarza. — Es cargo // Veinte y una fan.s y siete celemines que se recibieron por el Prestamo en la Zarza Comf.e a la certificacion presentada — // Do 21..7..0..

Suma el cargo a Zenteno ochenta y dos fan.s dos celem.s y dos quartillos — Cargo // Do 82..2..2..

Do 82..2..2..

deviendose recibir en data las partidas siguientes.....

Data.

1. Panadera. — Es Data // onze fan.s de Zenteno entregadas en el año desta quenta a la Panadera de Poz.d que con otras tantas de trigo como ba dicho da pan para los Perros del hosp.l ..... // Do 11.....

2. Vendido. — Es Data // Doze fan.s que doy por vendidas a varios precios de cuio importe me hare cargo en el gral a mis desta quenta ..... // Do 12....

Importa la Data Veinte y tres fan.s de Zenteno y siendo el cargo ochenta y dos, dos celem.s y dos quartillos resultan existentes a favor del hospital // Cinquenta y nuebe fan.s dos celemines y dos quartillos y se pasa al cargo de Garrobas como se sigue — Cargo // Do 23....

Do 82..2..2..

Data

Do 23..0..0..

Existencia

Do 59..2..2..

Cargo a Garrobas.

1. Exc.cia anterior. — Es cargo // Veinte y tres fan.s de Garrobas

que en mi Ultima quenta quedaron existen-
tes como de ella resulta ---------- // Do23

2. Bobadilla. Es cargo // quarenta y quatro fan.s ocho celem.s y dos quartillos repartidos en este año al Prestamo en Bobadilla ------ // Do44...8..2...

3. La Zarza. Es cargo // nuebe fan.s y ocho celem.s repartidos en la cilla de la Zarza segun dha Certificacion ---------- // Do09...8...

Ymporta el cargo // Setenta y siete fan.s quatro celem.s y dos quartillos de garrobas, y deben recibirse en data las siguientes ---------- // Do77...4..2..

Cargo. Do77...4..2..

Data.

1. Vendidas. Es Data // Veinte fan.s que doy por vendidas a los precios de que me cargaré en el gral a mrs desta quenta ------- // Do20....

Que deducidas del cargo quedan existentes Cinquenta y siete fanegas quatro celemines y dos quartillos de garrobas; y se pasa al cargo a garbamos en la forma siguiente ---------

Existencia Do57...4..2...

Cargo a garbamos.

1. Ex.cia anterior. Es cargo // ocho fan.s que en mi Ultima quenta di por existentes ---------- // Do08.....

2. Bobadilla. Es cargo // tres fan.s y un celemin que en este año correspondieron al Prestamo en Bobadilla ---------- // Do03...1..0..

3. La Zarza. Es cargo // dos fan.s onze celem.s y un quartillo repartidos en la Zilla de la Zarza ---------- // Do02..11...1

Compone el cargo a garbamos Catorce fanegas y un quartillo deviendose recibir en Data la partida siguiente ------

Cargo. Do14...00..1..

Do14...00..1..

Data

1. Consumo — Es Data // cinco fan.s y seis celemines consumidos en el año desta quenta con pobres y familia del hospital ---------- // D005..6..

Y rebajados del cargo quedan existentes a favor del hospital ocho fan.s seis celemines y un quartillo de garbanzos. Y se pasa al cargo a guisantes en la forma siguiente ----------

Existencia
D008..6..1..

Cargo a guisantes

1. Ex.cia anterior — Es cargo // dos fan.s y un celemin de guisantes que en mi ultima quenta quedaron existentes como della resulta ---------- // D002..1..0..

2. Bobadilla — Es cargo // ocho fan.s nuebe celem.s y un quartillo del prestamo de Bobadilla ---- // D008..9..1..

3. La Zarza — Es cargo // una fan.a y tres celem.s repartidos a el de la Zarza ---------- // D001..3..

Ymporta el cargo // doze fan.s un celemin y un quartillo; y se da en data la partida sig.te ---

Cargo
D012..1..1..

D012..1..1..

Data

1. Consumo — Es Data // dos fan.s y un celemin de guisantes consumidos en el año desta quenta con las Abes y Animales de cerda ---- // D002..1..0..

Que restados del cargo resultan a beneficio del hospital diez fan.s y un quartillo de guisantes; y se pasa al cargo de Abena como se sigue ----------

Existencia
D010..0..1..

Cargo a Abena

1. Ex.cia anterior — Es cargo una fanega y tres celemines que di por existentes en mi ultima quenta como della resulta, a la

que me remito ... D004..3..0..

2. Bobadilla — Es cargo // Quatro fan.s y tres celemines que se repartieron al Prestamo en Bobadilla segun otra Certificacion ... D004..3..0..

Importa el cargo à Abenra // Cargo y Ex.cia // D005..6..0..
cinco fanegas y seis celemines
las que doy por existentes a fa- D005..6..0..
ber del hospital. Y se pasa a forma el cargo à Mosto en la manera siguiente ...

Cargo à Mosto.

1. Maria Obegero.. — Primeram.te es cargo veinte y ocho cantaras de mosto que en el año de aqq.ta diezmó Maria Obegero del mag.lo sobre que paga foro al hospital ... D028..

2. Bobadilla — Es cargo // ochenta cantaras y dos quartillas que en este año se repartieron al hospital en la Villa de Bobadilla ... D080..2/4..

3. La Zarza — Es cargo // sesenta y tres cant.s y dos quartillas correspondientes al Prestamo en la Zarza en el año de aq.ta ... D063..2/4..

4. Fern.do Martin — Es cargo // veinte cantaras que pagó Fernando Martin vecino de Ramiro en las que estan inclusas las que devió diezmar en el año pasado de nobenta y quatro como previene la nota partida N.o 3 del cargo de la especie en mi ultima quenta ... D020..

5. Prest.mo de Bobadilla — Es cargo // veinte y dos cantaras q.e en la Villa de Bobadilla correspondió al Prestamo año de nobenta y quatro y de que no me hice cargo por defecto ... D192..

de la Certificacion de su Cillero como se advierte en la citada Nota ---------- // D192.....

Importa el Cargo a monto // Cargo ---- // D022.....

Doscientas Catorce Cantaras las que doy por vendidas y de su Importe me hare cargo en el gral a mrs de la qq.ta y se pasa a formar el de Lana como se sigue ---- { D214 Cant.s Que se dan por Vendidas } // D214.....

Cargo a Lana.

1. Ex.cia anterior. Es cargo // Quebe arrobas y quatro libras de Lana que en mi Ultima quenta quedaron existentes como de ella resulta -- // D009...4...

2. Bobadilla. Es cargo // Cinco arrobas veinte y tres libras que en este año correspondieron al Prestamo en Bobadilla seg.n Certificacion -- // D005..23..

3. La Zarza. Es cargo // Seis arrobas veinte libras y dos quarterones que en dho año se repartieron al Prestamo en la Zarza ---- // D006..20..2/4

4. Corte de Casa. Es cargo // El corte que devio haber existente de ochenta reses que se esquilaron en el año pasado de nobenta y quatro, y cinquenta en el de esta quenta que pesaron trece arrobas ---------- // D013.....

Compone el cargo a Lana treinta y quatro arrobas veinte y dos libras y dos quarterones; deviendose recivir en data estas partidas ..... { Cargo. // D034..22..2 } { D034...22...2..

Data

1. Consumo. Es Data // Quatro arrobas veinte y dos libras y dos quarterones de Lana consumida en el año de la quenta

en reponer los colchones y Almoadas de la
2. Emfermeria y familia del hospital ..... // D004...22...2...
Vendida Es Data // treinta arrobas Vendidas
a diferentes precios de cuio Importe me hare
cargo en el gral a mrs de ta quenta ..... // D030.....
Queda ygual el cargo con la { No hay Exa // D034...22...2...
data y paso a formar el
de corderos en la manera Siguiente .....

Cargo à Corderos.

1. Bobadilla. Es cargo // Diez y ocho Corderos que en
este año se repartieron al Prestamo
2 en Bobadilla segun dha Certificacion ..... // D018.....
La Zarza. Es cargo // Catorce Cordero que recibi
del Prestamo en la Zarza ..... // D014.....
Importa el cargo treinta { No hay Exa // D032.....
y dos Corderos que por
hauer sido vendidos No hay Exa de cuio Importe me
hare cargo en el gral a mrs de ta quenta; y paso à
formar el de Zebollas como se Sigue .....

Cargo à Zebollas.

1. La Zarza. Correspondieron al Prestamo de la
Zarza // Quatrocientos treinta y dos orcos
de Zebollas de los que reserbe sesenta
para el gasto y consumo de Pobres y
familia del hospital y los demas vendi
en Doscientos r.s v.on alzadamente de los
que me hare cargo en el gral a mrs .....
de ta quenta que formo como se Sigue ..... D432.....

Cargo gral a mrs

1. Exa anterior. Primeramente es Cargo // Cinco mil
Doscientos Veinte y quatro r.s diez y nuebe

mrs. N.on que con mayor cantidad di por existen
tes por del pertenecido del hospital; mas por
nota especial a continuacion de dha quenta
resulta ser la unica cantidad que quedo en
2. mi poder para ocurrir a los precisos gastos -- 5D224 - 19
Trigo vendido - Es cargo trece mil trescientos sesenta y
siete r.s v.on importe de las doscientas sesenta
y dos fanegas y tres celemines de trigo que di
por vendidas en la partida N.o 7 de la data de
esta especie y lo fueron las ciento nobenta y
tres a cinquenta y un r.s y las sesenta y nuebe
y tres celemines a quarenta y ocho por ser
3. en deble a cuio respecto compone dha cant.d -- 13D367
Cebada vendida - Es cargo ochocientos sesenta y quatro r.s
v.on y importe de las quarenta y ocho fan.s
de zebada que di por vendidas en la partida
de data N.o 3 de esta especie y lo fueron a
4. diez y ocho r.s fan.a -- D864
Centeno vendido - Es cargo trescientos ochenta y q.tro
r.s v.on y importe de las doze fan.s de centeno
vendidas en la partida de la data N.o 2
5. de su especie a precio de treinta y dos r.s f.a -- D384
Garrobas vendidas - Es cargo seiscientos r.s v.on y importe
de las veinte fan.s de garrobas vendidas
en la partida N.o 1.o de la data de esta es
6. pecie a precio de treinta r.s f.a -- D600
Mosto vendido - Es cargo mil trescientos quarenta
y quatro r.s v.on y importe de las doscientas
catorce cantaras de mosto vendidas a
diferentes precios segun su calidad
-- 20D439 - 19

y fueron en Medina a Diez r.s en Bobadilla a Seis a cinco y medio en la Zarza y a cinco en Ramiro cuio por menor Imp.ta dha Cantidad ..... 4D344 ....

7. Lana Vendida. Es cargo mil quinientos sesenta r.s Importe de las treinta arrobas de Lana Vendida a precio de Cinquenta y dos r.s arroba y son las mismas que se adatan en la partida N.o 2 de esta especie ..... 4D560 ....

8. Corderos Vendidos. Es cargo Quatrocientos ochenta r.s v.on Importe de los treinta y dos Corderos que doy por vendidos en el cargo de su especie y lo fueron a precio de quinze r.s ..... D480 ....

9. Uba y Calabaza. Es cargo treinta y siete r.s diez y siete mrs v.on Importe los Veinte y nuebe y medio de la Uba que vendieron ve.s de la Zarza, y el diezmo de su precio Corresponde al Prestamo; y los ocho por lo que llaman Calabaza en dha Villa; Consta assi de la citada Certificacion ..... D037 ... 17 ...

10. Cebollas Vendidas. Es cargo Doscientos r.s v.on Importe de los orcos de Cebollas que doy por vendidos y lo fueron alzadam.te segun se expresa en la partida de su especie ..... D200 ....

11. Ropa Vendida. Es cargo Veinte y quatro r.s Imp.te de la Ropa Vieja vendida de los pobres q.e han fallecido en el año de la q.ta en el hosp.l ..... D024 ....

12. Pellejos Vendidos. Es cargo ciento y nuebe r.s Importe de Veinte y dos Pellejos de otros tantos Carneros q.e en el año de la quenta se han degollado para los Pobres del hosp.l ..... 3D645 ... 17 ...

Juros y Censos — a diferentes precios q. constan del quaderno que presento ..... D 409...

13. Felipe Gill — Es cargo ciento sesenta y quatro r.s devidos cobrar de Felipe Gil vecino de Mau.a por foro perpetuo de treinta y tres r.s anuales sobre una casa contigua a S.n Andres y son por los vencidos hasta la Navidad de la quenta ..... D 164

14. Nicolasa Dieguez — Es cargo ochenta y ocho r.s devidos cobrar de Nicolasa Dieguez por censo perpetuo de veinte y dos r.s anuales sobre una casa contigua a la antecedente ..... D 088...

15. D.n Albaro de Ulloa — Es cargo setenta r.s treinta y dos m.rs v.on devidos cobrar de D.n Albaro de Ulloa por censo perpetuo de treinta y cinco r.s y diez y seis m.rs anuales sobre casa y tierras termino de siete yg.as y son vencidos hasta la Navidad de la quenta ..... D 070..32..

16. D.n Agustin Campos — Es cargo quinze r.s devidos cobrar de D.n Agustin Campos por censo perpetuo sobre una casa a la Ronda de Gracia y un año vencido en la Navidad de la q.ta ..... D 015...

17. Ygnacio Gonz.z — Es cargo treinta r.s devidos cobrar de Ygnacio Gonz.z vecino de Mau.a por censo perpetuo sobre una casa en el arrabal de la calle de Salamanca y dos años cumplidos en la Navidad de la quenta ..... D 030...

18. Fran.co Rodrig.z Nuñez — Es cargo ciento quarenta y seis r.s devidos cobrar de Fran.co Rodriguez Nuñez ve.o de Mau.a por censo perpetuo de cinquenta y ocho r.s diez y seis m.rs ..... D 476..32..

anuales sobre otra Casa contigua a S.n Andres y son vencidos de dos años y medio

19. hasta la Navidad desta quenta ------ // D746 ...

Jph Pariente - Es cargo // trescientos ochenta y quatro p.s v.on devidos cobrar de Jph Pariente vez.o desta v.a como poseedor de otra Casa contigua ala antec.te que por foro y reditos anuales de treinta y quatro p.s esta deviendo

20. hasta la Navidad desta q.ta ------ // D384 ...

Rl Conv.to de S.n Andres - Es cargo // mil trescientos treinta y tres p.s v.on devidos cobrar del Rl Conv.to de S.n Andres desta v.a por reditos anuales de quatrocientos quarenta y quatro p.s y doze mrs de tres censos al redimir y son

21. los vencidos hasta la Nav.d del desta q.ta -- // 1 D333 ....

Cav.o maior - Es cargo // dos mil trescientos cinq.ta y quatro p.s devidos cobrar del Cavildo mayor desta v.a por reditos anuales trescientos cinquenta p.s de tres censos al redimir, y

22. son los vencidos hasta Navidad desta q.ta -- // 2 D354 ...

Pablo Flores y Bernardo Lopez --- Es cargo // Quatrocientos cinquenta y dos p.s v.on devidos cobrar de Pablo Flores y Bernardo Lopez vez.s desta v.a por reditos de un censo al redimir de treinta y tres p.s anuales y son vencidos hasta la Nav.d

23. desta quenta ------ // D452 ...

Ant.o Marin - Es cargo // mil Doscientos doze p.s v.on devidos cobrar de Antonio Marin vecino de la v.a de la Fuente de S.ta Cruz por reditos de Sesenta y ocho p.s anuales de un censo al redimir; sobre cuio

// 1 D689 ...

pago se esta prozediendo por via de Ex.on y
por la Junta se acordo estar al hallanamiento
que el susodho hizo por virtud de una Real Prov.on
moratoria; Con la prevencion de q.e en dha Can
tidad no se incluyen los gastos q.e yo è suplido
en dha Ex.on, cuios reditos son h.ta la
24. Navidad de ta quenta ---------- // 1D242.....
D.n Thomas Santander. Es cargo // Seiscientos diez y siete p.s v.on
devidos cobrar de D.n Thomas de Santander
Pro Beneficiado de la v.a de Alaejos como hro
de D.a Antonia de la Peña por reditos
de Sesenta y seis p.s anuales de un censo
al redimir y son vencidos h.ta la Navid.d
25. de ta quenta ---------- // D647....
Fern.do Martin. Es cargo // Veinte y quatro p.s v.on devi
dos cobrar de Fernando Martin vecino de
Ramiro por reditos de doze p.s anuales sobre
una tierra mag.lo en su termino, y son
26. vencidos hasta la Navidad de ta q.ta ---- // D024...
D.n Juan Llanos. Es cargo // Doscientos setenta p.s vebidos
cobrar de D.n Juan Llano ves.o de Rueda
por reditos de nobenta anuales de otro
censo al redimir y por los vencidos hasta
27. la Navidad de ta quenta ---------- // D270...
Jph Rodriguez Es cargo // Quinientos veinte y cinco p.s
devidos cobrar de Jph y hros de Ju.n Ro
driguez ves.os de Carpio por reditos de otro
censo al redimir y doscientos diez anuales
vencidos h.ta la Nav.d de ta q.ta ---- // D525...

// 2D618....

28. Fran.ca Zarzuelo. — Es cargo // trescientos sesenta r.s v.on devidos cobrar de D.n Fran.ca Zarzuelo como tutora de D.a Petronila Gonzalez vecinos de la v.a de la Naua por reditos de doscientos quarenta r.s anuales de vn censo al redimir y son por los venzidos hasta la Nauidad de esta quenta ---------- // D360....

29. Vicente Galan. — Es cargo // trescientos r.s devidos cobrar de Vicente Galan vecino de la Naba por reditos de otro censo al redimir y dos años cumplidos en la Nauidad de esta quenta ---- // D300....

30 Ant.o de Manuel Zamorano. — Es cargo // setecientos veinte r.s v.on devidos cobrar de Ant.o de Man.l Gonzalez Zamorano vecinos de Madrigal por reditos de otro censo al redimir de ciento y veinte r.s anuales que son venzidos hasta la Nauidad de esta quenta ---------- // D720....

31. D.n Gabriel Ximenez — Es cargo // trescientos sesenta r.s v.on devidos cobrar de D.n Gabriel Ximenez vez.o de torrecilla de la orden por reditos de otro censo al redimir y dos años venzidos en la Nauidad de esta quenta ------- // D360....

32. Ysabel Doming.z — Es cargo // Dos mil Doscientos setenta y cinco r.s devidos cobrar de Ysabel Doming.z trigueros, y Ana Moyano viudas vecinas de la Seca por reditos de otro censo al redimir, y seiscientos veinte y siete r.s anuales y son por los venzidos hasta la Nauidad de esta quenta ---------- // 2D275....

33. Angel Muñoz — Es cargo // Quatrocientos nobenta y cinco r.s devidos cobrar de Angel Muñoz // 4D015....

vecino de Pozaldez por reditos de otro censo al redimir y Nobenta r.s anuales que son los vencidos hasta la Navidad del Nta q.ta ... 0495...

34. Jph Garcia. Es cargo Ciento treinta y cinco r.s v.on devidos cobrar de Jph Garcia vecino de Gatt.s por reditos de otro censo al redimir de Nob.ta Reales anuales y son vencidos hasta la Navidad Nta quenta ... 0435...

35. D.n Jph Bayon. Es cargo Seiscientos treinta y un r.s v.on devidos cobrar de D.n Jph Bayon vez.o de Castrejon, por reditos de otro censo al redimir de Ciento y cinquenta r.s anuales y son vencidos h.ta la Navidad Nta q.ta ... 0634...

36. Juros. Es cargo Dos mil sesenta y dos r.s y quatro mrs v.on que quedan liquidos de los dos Juros q.e cobra el hospital segun la quenta de D.n Thomas Tordesillas Ag.te en Madrid en la q.e hace rebaja de su cobranza como de ella aparece al N.o 3 ... 2062..4..

Importa el cargo q.e me llebo hecho treinta y nuebe mil Doscientos Diez y siete r.s y quatro mrs v.on; y se pasa a la Data en la forma sig.te ... Cargo ... 39247..4..

Data

7. S.res Capp.nes Primeram.te es Data Setecientos cinquenta r.s v.on pagados a los tres S.res Capellanes del hospital, a Doscientos cinq.ta cada uno conforme al acuerdo celebrado por la Junta y año Nta q.ta ... 0750...

2 Salario del Rector.	Es Data Quinientos Veinte y nuebe r.s y Catorce mrs v.on asignado por S. Ill.ma por Salario del Rector y año desta q.ta ----	D529 ... 14 ...
3 Cav.o mayor.	Es Data Ciento diez y siete r.s Veinte y dos mrs v.on pagados al Cavildo maior por su asistencia a ambas funciones señalladas por el Ill.mo S.or fundador ----	D117 ... 22 ...
4. Beneff.o de S.n Mart.n	Es Data quinze r.s v.on pagados al Beneficio de S.n Martin por el aniversario que cumple en este hospital y fundó D.n Luis Osorio ----	D015 ...
5. Capp.a de Musica	Es Data ochenta y ocho r.s v.on pagados ala Capilla de Musica por su asistencia a Visperas y Misa dia de S.n Anton ----	D088 ...
6. Sermon y Misa de Postre.	Es Data quarenta r.s v.on por el Sermon y Misa de Postre dia de S.n Anton ----	D040 ...
7. Colgar la Yg.a	Es Data Cinquenta y seis r.s por Colgar la Yglesia de este hospital para la funcion de S.n Anton ----	D056 ...
8. Refresco.	Es Data Ciento Cinquenta y seis r.s Importe del refresco que de acuerdo de la Junta se da en las Visperas de S.n Anton al Cavildo maior y dependientes del hosp.l segun recibo del Botiller N.o 4 ----	D156 ...
9. Agasajo dia de S.n Anton.	Es Data trescientos tres r.s v.on y Imp.te de la Comida que segun fundacion se da a los S.res Compatronos en el dia de S.n Anton consta por menor al quaderno de gastos ordinarios ----	D303 ...
10. Madre de Pobres.	Es Data Doscientos quarenta r.s v.on asignados ala M.e de Pobres p.r su Salario	D240 ...
		1D545 ... 2 ...

11. Cozinera. — Es Data // Ciento ochenta y cinco p.s v.on pagados ala Cozinera por su Salario y año de la quenta a razon de quinze p.s cada mes ... // D185...

12. Criado de Sacristia. — Es Data // Ciento y cinquenta p.s pagados al Criado de Sacristia por su Salario y año de la quenta ... // D150...

13. Labandera. — Es Data // Doscientos p.s v.on pagados ala Labandera por su Salario y año de esta quenta ... // D200...

14. Emfermera 1.a — Es Data // trescientos setenta y dos p.s v.on pagados ala Emfermera maior segun practica por su racion y Salario ... // D372...

15. Yd. Segunda. — Es Data // Ciento y diez p.s v.on pagados ala Segunda Emfermera por su Situado y Salario del año de la quenta ... // D110...

16. Pastor. — Es Data // Ciento veinte y quatro p.s v.on pagados à Man.l Nabas Pastor por la Guarderia de Sesenta y dos reses Lanares que quedaron existentes en fin del año pasado de nobenta y quatro ... // D124...

17. Medicos. — Es Data // trescientos p.s v.on pagados alos dos Medicos por mitad por parte de su Salario y año de la quenta ... // D300...

18. Cirujano. — Es Data // Doscientos p.s pagados a P.la del Real Cirujano por su Salario y año de la quenta ... // D200...

19. Escrivano. — Es Data // Ciento veinte y cinco p.s pagados al presente Es.no que lo es de las dependiencias del hospital por su Salario

// 1D641...

	y año desta quenta ----------	D125
20. Amanuense.	Es Data Cinquenta ps. pagados al Amanuense por asistir a Juntas y copiar estas quentas en el libro ----------	D050
21. Boticario.	Es Data Quinientos quinze ps. pagados a Fernando Muñoz Boticario por la medicina suplida en este año q. segun su tasacion ascendia a mil y treinta consta su recibo N.º 5	D515
22. Maestro Albeytar.	Es Data Cien ps. v.on pagados a Bernardo Colorado Maestro Albeytar por la asistencia de dos años y para lo subzesibo esta ajustado en Setenta y cinco cada año su recibo al N.º 6 ----------	D100
23. Aniversarios.	Es Data Veinte y dos ps. pagados al Cura de Ramiro por dos Aniversarios sobre tierras del hospital y año desta qq.ta su recibo N.º 7 ----------	D022
24. Clerigo Frances.	Es Data Un mil Setecientos nov.ta ps. v.on pagados al Adm.or del hospital gral desta v.a y al Clerigo frances D.n Ramon Vicenqui, Inclusos en dha cantidad los trescientos ps. que libro la junta en diez y Siete de Agosto deste año, sus recibos aparecen señalados al N.º 8 ----------	1D790
25. Obras y Reparos.	Es Data trescientos quarenta y ocho ps. gastados en el año desta quenta en diferentes reparos y obras nuebas del hosp.l que por menor constan del quaderno de gastos extraordinarios ----------	D348
26. Esquileo y portes de Lana.	Es Data Setenta y cinco ps. gastados en el año desta quenta en portear	2D950

Lana y Corderos de los Prestamos, y esquilar las
27. Reses existentes del hosp.l consta del quaderno .. // D075.....
Sepulturas y Mortajas. Es Data // Nueve r.s por las sepulturas y
Mortajas de Seis pobres que han fallecido en
28. el hospital y año desta quenta ..... // D009.....
Portes de Grano. Es Data // Quinientos Veinte y siete r.s
Importe de la Conducion de Granos de las dos
29. cillas a Real por fanega ..... // D527.....
Gastos de Cilla. Es Data // trescientos Nobenta r.s pagados
a Lorenzo Seco vecino y Cillero de Bobadi-
lla, q.e Consta de las dos certificaciones que dio
en el año pasado, y este; pues por la nota 1.a
al fin de mi Ultima quenta se adbierte q.e
30. no adate los correspondientes à aquel año .. // D390....
Cerragero. Es Data // Sesenta y Siete r.s pagados
a Blas de Pablos por la obra que en este
año a ocurrido de su oficio de Cerragero en
31. el hospital Consta su Recibo al n.o 9 ..... // D067.....
Carpintero. Es Data // Doscientos Cinquenta y siete r.s
pagados à Man.l Lopez Carpintero por la
obra hecha en este año que con distincion
32. consta de sus Recibos al n.o 10 ..... // D257.....
Calderero. Es Data // trescientos doze r.s v.on pagados
en el año desta quenta a Angel Ximenez
Mat.ro Calderero por obras Nuebas, Composturas
de Vidrieras y otras cosas de su facultad q.e
33. por menor Consta de su Recibo al n.o 11 .. // D312.....
Cerera. Es Data // Quinientos Setenta y Cinco
r.s v.on pagados en el año desta q.ta a Theresa
// 1D637....

Gutierrez Importe de Zera y Vizcochos sacados de su tienda que por menor resulta de su quenta y recivo N.º 42 ---------- D575 ----

34. Leche de Burra. — Es Data // Veinte y quatro r.s pagados a dos r.s y Cebada cada uno de ocho dias que tomó un Emfermo Leche de Burra ---------- D024 ----

35. Algodon y Ylo. — Es Data // Sesenta y ocho r.s gastados en el año de la quenta en Algodon, Ylo y Ylaza para los menesteres del hosp.l ---- D068 ----

36. Sanguijuelas. — Es Data // nuebe r.s que pague a Jph de Robles por Sanguijuelas que vusco y aplico por necesidad en la Emfermeria --- D009 ----

37. Escobas Cuebanos y Cestas. — Es Data // Cinquenta y tres r.s gastados en el año de la quenta en Escobas, Cuebanos Cestas y Salbiegue para el uso de Cozina y Emfermeria ---------- D053 ----

38. Paxa y Paxas. — Es Data // Doscientos sesenta y ocho r.s v.on Importe de ocho Cargas de paja a veinte y seis r.s tres de Borrajo a Diez; y treinta r.s por doze Cargas de pajas en el año de la q.ta segun el quaderno de gastos extraordinarios ---------- D268 ----

39. Basija comun. — Es Data // Ochenta y Seis r.s v.on gastados en el año de la quenta en Basija Comun para el Serbicio de pobres y fam.a del hospital ---------- D086 ----

40. Basija y Vidrio. — Es Data // Cinquenta y ocho r.s diez y seis m.rs gastados en este año en vidrio ordinario de Vasos, limetas, y otras para el Servicio de la Emfermeria ---- D058 ... 16 ...

// 1D141 ... 16 ...

41. Colchas y paños de manos.	Es Data // Doscientos setenta y quatro ps. que han tenido de Coste tres Colchas blancas de lino, las dos con flecos para la emfermeria pr. no estar de buen uso las que havia, y la otra para el de la familia, con cinco paños de manos todo del pertenecido del hospital ------ //	D274
42. Terliz.	Es Data // Ciento ochenta y ocho ps. y ocho mrs. Importe de Cinquenta varas de terliz à treinta y dos quartos vara que se han gastado en reponer diferentes Colchones de Emfermeria y familia del hospital ---------- //	D188..8
43. Estopa Casera.	Es Data // trescientos ochenta y siete ps. Importe de ochenta y seis varas de estopa casera a precio de quatro ps. y medio vara para reponer dos Tergones, hacer seis sabanas, y algunos mandiles de Cozina, todo para el uso de pobres y familia del hospl. ---------- //	D387
44. Lienzo.	Es Data // Quinientos quarenta y seis ps. vn. Importe de ochenta y quatro varas de Lienzo Casero à seis y medio vara para ocho sabanas, y nuebe almoadas para pobres y famª. del hospl. ------ //	D546
45. Encordeladura y Bramante.	Es Data // Quarenta y siete ps. gastados en el año desta quenta en Brabante y encordeladuras de Camas para el uso del hospital ---------- //	D047
46. Manteca Comun.	Es Data // Ciento veinte y nuebe ps. y seis mrs. vn. gastados en el año desta qqta. en manteca Comun segun consta del quaderno por maior ---------- //	D129..6
	//	1D571..14

47. Sebo para Velas — Es Data // Cien ps. Importe de dos arrobas y siete libras de Sebo para Velas à quarenta y quatro ps. arroba ..... // D400....

48. Camuesa. — Es Data // Quarenta y ocho ps. Imp.te de una arroba de Camuesa fina y dos comun para el consumo de pobres y fam.a del hospital ..... // D048....

49. Pimiento. — Es Data // Nobenta y dos ps. Imp.te de una arroba y cinco libras de pimiento fino para el Consumo del hospital en este año ..... // D092....

50. Sal. — Es Data // Sesenta y Siete ps. y veinte y quatro mrs. Importe de una fanega de Sal tomada por maior p.a el Consumo del hospital ..... // D067..24..

51. Carbon de Encina. — Es Data // ciento ochenta y tres ps. y quatro mrs. Importe de Cinquenta y cinco arrobas de Carbon de Encina a treinta quartos arroba ..... // D183....4..

52. Id. de Piña. — Es Data // trescientos setenta y dos ps. Importe de diferentes cargas de Carbon de Piña que por menor y sus precios resultan del quaderno ..... // D372.....

53. Leña y manojos. — Es Data // Seiscientos sesenta y nuebe ps. q.e lo han Importado diferentes cargas de Leña y Carros de manojos segun resulta del quaderno ..... // D669....

54. Aceite. — Es Data un mil ochocientos veinte y cinco ps. y dos mrs. Importe de veinte y siete arrobas veinte y quatro libras y media de Aceyte Compradas en el // 1D531...28..

año de la quenta a diferentes precios que re-
55. sultan del quaderno por mayor ---------- 1D825...1.2
Jabon. Es Data Quatrocientos cinquenta y siete
p.s y medio valor de seis arrobas veinte y una
libras y ocho onzas de Jabon comprado en este
año para el uso del hospital a los precios que
56. aparecen del quaderno citado por maior ------ D457...17
Chocolate. Es Data Doscientos nobenta p.s que pa-
gue à Leon ferm.z por una molienda de Cho-
57. colate segun su quenta ---------- D290...
Cacao. Es Data trescientos sesenta p.s v.on y de imp.
de quarenta libras de Cacao a nuebe p.s para
58. el consumo de pobres y fam.a del hosp.l ------ D360...
Azucar. Es Data Doscientos treinta y siete p.s
y diez y siete m.rs importe de dos arrobas
y media de Azucar morena a nobenta y
59. cinco para moler en este año ---------- D237...17
Yd. Blanca Es Data Doscientos treinta y cinco p.s
y m.s importe de dos arrobas de Azucar blan-
ca a varios precios que resultan del quader-
60. no por maior para los menesteres del hosp.l ---- D235...17
Canela. Es Data Nobenta y seis p.s valor de
una libra de Canela comprada en el año
61. de la quenta para labrar Chocolate ------ D096...
Molendero. Es Data Veinte p.s pagados al Molen-
dero por dos dias de trabajo en labrar Cho-
62. colate y año de la quenta ---------- D020...
Cerdos al Vivo. Es Data Nobecientos quarenta y
nuebe p.s v.on que pague por dos cerdos ---- 3D521...19

al vivo en Gomeznarro a razon de quarenta y seis r.s arroba ---------- " D949 ...

63. Tripas Vientre &c. Es Data " ciento cinquenta y ocho r.s y m.te de diferentes varas de tripas, un Vientre, propinas de Matador, Mondonguera, Especias &c. gastado en el año desta quenta ---------- " D158 ...

64. Colaz.es de Navidad. Es Data " Doscientos veinte r.s gastados en la Navidad de este año en generos de Colaciones que se dan a Pobres, familia y dependientes del hospital ---------- " D220 ...

65. Vino. Es Data " Setecientos cinquenta r.s q.e regulo gastados en vino por maior y menor en el año desta quenta para consumo de pobres familia y dependientes del hosp.l ---------- " D750 ...

66. Vinagre. Es Data " Nobenta r.s valor de seis cantaras de vinagre a quinze r.s consumidas en este año ---------- " D090 ...

67. Gasto diario. Es Data " Dos mil ochocientos veinte y cinco r.s gastados en el año desta quenta en el por menor diario de Pan, Baca, Ensaladas huebos y extraordinarios con pobres y familia del hospital ---------- " 2D825 ...

68. Poder. Es Data " quatro r.s diez y seis m.rs por la copia, original y papel del poder que otorgo la Junta sobre la paga de subsid. " D004 ... 16 ...

69. Gastos Judiciales en Olmedo. Es Data " Ochenta r.s que gaste en Olmedo en viage y d.ros Judiciales para oponerme al pago de Subsidio y costas que havia hecho, y agravio que sufre el hospital ---------- " D080 ...

" 5D076 ... 16 ...

70 Subsidio y Recudencia de Avila.

Es Data // Un mil Catorce R.s y ocho mrs v.on pagados en el año de la quenta en la Colecturia de Avila, y Delegacion que tiene en Olmedo para lo repartido al hospital por sus diezmos y Rentas, Cargandole el ordinario, extraordinario, y Millones, que todo consta de diferentes Recibos unidos al N.o 13 ---------- // 1D044...8...

71. Frutos Civiles y 6 p.% 100.

Es Data // Setecientos cinquenta y siete R.s y quatro mrs v.on pagados en el año de la quenta por frutos Civiles y Seis por ciento repartidos al hospital en diferentes Pueblos como resulta de los Recibos que presento colocados al N.o 14 ---------- // D757...

72. S.res Visitadores.

Es Data // Ciento diez y siete R.s v.on pagados a los tres S.res Visitadores por su asignado y asistencia a estas quentas segun acuerdos de la Junta ---------- // D117...

No cobrado.

73. Felipe Gill.

Es Data por no cobrado de Felipe Gill los ciento sesenta y quatro R.s de la partida del cargo N.o 13 ---------- // D164...

74. Nicolasa Dieguez.

Es Data por no cobrado de Nicolasa Dieguez los ochenta y ocho R.s de la partida del cargo N.o 14 ---------- // D088...

75. D.n Albaro de Ulloa.

Es Data por no cobrado de D.n Albaro de Ulloa treinta y cinco R.s y diez y seis mrs de los setenta y treinta y dos que contiene la partida del Cargo N.o 15 ---------- // D035...16...

76. D.n Agustin Campos.

Es data por no cobrados de D.n Agustin // 2D175...24.

	Campos los quinze p.s de la partida del cargo	
77.	num.o 16 ----------	D045.
Ygnacio Gonzalez	Es Data por no cobrado de Ygnacio Gonz.z	
78.	los treinta p.s de la partida del cargo N.o 17 ----	D030 ----
Fran.co Rodriguez	Es data por no cobrado de Fran.co Rodrig.z	
	Nuñez Veinte y nuebe p.s y ocho m.rs de los	
	ciento quarenta y seis de la partida del cargo	
79.	numero 18 ----------	D029 ... 8.
Jph Pariente	Es Data por no cobrado de Jph Pariente	
	los trescientos ochenta y quatro de la partida	
80.	del cargo N.o 19 ----------	D384 ----
Real Comv.to de S.n	Es Data por no cobrado del Real Comv.to	
Andres	de S.n Andres quatrocientos quarenta y	
	quatro p.s y doze m.rs de la cantidad que expre-	
81.	sa la partida del cargo N.o 20 ----------	D444 ... 12 ...
Cavildo mayor	Es Data por no cobrado del Cavildo	
	maior mil ochocientos cinquenta y q.tro	
82.	p.s de los que contiene la partida de cargo N.o 21	1D854 ----
Pablo Flores y Cons.te	Es data por no cobrado de Pablo Flores	
	y Bernardo Lopez los quatrocientos	
	cinquenta y dos p.s de la partida del cargo	
83.	Num.o 22 ----------	D452 ----
Ant.o Martin	Es Data por no cobrado de Antonio	
	Martin los mil doscientos doze p.s de la	
84.	partida del cargo N.o 23 ----------	1D242 ----
D.n Thom.s Santander	Es Data por no cobrado de D.n Thomas	
	Santander; treinta y tres p.s de los que	
85.	expresa la partida del cargo N.o 24 ----	D033 ----
D.n Juan Llano	Es Data por no cobrado de D.n Juan	
	Llano los doscientos setenta p.s de la	
	partida del cargo N.o 26 ----------	D270 ----
		4D743 ... 20 ...

86. Jph Rodrig.z — Es Data por no cobrado de Jph y hnos de Juan Rodriguez trescientos quinze p.s de los que contiene la partida del cargo N.o 27 ..... D345

87. D.n Fran.ca Zarzuelo — Es Data por no cobrado de D.n Fran.ca Zarzuelo, ciento y veinte p.s de los que contiene la partida del cargo N.o 28 ..... D420

88. Vicente Galan — Es cargo por no cobrado de Vicente Galan los trescientos p.s de la partida del cargo N.o 29 ..... D300

89. Man.l Zamorano — Es data por no cobrado de hnos de Man.l Zamorano quinientos veinte p.s de los q.e contiene la partida del cargo N.o 30 ..... D520

90. D.n Gabriel Ximen.z — Es Data por no cobrado de D.n Gabriel Ximenez, ciento y ochenta p.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo num.o 31 ..... D180

91. Ysabel Domin.z — Es Data por no cobrado de Ysabel Dominguez trigueros y Ana Labajo setecientos cinquenta y quatro p.s de los dos mil doscientos setenta y cinco de la partida del cargo N.o 32 ..... D754

92. Angel Muñoz — Es Data por no cobrado de Angel Muñoz quarenta y cinco p.s de los q.e contiene la partida del cargo N.o 33 ..... D045

93. Jph Garcia — Es Data por no cobrado de Jph Garcia quarenta y cinco p.s de los del cargo N.o 34 ..... D045

94. D.n Jph Bayon — Es Data por no cobrado de D.n Jph Bayon los seiscientos treinta y un p.s de la partida del cargo N.o 35 ..... D631

2D910

Demanera q. Importa la Data // treinta y un mil ciento setenta y cinco ps. y siete mrs, y siendo el cargo treinta y nuebe mil Doscientos diez y siete y quatro mrs. resulta de existencia // ocho mil quarenta y un ps. treinta y un mrs de vn; y por mas pertenecido de dho hospital, Quinientas Catorce fans. seis celemines y dos quartillos de trigo // Ciento Nobenta y quatro fans. y diez celemines de Zebada // Cinqta y nuebe fans. dos celemines y dos quartillos de Centeno // Cinquenta y siete fans quatro celems. y dos quartillos de Garrobas // Ocho fans. seis celemines y un quartillo de Garbanzos // Diez fans. y un quartillo de Guisantes // Cinco fans. y seis celemines de Abena // y en primeros Contribuyentes siete mil nobecientos Veinte y un ps. y dos mrs de vn. En cuia Comformidad se finalizaron estas quentas, salbo Error de Suma, pluma, partida duplicada u omitida q. debera desacerse siempre que aparezca. Y dhos Sres Visitadores Compatronos a nre de este Santo hospital precedida su rebision y reconocimiento las aprobaron en todo y por todo como mas haya lugar sin perjuicio. Y dho Sr. Rector consintio en las existencias y se obligo en devida forma a su pago y Satisfaccion; Y pa. Complemento de la quenta se

Cargo a mrs
39D217...4..
Data.
31D175...7...
Alc.e existente
8D041...31...
trigo existente
D514...6...2...
Zebada.
D194...10...0..
Centeno.
D059...2...2..
Garrobas.
D057...4...2...
Garbanzos.
D008...6...1...
Guisantes.
D010...0...1...
Abena
D005...6...0..
En 1os Contribuyentes
7D921...2...

prebiene no se hace Cargo alguno del Sebo, Queso y Alubias q.e resulta de Certificaciones de Cillero y Ganado degollado en el hospital por quedar a su Veneficio p.a el Consumo y uso diario de su Familia; y Nota siguiente ———

Nota sobre el ganado Lanar.

En primero de Enero de mil setez.s nobenta y cinco quedaron existentes de senta y dos Carneros ———	Cargo..
	D062....

Descuento.

Se deben rebajar treinta y un carneros con distincion, veinte y dos degollados en el año de la quenta para el Consumo de Pobres y familia del hospital: y los nuebe restantes desgraciados en el riguroso Ymbierno proxmo pasado ———	Data..
	D031....
Y quedan existentes en primero de Enero de este año de mil setecientos nobenta y seis por del pertenecido del hospital otros yguales treinta y un Carn.s	Actual Ex.cia
	D031....

Assi lo Digeron Acordaron y firmaron dhos S.res Compatronos Visitadores con dho Rector por lo que le toca de q.e yo dho Notario doy fee =

Fr. Gregorio Recio
Supp.or y Coop.no

D.n Miguel Gonz.z Zapatero

D.n Agustin Rodrig.z Campos

Mig.l Andres Florez

Juy pres.te
Antonio Martin Lapin

En 9 de Enero de 1797. { Quentas que da Dn. Miguel Andres Flores Rector del Hospital de la Piedad de un año contados desde 1º de Enero hasta fin de Dizre. de 1796.

En la Va. de Medina del Campo a nueve de Enero de mil Setecientos nobenta y siete; Estando dentro del hospital de Nuestra Sra. de la Piedad, fundacion del Illmo. y Rmo. Sor. Dn. Fr. Lopez de Barrientos natural q. fue de ella Obispo de la ciudad de Cuenca: Los Sres. Rdo. Pe. Fr. Juan Sanchez Prior actual del Real Combento de Sn. Andres orden de Predicadores de la dha. Va.; Dn. Antonio Gomez Brabo Pro. Beneficiado de la Parroquial de S. Archangel S. Miguel de la misma, Capitular del Cabo mayor de Curas Rectores, y su Compatrono Visitador nombrado; y Dn. Agustin Rodriguez Campos otro Pro. Beneficiado de la de Santa Maria del Castillo de la propia Villa que como Capellan antiguo suple la voz del Sor. Patrono de Sangre, del referido hospital y todos tres componen Junta plena de sus Compatronos Visitadores y estando assi juntos precedente llamamto. con papel de antediem, a efecto de tomar y recibir quentas a Dn. Miguel Andres Flores tambien Pro. Rector Admor. de las Rentas del enunciado hospl. de un año contado desde primero de Enero, hasta fin de Diciembre del proxmo. pasado de mil Setecientos nobenta y seis las que dà y se le reciben en la forma sigte.

Cargo a trigo.

Ex.cia anterior.

Primeramente es cargo Quinientas Catorce fans. seis celems. y dos quartillos de trigo que en la ultima quenta quedaron existentes, y

2. Dn. Bern.do Ayllon — a disposicion dela Junta ——— D514 - 6 - 2.

Es cargo treinta y ocho fan.s diez cel.s y dos quartillos debidos cobrar de Dn. Bernardo Ayllon vez.o dela Ciud.d por una heredad de tierras q.e labra del hospital, y son; treinta y una siete cel.s y dos q.s renta anual q.e devia pagar, en el agosto del año dela q.ta y las siete fan.s y tres celem.s atrasos quedi por no cobrados en mi ultima y por virtud del breve de S. S. de ocho de Enero de nobenta y seis, debe rebajarse el Diezmo por lo q.e solo a pag.do treinta y dos de que me hago cargo ——— D032 ....

3. Dn. Fran.co de Ribas — Es cargo cinquenta y seis f.s de trigo devidas cobrar de Dn. Fran.co de Ribas de un censo por una heredad de tierras en termino dela Naba y trabancos y son por el año cumplido en el Ag.to dela q.ta ——— D056 ....

4. Maria Obegero — Es cargo quatro f.s cinco celem.s y dos quartillos devidos cobrar de Maria Obegero por un censo sobre una tierra para maxo.lo y un año cumplido en el Agosto dela quenta ——— D004 - 5 - 2.

5. Antolina Campos — Es cargo una f.a de trigo devida cobrar de Antolina Rodriguez Campos vecina dela Ciud.d por otro foro sobre una tierra y año cumplido en el Agosto dela q.ta ——— D007 ....

6. Gregorio Mart.n — Es cargo treinta y cinco f.s delas cinquenta y quatro que por su Arriendo devia pagar Gregorio Martin vez.o de Ramiro, cuia rebaja hice por combenio y sola esta paga en virtud del referido y Brebe con la prebencion de que por dha Cantidad aun no quiere ——— D608 ....

hacer arriendo el Colono, y es por el año de la quenta ---------- D35 ------

7. Greg.o Gonzalez — Es cargo, seis fan.s y diez celemines de trigo devidas cobrar de Gregorio Gonz.z vecino de Ramiro por el arriendo de otra heredad de tierras en su termino y año de la quenta ---------- D006 ... 10 ...

8. Santiago Alonso y Jph Sobrino — Es cargo, nuebe fan.s y seis celem.s devidas cobrar con otras quatro de cebada por renta de siete pedazos de tierras de otra heredad del hospital en dho Lugar de Ramiro, de Santiago Alonso y Jph Sobrino vez.s de S.n Viz.te por el año de la quenta; y de esta heredad otorgo tambien arriendo en el dia 28 de Diciembre proximo pas.do de 96 el dho Gregorio Gonz.z por precio de diez y ocho fan.s de Pan mediado primera paga ha de ser, para el Ag.to de nobenta y siete ---------- D009 ... 6 ...

9. D.n Alex.dro Pedrosa y Cons.tes — Es cargo, veinte y cinco f.s un celemin y dos q.s devidos cobrar de D.n Alexandro de Pedrosa y Consortes vez.s de Fresno por censo de veinte y una f.s y seis celemines anuales y lo restante doy por no cobrado en mi ultima q.ta y son por el Ag.to del de esta ---------- D025 ... 1 ... 2 ...

10. Fern.do Nieto y Cons.tes — Es cargo, ciento y cinco f.s devidas cobrar de Fernando Nieto y Cons.tes vez.s de Fuentelapiedra, por renta de una heredad de tierras en su termino y un año cumplido en el Ag.to de la q.ta ---------- D105 ----

11. Diferentes vez.s de Cantalapiedra — Es cargo, treinta y siete fan.s y un celemin de trigo devido cobrar de diferentes vez.s de Cantalapiedra por reditos de varios censos de corta cant.d ---------- D181 ... 5 ... 1 ...

que tienen sobre el Solar de sus casas siendo la Renta Anual de todos cinco f.s tres celemines y dos quartillos de trigo y lo restante de atrasos y es por el año de la quenta ---------- D037..1..

12. Pmo Prest. de Bobadilla. Es cargo Ciento Cinquenta f.s seis celemines de trigo percibido en el año de la q.ta por lo respectivo al Prestamo que goza en la cilla de Bobadilla y le fue repartido con distincion de especies, segun la Certificacion de su cillero que obra en los reparos de Justificacion q.e presento al N.o 1.o --- D150...6...

13. Yd. de la Zarza. Es cargo Cinquenta f.s q.tro celemines y un quartillo de trigo q.e en este año se repartieron al Prest.mo q.e ygualm.te goza el hospital en la cilla de la Zarza segun la Certificacion de su cillero q.e presento al N.o 2.o -- D050...4.1.

Importa el cargo a trigo Un mill Veinte y Siete fanegas quatro celemines y tres quartillos; y se reciben en Data las partidas sig.tes { Cargo a trigo D237..11.1. / 1D027..4.3.

Data

1. Medico. Primeram.te es data Quatro f.s de trigo pagadas en el Año de la q.ta al Medico titular de este hosp.l como parte de su Salario, segun acuerdo de la Junta: Consta su R.bo en el quaderno de Salarios de sus Dependientes que presento ---------- D004..

2. Abb. Es Data Quatro f.s de trigo pagadas al Abb.o D.n Felix de Linares

	por su Salario y año de la q.ta ----	D004 ..
3. Pror.	Es Data tres fan.s de trigo pagadas al Pror Pablo Flores por su Salario y año de la quenta ----------	D003 ...
4. Panadero de Castrobera.	Es Data, Setenta y Cinco fan.s de trigo entregadas en el año de la q.ta a Mathias Panadero en Castrobera quien da veinte y Cinco panes por fanega para la manutencion diaria de Pobres y fam.a del hosp.l comf.e al quaderno de entregas q.e presento --	D075 ...
5. D. de Pozaldez.	Es Data Diez fan.s entregadas a la Panadera de Pozaldez para con otras tantas de Centeno amasar Pan p.a los Perros del hosp.l en el año de la quenta ----------	D010 ...
6. Trigo vendido. No Cobrado.	Es data Quatrocientas fan.s de trigo vendidas en el año de la q.ta a diferentes precios de cuio Importe me hare cargo en el gral a mrs ----	D400 ...
7. Maria Obegero.	Es Data por no cobrado de Maria Obegero las quatro f.s cinco celemines y dos q.s de la partida del cargo N.o 4 de esta especie ----	D004 .. 5 .. 2
8. Antolina R.s	Es Data por no cobrado de Antolina R.s Campos la fanega de trigo de la partida del cargo N.o 5 ----	D004 ...
9. D.n Fern.do Nieto, y Consortes.	Es Data por no Cobrado de Fernando Nieto y Comp.tes cinq.ta fan.s de trigo de las ciento y Cinco de la partida del cargo N.o 10 ----	D050 ...
10 Diferentes W.s de Cantalapiedra.	Es Data por no Cobrado de diferentes W.s de Cantalapiedra las treinta y Siete fan.s y un Celemin de la partida del cargo N.o 11. y no	D547 .. 5 .. 2 ..

seles apuesto la Ex.on por ser cantidad en cortas, sin mancomunidad en las Ess.ras ... D037_1_0

Importa la Data Quinientas ochenta y ocho fan.s seis celem.s y dos qq.os de trigo; y siendo el cargo un mill veinte y siete, quatro celem.s y tres quartillos resultan de existencia a favor de este hospital, quatrocientas treinta y ocho f.s diez celem.s y un quartillo; y se pasa al cargo de Cebada en esta forma ...

Cargo	
1D027_4_3	
Data	
D588_6_2	
Ex.cia	
D438_10_1	

Cargo a Zebada

1. Ex.cia anterior

Primeram.te es cargo ciento nov.ta y quatro fan.s y diez celem.s de Cebada que en la ultima q.ta quedaron existentes como de ella resulta ... D194_10_

2. Santiago Alonso y Jph Sobrino

Es cargo quatro f.s de Cebada cobradas de Santiago Alonso y Jph Sobrino vez.s de S.n Viz.te que pagan ademas de la renta à trigo q.e se expresa en la partida n.o 7 del cargo de esta especie ... D004_

3. P.mo Prest.mo de A Bobadilla

Es cargo Nobenta fan.s seis zelemines y un qq.o repartidas al Prestamo en A Bobadilla segun la certificacion de su Cillero y año de esta q.ta ... D090_6_1

4. Yd. La Zarza

Es cargo Quarenta y dos fan.s un celemin y dos quartillos q.e tocaron en este año al Prestamo de la Zarza como consta de la certificacion ... D042_1_2

Cargo	D331_5_3
D331_5_3	

Asciende el cargo a trescientas treinta y un fan.s cinco celem.s y tres quartillos de Cebada y se dan en data las partidas con distincion siguientes ...

Data

1. Medico. Primeramte. es data veinte y qtro fan. de zebada pagadas en este año al Medico deste Hospital en parte de su Salario ---------- ‖ D024 ...

2. Consumo. Es data quarenta y cinco fs. consumidas en este año en caballerias y Abes del Hospital ---------- ‖ D045 ...

3. Vendida. Es data ‖ ciento veinte y quatro fan. vendidas en este año y de su Impte. me hare cargo en el de mi dha q.ta ---- ‖ D124.

Importa la Data ‖ ciento noventa y tres fan. y siendo el cargo trescientas treinta y una cinco celem. y tres quartillos hay de Exa. a favor deste hospital ciento treinta y ocho fan. cinco celemines y tres quartillos; y se pasa al cargo a centeno en esta forma ------

Cargo. ‖	D193 ...
D331 - 5 - 3.	
Data	
D193 - 0 - 0	
Exa	
D138 - 5 - 3	

Cargo a Centeno.

1. Exa. anterior. Es cargo ‖ cinquenta y nuebe fan. dos celem. y dos quartillos q. en mi ultima q.ta quedaron exhistentes por del hospital como de ella resulta ---------- ‖ D059 - 2 - 2 ...

2. Pmo. Prest. de Bobadilla. Es cargo ‖ veinte y seis fan. y nuebe celem. q. en este año se repartieron al Prestamo en Bobadilla ------ ‖ D026 - 9 - 0 ...

3. La Zarza. Es cargo ‖ seis fan. y ocho celemines q. en este año cupieron al Prestamo en la Zarza ---------- ‖ D006 - 8 - 0 ...

Importa el cargo noventa y dos fanegas siete celemines y dos quartillos de centeno

Cargo. ‖	D092 - 7 - 2 ...
D092 - 7 - 2	

y se dan en data las partidas sigtes. ----

Data

1. Panadera — Es Data // Diez fan.s entregadas en el año Ata.g.ta ala Panadera de Pozaldez que con otras tantas de trigo se amasaron Pan para Limosnas y Perros del hosp.l — // D.o 10 — —

2. Vendido — Es Data // Quarenta y nuebe fan.s y Seis celemines de centeno que doy por vendidas alos precios de q.e me hare cargo en el gral a.n.s Ata.g.ta — — — — — — — — // D.o 49 . 6 . 0

Suma la Data // Cing.ta y nuebe fan.s y Seis celem.s y siendo el cargo Nobenta y dos Siete celem.s y dos quartillos hay de existencia a favor del hosp.l treinta y tres fan.s un celemin y dos quartillos; y se pasa al cargo a Garrobas en la forma siguiente — — — — — — — — — — — —

Cargo	// D.o 59 . 6 . 0
D.o 92 . 7 . 2	
Data	
D.o 59 . 6 . 0	
Ex.cia	
D.o 33 . 1 . 2	

Cargo a Garrobas

1. Ex.cia ant.or — Es cargo // Cinquenta y Siete fan.s quatro celem.s y dos quartillos q.e en mi Ultima quenta quedaron existen.tes // D.o 57 . 4 . 2

2. Bobadilla — Es cargo // Cinquenta y nuebe f.s y dos celemines q.e en la Cilla de Bobadilla se repartieron al Prestamo en el año Ata.g.ta — — — — — — — — // D.o 59 . 2 . 0

3. La Zarza — Es cargo // Catorce fan.s y diez celem.s q.e en dho a.o tocaron al Prestamo en la Zarza — — — — // D.o 14 . 10 . 0

Asciende el cargo, a Ciento treinta y una f.s quatro Zelem.s y dos quartillos y se da en data la partida sig.te — — — — — — — — — — — —

Cargo	// D.o 131 . 4 . 2
D.o 131 . 4 . 2	

Data

1. Vendidas. — Es data Cinquenta fan.s que doy por vendidas y lo fueron a los precios de que me hare cargo en el de mrs de esta q.ta — D050..0..0..

Deducida estas cinquenta fan.s unica partida de la Data, de las ciento treinta y una quatro celemines y dos quartillos del cargo q.e dan existentes à beneficio del hospital ochenta y una fan.s quatro celem.s y dos quartillos y se pasa al cargo a Garbanzos en esta forma — Cargo D131..4..2 — Data D050..0..0 — Ex.cia D081..4..2

Cargo a Garbanzos

1. Ex.cia ant.r — Es cargo ocho fan.s seis celemines y un quartillo q.e en mi ultima qq.ta quedaron existentes como de ella resulta — D008..6..1..

2. Bobadilla. — Es cargo trece fan.s un celemin y tres q.s que en este año cupieron al Prestamo en Bobadilla — D013..1..3..

3. La Zarza. — Es cargo quatro fan.s tres celem.s y dos quartillos q.e en dho año se repartieron al Prestamo en la Zarza — D004..3..2.

Compone el cargo veinte y cinco fan.s onze celemines y dos quartillos de Garbanzos, y se da en data esta partida — Cargo D025..11..2 — D025..11..2

Data

1. Consumo. — Es Data Cinco fan.s que en el año de esta quenta se han consumidos con Pobres y familia del hosp.l — D005..

Contiene la Data cinco fan.s que deducidas de las del cargo quedan existentes — Cargo D025..11..2 — Data D005..00..0 — Ex.cia D020..11..2

Veinte fan.s onze celemines y dos quartillos: Y se pasa al cargo a Guisantes en esta forma - - - -

Cargo a Guisantes.

1. Ex.a anterior. Es cargo // Diez fan.s y un qq.o q.e en mi ultima quenta quedaron existentes por del pertenecido del hosp.l - - - - - - // D010..0..1.

2. Bobadilla. Es cargo cinco fan.s y cinco celem.s q.e en este año se repartieron al Prest.mo en Bobadilla - - - - - - - - - // D005..5..0..

3. La Zarza. Es cargo // Una fanega y cinco celem.s repartidos en dho año en la Zarza - - - // D001..5..1.

Importa el Cargo Diez y seis fan.s diez celemines y un qq.o que deducidas Diez fan.s que doy por vendidas de cuio importe me le haré en el gral a m.s de la quenta; resultan existentes a favor del hosp.l seis fa.s diez celem.s y un quartillo	Cargo - - //	D016..10..1.
	D016..10..1.	
	Data	
	D010..00..1.	
	Ex.cia	
	D006..10..1.	

Y se pasa la Cargo a Abenza en esta forma - - - -

Cargo à Abenza

1. Ex.cia anterior. Es cargo // cinco fan.s y seis celem.s q.e en mi ultima quenta quedaron existentes del hosp.l - - - - - - - - - // D005..6..0..

2. Bobadilla. Es cargo tres fan.s y ocho celem.s q.e en este año se repartieron al Prestamo en Bobadilla - - - - - - // D003..8...

3. La Zarza. Es cargo // Digo No se repartio en este año de esta especie al Prestamo en la Zarza como resulta de la certificaz.n // D000..0..0

Asciende el cargo de Abenza nuebe fan.s y dos celem.s de las q.e se deducen cinco y seis celem.s que lo fueron vendidas	Cargo - //	D009..2..0 //	D009..2..0
	Data. //	D005..6..0	
	Ex.cia - - //	D003..8...	

y de su Importe me le hare en el gral a mrs de esta qta y quedan existentes por del hospl. tres fanegas y ocho celemines; y se pasa al cargo a Mosto como sigue —

Cargo à Mosto.

1. Pmo Prest. de Bobadilla. — Es cargo ochenta cantaras de mosto q.e en el año de esta q.ta se repartieron al Prestamo en Bobadilla — — — — — D080 — — —

2. La Zarza. — Es cargo treinta y ocho cantaras de mosto que en este año cupieron al Prestamo en la Zarza — — — — — — — D038.

Que Importan ciento diez y ocho cantaras, lo que doy por vendido de cuio Importe { Mosto vendido — D118 — — } D118 — — —

me hare cargo en el gral a mrs de esta q.ta y por lo mismo no hay existencia alguna; y se pasa a el de Lana en la forma siguiente — — — — — — — — — —

Cargo à Lana

1. Bobadilla. — Es cargo siete arrobas veinte y tres libras de Lana repartidas en el año de esta quenta al Prestamo de Bobadilla — — D007 — 23 — 0 —

2. La Zarza. — Es cargo siete arrobas y nuebe libras y media q.e en este año tocaron al Prestamo de la Zarza — — — — — — D007 — 09 — 2/4 —

3. Corte de Casa. — Es cargo una @ y quince libras corte de veinte y cinco carneros del hospital y año de esta q.ta — — — — — — D001 — 15 — — —

Cuio total doy por vendido y de su Importe me hare cargo en el gral a mrs de esta quenta { Cargo y vendido — D016 — 22 — 2/4 — } D016 — 22 — 2/4 —

y se pasa a el de Corderos en la forma sig.te

Cargo à Corderos —

1. Bobadilla. — Es cargo treinta y dos corderos q.e en este año se repartieron al Prestamo en Bobadilla — — — — — D032 — — —

2 La Zarza. — Es cargo veinte y cinco que en dho año cupieron al Prest.mo en la Zarza — D025.

Los que quedan existentes para el consumo del hosp.l { Cargo y Ex.cia — D057 — — } D057 — 0 — 0 —

a su tiempo; y por no haber otras especies paso al cargo gral. de mrs. en la forma siguiente — —

Cargo gral. de mrs.

1. Ex.cia anterior. — Primeram.te es cargo ,, ocho mill quarenta y un r.s treinta y un mrs. v.on que en mi ultima quenta dada y aprobada por la Junta quedaron existentes por del pertenecido del hosp.l como de ella resulta — — — — — — — — — — — — — ,, 8D041 ... 31.

2. trigo vendido. — Es cargo trece mil ochocientos quarenta y cinco r.s importe de las quatrocientas fan.s de trigo que doy por vendidas en la p.da N.o 7 de la data de esta especie y lo fueron las doscientas quinze a treinta y seis r.s f.a y las ciento ochenta y cinco a treinta y tres a cuio respecto compone dha cant.d ,, 13D845 ...

3. Cevada vendida. — Es cargo mil trescientos ochenta y ocho r.s valor de las ciento veinte y qtro f.s que doy por vendidas y lo fueron las ciento a ome r.s y las veinte y qtro a doze a cuio respecto imp.ta dha cant.d — ,, 1D388 ...

4. Centeno vendido. — Es cargo ,, ochocientos quarenta y un r.s v.on valor de las quarenta y nuebe f.s de centeno y media q.e doy por vendidas y lo fueron a diez y siete r.s f.a — — — — ,, D841 - 17.

5. Garrobas vendidas. — Es cargo ,, setecientos r.s v.on valor de las cinquenta fan.s de garrobas que doy por vendidas y lo fueron a catorce r.s f.a a cuio respecto imp.ta dha cant.d — ,, D700 ...

6. Guisantes vendidos. — Es cargo ,, ciento y ochenta r.s valor de las diez f.as de guisantes que doy por vendidas y lo fueron a diez y ocho r.s f.a — — — ,, D180 ...

7. Abena vendida. — Es cargo quarenta y nuebe r.s y m.o valor de las cinco f.s y media de Abena que doy por vendidas y lo fueron a precio ,, 24D996 - 14.

8. Mosto vendido.	de nuebe ps. fa ---------- //	D049 ... 17
	Es cargo quinientos Nobenta ps. vn. valor de las ciento diez y ocho Cantaras de mosto que doy por vendidas y lo fueron a cinco ps. Cantaras ---------- //	D590 ----
9. Lana vendida.	Es cargo Nobecientos sesenta y tres ps. y diez mrs. vn. valor de las diez y siete arrobas, veinte y dos libras y media de lana que doy por vendidas y lo fueron a precio de Cinqta. y siete ps. @ a cuio respecto compone dha cantidad ---------- //	D963 ... 10
10. Cebollas Vendidas.	Es cargo Quatrocientos ps. y diez y siete mrs. valor de doscientos sesenta y siete orcos de Cebollas a precio de Real y medio cada uno q. han sido vendidos en este año, pues aunq. se repartieron al Prestamo en la Cilla de la Zarza trescientos diez y siete se deducen Cinqta. que quedaron reserbados p.a el Consumo de Pobres y fam.a del hosp.l ---- //	D400 ... 17
11. Diezmo de Corderos Uba, y huertas.	Es cargo // ciento sesenta y un ps. Importe de los picos de Corderos, Uba vendida y verdura de las huertas de la Zarza correspondientes al Prestamo segun la Certificacion de su Cillero ------ //	D161 ----
12. Ropa vendida.	Es cargo treinta y tres ps. que Importo la Ropa vendida de los Pobres q. han fallecido en el hospital y año de esta quenta ---------- //	D033 ----
13. Pellejos vendidos.	Es cargo // ciento y seis ps. valor de los Pellejos de Carneros degollados y Borregos desgraciado en el año de esta quenta ---------- //	D106 ----
Juros y Censos.		
14. Ph.e Gill.	Es cargo // ciento Nobenta y siete ps. deuidos cobrar de Felipe Gil vz.o de esta v.a por foro de treinta y tres ps. anuales y son por los Vencidos hasta la Nav.d de esta quenta ---------- //	D197 ...
		// 2D500 ... 10

15. Nicolasa Dieguez. — Es cargo ,, Ciento diez r.s devidos cobrar de Nicolasa Dieguez vecina de Ma.a por foro de veinte y dos r.s anuales y cinco años cumplidos en la Nav.d de la q.ta ---- ,, D110 ---

16. D.n Albaro de Ulloa. — Es cargo Setenta r.s treinta y dos mrs v.on devidos cobrar de D.n Albaro de Ulloa ve.o de Ma.a por foro perpetuo de treinta y cinco r.s diez y seis mrs anuales y por dos años cumplidos en la Navidad de la quenta ---------- ,, D070 .. 32

17. D.n Agustin Campos. — Es cargo treinta r.s devidos cobrar de D.n Agustin R.s Campos Pro ve.o de Ma.a por censo perpetuo de quince r.s sobre una casa en la Ronda de Gracia y por dos años cumplidos en la Nav.d de la q.ta ---- ,, D030 ----

18. Ygnacio Gonz.z. — Es cargo ,, Quarenta y cinco r.s v.on devidos cobrar de Ygnacio Gonz.z ve.o de Ma.a por censo perpetuo de quince r.s sobre casa en el Arrabal de la calle de Salam.ca y son de tres años vencidos en la Nav.d de la q.ta ---------- ,, D045 ---

19. Fran.co Rodrig.z Nuñez — Es cargo ,, Ochenta y siete r.s veinte y quatro mrs devidos cobrar de Fran.co Rodriguez Nuñez ve.o de Ma.a por censo pp.tuo de cinquenta y ocho r.s diez y seis mrs anuales sobre una casa Inmediata al hos.pl y son vencidos de año y medio hasta la Nav.d de la q.ta ---------- ,, D087 .. 24

20. Jph Pariente. — Es cargo ,, Quatrocientos diez y ocho r.s devidos cobrar de Jph Pariente vecino de Ma.a por foro de treinta y qtro r.s anuales sobre otra casa contigua a este hos.pl y son vencidos h.ta la Navidad de la q.ta ---------- ,, D418 ---

21. Real Conv.to de S.n Andres. — Es cargo ,, Ochocientos ochenta y ocho r.s veinte y quatro mrs v.an devidos cobrar del Real Conv.to de S.n Andres

D761 .. 22

Nav.ª por tres censos al redimir que sus reditos anuales son quatrocientos quarenta y quatro r.s y doze m.rs y dos años vencidos hasta la Nav.d de la q.ta — 22. Cavildo mayor. — D888 - 24 -

Es cargo — Dos mil Doscientos quatro r.s v.on deuidos cobrar del Cav.o maior Ecc.o de Nav.ª de otros tres censos al redimir y sus reditos anuales tres cientos cinquenta, y son vencidos h.ta la Nav.d de la quenta — 23. D.n Pablo Flores y Bern.do Lopez. — 2D204 ....

Es cargo — Quatrocientos ochenta y cinco r.s deuidos cobrar de D.n Pablo Flores y Bernardo Lopez v.s de Nav.ª de vn censo al redimir, sus reditos anuales treinta y tres r.s y son vencidos hasta la Nav.d de la q.ta — 24. Antonio Martin. — D485 ....

Es cargo — Mill Doscientos ochenta r.s deuidos cobrar de Antonio Martin vecino de la Fuente de S.ta Cruz por reditos de vn censo al redimir de sesenta y ocho r.s anuales, y contra q.n se estaba procediendo a tiempo q.e requirio con Real Prov.on moratoria aceptada por la Junta en el año pasado de nobenta y cinco, y sin inclusion de gastos de la Ex.on son vencidos hasta la Navidad de la q.ta — 25. D.n Tomas Santander. — 1D280 ....

Es cargo — Nobenta y nuebe r.s deuidos cobrar de D.n Thomas Santander v.o de Alaejos h.no de d.ª Ant.ª de la Peña su Madre por censo al redimir de sesenta y seis r.s anuales y reditos vencidos de año y medio hasta la Navidad de la q.ta — 26. Fern.do Martin. — D099 ....

Es cargo doze r.s deuidos cobrar de Fernando Martin vecino de Ramiro por censo perp.o sobre vn mag.lo en su termino y vn año vencido en la

— 4D956 - 24 -

27. Navidad ocena quenta ——— ll D042...

D.n Juan Llano &. En cargo ll trecientos serenta r.s v.n deuidos cobrar de D.n Juan Llano vez.o de Nuda por censo al redimm de Nobenta r. anuales y son vencidos h.ta la Nauidad Ata q.ta ——— ll D360...

28. Jph y Hño de Juan Rodrig.z En cargo ll Quinientos Veinte y cinco r. deuidos cobrar de Jph y Hño de Juan Rodriguez vez.o de Carpio por censo al redimm de Doscientos Diez r. anuales y son vencidos hasta la Nauidad Ata q.ta ——— ll D525...

29. D.a Ca Ram.z Tamuelo - En cargo trecientos serenta r. deuidos cobrar de D.a Ram.a Ca Tamuelo como tutora de D.a Petronila Gom.z W.a de la Nuba por censo al redimm de docientos quarenta r. anuales y son vencidos h.ta la Nau.d Ata q.ta ll D360...

30. Vic.te Galan. En cargo Quatrocientos cinq.ta r. v.n deuidos cobrar de Vic.te Galan vez.o de la Nuba por censo al redimm de Ciento y Hn quenta r. anuales y son vencidos hasta la Nauidad Ata q.ta ——— ll D450...

31. Hño de Marc.l Gom.z Zamorano - En cargo ll Ochocientos quarenta r. v.n deuidos cobrar de Hño de Marc.l Gom.z Zamorano vez.o de Madrigal por censo al redimm de Ciento y veinte r. anuales y son vencidos hasta la Nauidad Ata q.ta ——— ll D840...

32 D.n Gabriel Ximene. En cargo ll trecientos serenta r. debidos cobrar de D.n Gabriel Ximenez Pio vez.o de Tornilla de la orden por censo al redimm de Ciento y ochenta r. anuales, y son vencidos hasta la Nau.d Ata q.ta ——— ll D360...

33. Isabel Dominguez y Ana Moyano. En cargo ll mil trecientos serenta y siete r. deuidos cobrar de Isabel Dominguez, y Ana Dominguez viudas vecinas de la Seca por censo al redimm de Seiscientos Veinte y siete r. anuales y son vencidos hasta la Nau.d Ata q.ta ——— ll ỹ D377...

——— ll 4 D284...

34. Angel Muñoz — Es cargo ‖ ciento treinta y cinco r.s devidos cobrar de Angel Muñoz vecino de Pozaldez por censo al redimir de nobenta r.s anuales y son vencidos h.ta la Navidad desta quenta ‖ D135 ...

35. Jph Garcia. — Es cargo ‖ ciento treinta y cinco r.s devidos cobrar de Jph Garcia vez.o de Gallegos por censo al redimir de nobenta r.s anuales y son vencidos h.ta la Nav.d desta q.ta ‖ D135 ...

36. D.n Jph Bayon. — Es cargo ‖ setez.s ochenta y un r.s v.on devidos cobrar de D.n Jph Bayon vecino de Castrejon por censo al redimir de ciento y cinq.ta r.s anuales y son vencidos en la Nav.d desta quenta ‖ D781 ...

37. Juros. — Es cargo ‖ Dos mil setenta y dos r.s y quatro mrs v.on que quedan liquidos de los dos Juros a favor del hosp.l que cobra D.n Thomas Fordesillas Agente en Madrid, y aparece de su quenta al R.l 3. con los recados de justificacion ‖ 2D062 ... 4 ...

Importa el cargo q.e me llebo hecho ‖ Quarenta mil seiscientos onze r.s y treinta mrs v.on; devien- { Cargo ‖ 3D113 ... 4 ...
{ 40D611 ... 30 ...

dose recibir en data las partidas siguientes.

Data

1. S.res Capellanes. — Primeram.te es data ‖ setecientos cinquenta r.s v.on pagados a los tres S.res Capellanes deste hosp.l en el año desta q.ta a doscientos cinquenta cada uno conforme a lo acordado p.r la Junta ‖ D750 ...

2. Salario del rector. — Es Data ‖ Quinientos veinte y nuebe r.s y catorce mrs asignados por S. Ill.ma al rector deste Hospital y año desta quenta ‖ D529 ... 14 ...

3. Cavildo mayor. — Es data ciento diez y siete r.s veinte y dos mrs pagados al Cav.o mayor por celebrar las visperas de S.n Antonio y oficio de difuntos por S. Ill.ma en el ‖ 1D279 ... 14

4. Anivrio de Osorio	año desta quenta ----------	D447..22
	Es Data Quinze R.s v.on pagados al Beneficio de S.n Martin por el Aniversario que cumple en la Ygl.a deste Hospital dia de S.to Thomas de Villanueba fundacion de D.n Luis Osorio, y año desta q.ta ----------	D015....
5. Capilla de Musica	Es data ochenta y ocho R.s pagados en este año a la Capilla de Musica por oficiar las Visperas y Misa dia de S. Anton ---	D088....
6. Sermon y Misa de Postre	Es data Quarenta R.s pagados los treinta al R. P.e Predicador de S.n Andres por la limosna del Sermon y los diez por la Misa de pontifical dia de S. Anton en dho año de esta quenta ----------	D040...
7. Colgar la Ygl.a	Es data Cinquenta y nuebe R.s pagados en dho año por el alquiler de tafetanes y asear la Ygl.a p.a la fiesta de S. Anton ----------	D059...
8. Refresco	Es Data ciento ochenta y quatro R.s y ocho mrs pagados al Botiller Hedessa por la Vevida q.e suplio el dia de la toma de quentas anteriores y Vispera de S. Anton de dho año p.a los S.res Patronos Cavildo maior, y dependientes del hosp.l segun el recibo y relacion del n.o 4 ---	D184..8
9. Agasajo	Es data Quatrocientos treinta R.s gastados en el año desta q.ta y dia de S.n Anton en el agasajo que se dio a los S.res Patronos, Capp.es y Convidados que asistieron a la funcion segun el quaderno que acompaña ----------	D430...
Salarios		
10. Madre de Pobres	Es data Doscientos quarenta R.s v.on pagados a la Madre de los Pobres deste Hospital segun disposicion de S. Ill.ma por su Salario y año desta q.ta consta su recibo en el quaderno de Salarios de dependientes q.e presento ----------	D240...
		1D173..30

11. Cozinera — Es data ciento ochenta y cinco r.s pagados ala Cozinera por su Salario y año desta quenta a razon de quinze reales al mes ---------- D185...

12. Criado dela Sacristia — Es data ciento y cinquenta r.s v.on pagados ala persona que asiste en la Sacristia por su Salario señalado p.r la Junta y año desta q.ta ---------- D150...

13. Labandera. — Es data doscientos r.s pagados ala Labandera q.e cuida dela ropa de Emfermeria y fam.a del hospital por su Salario, y a desta q.ta ---- D200...

14. Emfermera 1.a — Es Data trescientos setenta y dos r.s pagados ala Emfermera primera por su Salario y Racion ademas de un pan diario y son veinte r.s mensuales por racion y doce ducados de Salario y es por el año desta quenta, y siendo del agrado dela Junta se le podria asignar el de quince r.s mensuales por Salario ---------- D372...

15. Yd. 2.a — Es data ciento y diez r.s pagados ala segunda Emfermera q.e toma su racion con la demas familia del hosp.l y es por su salario y año desta q.ta ---- D110...

16. Pastor. — Es data Ciento y cinquenta r.s v.on pagados al Pastor por la guarderia del Ganado lanar del hosp.l y son setenta y dos por treinta y un Carneros que quedaron existentes en principios del año desta q.ta; cinquenta y ocho por otros tantos Corderos Diezmados dia de S.n Pedro y los treinta restantes por treinta Carneros comprados en dho año ---------- D150...

17. Medico. — Es data trescientos r.s pagados al Medico q.e asiste al hosp.l por su Salario ademas del trigo y Cebada que van anotados en esta quenta ---------- D300...

18 Cirujano. — Es data quatrocientos r.s pagados al Cirujano y Las Real por su asistencia ---- 1D467...

al hospital y su salario por el año de la q.ta
19. Ess.no — Conforme al señalam.to hecho por la junta — D400...
Es data ciento veinte y cinco r.s pagados a Antonio Martin Papin por su situado de Ess.no de las dependencias del hosp.l y año de la q.ta — D125...
20. Amanuense — Es data cinquenta r.s pagados a Ramon Sanchez de Velasco como amanuense Not.o q.e asiste a las juntas por nombram.to de los S.res Patronos, y esp.r el año de la q.ta — D050...
21. Boticario — Es data nobecientos r.s v.on pagados a los hr.os de Fernando Muñoz, por la Botica suplida en este año la q.e tasada ascendia a maior cantidad como se bè por los recibos q.e obran al N.o 5 — D900...
22. Matro Albeytar — Es data setenta y cinco r.s pagados al Mtro Errador y Albeytar por asistir a las caballerias del hosp.l conf.e a igual partida de mi ultima g.ta — D075...
23. Reparos y obras — Es data un mill ochenta y seis r.s diez y siete mrs gastados en el año de la quenta en diferentes reparos y obras nuebas q.e resultan del quaderno q.e presto — 1D086..17.
24. Esquileo y portes de Lana — Es data veinte y quatro r.s gastados en el año de la q.ta en esquilar y melar el ganado del hosp.l y conducion de Lana y Corderos de las cillas, a esta v.a — D024...
25. Sepulturas y Mortajas — Es data quince r.s pagados en este año por las sepulturas y mortajas de cinco pobres q.e han fallecido en este hosp.l de setenta y uno q.e han entrado — D015...
26. Portes de Granos — Es data quatrocientos cinq.ta y seis r.s pagados por el porte de conducir otras tantas fan.s de todo pan q.e de los prestamos de Bobadilla y la Larra se repartieron al hospital y se trageron a esta v.a — D456...
27. Gastos de Cilla — Es data ciento nobenta y un r.s pagados al Cillero de Bobadilla — 3D131..17.

con los gastos hechos en ella repartidos al hospital en el año de la q.ta segun su
28. certificacion ------ || D 137 ...

Cerragero. En data quarenta y seis p. pagados a Blas de Pablos Mro Cerragero p. la obra que a ocurrido en el hosp.l y d.
29. d.ha quenta, conforme a la suia N.º 6. || D o 46 ...

Carpintero. En data Noventa y ocho p. pagados en este año a Manuel Lopez Mro Carpintero por la obra y reparos que de su facultad á hecho en el hospital
30. en este año segun hig.ta N.º 7 ----- || D o 98 ...

Caldedero. En data || ciento doze p. pagados á Angel Ximenez Mro Calderero por el cambio de la Lampara de la Ig.a y otras obras menores q. han ocurrido en el año de la q.ta y con distincion
31. resultan de la suia N.º 8 ----- || D 112 ...

Cereza. En data trescientos noventa y nueve p. diez y siete mrs pagados en el año de la quenta a Theresa Quirren por la cera Vizcochos y demas que á subministrado de su tienda para la Ig.a y gastos del hosp.l segun la relacion
32. que acompaña N.º 9 ---------- || D 399 .. 17 ..

Sanguijuelas. En data diez y ocho p. pagados en este año por buscar varias veces sanguijuelas para los pobres que las
33. necesitaron ----------- || D o 18 ...

Ilo, Algodon, y Cinta. En data setenta y dos p. gastados en el año de la q.ta en Ilo, Algodon, y
34. una pieza de cinta para el uso del hosp.l || D o 72

Terrajas. En data || diez y seis p. que costaron en este año dos tenajas para el
35. agua y uso del hosp.l --------- || D o 16 ...

Baxilla Comun. En data || ciento treinta y ocho p. gastados en este año en Baxilla comun para el uso de Emfermeria y cozina del hosp.l -------- || D 138 ...

|| 1 D o 9 o .. 17 ..

36. Escobas Cuebanos y Talbiegue. — Es Data Cinquenta ps. gastados en varias docenas de Escobas, Cuebanos, y Talbiegue para el uso dela Emfermeria y hospital en este año ---------- D050...

37. Paja, y Pajas. — Es data Ciento y nobenta ps. gastados en este año en doze Cargos de pajas y ocho Carros de paja y Vorrajo p.a Tergones, Caballeria y Cozina del hosp.l ---------- D190...

38. Cucharas y Pepitas. — Es data deinte ps. gastados en este año en medio Millar de Cucharas y pepitas p.a Orchatas dela Emfermeria ---- D020...

39. Bramante y Sogas. — Es data treinta y un ps. gastados en este año en Sogas y Bramante para los menesteres del hospital ------- D031...

40. Lienzo. — Es data Quinientos Sesenta y seis ps. y medio gastados en este año en ciento y tres varas de lienzo a Cinco ps. y medio el q.e se halla existente p.a reponer sabanas dela Emfermeria y familia del hosp.l -- D566-17.

41. Anivers.o de Ramiro. — Es data onze ps. pagados en este a.o al Cura de Ramiro por el Aniversario q.e sufren varias tierras q.e goza el hosp.l en su term.o segun el recibo N.o 10 ----- D011...

42. Pimiento, Bacalao y Sal. — Es data Ciento Setenta y nuebe ps. y doze mrs. gastados en este año con distincion: Quarenta y ocho ps. por quinze libras de Pimiento a tres y quartillo libra; Setenta y dos por una arroba de Bacalao; y los Cinq.ta y nuebe y doze mrs. restantes por una f.a de Sal todo p.a el uso del hosp.l -- D179-12

43. Manteca Comun y de Bacas. — Es Data Doscientos quince ps. gastados en el año de la q.ta a Saber ciento Nobenta y ocho por quarenta y nuebe libras y media de Manteca Comun a quatro ps.; y los diez y Siete restantes por quatro libras y quarteron dela de Bacas, p.a los menesteres del hosp.l --- D215...

44. Tozino. — Es Data Doscientos Siete ps. gastados en Sesenta y Siete libras de tozino -- D262..29.

salado y dos perlines galicianos tomados para consumo del hosp.l en el a.o de Ma.ta — 207 ...

45. Arroz y Pasas — Es Data Nobenta y cinco p.s v.n Imp.te de vna arroba de pasas y otra de arroz para el consumo de pobres y fam.a del hosp.l — 095 ...

46. Carbon de Piña. — Es data Quinientos quarenta y ocho p.s Importe de varias cargas de Carbon de Piña gastadas en el año de Ma.ta seg.n el quaderno de gastos ordinarios ... — 548 ...

47. Leña y manojos. — Es Data vn mil Doscientos Nobenta y seis p.s Importe de diferentes cargas de Leña y Carros de manojos consumido en el año de Ma.ta segun d.ho Quaderno — 1296 ...

48. Azeyte. — Es Data mil Nobecientos nobenta y quatro p.s veinte y dos mrs Imp.te de veinte y seis arrobas, diez y nuebe libras de Azeyte tomadas en el año de Ma.ta a diferentes precios que con distincion resulta del quaderno de gastos por maior que presento ... — 1994 - 22 -

49. Jabon. — Es Data doscientos quatro p.s Imp.te de tres arrobas de Jabon a sesenta y ocho p.s @ tomadas en este año segun d.ho quaderno para consumo del hosp.l — 204 ...

50. Cacao, Azucar y Canela — Es Data Dos mil ciento veinte y dos p.s diez y siete mrs v.on gastados con distincion; mil Doscientos setenta y dos y medio Importe de seis @, diez y seis libras de Cacao: seiscientos setenta y dos, de cinco arrobas y media de Azucar; y los ciento setenta y ocho restantes valor de veinte y dos onzas de Canela y todo comprado p.a moler chocolate en el año de Ma quenta p.a pobres y familia del hospital cuios precios resultan de d.ho quaderno por maior — 2122 ... 17 -

51. Molendero. — Es data quarenta p.s pagados al Molendero por quatro Moliendas de chocolate q.e hizo en este año ... — 040 ...

6507 ... 5 ...

52. Cerdos al Vivo - El Data mil ciento sesenta y seis p.s Importe de dos cerdos tomados al vivo g.e de veinte y tres @ y seis libras a cinq.ta Reales @. enese año p.a el consumo del hospital ---------- ‖ 1D166

53. Especias tripas &.a El Data ‖ Ciento cinquenta y dos r.s gastados en especias, tripas, un vientre de cerdo, Matador, Mondonguera &.a ---------- ‖ D152

54. Colaciones de Nav.d El data ciento ochenta y ocho r.s gastados en varios generos para dar colaciones segun costumbre en la Navidad del año Ata g.ta a los Pobres y fam.a del hosp.l ‖ D188

55. Vino y Vinagre - El data Ochocientos quarenta y seis r.s gastados con distincion seis q.s cinq.ta Importe guise Regula de varias Cantaras de Vino consumidas enese año con los Pobres, familia, dependientes, y Peones del hosp.l y los Noventa y Seis Reales Restantes de Seis Cantaras de Vinagre consumo endho año en su Enfermeria y Cozina ---------- ‖ D846

56. Carneros Comprados - El Data ‖ mil Seis.s diez r.s y le Importe veinte Carneros comprados en el año Ata guenta a Santos Frayle vez.o de Bodadilla a precio de Cinquenta y Siete r.s cadauno, y de la existencia de esta especie me hase cargo en la Nota del Ganado Lanar ---------- ‖ 1D740

57. Papel Comun. El Data Quarenta y seis r.s valor de una Resma de papel, la mitad cortado para Cartas, y la otra mitad para Recibos Cobradores Arquetas, y Guardanos g.s Sirben de govierno al hosp.l ---- ‖ D046

58. Cozina. El Data Sesenta r.s gastados en Sera para una Cozina para la Vinge- ‖ 40708

dela Piedad titular deste hospital q.e debia labarse su Retrato, assi como se luce la Reja donde se conserbea el Busto de S. Ill.ma para la devida decencia y aseo ... D060...

59. Obra delos Italianos — Es Data Un mil y Setecientos r.s v.on en que me Combine con los Maestros Italianos por el Blanqueo en gral. de toda la Iglesia, socalzo delas paredes del Patio Blanquear este, lucir las puertas, y todo en virtud de mandato y noticia dela Junta ... 1D700...

60 Gasto ordinario — Es Data tres mil ciento y veinte r.s gastados en el año de la q.ta en Baca los siete meses que no se han degollado Carneros, huebos, ensaladas, Pan quando no a benido el Panadero, y extraordinarios con Pobres y familia del hosp.l ... 3D120...

61. Gastos judiciales. Medina. — Es data ochenta y siete r.s y Catorce mrs gastados en virtud de acuerdo dela Junta en dilig.s judiciales, y demanda puesta, en este Tral Ecco, a Instancia del hospital, ala fabrica dela S.ta Iglesia Cathedral de Salam.ca, sobre el modo que se a practicado en extraer dela cilla de Bobadilla, el quarto diezmo; cuia gracia obtiene otra Catedral ... D087...14

62. Id. Avila. — Es data Setecientos Sesenta r.s v.on entregados al Pror Joaquin Juarez en el Juzgado de Cruzada dela ciudad de Avila, para lo prosecucion del pleito q.e alli se sigue, con poder dela Junta; sobre que deste hosp.l no sele deba repartir, subsidio ordinario, extraordinario, ni Millones; cuia partida se debera tener presente, para las subsesibas quentas, y hasta que la de formal, segun corresponde, el nominado Procurador ... D760...

5D727...14

63. Subsidio en Medina y otras p.tes

Es data seiscientos quarenta r.s y doze m.rs repartidos en la Contaduria de rentas Provinciales de Vall.d a las rentas q.e goza el hospital en la Zarza, Ramiro, La Naba torrecilla, Fresno y Medina, q.e sus recibos con distincion de cantidades acompañan al N.o 12 ..... D640...12

64. Id. en Avila

Es Data trescientos trece r.s treinta y dos m.rs pagados en el año de Mag.ta por el Subsidio ordinario, del Prestamo y demas heredades que goza el hospital en el obispado de Avila; con la prebencion de q.e solo acompaña a esta quenta los recibos del segundo tercio, pues los del primero con las costas causadas en Ramiro obran en autos pendientes en Avila, y los q.e se presentan van señalados con el N.o 11 ..... D313...32

No Cobrado

65. Felipe Gill

Es data por no cobrado de Felipe Gill los ciento nobenta y siete reales de la partida del cargo N.o 14 ..... D197...

66. Nicolasa Dieguez

Es data por no cobrado de Nicolasa Dieguez los ciento diez reales de la partida del cargo N.o 15 ..... D110...

67. D.n Albaro de Alloa

Es data por no cobrado de D.n Albaro de Alloa treinta y cinco r.s y diez y seis m.rs de los setenta con treinta y dos de la partida del cargo N.o 16 ..... D035...16

68. Ygnacio Gonzalez

Es Data por no cobrado de Ygnacio Gonzalez los quarenta y cinco r.s de la partida del cargo N.o 18 ..... D045...

69. Fran.co Rodrig.z

Es data por no cobrado de Fran.co R.s Nuñez los ochenta y siete r.s veinte y quatro m.rs de la partida del cargo N.o 19 ..... D087...24

70. Jph Pariente

Es Data por no cobrado de Joseph ..... 1D429...16

	pariente los quatrocientos diez y ocho r.s de la partida del cargo N.º 20 ----------	D418---
71 Cavildo mar.r	Es data por no cobrado del Cavildo mar.r los Dos mil doscientos quatro r.s de la partida del cargo N.º 22 ----------	2D204---
72 Pablo Flores y Bern.do Lopez.	Es data por no cobrado de Pablo Flores y Bernardo Lopez los quatrocientos ochenta y cinco r.s de la partida del cargo N.º 23 ----------	D485---
73. Antonio Martin.	Es Data por no cobrado de Antonio Martin los un mil doscientos y ochenta r.s de la partida del cargo N.º 24 ----------	1D280---
74. D.n Thomas Santander.	Es data por no cobrado de D.n Thomas Santander los Nobenta y nuebe r.s de la partida del cargo N.º 25 ----------	D099---
75. Fernando Martin	Es data por no cobrado de Fernando Martin los doze r.s de la partida del cargo N.º 26 ----------	D012---
76. D.n Juan Llanos	Es data por no cobrado de D.n Juan Llanos Nobenta r.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 27 ----------	D090---
77. Jph y hnos de Juan R.s	Es data por no cobrado de Jph y hnos de Juan Rodriguez los quinientos veinte y cinco r.s de la partida del cargo N.º 28 ----------	D525---
78. D.n Fran.ca Zarzuelo.	Es data por no cobrado de D.n Fran.ca Zarzuelo ciento y veinte r.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 29 ----------	D120---
79. Vicente Galan.	Es data por no cobrado de Viz.te Galan trescientos r.s de los quatrocientos cinq.ta de la partida del cargo N.º 30 ----------	D300---
80. Hnos de Man.l Zamorano.	Es data por no cobrado de hnos de Man.l Gonzz Zamorano los ochocientos quarenta de la partida del cargo N.º 31 ----------	D840---
81. D.n Gabriel Ximenez.	Es data por no cobrado de D.n Gabriel Ximenez ciento ochenta r.s de los trescientos sesenta de la partida del cargo N.º 32 ----------	D180---
82 Ysabel Domig.z y Ana Moyano.	Es data por no cobrado de Ysabel Dominguez y Ana Moyano trescientos cinq.ta	6D553---

83. Angel Muñoz. — y quatro p.s de los mil trescientos setenta y siete de la partida del cargo N.º 33 ——— // D354...

84. Jph Garcia. — Es data por no cobrado de Angel Muñoz los ciento treinta y cinco p.s de la partida del cargo Num.º 34 ——— // D135...

85. D.n Jph Bayon. — Es data por no cobrado de D.n Jph Garcia quarenta y cinco p.s de los ciento treinta y cinco de la partida del cargo N.º 35 ——— // D045...

Es data por no cobrado de D.n Jph Bayon los setecientos ochenta y un p.s de la partida del cargo N.º 36 ——— // D781...

// 1D315...

Importa la Data // treinta y cinco mil ciento sesenta y dos p.s y seis mrs; y siendo el cargo Quarenta mil seiscientos onze con treinta, resultan de existencia, cinco mil quatrocientos quarenta y nuebe y nuebe p.s y veinte y quatro mrs; y por del pertenecido del Hospital, todas las demas existencias q.e aparecen en los cargos y datas a granos de la quenta segun se manifiesta por este resumen general, y deudores en primeros contribuyentes. En cuia conformidad se finalizaron estas quentas salbo Error de Suma, pluma, partida duplicada, ù omitida q.e deberá desacerse luego que aparezca. Y dhos S.res Compatronos Visitadores a nre de este Santo hospital, precedida su rebision y reconociento las Aprobaron en todo y por todo quanto à lugar y sin perjuicio; y el citado S.or Rector consintio en dhas existencias y se obligo en devida forma a dar quenta y satisfaccion de sus Importes; y para complemento de esta, se previene no se hace cargo alguno del sebo

Cargo a mrs
40D611...30...
Data
35D162...6..
Existencia
5D449..24.
trigo existente
D438...10..1..
Zebada
D138...5..3..
Centeno.
D033..1..2.
Garrobas.
D081..4-2.
Garbanzos.
D020..11-2.
Guisantes
D006-10-2.
Abena
D003-8..0.
En 1.os Contribuy.tes
8D343...6..0..

Queso y Alubia repartido en los Prestamos y Carneros Degollados en el año de la quenta, por quedar para el gasto y consumo diario del hospital y su familia; y ademas se pone la Nota Siguiente

Nota sobre el ganado Lanar

En primero de Enero de mil setecientos nobenta y seis quedaron existentes treinta y un Carneros	Do 31
Yd. Comprados en dho año segun la partida de data Nº 56 de la quenta	Do 30
Desquento	Do 61
Se han degollado en el año de la quenta veinte y cinco Carneros	Do 25
Quedan existente para el año de nobenta y siete	Do 36

Corderos y Corderas.

Corresponduron a los dos Prestamos segun las Certificaciones presentadas cinquenta y ocho Corderos y Corderas; de las que se han desgraciado siete, y cambiadas las Corderas por machos, han quedado existentes quarenta Corderos que se hallan en la deesa

total.	
Carneros	Do 36
Corderos	Do 40
todo	Do 76

Assi lo Digeron Acordaron dhos Sres Visitadores Compatronos y lo firmaron con dho Rector p. lo q. le toca a que fui pres.te yo el Notario de la Junta de q. doy fee =

Fr. Juan Sanchez Prior

Fr. Antonio Gonz. Brabo

Dn. Agustin Rodriguez Campos

Migl. Andres Flores

Fui pres.te

Antonio Martin Papin

En 11 de Enero de 1798.

Quentas que yo Dn. Migl. Andres Flores Rector del Hospital de la Piedad de un año Contados desde 1º de Enero hta fin de dicre. de 1797.

En la villa de Medina del Campo a once de Enero de mill setezos. nobenta y ocho estando dentro de el Hospital de Nra. Señora de la Piedad fundacion del Illmo. y Rmo. Señor Dn. Fr. Lopez de Narrientos mal que fue de ella obispado de la Ciudad de Cuenca los Señores Rdo. Pe. Fr. Juan Sanchez Prior actual del Real Combto. de Sn. Andres orden de Predicadores de esta dha. Va. Dn. Alonso de la Cruz Diez Pro. Benefdo. de la Parroquial del Archangel Sn. Migl. de la misma Capitular del Cavildo Maior de Curas Rectores, y su Compatrono Visitador nombrado, y dn. Agustin Rodrigz. Campos otro Pro. Beneficiado de la de Sta. Maria del Castillo de esta propia Va. que como Capellan antiguo suple la voz del Señor Patrono de sangre del referido Hospital, y todos tres Componen Junta plena de sus Compatronos Visitadores, y estando asi juntos precedente llamamiento con papel de antedicho, á efecto de tomar y recibir quentas a dn. Miguel Andres Flores tambien Pro. Rector Admor. de las rentas del enunciado Hospital de un año Contado desde Primero de Enero hasta fin de Diciembre del Proximo pasado de mill setecientos nobenta y siete, las que da y se le reciben en la forma siguiente — —

Cargo á Trigo

1 Exa. ant. Cia. or.

Primeramente es Cargo Quatrocientas treinta y ocho fanegas Diez zes. y un Quartillo de

trigo que en mi ultima Quenta quedaron existentes a disposicion de la Junta ---------- 0438-10-1

2 Dn. Bernardo Aillon. Es cargo treinta y una fanegas siete zelem.es y dos quartillos de trigo debido Cobrar de dn. Bernardo de Aillon por una heredad de tierras, que labra del Hospital cuia ultima Paga cumplio en el Agosto del año de esta Quenta por Conclusion de su arriendo; Pero p.r merito del Brebe de S.S. debe satisfacer el diezmo a su Parroquia y por Consig.te se rebajara del total de la renta segun Combenio, lo que se tendra presente p.a el arreglo en lo subcesibo ---------- 0031-07-2

3 Dn. Fran.co de Ribas Es cargo Cinquenta y seis fanegas debidas Cobrar de dn. Fran.co de Ribas de Censo perpetuo, por una heredad de tierras termino de la Nava, y Trabancos, y son por el año cumplido en el Ag.to de esta Quenta ---------- 0056

4 Maria obejero. Es Cargo ocho fanegas, y once z.es de trigo debidas Cobrar de Maria obejero por Censo perpetuo sre una tierra p.a Maxo. de Quatro fanegas Cinco z.es y dos quartillos anuales y son de dos años cumplidos en el Agosto del de esta Quenta ---------- 0008-11

5 Antolina Campos. Es Cargo Dos fanegas de trigo debidas Cobrar de Antolina Rodrig.z

Campos por otro foro de una fanega y dos años cumplidos en el Ag.to de nobenta y siete ..... 0002.....

6 Gregorio Mrn

X

Es Cargo Setenta y cinco fanegas de trigo debidas Cobrar de Gregorio Martin vecino de Ramiro por la renta de una heredad de tierras en su termino y un año cumplido en el Agosto del de esta Quenta ..... 0035...

7 Gregorio Gonz.z

Es cargo seis fanegas y diez z.es de trigo debido Cobrar de Gregorio Gonz.z vecino de Ramiro por el arriendo de otra heredad de tierras en su termino y año de esta Quenta 0006--10

8 El dho.

Es cargo una fanega y dos z.es de trigo debido Cobrar de dho Gregorio Gonzalez por dos tierras que unicam.te labró en el Agosto del año de esta Quenta; pues aunque tiene otorgado arrendamiento de diez y ocho fanegas de pan mediado anuales, no corresponde la Primera paga asta el proxmo venidero de nobenta y ocho cuia heredad es la misma que labró en el de nobenta y seis Santiago Alonso, y Josef Sobrino de aquella vecindad ... 0001-02...

9 D.n Alejandro de Pedrosa, y Cons.tes

X

Es Cargo Veinte y una fanegas y seis zelem.es de trigo debido Cobrar de D.n Alejandro de Pedrosa, y Consortes vecinos de Fresno por Censo perpetuo sobre una heredad de tierras en

su termino, y año cumplido en el Ag.to de esta Cuenta ---------- Do 21--06---

1o Fernando Nieto y Comorera.

Es Cargo Ciento cinquenta y cinco fanegas de trigo debidas Cobrar de Fernando Nieto y Comorera vecino de Cantalap.a Dra. y son ciento y cinco, por la renta de una heredad de tierras que labran en Sueexmo, y las cinquenta restantes que dispone Cobradas en mi Ultima Cuenta ---------- D155-----

11 Diferentes vez.s de Cantalap.a Dra.

Es Cargo Quarenta y dos fanegas quarto Z.s y dos quartillos de trigo debido Cobrar de diferentes vecinos de Cantalap.a Dra. por razon de varios Censos de la cantidad que tienen sobre el de blas de sus Casas siendo la renta anual de todos Cinco fanegas tres Z.s y dos quartillos, y lo restante se atrasaron, y es por el año de esta Cuenta ---------- Do 42-04-2-

12 Patrimonio de Dobadilla.

Es Cargo Ciento ochenta y seis fanegados Z.s y tres quartillos de trigo percibido en el año de esta Cuenta del Patrimonio que goza el Hospital en la Villa de Dobadilla, y le fueron repartidas con distincion de especies segun la Certificacion del Villero que obra con los recados de Justificacion de esta Cuenta al num.o 1o ---------- D187-02-3-

13. de la Zarza.

Es Cargo Quarenta y ocho fanegas de trigo que goza el Hospital en la Villa de la Zarza Conforme

ala Certificaz.on de su Cillero que presento señalada con el num.o 2.o ..... d048.....

Importa el Cargo a trigo mill treinta y quatro fanegas y seis z.es y se deben recibir en data las partidas sig.tes ..... { Cargo a Trigo ..... 1d034..06..0 } ..... d235..2..3..

Data

1.o Medico. Primeramente es data Quatro fanegas de trigo pagadas en el año de esta Quenta al Medico titular del Hospital como parte de su salario segun acuerdo de la Junta, consta de su recibo en el Quaderno de Salario de sus dependientes que presento ..... d004.....

2. Abogado. Es data quatro fanegas de trigo pagadas al Abogado D.n Felix de Linares por su salario y año de esta q.ta ..... d004.....

3 Pror. Es data tres fanegas de Trigo pagadas al Pror D.n Pablo Flores por su salario y año de esta Quenta ..... d003.....

4 Panadero de Castrobeza. Es data ochenta fanegas de trigo entregadas en el año de esta Quenta a Matias, Panadero en Castrobeza quien da Veinte y Cinco Panes por fanega p.a la manutencion diaria de Pobres y familia de el Hospital conforme al Quaderno de entregas que presento ..... d080.....

5 Id. de Poialdez. Es data diez fanegas de trigo entre

gadas ala Panadera de Pozaldez para
Con otras tantas de Semino amasarpan
para la manutencion de Perros y
Limosnas del Hospital segun el Qua
derno referido ..... d010 ....

6. Pastor. Es data Tres fanegas de trigo pa
gadas al Pastor que en los tres meses
de Ymbierno trajo los Corderos sepa
rados del demas Ganado del Hosp.l .... d003 ....

7 trigo vendido No Cobrado Es data trescientas quarenta y
ocho fanegas de trigo vendidas en el
año de esta Quenta a diferentes pre
cios de cuio importe me hare cargo
en el exrál a mrs ..... d348 -

8. Dn. Bernardo Ai-llon. Es data por no Cobrado de Dn. Ber
nardo Aillon las treinta y una fane
gas siete z.s y dos quartillos de trigo de
la partida numero dos del Cargo de
esta Especie d031-07-2-

9 Maria Obejero Es data por no Cobrado de Maria
Obejero las ocho fanegas y once z.s de
trigo de la partida del Cargo n.o 4 .. d008-11--

10 Antolina Campos. Es data por no Cobrado de Anto-
lina Rodriguez Campos las dos fane
gas de trigo de la Partida del Cargo nu
mero 5 ..... d002 ....

11. Gregorio Mrn Es data por no Cobrado de Gre
gorio Martin trece fanegas de

las treinta y cinco de la partida del Cargo numero 6. ..... d013.....

12. Dn. Alexandro de Pedrosa y Consortes — Es data por no Cobrado de Dn. Alejandro de Pedrosa, y Consortes Catorce fanegas diez zs. y dos quartillos de la partida del Cargo de esta especie no. 9.... d014-10-2

13. diferentes vezs. de Cantalapdra — Es data por no Cobrado de diferentes vezs. de Cantalapiedra las Quarenta y dos fanegas quatro zs. y dos quartillos de trigo de la partida del Cargo no. 11.... d042-04-2

d473-09-2

Importa la Data Quinientas Sesenta y quatro fanegas nuebe zs. y dos quartillos y siendo el Cargo mill treinta y quatro fanegas y seis zs. hay de existencia a fabor de este Hospital, quatrocientas Sesenta y nuebe fanegas ocho zelemines y dos quartillos y se pasa al Cargo de Cebada en esta forma.....

Cargo.	
	1d034-06....
Data	
	d564-09-2..
Exa.	
	d469-08-2..

Cargo à Zebada

1 Exa. anterior — Primeramente es Cargo Ciento treinta y ocho fanegas Cinco zs. y tres qllos. que en mi ultima Quenta quedaron existentes y a disposicion de la Junta ..... d138..05-3

2 Prestamo de Nobadlla — Es Cargo Sesenta y ocho fanegas un celemin y tres quartillos de Zebada que en el año de esta Quenta Correspon-

dieron al Prestamo de Bobadilla segun dha Certificacion ---------- 0068-01-3-

3 Id. de la Zarza. Es Cargo cinquenta y una faneg.s y dos z.es de Zebada que en dho año cupieron al prestamo de la Zarza conforme a la citada Zertificacion ---------- 0051-02-..

Importa el Cargo á Cebada dos cientas Cinquenta y siete fanegas nuebe z.es y dos quartillos de las quales se reciben en data las partidas sig.tes ---------- { Cargo á Zebada 0257-09-2- / 0257-09-2- }

Data

1 Medicos Es data veinte y quatro fanegas pagadas al medico de este Hospital en parte de su salario, y año de esta Quenta su recibo consta en dho Quaderno ---------- 0024-----

2 Consumo. Es data treinta y ocho fanegas consumidas en el año de esta Quenta con las Abes y Cavallerias del Hosp.l y las de los renteros ---- 0038-----

3 Vendida. Es data ochenta y una faneg.s vendidas en este año a los precios q.e se expresaran de cuio importe me hare Cargo en el Ex.ral a mis ---- 0081-----

Compone la Data ciento quarenta y tres fanegas y siendo el Cargo doscientas cinquenta y siete nuebe zelem.s y dos Quartillos resultan de Existencia a beneficio del Hospital ciento y Catorce fanegas nuebe zelemines y dos quartillos de Zebada { Cargo ---------- 0143. / 0257-09-2- / Data ---- / 0143 ------ / Existencia --- / 0114-09-2- }

segun queda expresado y se para a formar el Cargo de Centeno en la forma sig.te .....

Cargo a Centeno

1º Exist.a ant.cr — Es Cargo treinta y tres fanegas un celemin y dos quartillos que en mi ultima quenta di por existente a fabor del Hosp.l ... do33-01-2

2 Prestamo de Bob.lla — Es Cargo veinte y tres fanegas diez zelem.s y dos quartillos repartidos en este año al Prestamo de Bobadilla do23-10-2

3 Id. de la Zarza. — Es cargo Diez fanegas y nuebe z.s q.e en este Correspondieron al Prestamo en la Zarza ... do10-09-

Suma el Cargo a Centeno { Cargo do67-09-

Sesenta y Siete fanegas y nuebe zelemines y se reciben en data las partidas sig.tes ..... { do67-09-0-

Data

1 Panadera — Es Data Diez fanegas de Centeno entregadas a la Panadera de Pozaldez para Con otras treinta de trigo Como queda dho a masar Pan Para Perros, y Limosnas del Hosp.l ... do10-

2 Vendido. — Es data veinte y seis fanegas vendidas en este año a los precios de que me hare Cargo en el gral a mis de esta Quenta do26-

Importa la Data treinta y seis fanegas de Centeno y siendo el Cargo sesenta y siete, y nuebe Celemines resultan existentes a fabor del Hospital treinta y una fanegas y nuebe ze

{ Cargo do36-
{ do67-09-0-
{ Data
{ do36-00-0-
{ Existencia
{ do31-09-0-

lemines y se pasa al Cargo de Garrobas como sigue...

Cargo de Garrobas

1 Exc.cia ant.or — Es cargo ochenta fanegas quatro Celem.s y dos quartillos que en mi ultima Quenta quedaron existentes a fabor del Ospital d081-04-2-

2 Prestamo de Bob.lla — Es cargo treinta fanegas cinco z.s y un quartillo que en este año se repartieron al Prestamo de Bobadilla d030-05-1-

3. Id. de la Zarza. — Es Cargo Catorce fanegas y tres z.s de Garrobas que cupieron al Prestamo de la Zarza en el año de esta Quenta d014-02-

Compone el Cargo a Garrobas Ciento Veinte y Cinco fanegas once z.s y tres quartillos y se deben recibir en data las Partidas sig.tes ..... { Cargo ..... d044-07-1- / d125-11-3-

Data

1 Vendidas — Es data ochenta fanegas que en el año de esta Quenta doy por vendidas y lo fueron al Precio Corriente de cuio importe me hare Cargo en el Gener.l a mis de esta q.ta d080-

Importa la Data ochenta fanegas de Garrobas y siendo el Cargo Ciento Veinte y Cinco once z.s y tres quartillos resultan existentes a fa { Cargo ..... d125-11-3- / Data ..... d080 ..... / Ex.cia d045-11-3-

bor del Hospital Quarenta y Cinco fanegas once zelem.s y tres quartillos y se pasa al Cargo de Garbanzos en la forma sig.te

Cargo a Garbanzos

1 Ex.cia ant.or — Es Cargo veinte fanegas once z.es y dos quartillos que en mi ultima Quenta quedaron exsistentes del pertenecido del Hosp.l ... do20-11-2-

2 Prestamo de Bob.lla — Es Cargo tres fanegas y nuebe z.es que en este año Correspondieron al Prestamo en Bobadilla ... do03-09-

3 Id. de la Zarza. — Es Cargo una fanega siete z.es y dos quartillos que fueron repartidos en este año al Prestamo de la Zarza ... do01-07-2-

Importa el Cargo veinte y seis fanegas y quatro z.es y se dan en Data las partidas sig.tes { Cargo ... do26-04-0-

do26-04-0-

Data

1 Vendidos — Es data doce fanegas de Garbanzos que doy por vendidas de Cuio Importe me hare Cargo en el de mrs ... do12-

2 Consumo — Es data Cinco fanegas, y seis z.es de Garbanzos que en el año de esta Quenta se han Consumido en el Gasto diario con Pobres y familia del Hospital. do05-06-

do17-06-

Importa la Data de Garbanzos diez y siete fanegas y seis z.es y siendo como es el Cargo veinte y seis fanegas y quatro celemines resulta de existencia a fabor deste Hospital ocho fanegas

Cargo	
	d026-04-0-
Data	
	d017-06-0-
Ex.cia	
	d008-10-0-

y Diez z.es y se pasa al Cargo de Guisantes en la forma que sigue

Cargo de Guisantes

1 Ex.cia ant.or — Es Cargo seis fanegas diez z.es y dos q.llos que di por existentes en mi ultima q.ta a fabor del Hospital d006-10-2

2 Prestamo de Bobadilla — Es Cargo una fanega cinco z.es y un Quartillo de Trigo digo de Guisantes que en el año desta Quenta se repartieron al Prestamo de Bobadilla .. d001-05-1-

3 Id de la Zarza. — Es Cargo una fanega y quatro z.es que en este año cupieron al Prestamo de la Zarza d001-04-0-

Suma el Cargo nuebe fanegas siete Zelemines

Cargo	d009-07-1-
	d009-07-1-

y un quartillo de Guisantes, y deben recibirse en Data las Partidas sig.tes

1 Vendidos

Data

Es data seis fanegas de Guisantes q.e doy por vendidos de cuio importe me hare Cargo en el General a mis de esta Quenta 0006-00-0

Por manera que suma la Data seis fanegas de Guisantes y siendo el Cargo de nuebe fanegas siete r.es y un quartillo resulta de Exc.cia a beneficio del Hosp.l tres fanegas siete r.es y un quartillo de la misma especie y se pasa a el Cargo de abena en esta forma . . . . . .

Cargo	0009-07-1
Data	0006-00-0
Ex.cia	0003-07-1

Cargo de Abena

1 Ex.cia ant.or

Es Cargo tres fanegas y ocho r.es que en mi ultima Quenta di por exis-tentes a fabor del Hospital 0003-08-0

2 Prestamo de Bobadilla

Es Cargo una fanega seis r.es y un quartillo que en este año cupieron al Prestamo de Bobadilla 0001-06-1

Importa el Cargo de Abena cinco fanegas doce le-mines y un quartillo para las quales se reciben

Cargo	0005-02-1
	0005-02-1

en Data las partidas sig.tes - - - - - - - - - - - -

Data

Vendidas. Es data tres fanegas vendidas en este año de cuio importe me hare Cargo en el General de mrs de esta Quenta - - - - 003-00-0

Importa la Data de Abena tres fanegas y siendo el Cargo cinco fanegas dos celemines y un quartillo de la misma especie resulta de Existencia a fabor de este Hospital dos fanegas dos celem.s y un quartillo y se pasa al Cargo de mosto en esta forma -

Cargo - - - -	
005-02-1-	
Data - - - -	
003-00-0-	
Ex.cia - - - -	
002-02-1-	

Cargo de Mosto

1 Bobadilla. Es cargo sesenta y una Cantaras y media Quartilla de mosto que en este año tocaron al Prestamo de Bobadilla - - - - - 061- m.a q.lla

2 La Zarza Es Cargo Cinquenta y ocho Cantaras Correspondientes al Prestamo de la Zarza - - 058-

Importa el Cargo de mosto ciento Diez y nuebe Cantaras y media Q.lla quedos por vendidas y de su importe me le hare en el General de mrs de esta Quenta - - - - 119- y m.a q.lla

Cargo de Lana

1 Bobadilla Es cargo siete arrobas tres libras y tres quarterones de lana repartidas en este año al Prestamo de Bo-

badilla ---- d007-03-3-

2 Lazarra. Es Cargo siete arrobas y onze libras de Lana corresp.tes al Prestamo de la Lazarra este año ---- d007-11----

3 Corte de Casa. Es cargo el Corte de Cinquenta y dos reses del Ganado existente de Casa al tiempo del Esquileo ---- dr

Importan Catorce arrobas Catorze Libras y tres quarterones y el Corte de Casa que todo doy por existentes ---- d014-14-3

Cargo de Cordero

1 Prestamo de Bobadilla. Es Cargo treinta y un Cordero que en este año Correspondieron al Prestamo de Bobadilla ---- d031----

2 Id. de la Zarra. Es Cargo veinte y ocho Cordero pert. en el Prestamo de la Zarra ---- d028----

Que queda existentes para el Cargo ---- d059----

el Consumo del Hospital a su tiempo: y por no haber otras especies paso a formar el Cargo grãl de mrs en la forma sig.te

Cargo grãl de mrs

1 Exa. de cia. ant. Primeram.te es Cargo cinco mil Quatrocientos quarenta y nueve r. y veinte y quatro mrs vn. que en mi ultima Quenta dada y aprobada por la Junta quedaron existentes a fabor del Hosp.l ---- 50442-24-

2 trigo vendido. Es cargo Catorce mill novecien

tos setenta y quatro r.s importe de las tres
cientas quarenta y ocho fanegas de trigo q.e
doy por vendidas, y lo fueron a diferentes pre
cios que resultan de Quaderno por menor
y lo fueron ciento y quarenta: ciento trein
ta y ocho a treinta y ocho r.s y las ciento y
diez a cinquenta y dos a cuio respecto com
pone dha Cantidad ..... 14d964 ....

3 Cebada Vendida — Es cargo mill nobecientos quarenta y
quatro r.s valor de las ochenta y una fan.s
de Zebada que doy por vendidas y lo fueron
a precio de veinte y quatro r.s fanega ... 1d944 ....

4 Cent.o Vendido — Es Cargo ochocientos treinta y dos r.s v.n
importe de las veinte y seis fanegas de Cen
teno que doy por vendidas y lo fueron a tre
inta y dos r.s fanega ..... d832 ....

5 Garrobas Vendidas — Es Cargo un mill quatrocientos qua
renta r.s v.n importe de las ochenta fan.s de
Garrobas que doy por vendidas, y lo fueron
a precio de diez y ocho r.s fanega ..... 1d440 ....

6 Garvanzos Vendidos — Es Cargo nobecientos r.s v.n Importe
de doce fanegas de Garbanzos que doy por
vendidos y lo fueron a setenta y cinco r.s fan.a d900 ....

7 Guis.tes Vendidos — Es Cargo ciento treinta y dos v.n imp.te
de seis fanegas de Guis.tes que doy por vendi
das y lo fueron a veinte y dos r.s fan.a ... d132 ....

8 Abena Vendida — Es Cargo setenta y cinco r.s v.n imp.te de
las tres fanegas de Abena vendidas que
lo fueron a precio de veinte y cinco r.s f.a ... d075 ....

9 Cuosto Vendido — Es Cargo Quatrocientos setenta

y nuebe rr. v.n importe de las Ciento diez y nuebe Cantaras que doy por vendidas y lo fueron a quatro r.s Cantara en que se incluien tres r.s repartidos en especie por el diezmo de Uba en la Cilla de la Zarza segun su Certificaz.n ..... d479.....

10 Cord.os de Diezmo. Es Cargo ocho r.s repartidos al prestamo de la Zarza en el año de esta Quenta p.r los picos de Corderos diezmados segun dha Certificaz.on ..... d008.....

11 Cebollas vendidas. Es Cargo Cien r.s v.n en que fueron vendidas alzadam.te los Orcos de Zebollas que se repartieron al Prestamo de la Zarza, Extra de los que se reserbaron p.a el Uso y Consumo de la familia del Hosp.l ..... d100.....

12 Ropa vendida. Es Cargo Quarenta y ocho r.s valor de la ropa Vieja vendida que quedaron los Pobres que han fallecido en este Hospital en el año de esta Quenta ..... d048.....

13 Pellejos vendidos Es Cargo Ciento treinta y dos r.s v.n importe de los Pellejos de Carneros y Corderos degollados, y desgraciados en este año Cuio num.o y precios resulta del Quaderno que presento ..... d132.....

14 Juros y Censos Hered.os de Phe Jil Es Cargo doscientos treinta r.s v.n debidos Cobrar de Felipe Jil, oy sus herederos por Censo perpetuo de treinta y tres r.s anuales sobre una Casa Contigua a este Hospital, y son por

los vencidos asta la Nav.d del de esta quen
ta . . . . . d230 . . . . .

15 Nicolasa Dieguez. Es cargo ciento treinta y dos r.s vellon debidos cobrar de Nicolasa Dieguez de un cen so perpetuo de veinte y dos r.s sobre una ca sa contigua al Hosp.l y son por los vencidos asta la Nav.d del de esta Quenta . . . . . d132 . . . . .

16. D.n Albaro de Ulloa. Es cargo setenta r.s y treinta y dos mrs v.n debidos cobrar de D.n Albaro de Ulloa de un censo perpetuo de treinta y cinco r.s con diez y seis mrs y son por los vencidos en dos a.s cumplidos en la Nav.d de esta Q.ta . . . . . d070 - 32 . . .

17 D.n Agustin Campos Es cargo quince r.s v.n debidos cobrar de D.n Agustin Rodrig.z Campos Pro, por cen so perp.o sobre un Pajar en la Ronda de Gracia, y es de un año cump.do en la Nav.d de esta Quenta . . . . . d015 . . . . .

18 Ygnacio Gonz.z Es cargo sesenta r.s v.n debidos cobrar de Ygnacio Gonz.z por censo perp.o de quin ce r.s sobre una Casa en el arrabal de la Calle de Salamanca y son vencidos asta la Nav.d de esta Quenta . . . . . d060 . . . . .

19 Fran.co Garcia. Es cargo ciento quarenta y seis r.s y seis mrs v.n debidos cobrar de Fran.co Garcia como hered.o de Fran.co Rodrig.z Nuñez por censo perpetuo de cinq.ta y ocho r.s y diez y seis mrs anuales sobre una Casa conti gua al Hosp.l y son vencidos hta la Na vidad del de esta Quenta . . . . . d146 - 06 . .

20 Josef Pariente

Es Cargo Quatrocientos Cinq.ta y dos r.s v.n debidos Cobrar de Josef Pariente de Censo perpetuo de treinta y quatro r.s anuales sobre una Casa Contigua al Hosp.l y son vencidos asta la Nav.d del año de esta Q.ta ... 0452 ...

21 R.l Comb.to de S.n Andres.

Es Cargo Quatrocientos quarenta y quatro r.s y doce mrs v.n debidos Cobrar del R.l Combento de S.n Andres de esta v.a por reditos de tres Censos al redimir vencidos asta la Nav.d de esta Quenta ... 0444-12 ...

22 Cav.do Maior

Es Cargo dos mill Quinientos Cinq.ta y quatro r.s v.n debidos Cobrar del Cav.do Maior de esta v.a y tresc.os Cinquenta rr.s anuales p.r reditos de tres Censos al redimir y son vencidos hasta la Nav.d del de esta Quenta ... 2054 ...

23. Pablo Flores y Bernardo Lopez.

Es Cargo Quinientos Diez y ocho r.s debidos Cobrar de Pablo Flores y Bernardo Lopez por reditos de un Censo al redimir de treinta y tres r.s anuales, y son vencidos hasta la Nav.d de esta Quenta ... 0518 ...

24 Ant.o Mrn

Es Cargo un mill tresc.os quarenta y ocho r.s v.n debidos Cobrar de Antonio Martin vecino de la Fuente de S.ta Cruz reditos de Censo al redimir de sesenta y ocho r.s anuales quien requirio a esta Junta con r.l Prov.n Moratoria y sin exclusion de los Gastos de ex.on son vencidos asta la Nav.d de esta Quenta ... 1348 ...

25 d.n Tomas Sant.der

Es Cargo Ciento sesenta y cinco r.s v.n debidos Cobrar de d.n Thomas Santander Pro.ve.o de Alaexos por reditos de Censo al redimir de sesenta y seis r.s anuales

les y son vencidos asta la Nav.d de esta q.ta ---- 0165 ----

26. Fernando Mar.n — Es cargo veinte y quatro r.s v.n debidos cobrar de Fernando Martin vez.o de Ramiro por Censo perpetuo sobre una tierra para Mag.o de Doce r.s anuales y son vencidos asta la Nav.d de esta q.ta ---- 0024 ----

27 D.n Juan Llanos — Es cargo ciento y ochenta r.s v.n debidos cobrar de D.n Juan Llanos vecino de Queda por reditos de Censo al redimir de noventa r.s anuales y son vencidos hta la Nav.d de esta Quenta ---- 0180 ----

28 Josef y hered.os de Fran.co Rodrig.z — Es Cargo setez.os treinta y cinco r.s debidos cobrar de Josef y hered.s de Fran.co Rodriguez vecinos de Carpio por reditos de Censo al redimir de doscientos diez r.s anuales y son vencidos asta la Nav.d de esta q.ta ---- 0735 ----

29 D.a Fran.ca Zarzuelo — Es Cargo trescientos sesenta r.s debidos cobrar de D.a Fran.ca Zarzuelo por el Censo redimible de dosc.os quarenta r.s v.n y son vencidos asta la Nav.d de esta Quenta ---- 0360 ----

30 Vicente Galan — Es cargo Quatroc.os cinq.ta r.s debidos cobrar de Vicente Galan vecino de la Nava por reditos de Censo redimible de ciento y cinq.ta anuales y son vencidos hasta la Nav.d de esta Quenta ---- 0450 ----

31 D.n Juan Zamor.no — Es Cargo nobecientos sesenta r.s v.n debidos cobrar de D.n Juan Zamoriano Prò vecino de Madrigal por reditos de Censo redimible y son vencidos hta la Nav.d del de esta Quenta ---- 0960 ----

32 D.n Gabriel Jimenez — Es Cargo tresc.os sesenta r.s v.n de

bidos Cobrar de dn. Gabriel Jimenez vecino de Torrecilla de la orn por reditos de Censo redimible de ciento ochenta rs. anuales, y son vencidos asta la Nav.d del de esta Qta. ..... d360...

33 Ysabel Domingz. Es Cargo nobec.os ochenta y un rs. debidos Cobrar de Ysabel Dominguez Trigueros y Ana Moiano vecinas de la Seca por reditos de Censo al redimir de seiscientos veinte y siete rs. anuales y son vencidos asta la Nav.d del de esta Qta. ... d981...

34 Angel Muñoz Es Cargo doc.os v.te y cinco rs. debidos Cobrar de Angel Muñoz vecino de Pozaldez por reditos de Censo al redimir de nobenta rs. anuales y son vencidos asta la Nav.d del de esta Qta. ..... d225...

35 Josef Garcia Es Cargo ciento quarenta y dos rs. condiez y siete mrs. debidos Cobrar de Josef Garcia vecino de Gallinas por reditos de Censo al redimir de nobenta rs. anuales, y son con inclusion de atrasos los vencidos asta el dia en que otorgo la redencion de Cuio Capital se entrego la Junta ..... d142-17...

36 dn. Josef Baion. Es Cargo nobecientos treinta y un rs. vn. debidos Cobrar de dn. Josef Baion vecino de Torrecilla de la orn por reditos de Censo al redimir de ciento cinq.ta rs. anuales y son vencidos hta la Nav.d de esta Qta. ... d931...

37 Juros. Es Cargo dos mil sesenta y dos rs. y quatro mrs. vn. que quedaron liqui

dos alos dos Juros deste Hosp.l que Cobrad.n Tomas Fordesillas Agente en Madrid y aparece de su Quenta al n.o 3 delos recados de Justificaz.n desta - - - - - - - - - - 2d062-04-

Ymporta el Cargo a mrs { Cargo a mrs - - -

Quarenta mill Quarenta { 40d049-27-

y nuebe r.s y veinte y siete mrs v.n y se deben recibir en data las Partidas sig.tes

Data

1 Capp.es

Primeramente es data setez.os cinq.ta r.s v.n pagados alos tres s.res Capp.es deste Hosp.l a doscientos Cinquenta Cada uno conforme alo acordado por la Junta - - - - - - - - d750-

2 Salario de Rector

Es data Quinientos v.te y nueve r.s y catorce mrs asignados por su Ill.ma al Rector deste Hospital año desta q.ta - - - d529-14-

3 Cav.do maior

Es data Ciento Diez y siete r.s y v.te y dos mrs pagados al Cav.do maior por celebrar las Visperas de san Anton y oficio de Difuntos por S. Ill.ma en el año desta q.ta - - d117-22-

4 Anib.o de Osorio.

Es data Quince r.s pagados al Beneficio de s.n Martin por el Anibers.o q.e cumple en esta Ig.a dia Diez y ocho de Sep.re fundacion de d.n Luis Osorio y año desta q.ta - - - d015- - - -

5 Musica

Es data ochenta y ocho r.s pagados en el año desta q.ta ala Capilla de Musica por su asistencia alas Visperas y Misa del dia de s.n Anton - - - - - - - - - - d088

6 Sermon y Misa de Postre.

Es data treinta r.s pagados al

Padre Predicador del Comb.to de S.n Andres por el Sermon del dia de S.n Anton y diez r.s limosna de la misa de Postre... d040...

7 Refresco — Es data dosc.os v.te y nuebe r.s v.n pagados al Botiller Josef Edesa por la Vebida que suplio el dia de la toma de ultimas Quentas y Visperas de S.n Anton p.a los Señores Patronos Cav.do maior y dependientes del Hospital del año de estas... d229...

8 Agasajo — Es data Quatroc.os setenta y tres r.s v.te y seis mrs gastados en el dia de S.n Anton del año de esta Quenta en el agasajo q.e se dio a los Señores Patronos Capp.s y Combidados que asistieron a la solemnidad de la fiesta segun el Quaderno que acompaña... d473-26

Salarios

9 Madre de Pobres — Es data doscientos quarenta r.s v.n pagados a la Madre de Pobres del Hosp.l segun disposicion de S. Ill.ma por su salario y año de esta Quenta consta del Quaderno donde resultan los asignados a sus dependientes... d240...

10 Cocinera. — Es data ciento y ochenta y cinco r.s pagados a la Cocinera por su salario y año de esta Quenta a razon de Quince r.s al mes... d135...

11 Criado de Sacristia. — Es data Ciento y Cinquenta r.s pagados a la Pers.a que asiste al Serbicio de la Sacristia por su salario asignado por la Junta y año de esta q.ta... d150...

12 Labandera — Es data doscientos r.s v.n pagados a la Labandera por la que laba de la

enfermeria y familia del Hosp.l por su
salario y año de esta Quenta ..... d200 ....

13 Enfermera Prim.a — Es data Quatrocientos v.tes r.s v.n pagados
en el año de esta Quenta a la Enferme
ra prim.a de este Hospital y son con distin
cion, doscientos quarenta por razon
y v.te r.s al mes y ciento y ochenta por sa
lario al respecto de Quince al mes, segun
acuerdo de la Junta, y con atencion a la Ca
restia de Viveres podra siendo de su agrado
aumentar la dha. racion extra del Pan
diario q.e percibe p.a su sustento ..... d420 ....

14 Ayuda de Enfermera. — Es data sesenta y ocho r.s y m.o vellon
pagados en el año de esta Quenta a una
sirbienta de Enfermeria en el tiempo q.e
ha sido preciso la qual despues de tomar
su racion con la demas familia percibio
dha Cant.d segun el Quaderno de Salarios .. d068 — 17 ..

15 Pastores. — Es data Ciento Cinq.ta y nuebe r.s paga
dos a Manuel Navas Pastor a cuio Cargo
esta el Ganado del Hosp.l y son a dos r.s p.r
cabeza de las que quedaron existentes
en Primero del año; y las Introducidas
despues de S.n Juan arreal, a cuio respec
to las existentes e introducidas Componen
dha Cant.d segun el Quaderno q.e acompaña — d159 ...

16 Id. de Imbernia. — Es data Ciento y Cinquenta r.s pagados
a otro Pastor que cuida del Ganado En
deble en los tres meses de Enero, y febre
ro de nobenta y ocho, y diciembre de
nobenta y siete a razon de v.te y Cinco

rs. de racion al mes, otros v.te y cinco de sa
lario y ademas el trigo adatado en la par
17 tida numero seis desta especie - - - - - d150 - - -
Medico. Es data tresc.os rs. pagados al Medico q.e
asiste al Hospital por su salario ade
mas del trigo y cebada que van anotados
18 y es por el año desta Quenta - - - - - - d300 - - -
Zirujano. Es data Quatroc.os rs. pagados al Ciru
jano Blas Real que asiste a los Pobres
y familia del Hospital por su salario y
19 año desta Quenta - - - - - - - - - - - d400 - - -
Ess.no Es data ciento veinte y cinco rs. paga
dos al Ess.no de la Junta Antonio Martin
Papin por su salario y año desta Quenta cons
ta de su recibo en el Quaderno deste Ramo - d125 - - -
20 Oficial Es data cinquenta rs. pagados a su ofi
cial por poner en Limpio mi ultima
Quenta y su asignado segun consta de dho
21 Quaderno - - - - - - - - - - - - - - d050 - - -
Boticario. Es data setez.os quarenta y quatro rs.
pagados a Ramon Sanchez como Cura
dor de los hijos menores de Fernando Mu
ñoz por la Botica que han suplido en todo
el año desta Quenta, y es mitad del In
porte de la tasacion hecha por su rejente
que acompaña al num.o - - - - - - d744 - - - -
22 Maro Albeitar Es data setenta y cinco rs. pagados
en este año al Maestro Albeitar Ber
nardo Colorado por su asignado alza
da m.te y asist.a al Hosp.l segun parti
da de mi ultima Quenta - - - - - - - d075 - - -

23 Reparos menores — Es data ciento veinte y quatro r.s y doce mrs v.n gastados en el año de esta Quenta en diferentes reparos menores retejos empedrados consta del Quaderno de gastos extraord.os ..... d124 - 12 -

24 Esquileo. Mela y portes de Lana — Es data ochenta y cinco r.s v.n pagados en el año de esta Quenta por el esquileo del Ganado Lanar de Casa, melarlo y conducion de portes de Lana de las Cillas a esta v.a ..... d085 - - - -

25. Sepulturas y mortajas — Es data nuebe r.s pagados en este año por tres sepulturas y mortajas por otros tantos pobles que han fallecido en este Hospital ..... d009 - - - -

26 Portes de Granos — Es data Quinientos tres r.s y diez y siete mrs importe de los Portes de Granos de las Zillas de la Zarza y Bobadilla a razon de un real y quartillo por fanega ... d503 - 17 - -

27 Gastos de Cilla. — Es data ciento setenta y nuebe r.s y m.o gastados en el año de esta Quenta en la cilla de Bobadilla segun Certificac.n de su Cillero .. d179 - 17 - -

28 Cerrajero. — Es data Quarenta y nuebe r.s imp.te de los Gastos hechos en diferentes Composturas y obras nuebas que se han hecho en el año de esta Quenta conforme a la q.e de Blas de Pablos señalada con el n.o ..... d049 - - -

29 Carp.ro — Es data ciento setenta y ocho r.s importe de varias Composturas y obras hechas en este Hosp.l y año de esta Quenta segun la formada por Manuel Lopez colocada a el n.o ..... d178 - -

30 Calderero. — Es data ciento setenta y ocho r.s pagados en el año de esta Quenta a el

Maestro Calderero Angel Jimenez por las obras hechas de su oficio, y resultan de la suia Mec. n.º ..... d168....

31 Emina — Es data Sesenta y seis r.s v.n coste de una Emina y rasero poteada con el de Abila hecha en Arebalo p.a el uso de la Panera del Hosp.l en que se incluien quattro r.s de porte ..... d066....

32 Copon — Es data Ciento treinta y siete r.s coste de una Caja de Plata Sobredorada p.a dar el Beatico a los Enfermos de este Hosp.l q.e costo doscientos siete r.s por su peso y hechura que rebajados setenta valor del viejo queda la referida Cant.d ..... d137....

33 Paños de Caliz — Es data Quarenta y seis r.s v.n importe de tafetan blanco y encarnado p.a renobar tres paños de Caliz inservibles y repasar otros p.a el uso de la Ig.a ..... d046....

34 Limpiar una tirra — Es data Setenta y un r.s pagados en obreros y vino p.a limpiar los Juncos, y abilitar una tirra en termino de ramiro por cuio defecto se allaba Erial y oy la labra Gregorio Gom.z ..... d071....

35 Cubiertos — Es data Cinco r.s gastados en el año de esta Quenta en dos Cubiertos de Alquimia p.a el uso de una Persona decente que concurrio enferma a este Hospital ..... d005.

36 Ylo Algodon, Cinta, Talbiegue, y espliego. — Es data ochenta y siete r.s v.n gastados en el año de esta Quenta en una Libra de Ylo, Cinta para Vendas, Talbiegue, y Espliego p.a el uso diario de la Enfermeria ..... d087....

37. Vallado — Es data cinquenta y quatro r.s y medio pagados por componer los vallados del Prado para las Cavallerias y Ganado del Hosp.l .. 0054 - 17 -

38. Esteras y Ruedos. — Es data doscientos dos r.s gastados en el año de esta Quenta en esteras p.a la Sala Comun, y Alcobas de Enfermeria y docena y media de Ruedos p.a la Sala de Quentas ..... 0202 - -

39. Cuebanos sogas Bram.te y Escobas — Es data setenta y cinco r.s v.n gastados en el año de esta Quenta en Cuebanos, Cestas, Sogas, Escobas, y Bram.te conforme al gasto por menor del Quaderno de estraord.os .. 0075 ....

40. Basija Comun. — Es data ochenta y un r.s v.n gastados en este año en Basija Comun p.a el uso de enfermeria, y Cocina del Hospital segun dho Quaderno ..... 0081 ....

41 Sebo p.a Belas — Es data deinte y quatro r.s de Doce libras de sebo p.a hacer Belas p.a el Consumo del Hosp.l a dos r.s libra 0024

42. Pajas, y Paja. — Es data Quatroc.os Cinq.ta y seis r.s gastados en el año de esta Quenta en Seis Carros de Paja p.a Caballerias y Cocina del Hosp.l a setenta r.s Carro, y doce Cargas de Pajas a tres para los Jergones de la Enferm.ria y familia .. 0456 ....

43. terliz y Estopa — Es data dosc.os quarenta y ocho r.s y 16 y dos m.rs importe de sesenta varas de terliz p.a reparar Colchones de la Enfermeria y familia del Hosp.l a treinta y dos q.tos vara y siete varas de Estopa a tres r.s p.a rodillas ..... 0248 - 22 -

44 Curar Lienzo — Es data Diez y ocho r.s por curar las ciento tres varas de Lienzo que

di existentes en mi ultima Quenta y se han distribuido en Sabanas p.a el uso de la Enfermeria ---------- 0018 ---

45 Sal. Es data Cinquenta y nuebe r.s y catorce mrs v.n gastados en una fanega de sal en el año de esta Quenta p.a el consumo diario ---------- 0059 - 14.

46 Pimiento. Es data ochenta y siete r.s importe de arroba y quarto de Pimiento fino tomado en el año de esta Quenta a razon de Setenta r.s arroba ---------- 0087 ---

47. Manteca Comun Es data Ciento nobenta y siete r.s gastados en el año de esta Quenta en las Libras de Manteca Comun y precios q.e por menor aparece del Quaderno de gastos por maior ---------- 0197 ---

48 Pasas y Arroz Es data Cien r.s v.n gastados en este año en una arroba de arroz, y otra de Pasas a Cinq.ta r.s Cada especie ---------- 0100 ---

49. Carbon de Encina Es data doscientos nobenta y ocho r.s y diez y siete mrs v.n importe de ochenta y tres Ca. de Carbon de Encina a treinta quartos arroba, y ocho r.s a los mozos asciende dha cant.d ---------- 0298 - 17 -

50 Id. de Piña Es data Trein.s y ochenta y siete r.s importe de Cinquenta y seis Cargas de Carbon de Piña a diferentes precios que por menor resultan de Quenta particular, y gastos ord.s que presento ---------- 0587 -

51 Leña y manojos — Es data un mill treinta y cinco r.s importe de dosc.os setenta y tres cargas de Leña a tres r.s carga y los dosc.os diez y seis r.s restantes pagados en obreros p.a hacer manojos, y portes de traerlos ---------- 1035

52 Borregos Comprados — Es data setenta y cinco r.s importe de tres Borregos Comprados en el año de esta Quenta de los que me hare cargo en la Nota del Ganado Lanar ---------- 075

53. Papel — Es data veinte r.s de media resma de Papel tomada en este año para Quadernos Quintas y demas que ocurre al Hosp.l ---------- 020

54. Cerdos y tocino Salado — Es data mill sesenta y nuebe r.s y cinco mrs v.n los dosc.os treinta y tres y m.o importe de dos @, y doce lib.s de tocino salado, a treinta q.tos libra y los ochoc.os treinta y cinco r.s v.te y dos mrs de dos Cerdos que pesaron al muerto Catorce @, y quatro lib.s a cinquenta y nuebe r.s arroba ---------- 1069-05

55 Especias tripas Matador &.a — Es data dosc.os treinta y cinco r.s importe de Especias tripas Matador un Bientre de Zerdo y Mondonguera q.e se Compro ---------- 235

56 Miel — Es data Cinq.ta r.s importe de media arroba de miel p.a el uso de enfermeria y demas neces.o del Hospital ---------- 050

57. Azucar — Es data Quinientos veinte y ocho r.s vellon imp.te de Quatro @ de Azucar tomada por maior en el año de esta Quenta y sus precios Constan en el

Quaderno y han servido p.a moler chocolate p.a el Consumo de Enfermeria y familia del Hosp.l - - - - - - - - - - - - - - - 0528 - - -

58 Canela — Es data ciento doce r.s importe de Diez y seis onzas de Canela a siete r.s p.a moler Chocolate - - - - - - - - - - - - - - 0112

59 Aceite — Es data dos mill tresc.os nobenta y cinco r.s y v.te y quatro mrs importe de veinte @. y siete libras de Aceite Compradas por maior en el año de esta q.ta a diferentes precios q.e Constan por menor del Quaderno - - - - - - - - - - - - 20395 - 24

60 Jabon. — Es data quatroc.os cinq.ta r.s importe de cinco @ de Jabon a nobenta r.s arroba Comprado en este año p.a el Consumo del Hosp.l - 0450 - - -

61 Molendero. — Es data treinta r.s pagados al Molendero por tres dias que ocupo en hacer Chocolate - - - - - - - - - - - - - - - - 0030 - - -

62 Gastos ord.os — Es data tres mill ochoc.os v.te y cinco r.s importe del Gasto ord.o a saber, Vaca, huebos, Emaladas &.a p.a la manutencion de Pobres y familia del Hosp.l q.e por menor resulta del Quaderno de esta especie - - - - - - - - - - - - - - - - 30825 -

63 Colaz.es de Nav.d — Es data doc.os quince r.s importe de varios generos p.a dar Colaciones segun Costumbre a Pobres, familia, y depend.tes del Hospital en la Nav.d del año de esta Quenta - - - - - - - - - - - - - - - - - - 0215 - - -

64 Cerera. — Es data tresc.os y cinquenta r.s v.n

importe de las Papeletas libradas en el año de esta Quenta p.a Cera y Vircochos consumidos de la tienda de Teresa Gutierrez su recibo n.o y de Cera - - - - - - - - - - d350 -

65 Aniv.os — Es data once r.s pagados al Cura de Ramiro por los Aniversarios q.e tienen ciertas tierras en su termino y año de esta q.ta su recibo al n.o - - - - - - - - - - - - - - - d011 - - -

66 Vino y Vinagre. — Es data ocho c.os setenta r.s v.n importe que regulo gastado en el año de esta Q.ta en vino p.a el Consumo ord.o del Hosp.l y extraord.o de renteros &.a con mas el Vinagre que por maior se ha comprado p.a el Consumo de Enfermeria, y familia del Hosp.l - d870 - - -

67 Subsidio y recud.a — Es data doc.os v.te y q.tro r.s Conv.te mrs v.n pagados en el año de esta Q.ta por el Subsidio repartido en Abila donde se sigue Pleito en el Tr.al del Escusado S.re la Indemnizacion del ord.o y extraord.o y Contribucion de millones que no Cargan los Jueces de Vall.d por rentas del Hospital en su Obisp.do sus recibos al Num.o - - - - - - - - - d224 - 20 - -

68 Utensilios, y 6 p.r 100. — Es data seter.os nobenta y un r.s y ocho mrs v.n pagados en el año de esta Q.ta en diferentes Pueblos a las R.tas del Hosp.l por repartim.tos de Contribuz.n extraord.a de seis por ciento utensilios constan sus recibos respectibos vajo de num.o - - - - d791 - 08 -

69 Pleitos. — Es data ciento ochenta y quatro r.s gastos judiciales en esta forma; En el Pleito con la Catedral de Salam.ca so.

bre el Quarto Diezmo que es lo que incluie la Q.ta del Pror. asta primero de Agosto, saca del Censo de Antonia de las Eras segun apuntacion del Ess.no con Papel y Amanuense; del Informe sobre dotaz.n del Cirujano que todo consta del Quaderno de gastos extraord.s ---- 0184 ---

70 Señores Visitad.es — Es data ciento diez y siete r.s v.n pagados a los señores Visitadores por su situado y toma de estas Quentas ---- 0117 ---

No Cobrado

Phe Til — Es data por no cobrado de Felipe Til doc.os treinta r.s de la Partida del Cargo num.o Catorce ---- 0230 ---

Nicolasa Dieguez — Es data por no cobrado de Nicolasa Dieguez los ciento treinta y dos r.s de la partida del Cargo n.o 15 ---- 0132 -

D.n Albaro Ulloa — Es data por no cobrado de D.n Albaro de Ulloa treinta y cinco y diez y seis mrs de los setenta con treinta y dos de la Partida del Cargo n.o 16 ---- 0035 - 16 -

D.n Agustin Campos — Es data por no cobrado de D.n Agustin Campos los quince r.s de la partida del Cargo n.o 17 ---- 0015 ---

Ygnacio Gonz.z — Es data por no cobrado de Ygnacio Gonzalez treinta r.s de los sesenta del Cargo num.o 18 ---- 0030 ---

Fran.co Gr.a — Es data por no cobrado de Fran.co Garcia veinte y nuebe r.s y ocho mrs de los ciento quarenta y seis mrs del Cargo n.o 19 ---- 0029 - 08

Josef Pariente	Es data por no Cobrado de Josef Pariente Ciento Cinq.ta y dos r.s de los Quatroc.os y Cinq.ta y dos de la partida del Cargo n.o 20 - - - -	0152 - - -
R.l Comb.to de S.n Andres	Es data por no Cobrado del r.l Comb.to de S.n Andres los Quatroc.os quarenta y q.tro r.s con doce m.rs de la Partida del Cargo numero 21 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	0444 - 12 - -
Cav.do Maior	Es data por no Cobrado del Cav.do maior los dos mill Quinientos Cinq.ta y q.tro r.s de la partida del Cargo n.o 22 - - - - - - - - - -	20554 - - -
Pablo Flores y Bernardo Lopez.	Es data por no Cobrado de Pablo Flores y Bernardo Lopez Quinientos Diez y ocho r.s los mismos de la Partida del Cargo n.o 23 - -	0518 - - - -
Ant.o Mrn	Es data por no Cobrado de Antonio Mrn un mill tresc.os quarenta y ocho r.s de la partida del Cargo n.o 24 - - - - - - - - - -	10348 - - -
D.n Tomas Santander.	Es data por no Cobrado de D.n Tomas Santander los Ciento Sesenta y Cinco r.s de la partida del Cargo n.o 25 - - - - - - - - -	0165 - - - -
Fern.do Mrn	Es data por no Cobrado de Fernando Martin los veinte y q.tro r.s de la Partida del Cargo num.o 26 - - - - - - - - - - -	0024 - - -
D.n Juan Llanos	Es data por no Cobrado de D.n Juan Llanos nobenta r.s de los Ciento y ochenta de la partida del Cargo num.o 28 - - - -	0090 - - -
Josef y hered.os de Fran.co Rodrig.z	Es data por no Cobrado de Josef y herederos de Francisco Rodriguez Quinientos veinte y tres r.s de los Setecientos treinta y Cinco de la partida del Cargo n.o 29 - - - -	0523 -

Dª. Fran.ca Zarzuelo	Es data por no Cobrado de Dª. Fran.ca Zarzuelo los ciento y veinte reales de los trescientos sesenta de la partida del Cargo numero 29 - - - - - - - - - -	0120 - -
Vicente Galan	Es data por no Cobrado de Vicente Galan los Quatrocientos Cinq.ta de la partida del Cargo del num.o 30 - - - - - - - - - - - - - -	0450 - -
Dn. Juan Zamorano	Es Data por no Cobrado de Dn. Juan Zamorano setecientos sesenta r.s de los nobec.os y sesenta de la partida del Cargo n.o 31 - - - -	0760 - -
Ysabel Doming.z	Es data por no Cobrado de Ysabel Doming.z y Ana Moiano los nobecientos ochenta y uno de la partida del Cargo num.o 33 - -	0981 -
Angel Muñoz	Es data por no Cobrado de Angel Muñoz los dosc.os v.te y cinco r.s de la Partida del Cargo n.o 34 - -	0225 - -
Dn. Josef Vaion	Es data por no Cobrado de Dn. Josef Vaion doscientos veinte y siete reales de los nobecientos treinta y uno Partida del num.o 36 - - - - - - - -	0227 - -

De Cuios efectos como Existentes po
dra Disponer la Junta y en
surrazon acordar lo Combe
niente; Prebiniendose que
el sebo Queso y Alubia no
resultan partida alguna del
Cargo porquedar para el Gas
to y Consumo Diario del
Hospital en Cuia Confor
midad se acabaron y finali
zaron estas Quentas sal
bo &a. de suma o Pluma Par
tida Duplicada vomitida que
siempre que aparezca se de
sara y dhos Señores Compatro
nos Visitadores a nre. Sr. to
Hospital precedida su rebision
y reconocimiento las aprobaron
en todo y por todo quanto ha lu
gar y sin perxo. y el Citado Sr.
Rector Consintio en dhas Exis
tencias y se obligo en debida for

Cargo a mrs.
40049-27-
Data.
31346-16-
Existencia
8703-11-
Trigo Existente
469-08-2-
Zebada
114-09-2-
Centeno....
031-09-0-
Garrobas....
045-11-3-
Garbanzos....
008-10-0-
Guisantes....
003-07-1-
Abenas....
002-02-1-
En Prim.os Contrib.tes
9053-06--

ma a dar quenta y satisfaccion de sus Importes
y ademas se pone la Nota Sig.te .....

Nota Sre el Ganado Lanar

En 1.º del año de esta Quenta quedaron exis-
tentes Setenta y seis Carneros y Cor-
deros ..... d076...
Comprados en este año Tres d003
Asi bien es cargo setenta y un Corderos de las dos
cillas ..... d061.
Cargo total .. " d140..

Data.

Degollados ..... d016...
Desgraciados ..... d032...
Id. del Cambio de Corderas por Corderos ... d005
Quedan Existentes ..... d087... d053

Con Distincion

		Exist.ª
Carneros	d018...	d087...
Primales	d019...	
Borregos	d050...	

Y Concluidas estas Quentas acordaron dhos señores Compatronos Visitadores Con respecto a lo expuesto y manifestado por el señor Rector en la Partida numero trece de la Data a mrs sobre el aumento de racion a la enfermera Primera y aumento y Carestia

de los Diveres se la señalan por esta razon veinte y cinco r.s al mes con la qualidad de por aora a reserba de aumentar o disminuir segun la circunstancia de los tiempos datando su importe con lo demas que la esta señalado en Quentas subcesibas ——

Que ascendiendo el debito de diferentes vecinos de Cantala piedra a Quarenta y dos fanegas Quatro Celem.s y dos quartillos de trigo segun la partida numero once del Cargo de esta especie reditos de varios Censos de corta cantidad que tienen sobre el solar de sus Casas vencidos asta el Ag.to de esta Quenta, y q.e por su nimiedad no pueden ser executados y en particular por carecer de mancomunidad y ser diversos foros; afin de q.e esta partida quede corriente se da comision en forma a dho S.r Rector p.a que transija respectibam.te con los deudores esta cantidad pasando a dha v.a y otorgar en el asunto las Escrit.as que se contemplen neces.as y ya sea extrajudicial como bien tubiere, datando en Quentas subcesibas los gastos q.e se oriximen y si fuese preciso se le de testim.o de este Acuerdo ——

Asi lo dijeron acordaron y firmaron dhos S.res Visitadores Compatronos, con dho Rector por lo q.e le toca de que yo el Notario doy fee =

Fr. Juan Sanchez Prior = Dr. Alonso de la Cruz Diez

Dr. Agustin Rodriguez Campos

Mig.l Andres Flores

Fui pres.te Antonio Martin Papin

Quentas Quejo Dn. Miguel Andres flores Rector del Hospital de la Piedad, y de un año Contado desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de mill setecientos nobenta y ocho.

En la Villa de Medina del Campo a ocho de octubre de mill setecientos nobenta, y nuebe, estando dentro del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad, fundacion del Illmo. y Rmo. Señor Dn. Fr. Lopez de Barrientos natural que fue de ella obispo de la Ciudad de Cuenca los Señores Rdo. Padre Predicador General Fr. Manuel Pisabarro Prior actual del real Combento de San Andres orden de Predicadores de esta Dhaba.; Dn. Fran.co Abad de Espinosa Presbitero Beneficiado de la Parroquial de Santiago el Real y Santa Maria la Antigua su Unida Capitular del Cavildo maior de Curas Rectores Beneficiados Visitador nombrado por dho Cavildo por lo respectibo a todo el año proximo pasado de mill setecientos nobenta y ocho; Dn. Josef Sanchez Regadera otro Pro Beneficiado de la de Santa Maria del Castillo eigual Capitular del Citado Cavdo. electo para el presente de la fha; y Dn. Agustin Rodriguez Campos tambien

Presbitero Beneficiado de la Ciudad de Santa Maria del Castillo Capellan mas antiguo de los de este Hospital que como tal supla la Falta del Patrono de sangre; y todos tres Componen Junta plena de Compatronos Visitadores; y estando asi Congregados precedente llamamiento con papeleta de antemedia a efecto de celebrar Santa Visita Gral de este Hospital en uso de las facultades que les confiere S. S.ª en dha Iglesia Vasos sagrados, Ropas de Sacristia, Enfermeria muebles acopios para el Surtido y material edificio, con arreglo a los Acuerdos celebrados en el asunto en los que se suspendio la dacion de Cuentas respectivas al Citado año de mill setecientos noventa y ocho, hasta este acto que se tomaron y recibieron (celebrada la Misa de antemedia) al Señor D.r Miguel Andres Flores Presbitero Rector Adm.r de los efectos y Rl.s de este Hospital y en un año contado desde primero de Enero asta fin de Diciembre del Citado de nobenta y ocho en esta forma sig.te

1.a Cargo a Fuigo

Co. amor.

Primeramente me hago Cargo de Quatro cientas Seiss y nueve fanegas ocho Z.s y dos quartillos de Fuigo que en mi Ultima Quenta dada en los ocho de Enero, y aprobada en los once del mismo del año de nobenta y ocho quedaron existentes, y en mi poder a saber en el Hospital ---------- 469 - 08 - 2

2.a Dr. Dr. Rectr. de Villena

Es Cargo quinze fanegas y tres Z.s

de trigo debidos cobrar de dn. Bernardo de Ayllon vecino de esta villa por la renta de una heredad de tierras en su termino y son resto de lo que debe pagar asta el Agosto del año de esta quenta al respecto de veinte fanegas en cada uno desde el de nobenta y seis que por el Brebe de S.S. no debe contribuir con sus Diezmos a este Hospital pues aunque se regulo su renta anual desde el citado año en veinte y quatro fanegas no habiendose conformado dho Ayllon se justipreciaron por peritos las tierras de su heredad tasandose su renta en las citadas veinte fanegas anuales, y por consiguiente descontandose lo pagado demas en los dos años antres. quedan liquidas las enunciadas quince fanegas y tres Zs. debiendo ser veinte en lo subcesibo 0015-03-

3a
Dn. Franco. de Ribas } Es cargo cinquenta y seis fanegas de trigo debidas cobrar de Ramon Sanchez de Velasco vecino de esta villa Apoderado de dn. Franco. Xabier de Ribas por censo perpetuo sobre una heredad de tierras en termos. de la Nava y Trabancos, y son reditos vencidos

-0015-03-0

de un año en el Agosto del de esta quenta ---- d056-

4.ª Maria Obejero } Es Cargo trece fanegas quatro celemines y dos quartillos de trigo debidos Cobrar de Maria Obejero Viuda vecina de esta villa por reditos de un Censo perpetuo sobre una tierra para plantio de Majuelo termino de esta villa de quatro fanegas cinco celemines y dos quartillos anuales, y son Vencidos de tres años hta Nav.d de esta quenta ------- d013-04-2-

5.ª Antolina Rodrig.z } Es Cargo tres fanegas de trigo debidas Cobrar de Antolina Rodriguez Campos viuda vecina de esta villa por reditos de un Censo perpetuo de una fanega de trigo sobre una tierra termino de esta dha villa, y esta y la antecedente estan dadas con la Calidad del Xmo para el Hospital, y son Vencidos de tres años hta Nav.d del de esta quenta ---- d003-

6.ª Gregorio Martin } Es cargo quarenta y ocho fanegas de trigo debidas Cobrar de Gregorio Martin vecino de Ramiro por el arriendo de una heredad de tierras en su termino, y son las treinta y cinco por el año de esta quenta, y las trece no cobradas en mi ultima anterior n.º 11 de la data de esta especie ---------- d048-

-d120-04-2-

7.ª

Gregorio Gonz.z } Es cargo quince fanegas y diez z.es de trigo debidos cobrar de Gregorio Gonzalez por el arriendo de dos heredades de tiras sitas en termino de Ramiro la una de seis fanegas y diez z.s que cumplira en el año proximo venidero y la otra de nuebe fanegas de trigo, y nuebe de cebada, y es este el primero de su arriendo que las dos hacen la expresada cantidad de quince fanegas y diez z.s 0015-10

8

D.n Alejandro Pedrosa y Comortes. } Es cargo treinta y seis fanegas quatro z.s y dos quartillos debidos cobrar de D.n Alejandro de Pedrosa, Julian Diaz, y Comortes vecinos de Fresno el viejo por reditos de un censo (al redimir) digo perpetuo, y son las veinte y una y seis celemines vencidas en el año de esta quenta, y las catorce faneg.s diez z.es y dos quartillos atrasos que di por no cobrados en la Partida numero 12 de la data de esta especie en mi ultima 0036-04-2

9

Fern.do Nieto y Com.tes } Es cargo ciento y cinco fanegas de trigo debidas cobrar de Fernando Nieto, Martin Enrrique Cibicos y Comortes vez.s de Cantalapiedra por el arriendo de una heredad de tierras en su termino, y son renta vencida en el Agosto del de esta quenta 0105-

0157-02-2

10 diferentes vez.s de Cantala Piedra. } Es Cargo quarenta y siete fanegas y ocho z.s de trigo debidas cobrar de diferentes vez.s de Cantalapiedra por censo sobre el solar de sus Casas que por ser mui cortos no ha parecido combeniente executar a cada uno de por si, de forma que siendo seis, u ocho los Interesados, entre todos pagan anuales cinco fanegas tres celem.s y dos g.llos pero no estan comprehendidos de mancomun sino que tiene otorgado su esp.l censo cada uno, y algunas Casas se hallan arruinadas que combendra hacer en dha v.a un reconocimiento de ellas, y tasacion de Reditos - - - - - - - - - 0047-08-

11 Prestamo de Bobadilla } Es cargo ciento y cinquenta y nuebe fan.s cinco z.s y un quartillo de trigo que en el año de esta Quenta han correspondido al prestamo de Bobadilla segun la Certificacion de aquel Cillero que obra entre los recados de justificac.n para esta quenta señalada con el num.o 1.o - - - - - - - - - - - 0159-

12 La Zarza } Es Cargo sesenta y cinco fanegas y nuebe z.s de trigo de toda especie que en este año correspondieron al Prestamo de la Zarza, y son las treinta y una y siete

-0106-08-

celemines morcajo, y las demas de buena Cali-
dad, y semejante separacion debe entenderse
en la partida antecedente segun el documento
presentado y por lo perteneciente a esta parti-
da resulta de la Certificacion del Cillero n.º 2.º ,, d065-09-

Importa el Cargo que me { Cargo - { 1d034-6-3-
llebo hecho segun ba figura { 1d034-06-3-

do mill treinta y quatro fanegas seis celem.s y tres quar-
tillos de trigo para las que deben recibirse en data las par-
tidas siguientes

Data á Trigo.

1 Medico } Primeramente doy en data quatro fan.s
de trigo pagadas ad.n Antonio Godinez Me-
dico titular de esta v.a y del Hospital como
parte del salario asignado por la Junta
pagadas en el año de esta quenta segun Com-
ta del Quaderno de Salarios formado p.a
gobierno - ,, d004-

2 Abogado } Es data quatro fanegas de Trigo paga-
das ad.n Felix de Linares Abogado nombra-
do para el Hosp.l por su salario y un año
de esta Quenta - - - - - - - - - - - - - - - - ,, d004-

3 Pror. Es data tres fanegas de Trigo pagas á
Pablo Flores Procurador nombrado por - d008-

la Junta y su salario del año de esta q.ta 0003-

4
Panadero de Castrobeza } Es data sesenta y ocho fanegas de trigo entregadas á Matias Panadero de Castrobeza p.a suplir el Pan diario á Pobres, y familia del Hospital y da por cada fanega veinte y seis Panes, todo resulta por menor del Quaderno particular de Comunmo 0068-

5
Id. de Posaldez } Es data ocho fanegas quatro z.s y dos quartillos de trigo entregadas a la Panadera de Posaldez para con otras tantas de Centeno amasar medianas para Limosnas y manutencion de Perros del Hosp.l 0008-4-2-

6
Pastor de Ymb.a } Es data tres fanegas y seis z.s entregadas al Pastor que en los meses de Ymb.o cuido del Ganado Lanar en deble arrazon de fanega por mes, veinte y cinco r.s por racion, y treinta de salario 0003-6-

7
Trigo Vendido Es data trescientas treinta y cinco fanegas de trigo vendidas a diferentes precios en los meses maiores segun el Quaderno de existencias y de su importe me hare cargo en el gral a mrs 0335-

No Cobrado
8.
D.n Bern.do Ay.n } Es data por no Cobrado de d.n Bernar

-0417-10-2

do Aillon viente y siete fanegas y tres c.s
las mismas q.e me hebo hecho Cargo en
la partida numero 2. ---------- ″ d.o 27-3-

9
Maria Obespero } Es data por no Cobrado a Maria Obespero
tiene fanegas quatro celem.s y d.o g.llos los mis
mos q.e me hebo hecho Cargo en la parti-
da n.o 4. ---------- ″ d.o 13-4-2

10
Antolina R.z } Es data por no Cobrado a Antolina
Rodriguez Campos tres fanegas a trigo las
mismas q.e me hebo hecho Cargo en
la partida numero 11 ---------- ″ d.o 3-

11
Greg.o Min.z } Es data por no Cobrados a Greg.o
Martin Catorce fanegas a trigo mas
quarenta y ocho fanegas a la partida
del Cargo al numero 6. ---------- d.o 14-

12
M.n Alez. de Obes.a y } Es data siete fanegas diez celem.s y
Comp.a } d.o g.llo a trigo a la partida del Cargo nu
mero 8. ---------- ″ d.o 7-6-2

13
M.z de la Q.a Manzanal.a } Es data por no Cobrado diferente-
Vezino a Cancalapiedra quarenta y
siete fanegas ocho c.s a trigo las mismas
que resultan a la partida del Cargo
cuenta especie al numero 1o. ---------- ″ d.o 47-8-

938-9-1

Compone la Data quinientas treinta y ocho fanegas nuebe z.s y un quartillo de trigo y siendo

Cargo	10034-6-3
Data	0538-9-1
Ex.a	0496-7-2

el Cargo mill treinta y quatro fanegas seis celem.s y tres quartillos resultan de existencia a beneficio de el Hospital quatrocientas nobenta y seis fanegas, siete z.s y dos quartillos de trigo segun queda expresado las que doy por existentes a disposicion de la Junta y se pasa a formar el Cargo de Zebada en la forma sig.te

Cargo de Zebada.

1 Ex.a cant.r

Primeramente es Cargo ciento Catorce fanegas nuebe z.s y dos quartillos de Cebada que en mi ultima quenta quedaron existentes a beneficio del Hospital 0114-9-2

2 Gregorio Gom.z

Es cargo nuebe fanegas de Zebada debidas Cobrar de Gregorio Gomalez vecino de Ramiro por el arriendo de tierras en su term.o queda principio en el de esta quenta y son por la del Agosto immediato 0009-

3 Prestamo de Bobadilla

Es cargo ciento Catorce fanegas y un quartillo que en el año de esta quenta se repartieron al Prestamo en la Cilla de Bobadilla segun Certifica su Cillero al Citado

0123-9-2

numero 1 de los recados de Justificacion ---- d 114 - 0 - 1 -

4
Id. La Zarza } Es cargo ciento una fanegas y cinco Zs. de cebada repartidas al prestamo en la Villa de la Zarza consta asi de la Certificacion del Cillero al numero 2 ---------- d 101 - 5 -

Ymporta el Cargo a Zebada trescientas treinta { Cargo a Zebada d 339 - 2 - 3 -
{ d 339 - 2 - 3 -

y nuebe fanegas dos celemines y tres quartillos para las quales doy en data las partidas siguientes

Data

1
Medico } Primeramente doy en data veinte y quatro fanegas de Cebada pagadas al Medico Dn. Antonio Godinez por parte de su salario acordado por la Junta Consta su recibo en el quaderno de Salarios ---------- d 024 -

2
Consumo } Es data treinta y seis fanegas de Cebada gastadas en el año de esta quenta en la manutencion de Cavalleria y Abes del Hospital segun el por menor del Quaderno de esta especie -- d 036 -

3
Zebada vendida } Es data Cinquenta y quatro faneg.s de Cebada vendidas en el año de esta quenta a los precios Corrientes del mes de Febrero de cuio importe me hare Cargo en el General a maravedises ---- d 054 -

d 114 -

Asciende la Data a Cebada ciento Catorce fanegas y deducidas delas trescientas treinta y nuebe dos Celemines y tres quartillos del Cargo quedan existentes	Data de Cebada
	0114 – 0 – 0 –
	Cargo.
	0339 – 2 – 3 –
	Exist.a
	0225 – 2 – 3 –

a beneficio del Hospital doscientas veinte y cinco dos Celem.s y tres quartillos dela misma especie y se pasa al Cargo de Centeno en esta forma ——— ———

Cargo de Centeno.

1 Ex.a — Primeramente me hago de treinta y una fanegas y nuebe celemines de Centeno que en mi ant.or quenta di por exist. y quedaron a beneficio del Hosp.l ——— 0031 – 9 – 0

2 Prestamo de Bob.a — Es cargo treinta y quatro faneg.s cinco z.s y dos quartillos de Centeno repartidas al Prestamo de Bobadilla segun certifica el Cillero numero 1 ——— 0034 – 5 – 2 –

3 Id. La Zarza — Es cargo veinte fanegas cinco z.s de Centeno repartidas al Prestamo en la Zarza segun certifica el Cillero n.o 2 ——— 0020 – 5 –

Suma el Cargo a Centeno ochenta y seis	Cargo
	0086 – 7 – 2 –
	0086 – 7 – 2 –

fanegas siete z.s y dos quartillos debiendose recibir es data las partidas siguientes

Data de Centeno

1 Panadera. Es data ocho fanegas quatro celemines y dos quartillos entregados ala Panadera de Pozaldez que con otras tantas de trigo amasa fan para los Perros y algunas limosnas en este año d008-4-2-

2 Vendido } Es data Veinte y dos fanegas de Centeno vendidas alos precios corrientes del mes de Mayo del año de esta Quenta y de su importe me hare cargo en el gral de mrs. d022-

d030-4-2-

Suma la data al centeno treinta faneg.s quatro z.s y dos quartillos, y siendo el Cargo ochenta y seis fanegas siete zelem.s y dos quartillos resultan existentes afabor del Hospital cinquenta y seis faneg.s y tres celemines, y se pasa ael cargo de Garrobas en la forma siguiente

Cargo	d086-7-2-
Data	d030-4-2-
Ex.a	d056-3-0-

Cargo de Garrobas

1 Ex.a } Primeramente me hago Cargo de quarenta y cinco fanegas once z.s y

tres quartillos de Garrobas que en mi ul-
tima quenta quedaron Existentes --- d045-11-3-

2
Prestamo de Bob.ª } Es Cargo treinta y ocho faneg.s y cinco
zelem.s de Garrobas repartidas al Pres-
tamo en Bobadilla segun Certifica su
Cillero al citado num.º 1 ---------- d038-05-0

3
Id. La Zarza } Es cargo Diez y ocho fanegas de Garro
bas repartidas al Prestamo en la Zarza
segun Certifica el Cillero n.º 2 ------ d018-0-0

Importa el Cargo a Garro { Cargo d092-4-3-
bas nobenta y dos fane { d092-4-3-
gas quatro Celem.s y tres quartillos y para su descargo se datan
las partidas sig.tes

Data

1
Consumo } Es data once fanegas de Garrobas
gastadas en el Ganado Lanar hasta
fin de Enero de nobenta y ocho y
por menor Consta del Quaderno de
gastos de Consumo Diario ---------- d011-0-0

2
Vendidas } Es data treinta y cinco fanegas
de Garrobas vendidas que fueron
en el mes de Febrero a los precios

Corrientes que por menor resultan en el quaderno de Ventas y de su importe me hare Cargo en el Xral de mrs ---- 0035-0-0-

Ymporta la Data de Garrobas que me llebo hecho quarenta y seis fanegas, y siendo el Cargo de nobenta y dos quatro celemines y tres quartillos de dha especie resulta de Existencia a fabor de dho Hospital quarenta y seis fanegas quatro celemines y tres quartillos y se pasa al Cargo de Garbanzos en la forma sig.te

Cargo	0046-0-0-
0092-4-3-	
Data	
0046-0-0-	
Ex.a	
0046-4-3-	

Cargo de Garbanzos

1 Ex.a — Primeramente es Cargo ocho fanegas y diez zelem.s de Garbanzos que en mi ultima quenta quedaron Existentes y por del pertenecido del Hospital 0008-10-

2 Prestamo de Nob.a — Es Cargo nuebe z.s quartillo y medio de Garbanzos repartidos al Prestamo de Bobadilla segun consta de la Certificacion del Cillero n.o 1 0000-09-1-

3 Yd. la Zarza — Es Cargo dos fanegas de Garbanzos

0008--19-1-

repartido en la Villa de la Data Con-
ta del Documento num.º 2 ---------- Do 02-

Suma el Cargo a Fan.s { Cargo ---------- Do 11-7-1-½
bamos once fanegas trè { Do 11-7-1-½
te celem.s y quartillo y medio de los que se reciben en da
ta los sig.tes

Data

1
Comunes } Es data seis fan.s de Sanbarros comunes
dos en el año de esta quenta con Pobres familia
y dependientes del Hospital ---------- Do 06-0--

De forma que impor { Cargo ----------
tando el Cargo a San { Do 11-7-1-½
bamos once fanegas, y trie { Data ----------
celemines y quartillo { Do 06-0-0-0
y medio, y la data seis { ---------- a
fanegas hay de co.a { Do 05-7-1-½
a favor dho Hosp.l

cinco fanegas siete Z.s y quartillo y medio de dha
especie, y resta a formar el Cargo de Guis.te en la forma
siguiente

Cargo de Guisantes

1
Co.a } Primeram.te el Cargo tres fanegas siete
z.s y quartillo de Guisantes que que

daron existentes en mi quenta ant.r -- 0003-7-1-

2 Prestamo de Bob.a } Es cargo ocho z.s de Guisantes repar
tidos al Prestamo de Bobadilla en su Cilla -- 0000-8-0-

3. D. La Zarza } Es cargo una fanega de Guisantes
repartidos al Prestamo de la Cilla de la
Zarza ---------- 0001-0-0.

Importa el Cargo a Gui- { Cargo 0005-3-1-
santes que me llebo he- { 0005-3-1-
cho cinco fanegas tres celemines y un quartillo y en
data se reciben las partidas sig.tes

Data.

1 Consumo } Es data tres faneg.s tres celemines y un
quartillo consumidos en el año de esta q.ta -- 0003-3-1-

2.o Vendidos Es data dos fanegas de Guisantes ven
didos a precio de veinte y dos r.s de cuio im
porte me hare Cargo en el ex.o de mis -- 0002-0-0.

Suma la Data de Gui- { Cargo ------ 0005-3-1-
santes que me llebo he- { 0005-3-1-
cha cinco fan.s tres z.s y { Data ---
un quartillo, y siendo { 0005-3-1--
el Cargo de igual por- { No hay ex.a
cion no resulta con
tra mi ni a fabor de dho Hosp.l exist.a alguna
de esta especie y se pasa al Cargo de Abena en
la forma sig.te

Cargo de Abena

1 Ex.a ant.or

Es cargo dos fanegas dos celemines y un quartillo de Abena que quedaron ex.tes en mi ultima quenta; y por no haber de esta especie en ninguna de las dos Cillas de Bobadilla, y la Zarza son la unica partida del Cargo ---------- 0002-2-1-

Las quales fueron vendidas a los precios del mes de Enero, y de su importe me hare Cargo en el Gral a mis no queda ex.a de esta especie ——

Cargo a mosto

1 De Bobadilla

Es cargo setenta y una Cantaras y media de mosto repartidas al Prestamo en Bobadilla en el año de esta quenta segun certificaz.n que se alla del Cillero con el n.o 1. . 0071-½

2 Yd. la Zarza

Es cargo sesenta y quatro Cantaras y dos quartillas de mosto repartidas al Prestamo en la Zarza ---------- 0064-½

Importa el mosto percibido ciento treinta y seis Cantaras que fueron vendidas a los precios corr.tes en los Lugares respectibos de las Cillas y de su importe me hare Cargo en el ex.l de mis ——— 0136-

Cargo de Lana

1 De Bobadilla

Es cargo seis arrobas y trece lib.s

de Lana repartidas al prestamo en Bo
badilla en el año de esta quenta ---- do 06 - 13 -

2
Id. la Zarza } Es cargo seis arrobas y diez y seis lib.s
de Lana repartidas al Prestamo en
la Zarza ---------- do 06 - 16 -

3
Corte } Es Cargo sesenta y seis vellones de
Lana que se cortaron del Ganado del
Hospital en dos de Junio que se pesaron
para su venta junto con lo demas y
anterior Ex.a ----------

Ex.a ant.or } Es Cargo catorce @, catorce libras y
tres quarterones de Lana que en mi ul
tima quenta quedaron existentes con
el Corte de otras cinquenta y dos reses
del pertenecido del Hospital ------ do 14 - 14 - 3/4

Importa el Cargo de Lana segun va figura { Cargo do 27 - 18 - 3 -
do 27 - 18 - 3 -

do Veinte y siete @, diez y ocho Lib.s y tres quarterones y se forma la data de esta especie en la forma sig.te

Data de Lana

1
Vendida } Es data Veinte y ocho @ de Lana por
vendidas que lo fueron á Manuel Casta
ño vecino de Astudillo a precio de cin
quenta y seis r.s arroba de cuio im.te
me hare Cargo en el ex.l de mis ---- do 28 -

La renta se reparte en aquel año para reponer Colchones y Almoadas en la Enfermeria del Hospital y por lo mismo no queda cos. alg. y para del Cargo de Corderos — — —

Cargo de Corderos

Prmo. del Bob. Primeramente se Cargo Diez y ocho Corderos repartidos al Prestamo en Bobadilla ---------- Do 18

D. la Zarza Es Cargo Doze Corderos repartidos del Prestamo en la Zarza ---------- Do 20 -

Importa el Cargo de Corderos treinta y ocho quedo y por cosiguiente y me hare mueb. Cargo Con distincion en la Nota de Ganados Lanar reinag. — Do 38 -

Cargo de Cebollas

Prestamo de la Zarza Mi dicho Cargo de trecientos y diez y ocho Dzas de Cebollas que en la Villa de la Zarza fueron repartidas al prestamo segun Certifica el Villero de los quales Cinquenta Regalaron p. el Consumo en el Hosp. y los trecientos treinta fueron Vendidos a medio R. Cada uno importe me hare Cargo en el Co. de rentas que inmediatamente pasa a formar

por no resultar otras especies de que
me deba hacer Cargo

Cargo Ex.e de mrs

1 Ex.a ant.or } Primeramente me hago Cargo de
ocho mill setecientos tres r.s y once mrs v.n
que en mi ultima quenta me di por al
canzado y quedaron existentes a fabor
del Hospital 8703-11-

2 trigo vendido } Es Cargo Diez y siete mill y qua
trocientos r.s v.n importe de trescientas
fanegas de trigo vendidas en los meses de
Mayo y Junio a precio de Cinq.ta y ocho
r.s fanega bueno y de mediana calidad - 17400-

3 Id. Es Cargo un mill seiscientos diez
r.s importe de las treinta y cinco fa
negas de trigo restantes a completan
la partida numero siete de la data de
esta especie por vendidas y lo fueron por
endebles a quarenta y seis r.s fanega
a cuio respecto importan la expresa
da Cantidad 1610-

4 cebada vend.a } Es Cargo dos mill sesenta y quatro
r.s vellon importe de las Cinquenta y

270713-11-

quatro fan.s de cebada vendidas las mis-
mas quedi en data en la partida numero
tercero de esta especie, y lo fueron las qua-
renta y dos en febro a quarenta r.s fanega
y las doce restantes a treinta y dos en ensayo
que las dos partidas suman de num.o de fa-
negas y cantidad expresada 2d064-

5 centeno vendido } Es cargo nobecientos quarenta y seis r.s
vellon importe de las veinte y dos faneg.s de cente-
no quedi en data por vendidas y lo fueron á
precio de quarenta y tres r.s fanega en febro. 0946-

6 Garrobas vend.s Es cargo mill quatrocientos setenta r.s v.n
importe de las treinta y cinco fanegas de
Garrobas quedi por vendidas en la partida
numero 2. de esta especie y lo fueron a precio
de quarenta y dos r.s fanega, á cuio respecto
importan la expresada cantidad 1d470-

7 Guis.tes v.dos Es cargo quarenta y quatro r.s vellon imp.te
de las dos faneg.s de Guisantes que en la partida
numero 2. de esta especie di p.r vendidos y lo
fueron a veinte y dos r.s fanega a cuio res

4d480-

respecto importa dha Cantidad 0042-

8 Abena V.da — Es cargo cinquenta y cinco r.s v.n imp.te de las dos fanegas dos celem.s y un quartillo de Abena que di p.r vendida y lo fueron a veinte y cinco r.s fanega que asciende a dha Cant.d ... 0055-

9 Mosto vend.o — Es cargo quinientos quarenta y quatro r.s v.n imp.te de las ciento treinta y seis Cantaras de mosto que correspondieron a los Prestamos de Bobadilla y Lazarza y di por vendidas que lo fueron a precio de quatro r.s Cantaro a vecinos de los dhos Lugares 0544-

10 Lana V.da — Es cargo mill quinientos sesenta y ocho r.s v.n importe de las veinte y ocho @ de Lana que di por vendidas al precio de cinq.ta y seis r.s arroba 10568-

11 Zebollas V.das — Es cargo ciento sesenta y cinco r.s vellon importe de los trescientos treinta orcos de Zebollas vendidos en el mismo Lugar a medio real orco que importan dha Cant.d ... 0165-

12 Prest.mos a mrs — Es cargo quarenta y dos r.s v.n que fueron repartidos al Prestamo en la Zarza los doce por picos de Corderos esto es que no tienen comoda particion y los treinta de la Uba

20374

vendida por vez.s de dho Lugar y consta asi
de la certificacion del Cillero nº 2 - - - - - - 0042

13
Ropa V.da

Es Cargo ciento quarenta y nuebe r.s v.n
que en el año de esta g.ta ha importado la ropa vie-
ja vendida que fue de los Pobres que en este Hos-
pital murieron consta del Quaderno Cobrato-
rio de diferentes efectos del - - - - - - - - - - - - 0149-

14
Pellejos V.dos

Es Cargo ciento sesenta y seis r.s v.n imp.te de
treinta y nuebe Pellejos de Corderos primales y
Borregos degollados y desgraciados que han teni-
do salida y lo han sido a diferentes precios que
p.r menor resultan del Quaderno de diferentes
efectos p.r los que percibe mrs el Hospital - - - 0166-

Juros y Censos.

15
Hered.os de Phe Til

Es Cargo doscientos sesenta y tres r.s v.n de-
bidos cobrar de hered.s de Felipe Til p.r reditos
de un Censo perp.o de treinta y tres r.s anua-
les sobre una Casa contigua a s.n Andres y q.e
p.r ruinosa se halla inabitable que son p.r
los vencidos hasta Nav.d del de esta g.ta - - - - - 0263-

16
Nicolasa Dieg.z

Es Cargo ciento cinquenta y quatro r.s
vellon debidos cobrar de Nicolasa Dieguez
vecina de esta v.a por reditos de otro Censo per

0620

petuo de veinte y dos r.s anuales sobre otra
casa contigua ala antecedente, y que por
17 ruinosa la ha desamparado la deudora ---- 0154 -
d.n Albaro Ulloa } Es cargo setenta r.s y treinta y dos mrs
v.n debidos cobrar de d.n Albaro Maria de
Ulloa vecino de esta v.a p.r reditos de un censo
perp.o sobre tierras prados y molinos enter
mino de siete Yg.as, y son los treinta y cinco
r.s y diez y seis mrs de un año cump.do en Nav.d
del de esta quenta, y los restantes que di por
no cobrados en mi ultima ala partida n.o
18 tres de lo no cobrado ---------- 0070 - 32 -
d.n Ag.n R.s } Es cargo treinta r.s debidos cobrar de d.n
Agustin Rodriguez campos Pro Capp.n de
este santo Hosp.l por censo perp.o de quince
r.s anuales sobre una casa, pasar ala
Ronda de gracia y son por los vencidos hasta
Nav.d del de esta quenta ---------- 0030 -
19 Yg.o Gonz.z } Es cargo quarenta y cinco r.s v.n debidos
cobrar de Ygnacio Gonzalez vecino de esta
villa por foro perpetuo sobre una casa
en el arrabal de la calle de Salam.ca y

0254 - 32

son los quince reditos de un año y
los treinta atrasos que di por no Co-
brados en mi ultima quenta --- d045-

20
Fran.co Grà

Es Cargo ochenta y siete r.s y v.te y
quatro mrs v.n debidos Cobrar de
Fran.co Garcia Como hered.o de Fran.co
Rodrig.z por un censo perp.o de Cin
quenta y ocho r.s y diez y seis mrs
anuales y son los vencidos de un
año asta Nav.d de esta q.ta y
los veinte y nuebe r.s y ocho mrs
que di por no Cobrados en mi ultima
anterior ---------- d087-24-

21
Josef Pariente -

Es Cargo ciento ochenta y seis r.s
vellon debidos Cobrar de Josef Parien
te vecino de esta v.a por censo perpetuo
de sesenta y quatro r.s anuales sobre
una Casa contigua ala antecedente
de Fran.co Garcia y son los reditos de
un año hasta Nav.d del de esta q.ta y los
ciento cinquenta y dos que di por no Co
brados en mi anterior ------- d186-

22-
R.l Comb.to de S.n Andres

Es cargo ochocientos ochenta y ocho

d318-24

r.s y veinte y quatro mrs v.n debidos cobrar del real Combento de S.n Andres de esta Villa por reditos de tres Censos al redimir vencidos de dos años hasta la Nav.d del de esta quenta - - - - - - - - - - - - - 0888 - 24

23
Cav.do Maior

Es cargo dos mill nobecientos quatro r.s v.n debidos cobrar del Cav.do maior de Curas de esta v.a por reditos de tres Censos al redimir y son los trescientos y cinq.ta vencidos de un año hasta Nav.d del de esta quenta y los dos mill quinientos cinquenta y quatro quedi por no cobrados en mi ant.or que todos componen dha cant.d 2 0904 -

24
Pablo Flores y Bernardo Lopez

Es cargo quinientos cinquenta y un r.s v.n debidos cobrar de Pablo Flores y Bernardo Lopez vecinos de esta v.a por reditos de otro Censo al redimir de treinta y tres r.s anuales sobre una casa y Maxuelo termino de ella y son por los vencidos hasta Nav.d del de esta quenta inclusos los no cobrados en mi ultima ant.or - - - - - - - - - - - - 0551 -

4 0343 - 24

25
Ant.º Martin }

Es Cargo un mill quatrocientos diez y seis r.s v.n debidos Cobrar de Ant.º Martin vecino de fuente S.ta Cruz por reditos de un Censo al redimir de sesenta y ocho r.s anuales y habiendo sido executado requirio a esta Justicia con Provision Moratoria del Consejo en el año pasado de y sin los gastos de ex.n debed ha Cantidad hasta Nav.d del de esta g.ta ... 1 0416-

26-
D.n Tomas Santander }

Es Cargo doscientos treinta y un r.s vellon, debidos Cobrar de d.n Tomas Santander vecino de Alaexos como heredero de d.a Antonia de la Peña Baquer por reditos de un Censo al redimir de sesenta y seis r.s anuales y son los mismos vencidos por el año de esta quenta y los Ciento sesenta y Cinco quedi por no Cobrados en mi ultima ant.or 0231-

27
Fern.do Mar.n }

Es cargo treinta y seis r.s v.n debidos Cobrar de Fernando Martin vecino de Ramiro por Censo perp.º

1 0647

de doce r.s anuales sre una tierra
para Maxuelo que antes paga
ba el xmo y son vencidos de tres
años hasta la Nav.d del de esta q.ta -- 0036-

28
D.n Juan Llanos } Es Cargo Ciento y ochenta r.s v.n
debidos Cobrar de D.n Juan Llanos
vecino de Rueda por reditos de
un Censo al redimir de nobenta
r.s anuales y son por los venci
dos de dos años hasta la Nav.d del
de esta q.ta ---------- 0180-

29
Josef y hered.os de Fran.co R.z } Es Cargo Setecientos treinta y
tres r.s v.n debidos Cobrar de Josef
y hered.os de Juan Rodrig.z vecinos
del Carpio, por reditos de otro Cen
so al Redimir y son los doscientos
diez r.s por los vencidos en un año
en la Nav.d del de esta quenta y los
quinientos veinte y tres que
di por no Cobrados en mi ultima
ant.or ---------- 0733-

30
D.a Fran.ca Zarz.lo } Es Cargo trescientos sesenta r.s de
bidos Cobrar de D.a Fran.ca Zarzuelo

0949-

Vecina de la Nava por reditos de otro Cen
so al redimir, y son los doscientos qua
renta de un año hta Nav.d de esta q.ta
y los ciento y veinte que di por no co-
brados en mi ultima ant.or - - - - - - - 0360-

31.
Vicente Galan }

Es cargo seiscientos r.s v.n debidos
cobrar de Vicente Galan vecino de
la Nava, por reditos de otro Censo al
redimir, y son los ciento y cinquenta
de un año cumplido en Nav.d del de
esta quenta, y los quatrocientos y cin
quenta que di por no cobrados en
mi ant.or - - - - - - - - - - - - - 0600-

32
D.n Juan Zamorano }

Es cargo ochocientos y ochenta r.s
vellon debidos cobrar de D.n Juan Za
morano vecino de Madrigal por
reditos de otro Censo al redimir y
son los ciento y veinte de un año
cumplido en la Nav.d del de esta
quenta y los setecientos se
senta que di por no cobrados
en mi anterior - - - - - - - 0880

1840-

33
Dn. Gabl. Jimenez } Es Cargo ciento y ochenta rs. vn. de
bidos Cobrar de Dn. Gabriel Jimenez
vecino de Torrecilla de la orden por
reditos de un Censo al redimir y
un año Cumplido en la Navd. del
de esta gta. - - - - - - - - - - - - - - 0180-

34
Ysabel Dominguez } Es Cargo un mill seiscientos ocho
rs. vn. debidos Cobrar de Ysabel Do
minguez Figueros y Ana Moyno
vecinos de la Seca por reditos de
otro Censo al redimir, y son los seis
cientos veinte y siete por un año
Cumplido en la Navd. del de esta gta.
y los restantes atrasos que di por
no Cobrados en mi ultima antcr. - - 1 0608-

35
Angel Muñoz } Es Cargo trescientos quince rs. vn.
debidos Cobrar de Angel Muñoz
vecino de Pozaldez por reditos de otro
Censo al redimir de nobenta rs. anua
les y son por los Vencidos hasta la Na
vidad del de esta quenta - - - - 0315-

36.
Dn. Josef Vaion } Es cargo trescientos setenta
y siete rs. vellon debidos Cobrar
de Dn. Josef Vaion vezo. de Torreci

2 0 1 0 3

lla de la orn por reditos de otro Censo
al Redimir, y son los Ciento y Cinq.ta
de un año hasta la Nav.d del dicho Ag.ta
y los restantes atrasos que di por
no Cobrados en mi Ultima ant.or --- 0377-

37.
Juros }

Es Cargo dos mill setenta y dos
r.s v.n que quedaron liquidos de los
dos Juros de este Hospital y lo
bra D.n Tomas Fordesillas Agente
en Madrid y aparece de su quenta
al num.o 3. de los recados de esta - 20062-

Importa el Cargo gral
a mrs que me llebo he
cho segun va figurado

Cargo xral de mrs - 20439-

49082 - r.s y 23 mrs

quarenta y nuebe mill ochenta y dos r.s y ve
inte y tres mrs v.n y se pasa a formar la
data a mrs en la forma sig.te

Data de mrs

1
Capp.es

Primeramente doy en data
setecientos Cinquenta r.s v.n pa
gados a los tres Capp.es de este Hos
pital a razon de doscientos y
cinquenta r.s cada uno por

el cump.to de ciento veinte misas
los tres que han de celebrar en este
Hospital con las demas obligaz.es
que les impuso el fundador y aui
nombre la Junta de Compatronos
del por el de esta quenta 0750-

2
Salario del Rector } Es data quinientos veinte y
nuebe r.s y catorce mrs asigna
dos por S. Y.ma al Rector que es
o fuere del Hospital y son por
el año de esta quenta 0529-14

3
Cav.do maior } Es data ciento diez y siete r.s y
veinte y dos mrs v.n pagados
del Cav.do maior por su asisten
cia a solemnizar las Visperas de
san Anton y un oficio solemne
de difuntos en la octaba de todos
los santos de cada año y son
por los del de esta quenta 0117-22-

4
Anib.o de Osorio } Es data quince r.s vellon pagados
del Beneficio y Benef.dos de
S.n Martin por el Anibers.o
que cumple en la Ig.a de este

1.0397-02

Hospital de misa cantada dia de Santo Tomas de Villanueba de cada año, y son por el de esta q.ta — d o 15.-

5 Musica } Es data ochenta y ocho r.s v.n pagados ala Capilla de musica dela Colex.ta por su auistencia a Visperas y misa en este Hospital en la fiesta de S.n Anton del año de esta q.ta — d o 88.-

6 Sermon y misa } Es data quarenta r.s v.n pagados en el año de esta quenta los treinta al Religioso que predico de S.n Anton en su fiesta y los diez restantes

misa de Postre } al Clerigo que dijo la misa de postre en el mismo dia — d o 40

7 Refresco } Es data ciento cinquenta y seis r.s y veinte m.rs pagados al Botiller Edesa por el refresco de Agua de Limon que suplio para el Cav.do maior dela Vispera de S.n Anton segun acuerdo dela Junta y su recibo consta al numero — d 156-20

8 Agasajo - Es data quatrocientos veinte

d 299-20

y seis r.s v.n gastados en el dia de
S.n Anton del año de esta quenta
con los Señores Visitadores Capp.es
y Combidados que asistieron ala
Junta y se quedaban a comer
segun antigua Costumbre - - - - " d426 -

Salarios
9
Madre de Pobres } Es data doscientos y quarenta
r.s los mismos que la estan se
ñalados ala Madre de Pobres
por su salario en cada un año
y Consta su recibo del Quaderno
de Salarios que acompaña á
esta - - - - - - - - - - - - " d240 -

10
Cocinera } Es data Ciento ochenta y cinco
r.s v.n pagados ala Cocinera por
su salario a razon de quince
r.s al mes su recibo Consta del
quaderno - - - - - - - - - - - d185 -

11
Criado de Sac.a } Es data Ciento ochenta y cinco
r.s a razon de quince r.s al
mes pagados al mozo que asis
te ala Sacristia, y otros menes
teres del Hospital salario

d851

del año de esta quenta d185-

12
Labandera } Es data doscientos y quarenta r.s vellon a razon de veinte r.s por mes pagados a la Labandera que lo es de la Ropa de Pobres y familia del Hospital por su salario que hasta el presente han de solos doscientos r.s al año, y espero que la Junta tendra a bien el aumento en consideracion al trabajo d240-

13
Enf.a 1.a } Es data quatrocientos y ochenta r.s v.n pagados a la Primera enfermera Fran.ca Matilla en esta forma ademas de un Pan diario percibe mensuales veinte y cinco r.s por racion, y quince de salario a cuio respecto importa dha cant.d ... d480-

14
2.a Enf.a } Es data nobenta y quatro r.s pagados en el año de esta quenta a una segunda enfermera q.e se busca quando hay muchos enfermos y entonces toma ... d905

su racion con la familia del Hos
pital, y en veces ha pagado la gra
tificaz.n que va dicha para lo sub
cesibo y con aprobacion de la
Junta es segunda enfermera
desde prim.o del año de nobenta
y nueve Fran.ca Gomez que
actualmente sirbe y gana p.r
racion quinze r.s mensuales
y su salario doce Ducados ---- 0 0 94

15
Pastor } Es data doscientos y diez y nue
be r.s pagados al Pastor Ma
nuel Nabas por la guarde
ria del Ganado Lanar que
se le abona en esta forma; Por
cada res de las que quedan exis
tentes en ultimo de Diciembre
del año ant.r a dos r.s las que
entran a su Cuidado por S.n Pe
dro Xmos de los dos Prestamos
a rreal, y lo mismo si algun
Carnero se compra y asi por
ochenta y siete reses que que

0 0 94

daron Ex.tes en fin de dic.re de nobenta
y siete gana ciento setenta y qua
tro por treinta y ocho Corderos de xmo
treinta y ocho, y siete r.s por siete
Carneros Comprados en Ag.to del
de esta quenta que todas partidas su
man la expresada Cant.d ..... d 219-

16
Id. de Imb.a } Es data doscientos r.s pagados al
Pastor de Imbernia esto es, que en
los quatro meses de Imb.o es preciso
separar el ganado en deble, y entonces
gana veinte y cinco r.s cada mes
por racion igual Cant.d por salario
y una fanega de trigo menual
que de esta especie a date media fane
ga menos ..... d 200-

17
Medicos } Es data trescientos r.s v.n pagados
a d.n Antonio Godinez medico titu
lar de este Hospital por su sala
rio ademas del trigo y Cebada da
tados, y son por el año de esta q.ta ... d 300

18
Zirujano Es data quatrocientos r.s v.n pa

d 719

gados a Blas Real Cirujano de este

Hospital por su salario Con la obli-

gacion de cumplir tambien la Plaza

de Sangrador por su asistencia diaria

ala Enfermeria y familia de dho Hosp.

y un año hta Nav.e de esta quenta — d 400 —

19 Essno. Es data Ciento y veinte y cinco

d. pagados a Antonio Martin Pa

pin Essno. por su salario y año de esta

quenta — — — — — — — — — — — d 125 —

20 Oficial de Plumas Es data Cinquenta d pagado

a Ramon Sanchez de Velasco Sala

rio asignado por la Junta por Co-

pia de Quentas en el Libro y asist.

y llamar para los Acuerdos

y Juntas, y son por el año de esta q.ta do 50 —

21 Boticario Es data mill rs. v.n pagados a

Lazaro Muñoz por la Botica su

plida en todo el año de esta q.ta pues

aunque la tasacion hecha por el

Visitador fue de maior Cantidad me

combine con el expresado hered.

en la que va inminuta a que vino y

otro Consta del Docum.to nº — 1000 —

1575

22 Maro Albeitar } Es data veinte y cinco r.s en que es
toy combenido con Bernardo Clora
do por errar y curar todo el año la
Cavalleria del Hospital ---- d o 25-

23- Esquileo y Mela } Es data treinta y quatro r.s y seis
mrs v.n pagados en esquilar setenta
y seis reses Lanares a seis mrs cada
una, un Cantaro de vino catorce
r.s, y siete r.s de pez p.a la mela del
año de esta quenta ------ d o 34

24 Reparos y obras nuebas - } Es data nobenta r.s v.n gastados
en el año de esta quenta en alg.os cor
tos reparos precisos que por menor
constan del Quaderno de esta espe
cie ---------- d o 90

25 Sepult.as y Mort.as } Es data veinte y seis r.s pagados
al Sepulturero por diez sepultu
ras a dos r.s para otros tantos mu
ertos en la enfermeria en este
año y los seis por la mortaja de
algunos ---------- d o 26-

26 Cerrajero } Es data veinte y tres r.s v.n pagados

d 175

a Blas de Pablos Cerragero por Compos
turas, y obras nuebas que han ocurri
do en este año, y por menor Constan de
cuenta al numero 6. . . . . do 23.

27
Carp.º } Es data quarenta y tres r.s pagados
a Manuel Lopez Carpintero por
Composturas y obras nuebas en este año
segun Consta de su quenta puesta y se
ñalada Con el numero 7. ——— do 43.

28
Calderero } Es data sesenta y un r.s vellon paga
dos los treinta y Cinco a Angel Jime
nez y los veinte y seis a Diego Lozano
Calderero por reparos y obra nueba
en su oficio por menor Consta de su quenta
numero 8. . . . . do 61.

29
Portes de Granos Lana y Corderos } Es data quinientos ochenta y dos r.s v.n
pagados en el año de esta quenta los quini
entos Cinquenta y seis por otras tantas
fanegas de todo Grano que han rendido
las dos Cillas de Bobadilla y la Zarza
arreal por fanega de porte, y los ve
inte y seis r.s restantes por Jornales de
obreros que recojieron y trajeron

0127

el Diezmo de Lana y Corderos de dhos Lugares d582-

30 Canales } Es data Veinte y quatro r.s v.n pagados por dos Canales para dar Garrobas al Ganado Lanar en tiempo de Ymb.o d024

31 Sebo p.a Belas } Es data veinte y cinco r.s v.n de doce Libras y media de Sebo para Velas a dos r.s libra d025-

32 Clerigos franceses } Es data quinientos quarenta r.s v.n pagados de orn de la Junta los trescientos al Adm.or del Hospital de arriba por el oficio que habia precedido y los doscientos y quarenta librados por decreto al memorial que dieron los que le firman y los recibos y documentos obran con los demas de esta quenta al num.o 9 ..... d540

33- Esteras. Es data Ciento sesenta r.s v.n gastados en sesenta varas de Estera nueba para el Quarto y Alcoba de mi abitaz.n d160-

34 Reparar el Vallado del Prado. } Es data veinte r.s v.n pagados a Antonio Cachon por reparar el Vallado del Prado de diferentes Portillos d020-

10351

35
Leche de Burra } Es data ciento y cinco r.s v.n paga
dos en el año de esta quenta por la Le
che de Burra que ordenaron los Medi
cos a diferentes Enfermos por espacio
de diez y ocho dias ajustado el Jornal
a dos r.s y m.o y un Celemin de Zebada
valuada a Quarenta r.s que los diez
y ocho d.s y jornales suman d.ha Cant.d ... 0105

36
Papel } Es data quarenta y quatro r.s v.n gas
tados en una Resma de Papel Comun
que costo treinta y ocho r.s y los seis
restantes papel sellado para el Libro
Probisional de Acuerdos que es el que ri
je 0044

37
Escobas Jalbiegue y Bram.te } Es data cinquenta y un r.s vellon gas
tados en el año de esta q.ta en un Costal de
Xalbiegue, nuebe r.s dos libras de Bra
mante doce docenas de Escobas en Agosto
a dos r.s y las quatro restantes en Dic.re
a tres r.s docena que todo importa la
expresada Cantidad 0051

38
Cerera } Es data ochocientos quarenta y nue

0200

be r.s y diez y siete mrs v.n pagados a
Teresa Gutierrez viuda vecina de esta
villa por los generos que en el año
de esta q.ta se han consumido de su tienda
para Pobres y familia del Hospital
y por menor resultan de su recibo que
obra a el numero 10 - - - - - - - - - - - - 0849 - 17

39
Ferliz } Es data ciento dos r.s v.n gastados
en treinta y quatro varas de Ferliz or
dinario para renobar alg.as Cortinas
de enfermeria y de las viejas reparar
algunos Colchones de la misma a tres
r.s vara son - - - - - - - - - - - - - - 0102

40
Ylo y Algodon } Es data quarenta y un r.s v.n imp.te
de una Libra de Ylo Gallego para repa
rar la Ropa de enfermeria en veinte
y dos r.s y otra de Algodon en diez y nue
be para luces y Velas de Sebo - - - - - 0041 -

41
Vanja Comun } Es data ciento y ochenta r.s v.n gasta
dos en el año de esta quenta en Vanja
Comun para enfermeria y Cocina segun
aparece por menor del Quaderno de

0992 - 17 -

42 gastos extraord.s que acompaña ----- 180-

Pajas y Paja — Es data trescientos treinta y cinco r.s vellon gastados en el año de esta quenta en veinte cargas de Pajas a tres r.s quatro Carros de Paxa para la Caballeria y tres de Burrajos, aquellos a cinquenta r.s cada uno y estos a veinte y cinco que todo compone la cantidad expresada consta del quaderno ---------- 335-

43. Sal. — Es data cinquenta y nueve r.s y catorce mrs gastados en la compra de una fanega de sal gastada en el año de esta quenta ---------- 059-14

44 Pimiento fino — Es data sesenta r.s v.n gastados en comprar una arroba de Pimiento fino para el Gasto de Pobres y familia del Hosp.l consta del quaderno p.r maior ---------- 060-

45 Arroz — Es data ciento y ocho r.s gastados en dos @ y tres lib.s de Arroz a quarenta r.s arroba p.a el abasto dia

634-14

rio de Pobres y familia del Hosp.l — d108

46 Pasas } Es data Ciento quarenta y nuebe r.s v.n gastados en dos @ de Pasas y tres quartos, a cinquenta y seis r.s arroba para Consumo diario de Pobres y familia en el año de esta quenta — d149

47 Almendra } Es data Cinquenta r.s v.n gastados en media arroba de Almendra de Casa de Jobex para Consumo diario de Pobres y familia en el año de esta quenta — d050

48 Manteca Comun } Es data Ciento y treinta r.s v.n gastados en el año de esta quenta en veinte y seis libras de manteca Comun a cinco r.s libra para Consumo de Pobres y familia del Hospital — d130

49 Cerdos. } Es data mill quinientos once r.s v.n que Costaron dos Cerdos el uno en Rodilana que peso al vibo once @ y cinco libras a sesenta y siete r.s y m.o arroba y otro en Llano que peso diez @ y veinte libras a sesenta y seis y son para el Consumo de Pobres y

d437

familia en el sig.te 10511-

50 tocino } Es data doscientos cinco r.s v.n gastados en el año de esta quenta en dos @ y diez y siete libras de tocino a veinte y seis quartos para consumo diario del Hospital con Pobres y familia ... 0205-

51 Chocolate Lab.do } Es data ciento nobenta y seis r.s v.n gastados en catorce libras de chocolate labrado de Casa de Leon Fernandez para gasto ordinario mientras se ha proporcionado moler en el año de esta quenta 0196-

52 Especias tripas matador &a. } Es data ciento ochenta y cinco r.s vellon gastados en el año de esta q.ta en tripas, especias por maior propinas de matador &a. 0185-

53 Cacao } Es data ochocientos quarenta r.s v.n gastados en sesenta lib.s de cacao a catorce reales libra para moler chocolate en el año de esta quenta para Pobres y familia del Hosp.l 0840-

54 Azucar } Es data setecientos diez y ocho r.s v.n gastados en quatro @ de Azucar a distintos precios que constan del qua

20937-

derno por maior para moler y consumo de enfermeria y familia del Hosp.l año de esta g.ta 0718-

55. Aceite } Es data dos mill tresc.os y doce r.s v.n importe de veinte y una @ y ocho lib.s de Aceite comun a diferentes precios que por menor constan del Quaderno por maior para consumo diario del Hospital 2 0312-

56 Jabon } Es data ochocientos treinta y dos r.s y diez y seis mrs v.n pagados por ocho arrobas diez libras y media de Jabon a diferentes precios que consta del Quaderno por maior para gasto diario y año de esta g.ta 0832-16-

57. Camuesa } Es data quarenta r.s v.n gastados en el año de esta quenta en dos @ de Camuesa fina para consumo diario de Pobres y familia del Hosp.l 0040-

58. Canela } Es data ciento y veinte r.s v.n gastados en veinte onzas de Canela para moler y gasto con Pobres y familia en

3 0902-16-

el año de esta q.ta a seis r.s onza ------ 0120-

59 Molendero } Es data treinta r.s v.n pagados al molendero por tres tareas de chocolate en el año de esta q.ta ------ 0030-

60- Carneros Comprados. } Es data trescientos y cinquenta r.s v.n gastados en siete Carneros Comprados a Santos Fraile en Bobadilla para consumo de Pobres y familia en el año de esta quenta ------ 0350

61 Cargas de Leña } Es data setecientos diez y ocho r.s v.n gastado en el año de esta q.ta en ciento nobenta y seis Cargas de Leña a tres r.s y una tenada que costo ciento y treinta segun resulta del Quaderno de quenta particular Con dependientes para consumo ---- 0718-

62 Manojos } Es data ciento ochenta y nueve r.s y diez y ocho mrs v.n importe de jornales Vino y porte de ocho Carros de manojos gastados en el año de esta q.ta ------ 0189-18-

63. Carbon } Es data Quinientos Diez r.s y di.

1 0407-18-

ez y siete mrs vn. gastados en treinta y una Cargas de Carbon de piña a diferentes precios que Constan del quaderno y de Sesenta y una @ de Carbon de Encina a tres rs. y mrs. la arroba y todo suma dha Cantidad para Consumo del Hospital y año de esta quenta - - - - - - - - - 0510-17-

64 Vino y Vinagre } Es data quatrocientos setenta rs. y diez y siete mrs vn. gastados en el año de esta quenta en vino y vinagre pa. el Consumo de Enfas. y famas. del Hosp. - 0460-17

65- Gasto ordo. diario } Es data quatro mill ciento y diez y seis rs. vn. gastados en el año de esta quenta en el por menor diario de Baca en los seis meses en que no se mata Carnero Ensaladas huevos frutas y otras menudencias por menor de gasto ordinario que se anotan diariamente para Consumo de Pobres y familia del Hospital - - - - - 4 0116-

5 0087

66
Palas Cintas } Es data veinte y nuebe r.s v.n gastados en una pieza de Cinta para vendas en la Enf.a y quatro Palas p.a las Paneras y menesteres del Hosp.l ... 0029

67
Colaz.es de Nav.d } Es data doscientos r.s v.n gastados en el año de esta q.ta en generos para dar colaz.es por Nav.d a los Dependientes del Hospital segun Costumbre ... 0200

68
Subs.o y Recud.a } Es data doscientos veinte y cinco r.s vellon pagados en Abila por lo repartido al Hosp.l por Subsidio y recudencia de efectos de la Cilla de la Zarza en el año de esta q.ta consta de un recibo al num.o 11. ... 0225

69.
Gastos de Cilla } Es data ciento ochenta y ocho r.s v.n repartidos al Prestamo de Bobadilla por los gastos de Cilla pagados al Cillero y constan de un Certificaz.n ... 0188

70
Utensilios y 6 p.r 100 } Es data nobecientos veinte y ocho r.s y trece mrs v.n pagados en el año de esta Quenta a las Justicias de Medina la Naba la

0642

Zarza, Ramiro y Trabancos por
lo respectibo al Hosp.l de extra
ord.a Contribucion y utemilios en
el año de esta q.ta sus recibos Constan
al num.o 12 . . . . . 0928 - 13 -

71 -
testim.os y Pod.res } Es data ciento, Diez y ocho r.s
y seis mrs v.n pagados en el año
de esta quenta por un testimonio
del Vecindario otros de diferentes
acuerdos del Ayt.o memorales q.e
yo di y Poderes para Madrid uno
en la Zarza otro que otorgo la
Junta en veinte y Quatro de Ab.l . . 0118 - 06 -

72
Pleito de 4.o xmo } Es data quatrocientos sesen
ta y dos r.s y seis mrs v.n que lo
han importado los derechos Judicia
les en el Pleito sobre el Quan
to Diezmo de Bobadilla Con la
Catedral de Salamanca solo en la
difinitiba y Compulsa segun
por menor resulta de la Quenta

10046 - 19 -

73 — del Pror. deste año que obra nº 13 — 0462-06

Id. de Vall.d — Es data trescientos r.s y diez mrs v.n remitidos al Pror. Maroto en Vall.d para seguimiento de la apelacion inclusos dros. del Poder Con tan de su recibo de dho Pror. nº 14 — 0312-10

74 — Viaje a Madrid — Es data Cinco mill quatroc.os veinte y un r.s y veinte mrs v.n gastados en mi estancia y viaje de Ida y Vuelta a Madrid y son desde el dia diez y siete de Abril en que sali asta el Cinco de oct.re en que me restitui con expresion por menor del diario Posadas y Carruajes Consta todo de los documentos que acompañan nº 15 — 5421-20

75 — Gastos Judiciales — Es data dos mill Catorce r.s y diez mrs v.n pagados al Agente de Madrid por los Gastos Judiciales del Pleito en el Consejo sobre la pension impuesta al Hospital para dotacion de Zirujano y por menor resultan de su quenta que da hasta fin de

6196-02

Diciembre de nobenta y ocho y
acompaña al n.º 16 20014-10

76
Prop.ᶜᵃˢ y Gratif.ᶜᵃˢ } Es data quinientos veinte y
cinco r.ˢ v.ⁿ pagados por mi en di-
ferentes ocasiones en propinas
y gratificaᶜᵒˢ durante mi estan
cia en Madrid 0525-

77
Pleito en Vall.ᵈ } Es data doscientos treinta y seis
r.ˢ y dos mrs v.ⁿ pagados a Man.ˡ
Plaza Ysla Pror de la Chanᵃ en
Vall.ᵈ por resto de quenta del Pleito
que aun pende y tubo principio
en el año de ochenta y seis con
los Patronos y Adm.ᵒʳ del Hosp.ˡ Rˡ
sobre admision de Pobres y consta
del que remitio dho Pror en dic.ᵇʳᵉ
de nobenta y ocho al n.º 17 0236-02

78
S.ʳᵉˢ Visitad.ᵉˢ } Es data Ciento Diez y siete r.ˢ v.ⁿ
pagados a los señores Compatronos
Visitadores por su salario y to-
ma de estas quentas 0117-

20892-12-

No Cobrado } Es data por no Cobrado de Felipe
Hered.^os de Ph.^e Til } Til doscientos sesenta y tres r.^s v.^n los
mismos de la partida del Cargo nu
mero 15 ..... d 263

Nicolasa Dieg.^z } Es data por no Cobrado ciento y
cinquenta y quatro r.^s v.^n los mismos
de que me llebo hecho Cargo en la
partida num.^o 16, Con prebencion
de que esta Casa y la anteced.^te es
tan en p.^te arruinadas, y las hande
jado los Inquilinos que no tienen
de que pagar los atrasos ..... d 154

Dn Albaro } Es data por no Cobrado de D.^n
Ulloa. } Fran.^co Montes treinta y cinco r.^s
y diez y seis mrs de los setenta
r.^s y treinta y dos mrs de la
partida del Cargo q.^e me lle
bo hecho al n.º 17 ..... d 035-16

Ig.^o Gonz.^z } Es data por no Cobrado de Ig.^o
Gonz.^z quarenta y cinco r.^s v.^n
los mismos de la Partida del
Cargo n.º 19 ..... d 045

Fran.^co Gr.^a } Es data por no Cobrado de

d 497-16-

Fran.co Garcia ochenta y siete r.s y v.te
y quatro mrs los mismos de la par
tida n.o 20 - - - - - - - - - - - - - - - 0087-24

Josef Par.te } Es data por no Cobrado de Josef
Pariente ochenta y seis r.s de los
ciento ochenta y seis de la par
tida del Cargo n.o 21 - - - - - - - - 0086-

V.l Comb.to de S.n Andres } Es data por no Cobrado del real Com
bento de S.n Andres ochocientos ochen
ta y ocho r.s y veinte y quatro mrs
v.n los mismos de la partida del Car
go n.o 22 - - - - - - - - - - - - - - - - 0888-24

Cav.do Maior } Es data por no Cobrado del Cav.do Ma
ior dos mill nobecientos y quatro r.s
vellon los mismos de la partida
del Cargo n.o 23 - - - - - - - 2904

Pablo Flores } Es data por no Cobrado de Pablo
Flores y Bernardo Lopez quinien
tos cinq.ta y un r.s v.n los mismos de
la partida del Cargo n.o 24 - - 0551-

Antonio Martin } Es data por no Cobrado de An
tonio Martin un mill qua
trocientos diez y seis r.s v.n los

4517-14

mismos de la partida del Cargo
num.º 25 10416-

Dn. Tomas Santander } Es data doscientos treinta y un
rs. vn. por no Cobrados de Dn. Tomas
Santander y son de la partida del
Cargo n.º 26 0231-

Fern.do Mrn. } Es data por no Cobrados de Fer
nando Martin los treinta y seis
rs. de la partida del Cargo n.º 27 .. 0036

Dn. Juan Llanos } Es data por no Cobrado de Dn.
Juan Llanos ciento y ochenta rs.
los mismos de la partida del Cargo
num.º 28 0180-

Josef y Hered.s de Fran.co Rodrig.z } Es data por no Cobrado de Josef
y hered.s de Fran.co Rodrig.z
setecientos treinta y tres rs. vn.
los mismos de la partida del
Cargo n.º 29 0733-

Da. Fran.ca Zarzuelo } Es data por no Cobrados de Da.
Fran.ca Zarzuelo trescientos y se
senta rs. vn. los mismos de la par
tida del Cargo n.º 30 0360-

Vicente Galan } Es data por no Cobrado de

20956

Vicente Galan seiscientos r.s v.n los mismos de la partida del Cargo nu m.o 31 0600-

D.n Juan Zamorano } Es data por no Cobrado de d.n Juan Zamorano ochocientos ochenta r.s vellon los mismos de la partida del Cargo n.o 32 0880-

D.n Gab.l Jimenez. } Es data por no Cobrado de d.n Gabriel Jimenez ciento y ochenta r.s vellon los mismos de la partida del Cargo n.o 33 0180-

Isabel Doming.z } Es data por no Cobrado de Isabel Doming.z y Ana Figueros sete cientos nobenta y quatro r.s y diez y siete mrs v.n de los mill seiscientos y ocho r.s de la partida del Cargo num.o 34 0794-17-

Angel Muñoz } Es data por no Cobrado de Angel Muñoz trescientos quince r.s v.n los mismos de la partida del Cargo num.o 35 0315-

D.n Josef Vaion } Es data por no Cobrados de d.n Josef Vaion trescientos setenta y siete

20769-17-

r.s v.n los mismos de la partida del

Cargo n.o 36 . . . . . 0377.

De forma que importa la data segun va figurado Quarenta y quatro mill nobecientos ochenta y cinco r.s y treinta y un mrs, y siendo el Cargo quarenta y nuebe mill ochenta y dos r.s y veinte y tres mrs v.n resultan de existencia quatro mill nobenta y siete r.s y ocho mrs v.n y por el pertenecido de dho Hospital todas las demas existencias que aparecen en los Cargos y datas a Granos de esta quenta segun se manifiesta por este resumen gral y deudores en Primeros Contribuientes. En cuia conformidad se finalizaron estas quentas salbo error de suma Pluma partida Duplicada u omitida que debera desacerse luego que aparezca.

Cargo a mrs
49082-23-
Data
44985-31
Alcance-
4097-08-
Trigo ex.te
0507-9-2-
Cebada - -
0225-2-3-
Centeno - - -
0056-3-0
Garrobas -
0046-4-3-
Garbanzos -
0005-7-1-½-

y dhos Señores Compatronos Visitadores a nombre de este Santo Hospital precedida su rebision y reconocimiento las aprobaron en todo y por todo quanto ha lugar y sin perjuicio; y el Citado Señor Rector Consintio en dhas Existencias y se obligo en debida forma a dar quenta y satisfaccion de sus Importes; y para complemento de esta se prebiene no se hace Cargo alguno del sebo queso y Alubia repartido en los Prestamos y Carneros degollados en el año de esta quenta por haberse Consumido a beneficio del Hospital y familia, y ademas se ponen las notas Siguientes —

Nota sre el Ganado Lanar

Primeramente debo hacerme Cargo de ochenta y siete reses de toda Calidad que en fin de Dicre de nobenta y siete quedaron Existentes por del pertenecido del Hospital segun por menor resulta de su ultima quenta - - - - 0087

Es cargo treinta y ocho Corderos que en las dos Cillas de Bobadilla y la Zarza correspondieron al Hospital por sus Prestamos y lo refieren las Certificaciones de los respectivos Cuidados - - - - - - - - - - - - - - 0038

0125

Es cargo siete Carneros Compra- 0125-
dos en el año de esta quenta segun van
anotados en la Partida nº 60 de la
data a mrs ---------- 0007-

Suma el Cargo de esta especie Ciento treinta 0132-
y dos reses de todas Calidades, y se reciben en data
las Sigtes

Data

Es data por degollados para Consu-
mo de Pobres y familia en todo el
año de esta quenta hasta Ultimos
de Marzo de nobenta y nuebe ve-
nite y un Carneros ------ 0021-

Es data por desgraciados hasta
Ultimos del mismo mes de Mar-
zo y año referido de nobenta y
nuebe Veinte y nuebe Borre-
gos y Primales de los que me
llebo hecho cargo y por menor
resultan asi Como los Carneros
degollados del Quaderno par-
ticular de diferentes gastos ordos 0029-

Son las Reses degolladas y desgraciadas 0050-

cinquenta, y quedan existentes en
Prim.os de Abril de nobenta y nuebe
ochenta y dos reses Condistincion; se
sesenta y tres Carneros y Primales y
diez y nuebe Borregas y Cancines -- 0082-

Cuias Quentas estan arregladas y conformes sin
ofrecerse reparo alg.o Como queda referido.
Asi lo dixeron acordaron y firmaron dhos S.res
por lo que a cada uno toca con el señor Rectorado
que yo el Not.o doy fee =

Fr. Man.l Pisa Varron
Prior.

D.n Fran.co Abad,
Espinosa

D.r Joseph Sanchez
Regatera

D.r Agustin Rodrig.z
Campos

Mig.l Andres Flores

Juez pres.te

Antonio Martin
Sapin

En 8 de Febro de 1800

Quentas que yo Dn. Miguel Andres flores Rector del Hospital de la Piedad que un año desde 1º. de Enero hasta fin de dicre. de 1799.

En la villa de Medina del Campo a ocho de febrero de mill y ochoc.os estando dentro del Hospital de Nra. Señora de la Piedad fundacion del Ylltmo. y R. señor Dn. Fr. Lopez de Barrientos natural que fue de ella obispo de la Ciudad de Cuenca los señores R.P. Predicador General Fr. Manuel Pria Varron Prior actual del Real Comb.to de Sn. Andres orden de Predicadores de esta dha. ciud.d; Dn. Josef Sanchez Regadera Pro. Beneficiado de la Parroquial de Santa Maria del Castillo Capitular del Cav.do mayor de curas Rectores Beneficiados Visitador nombrado por dho. Cav.do por lo respectibo a todo el año proximo pasado de mill setec.s nobenta y nuebe Dn. Antolin de Torrecilla y Prado otro Pro. Beneficiado de la de Sn. Facundo y Primitibo igual Capitular del citado Cav.do electo para el Presente de la fha. y Dn. Agustin Rodrig.z Campos tambien Pro. Beneficiado de la de Santa Maria del Castillo Capellan mas antiguo de los de este Hospital que como tal suple la voz del Tercer Visitador llamado segun Constituciones de S. Ylma. y todos tres componen Junta plena de compatrones Visitado.

res, y estando asi congregados pre
cedente llamam.to con Papeleta an
tediem al efecto de celebrar Santa Vis-
ta gral de este Hospital en uso de
las facultades que les confiere S. Y.
asi de la Ig.a Vasos sagrados ropas
de Sacristia Enfermeria muebles
acopios p.a el surtido y material
edificio con arreglo a los acuerdos ce
lebrados en el asunto en los que se sus
pendio la dacion de quentas respecti-
bas al citado año de mill setec.os nob.ta
y nuebe hasta este acto q.e se toma
ron y recibieron al señor D.n Mig.l
Andres Flores Pro Rector Adm.or de
los efectos y rentas de este Hospital
y de un año contado desde primero
de Enero hasta fin de diciembre del ci-
tado de nobenta y nuebe en la forma sig.te

Cargo a Trigo

Ex.a ant.or

Primeram.te me hago cargo de quatroc.as
nobenta y seis fan.s de trigo siete z.s
y dos q.os que en mi ultima quenta di
y quedaron ex.tes a beneficio del Hos
pital - 0496 - 07 - 2 -

2
Dn. Bernardo Aillon } Es cargo treinta y cinco fanegas de trigo que debi cobrar de Dn. Bernardo Aillon vecino de esta Va. por el arrto. de tierras y una heredad del pertenecido del Hospital, y son las veinte correspondientes al Agto. del año de esta quenta, y las quince restantes atrasos que debieron quedar del arreglo nuevamente hecho con respecto a no tener dro. el Hospital al diezmo como antes - - - - - - - - - - d035-

3
Dn. Franco. de Ribas Es cargo cinquenta y seis faneg.s de trigo debidas cobrar de Dn. Franco. de Ribas por censo perpetuo sobre una heredad de tierras termino de la Nava y son vencidas en el Agosto del de esta quenta - - - - - - - - - - - - d056-

4
Maria obejero } Es cargo diez y siete fan.s y diez celem.s de trigo debidas cobrar de Maria Obejero viuda vecina de esta Va. por el censo perpetuo de quatro fan.s cinco z.es y dos quartillos anuales sobre una tierra para plantio de Maxo. termino de esta Va. y son por los vencidos en el Agosto

d091

de este año y atrasos quedi por no Co-
brados en mi ultima en la Partida nu
mero nuebe de la data de esta especie- d017-10-

5 Ant.na Rodrig.z Es cargo quatro fanegas de trigo
debidas cobrar de Antolina Rodrig.z
Campos Viuda vecina de esta v.a por cen
so perpetuo de una fanega Cada año
que son por los vencidos en el Pres.te
y atrasos de mi ultima en la par
tida num.o 10 - - - - - - - - - - d004-

6 Greg.o Martin Es cargo quarenta y nuebe
faneg.s de trigo debidas Cobrar de
Gregorio Martin vecino de Ramiro
por el arrendamiento de una here
dad de tierras en su termino, y son
las treinta y cinco vencidas en el Ag.to
de esta quenta y las Catorce restan
tes quedi por no Cobradas en mi ulti,
ma anterior, partida n.o 11 - - - d049-

7 Gregorio Gonz.z Es Cargo quince fan.s y diez z.s de
trigo debidas Cobrar de Gregorio Gonz.z
vecino de Ramiro, por el arriendo de dos
heredades, en su termino una Cumpli-
da en este año de Seis fan.s y diez z.s-

d070-10

y otra de nuebe fan.s de trigo y nuebe de Zebada en cada año, y son por las vencidas en el Ag.to de esta Quenta d015-10-

8
D.n Alexandro de Pedrosa y Com.tes

Es cargo veinte y nuebe fan.s y dos quartillos de trigo debidos cobrar de D.n Alexandro de Pedrosa y Consortes vecinos de fresno el viejo por censo perpetuo sobre una heredad de tierras en su termino, y son las veinte y una y seis celem.s del año de esta q.ta y las restantes atrasos que di por no cobrados en mi ultima anterior en la partida num.o 12 ..... d029-00-2

9
Fernando Nieto y Com.tes

Es cargo ciento y cinco fan.s debidas cobrar de Fernando Nieto Enrrique Zibicos y Consortes vecinos de Cantalap.a por renta de una heredad de tierras en su termino y año vencido en el Ag.to de esta quenta d105-

10
diferentes Vez.s de Cantalap.a

Es cargo cinquenta y dos fanegas once z.es y dos q.os de trigo debidos cobrar por diferentes censos perp.os sobre el solar de casas de vecinos de Cantalap.a y son las cinco fan.s tres celem.s y dos quartillos corresp.tes al Ag.to de este año y las rentantes atrasos que no se han podido cobrar d052-11-2-

11
Prestamo de Nob.a

Es cargo ciento ochenta faneg.s

d202-10-

cinco z.es y tres q.s de trigo repartidos en el año de esta q.ta al Prestamo que goza el Hosp.l en Bobadilla, y son las ciento v.te y siete cinco celem.s y tres q.s mediano y las cinquenta y tres morcajo como consta de la certificaz.n del Cillero de dho Lugar anotada entre los recados de justificaz.n en esta q.ta num.o 1.o 0180-05-3-

12 Prestamo de la Zarza

Es cargo sesenta y dos fan.s y seis c.es de trigo repartidas al Prestamo en la Zarza las treinta y tres y seis z.es bueno y las veinte y nueve morcajo consta de la certificaz.n del Cillero num.o 2 ... 0062-06-

0242-11-3

Por manera que el cargo que debo hacerme a trigo { Cargo — 10104-03-1-

segun va figurado asciende a la cant.d de un mill ciento quatro fanegas tres z.es y un q.o para las que deben recibirse en data las partidas sig.tes

Data á Trigo.

1.o Medico

Primeramente doy en data quatro fan.s de trigo pagadas a d.n Antonio Godinez Medico titular de esta v.a por la asistencia diaria al Hospital y salario asignado p.r la Junta en este especie y año de esta quenta 0004-

2 Abogado

Es data quatro fan.s de trigo pa

gadas ad.n Felix de Linares Abo-
gado del Hospital por su salario y
año de esta quenta d004-

3 Pror

Es data tres fan.s de trigo pagas a
Pablo Flores Pror de Causas y nombra
do por la Junta para las de este Hosp.l
por su salario año de esta q.ta d003-

4 Panadero

Es data setenta y cinco faneg.s y seis
2.es que en el año de esta quenta se
han consumido en Pan que diariam.te ha
subministrado al Hospital para Po-
bres y familia del Matias Panadero
de Castrobeca a razon de a veinte y
seis Panes por fanega segun quenta
ajustada en fin de este año d015-06-

5 Jd. de Pozaldez

Es data nuebe fanegas de trigo con
caso entregadas al Panadero de Po-
zaldez para con otras tantas de cen
teno amasar medianas que sema
nalmente entrega para dar limi
na, y manutencion de Perros al res
pecto de veinte y ocho medianas por
fanega mediado d009-

6 Pastor

Es data tres fan.s de trigo pagadas
a un Pastor que en los tres meses de Ene
ro febrero, y Marzo cuidara de los
Borregos y Lanzines que deben andar
separados del demas Ganado Lanar- d003-

d094 06

7 trigo vendido — Es data ciento y cinquenta fan.s de trigo vendidas en este año las ciento por Junio a treinta r.s y las cinq.ta en virtud de Acuerdo de la Junta a veinte y nuebe r.s fan.a y de su importe me hare Cargo en el gral a mrs de esta q.ta 0150-

8 No cobrado. Ant.na Rodrig.z — Es data por no Cobrado de Antolina Rodriguez Viuda vecina de esta v.a las quatro fanegas de la partida del Cargo 0004-

9 Greg.o Mrn — Es data p.r no Cobrado de Gregorio Mrn vecino de Ramiro trece fan.s atrasos de su renta de antes del Brebe por cuia virtud ceso el diezmo 0013-

10 D.n Alej.dro de Pedrosa y Com.tes — Es data p.r no Cobrado de Julian Diaz uno de los Comprehendidos en el Censo de fresno nuebe faneg.s y tres z.s de trigo de las veinte y nuebe y dos g.s de la partida del Cargo 0009-03-

11 Diferentes vez.s de Cantalap.a — Es data p.r no Cobrado de diferentes vez.s de Cantalap.a cinquenta y dos faneg.s once z.s y dos g.s de trigo las mismas de la partida del Cargo 0052-11-2-

1

#0229-02 2

Ymporta la data	Cargo
a trigo trescientas	10104-03-1
veinte y siete fa	Data
negas ocho z.s y dos	0327-08-2-
quartillos, y siendo	Ex.a
el Cargo de un mill	0776-05-3

ciento quatro fanegas dos zelem.s y un quartillo quedan existentes y a fabor del Hospital setec.as setenta y seis fanegas cinco celem.s y tres q.s de trigo segun queda expresado las quedo y por ex.ter a disposicion de la Junta, y se pasa a formar el cargo a cebada en la forma sig.te

Cargo a Cebada

1 Ex.a ant.or

Primeramente me hago cargo de dos cientas veinte y cinco fanegas dos celemines y tres q.s de cebada q.e en mi ultima quenta di por existentes y que daron a fabor del Hospital --- 0225-02-3.

2 Greg.o Gom.z

Es cargo nuebe fanegas de cebada debidas cobrar de Gregorio Gom.z vecino de Ramiro por la renta de una heredad de tierras a pan mediado y año de esta q.ta - 0009 -

3 Prestamo de Bob.a

Es cargo cien fanegas y siete z.s de cebada repartidas al Prestamo en Bobadilla en el año de esta q.ta ------- 0100-07-

4 Yd. La Zarza

Es cargo sesenta fanegas y ocho zelem.s de Zebada que en el año de esta quenta se repartieron al Prestamo de la Zarza ------- 0060-08-

Ymporta el cargo a cebada segun va figurado tres { Cargo - 0395-05-3

{ 0395-05-3

cientas nobenta y cinco fanegas cinco zelem.s y tres quartillos y se pasa a la data en la forma sig.te

Data

1 Medico

Primeramente es data veinte y qua

tro fanegas de Zebada pagadas ad.n Antonio Godinez como parte de su salario y año de esta g.ta ---------- d024 -

2 Cavall.a y Abes — Es data treinta y ocho fanegas de Zebada gastadas en el año de esta g.ta en la manutenz.n de la Cavalleria y Abes del Hospital ---------- d038 -

3 Vendida — Es data ciento veinte y cinco fan.s de Cebada vendidas por el mes de Junio a catorce r.s fanega de cuio importe me hare cargo en el gral a mrs ------ d125 -

	Cargo	# d187 -
Importa la data a Cebada		
segun va figurado ciento -	d395 - 05 - 3 -	
ochenta y siete fan.s y si-	Data	
endo el cargo trescientas	d187 - 00 - 0 -	
nobenta y cinco fanegas	Ex.a	
cinco z.es y tres g.s resulta	d208 - 05 - 3 -	

de existencia a beneficio del Hospital doscientas ocho fanegas cinco celem.s y tres g.s de la misma especie y se pasa al cargo de Centeno en la forma sig.te

Cargo a Centeno.

1 Ex.a ant.r — Primeramente me hago cargo de cinquenta y seis faneg.s y tres celem.s de de Centeno que en mi ultima g.ta quedaron existentes, y a beneficio del Hosp.l ---------- d056 - 03 -

2 Prestamo de Vobadilla — Es cargo treinta y siete fan.s

tres celem.s y dos q.s de Centeno reparti-
dos al Prestamo en Bobadilla en su
3 cilla y año de esta q.ta d037-03-2
Yd. la Zarza Es cargo veinte y dos fanegas y seis ce-
lem.s de Centeno repartidos al Prestamo
en la Zarza año de esta q.ta d022-06-
Ymporta el Cargo a centeno { Cargo — #d116-00-2
ciento diez y seis fanegas y dos { d116-00-2-
quartillos y se pasa a la data en la forma sig.te —

Data

1 Panadera de Poz.dez Primeramente es data nuebe fane-
gas de Centeno entregadas a la Panadera
de Pozaldez, para el fin de su partida
2 a trigo d009-
Vendido Es data cinquenta fanegas de
Centeno vendidas en Julio a veinte
reales fanega de cuio importe me hare
cargo en el general a m.rs d050
Ymporta la data anterior { Cargo #d059.
de Centeno cinquenta y nue { #d116-00-2-
be fanega.s que deducidas de { Data —
las ciento diez y seis fane- { #d059-00-0
gas y dos quartillos del Car- { Ex.a de Cent.o
go deben quedar existen- { #d057-00-2-
tes cinquenta y siete fa-
negas y dos quartillos y se pasa a el Cargo de
Garrobas en la forma siguiente —

Cargo a Garrob.s

1 Ex.a ant.r

Primeramente me hago cargo de qua
renta y seis faneg.s quatro celem.s y tres
quartillos de Garrobas que en mi ulti
ma quenta di y quedaron existen
tes ---------- d046-04-3-

2 Prestamo de Bob.a

Es cargo cinquenta y siete fan.s diez
celem.s y dos quartillos de Garrobas re
partidos al Prestamo en Bobadi
lla en su Cilla y año de esta q.ta ---- d057-10-2-

3 Id. Zarzarza

Es cargo veinte y ocho fan.s de Garro
bas repartidas al Prestamo en la Zar
za y año de esta q.ta ---------- d028-

Ymporta el Cargo a Garrobas segun va figurado { Cargo - d132-03-1-
{ d132-03-1-

ciento treinta y dos fan.s tres celem.s y tambien
un quartillo, y se pasa a la data en la forma sig.te

Data

1.o Consumo

Primeram.te doy en data once fanegas
de Garrob.s separadas para el Ganado
en deble lanar en los meses de dic.re pa
sado Enero, febrero y Marzo del pre
sente de ocho c.os y si fuese maior el
consumo se anotara en proxima q.ta -- d011-

2 Vendidas

Es data quince faneg.s de Garro
bas vendidas en Abril del de esta
quenta a diez y ocho r.s de Cuio im

porte me hare cargo en el gràl a mrs — d015

Ymporta el Cargo a Garro { Cargo — d026 —

bas ciento treinta y dos fane { d132 — 03 — 1 —

gas tres z.es y un q.o y siendo la { Data —

data veinte y seis faneg.s que { d026 —

dan existentes a beneficio del { Existentes —

Hospital ciento seis fanegas { d106 — 03 — 1 —

tres celemines y un quartillo y se pasa al Cargo de Garbanzos en la forma sig.te

Cargo a Garbanzos

1 Ex.a ant.or

Primeramente es Cargo cinco fanegas siete z.es y quartillo y medio de Garbanzos que en mi ultima quenta di y quedaron existentes para el Hospital — d005 — 07 — 1 — 1

2 Prestamo de Bob.a

Es Cargo una fanega dos celem.s y tres quartillos y medio de Garbanzos que correspondieron al Prestamo de Bobadilla — d001 — 02 — 3 — 1

3 Yd. La Zarza

Es Cargo dos fan.s y ocho z.es de Garbanzos repartidos al Prestamo en la Zarza y año de esta quenta — d002 — 08 — 0

Ymporta el Cargo a Garban { Cargo — d009 — 06 — 1 —

zos segun queda demostrado { d009 — 06 — 1 —

nueve fan.s seis zelem.s y un quartillo para las que se adatan la partida sig.te

Data

1 Consumo.

Primeramente doy en data seis

fanegas y siete z.s de Garbanzos, con
sumidos en el año de esta g.te con Pobres
y familia del Hospital d006-07-

Ymporta la data a Garban { Cargo -
zos segun se demuestra seis fa { d009-06-1-
negas y siete z.s y siendo el { Data -
cargo nuebe fanegas seis ce { d006-07-0-
lem.s y un quartillo, que { Ex.a -
dan existentes a beneficio
del Hospital dos fan.s once { d002-11-1-

zelem.s y un quartillo de dha Especie al Cargo de
Guisantes en la forma sig.te

Cargo a Guisantes

1 Prestamo de Vob.a — Primeramente es cargo diez z.s y tres g.s
de Guisantes repartidos al Prestamo en la
Villa de Vobadilla d000-10-3-

2 Yd. La Zarza — Es cargo seis celemines de Guisantes
repartidos al Prestamo en la Zarza
y año de esta quenta d000-06-0-

Ymporta el Cargo a Guisan { Cargo. d001-04-3-
tes una fanega quatro cele { d001-04-3.
mines y tres quartillos que por
no haber partida alguna { Ex.a -
de data quedan existentes { d001-04-3-

a fabor del Hospital, y se pasa al Cargo de mosto
en la forma sig.te

Cargo a mosto

1 Pmo Pres. de Vob.a — Me hago Cargo de ciento once

Cantaras y quartilla de mosto que
en este año fueron repartidas al Pres
tamo de Bobadilla - - - - - - - - - - - - - - - - - 0111 - 1/4

2
Yd. La Zarza — Es cargo nobenta y dos Cantaras
de mosto repartidos al Prestamo en
la Cilla de la Zarza y año de esta q.ta - - - 0092 -

Importa el mosto de los dos Presta { Cargo - 0203 - 1/4
mos doscientas tres Cantaras y una { 0203 - 1/4 -

quartilla las quales fueron vendidas a diferentes
precios que de su importe me hare Cargo en el
General a mis y se pasa al Cargo de Lana en la for
ma siguiente -

Cargo a Lana

Prestamo de Nob.a — Primeramente me hago Cargo de sie
te @ y dos quarterones de Lana q.e
fueron repartidas al Prestamo en Bo
badilla en su Cilla y año de esta q.ta - - - 0007 - 2/4

Yd. La Zarza — Es cargo seis @ y diez y siete Lib.
de Lana repartidas al Prestamo en
la Zarza - 0006 - 17.

Importa la Lana Diezmada { Cargo 0013 - 17 - 2/4
trece @, y diez y siete libra y { 0013 - 17 - 2/4

dos quarterones que junto con el Corte de Setenta
y nuebe reses que al Pertenecido del Hospi
tal se esquilaron por Junio desde esta quen
ta existe en la Lanera para venderse
a excepcion de dos @ que fue preciso extraer

para reparar Almoadas y Colcho
nes de Enf.ª en este año - - - - -

De los Corderos me hare Cargo en la Nota del Ganado Lanar
al fin de esta quenta — — —

Cargo á Cebollas

Correspondieron al Prestamo en la
Zarza doscientos Cinq.ta y siete Orcos
de Zebollas y fueron vendidos Doscien
tos a medio real orco, de que me hare
Cargo en el gral a mrs que se forma
en la manera sig.te — — —

Cargo de mrs

1 Ex.ª ant.r — Primeramente me hago Cargo de quatro
mill nobenta y siete r.s y ocho mrs v.n
que en mi ultima quenta me di por al
canzado y quedaron ex.tes a fabor del Hos
pital - - - - - - - - - - - - - 4d097-08-

2 trigo Vendido — Es Cargo quatromill quatroc.os cin
quenta r.s v.n importe de las Ciento y
cinquenta fanegas de trigo que en la
partida numero Siete de la data de esta
especie di por vendidas y lo fueron a
treinta r.s fanega las Ciento, y las Cin
quenta a veinte y nuebe que todas
suman la expresada Cantidad - - 4d450-

8d547-08

3 Zebada Vendida

Es Cargo un mill setez.os y cinquenta r.s v.n imp.te de las Ciento veinte y cinco fanegas de Zebada que di por vendidas en la partida numero tres de esta especie, y lo fueron a precio de Catorce r.s fanega que componen dha Cant.d ---- 1075 0 -

4 Centeno Vendido

Es Cargo un mill r.s v.n importe de las Cinquenta fanegas de Centeno que di por vendidas en la partida n.o 2 de esta especie y lo fueron a veinte r.s fanega a cuio respecto importa dha Cant.d -- 1000 0 -

5 Garrobas Vendidas

Es Cargo doscientos setenta r.s vellon importe de las Quince faneg.s de Garrobas que doy en data en la partida num.o 2 de esta especie por vendidas q lo fueron a precio de diez y ocho r.s fanega que suman dha Cantidad ---- 0270 -

6 Mosto Vendido

Es cargo tresc.os sesenta r.s y diez y seis mrs v.n importe de las doscientas tres Cant.s y una g.lla de mosto que en la partida de data de esta especie doy por vendidas y lo fueron en los Lugares de las respectibas Cillas las ciento once y quartilla a dos r.s Cantara y las nobenta y dos arreal y medio a cuio respecto suma dha Cant.d ---- 0360 - 16

7 Cebollas Vendidas

Es Cargo cien r.s v.n importe de las Cebollas vendidas que lo fueron 3038 0 - 16

en el Lugar de la Zarza a medio
real orco los doscientos, y los cinq.ta y
siete quedaron para Consumo ... d100-

8 Diezmos a mrs. Es cargo Catorce r.s v.n que en la ler
tificacion del Cillero de la Zarza se
anotan repartidos a el Prestamo por
los picos de Corderos pagados a dinero - d014

9 Ropa vendida Es Cargo setenta y cinco r.s v.n que
ha valido la Ropa de los Pobres q. han
muerto en el Hospital desde mi ultima
quenta dada en ocho de oct.re de este
año ---------- d075-

10 Pellejos. Es cargo ciento y diez r.s importe
de quince Pellejos de Carneros degolla
dos desde ocho de oct.re en que di mi ulti
ma quenta vendidos los doce a ocho r.s
y los tres a cinco ---------- d110

11 Juros y Censos Es Cargo un mill treinta y un r.s v.n
Cobrados de medio año de Juros cumplido
en Nav.d de nobenta y ocho los quales que
daron liquidos de ducidas Cartas de pago
y Cobranza como resulta de la quenta
del Agente que acompaña n.o 3 pu
es los correspondiente al año de 99 no
se han pagado en Tesoreria hasta el
presente y quando se verifique me
hare especial Cargo en la del año d299

12 — de ochocientos nº 3º 10031-

hered.s de Phe Fil — Es cargo doscientos nobenta y seis r.s v.n debidos cobrar de hered.s de Felipe Fil por censo perpetuo de treinta y tres r.s anuales sre una casa contigua al Hospital y son vencidos hasta Nav.d de esta quenta 0296-

13. hered.s de Nicolasa Dieguez. — Es cargo ciento setenta y seis r.s v.n debidos cobrar de hered.s de Nicolasa Dieguez por censo perpetuo de veinte y dos r.s anuales sre otra casa contigua a la antg.te y son vencidos hta la Nav.d de esta quenta: Nota estas dos casas estan ruinosas y no se abitan, ni tienen poseedor conocido por lo que dispondra la Junta lo que fuere de su agrado 0176-

14 Dn. Albaro M.a de Ulloa — Es cargo setenta r.s y treinta y dos mrs v.n debidos cobrar de d.n Fran.co Montes como Apoderado de d.n Albaro Maria de Ulloa vecino de esta villa, por censo perpetuo y reditos de dos años hasta Nav.d de esta q.ta inclusos los mrs que di por no cobrados en mi ultima 0070-32-

15 Dn. Ag.n Rodrig.z — Es cargo quince r.s v.n debidos cobrar de d.n Agustin Rodrig.z

10573-32-

10. Campos por Censo perpetuo sobre una Casa ala Ronda de Gracia y año de esta quenta - - - - - - - - - - 015-

16 Ygo. Gomz. Es cargo sesenta rs. vn. debidos cobrar de Ygnacio Gomz. por censo perpetuo sre una Casa ala arrabal de la Calle Salamanca y son los quince de un año cumplido en Navd. y los restantes atrasos quedi por no Cobrados en mi ultima - - - 060-

17 Franco. Gria Es cargo ciento quarenta y seis rs. y seis mrs vn. debidos Cobrar de Franco. Garcia vecino de esta va. por censo perpetuo de cinquenta y ocho rs. y diez y seis mrs anuales y dha Cantidad es con los atrasos quedi por no Cobrados en mi ultima qta - - - - - - - - 146-06-

18 Josef Pariente Es cargo ciento y veinte rs. debidos cobrar de Josef Pariente vecino de esta va. por censo perpo. sre una Casa Contigua a este Hospl. y son los treinta y quatro rs. reditos de este año y los restantes atrasos quedi por no Cobrados en mi ultima quenta - - - - - - - - - - - - 120

19 Rl. Comto. de s. Ando. Es cargo un mill trescientos treinta y tres rs. y dos mrs vellon 341-06

debidos cobrar del R.l Comb.to de S.n
Andres de esta v.a por reditos de tres
censos al redimir de quatroc.os qua
renta y quatro r.s y doce mrs anua
les y son por los vencidos hasta
20 la Nav.d de esta quenta ---- 1d333-02
Cav.do maior Es cargo tres mill doscientos cin
quenta y quatro r.s debidos cobrar
del Cav.do maior de Curas de esta
villa por censo al redimir de tres
cientos cinquenta r.s anuales y
son por los vencidos asta la Nav.d
21. del de esta q.ta ---------- 3d254
Pablo Flores Es cargo quinientos ochenta
y quatro r.s v.n debidos cobrar de
Pablo Flores y Bernardo Lopez
vecinos de esta v.a por reditos de un
censo al redimir de treinta y
tres r.s anuales y son por los ven
22 cidos asta la Nav.d de esta q.ta -- d584
Antonio Mrn Es cargo un mill quatroc.os
ochenta y quatro r.s vellon debidos
cobrar de Antonio Martin ve
cino de fuente de Santa Cruz por re
ditos de un censo al redimir de se
tenta y ocho r.s anuales y son
por los vencidos asta la Nav.d de

5d171-02

ta
estaq. comprehencion que tiene mo
ratoria del Com.o con la q.e fue regue
rida la Junta en acuerdo de veinte
y dos de Nov.re del año de 95 y se ha
ce mio brable estadeuda - - - - 10484

23
D.n Tomas Sant.der
Es cargo doscientos nobenta y
siete r.s v.n debidos Cobrar de D.n To
mas Santander Pro vecino de
Alaejos por Censo al Redimir de
sesenta y seis r.s anuales y son por
los vencidos asta la Nav.d de esta q.ta - - 0297.

24
Fern.do Mar.n
Es cargo quarenta y ocho r.s v.n
debidos Cobrar de Fernando Martin ve
cino de Namiro por Censo perpetuo de doce
reales anuales sobre tierra para plan
tio de Maiz.o en su termino y son venci
dos hasta Nav.d de esta Quenta - - - 0048-

25
D.n Juan Llanos
Es cargo doscientos setenta r.s v.n de
bidos Cobrar de D.n Juan Llanos vecino
de Nueda, por reditos de un Censo al Redi
mir de nobenta r.s anuales y son por
los vencidos de tres años hasta la Na
vidad del de esta quenta - - - - 0270-

26-
Hered.os de Josef y Juan
Rodriguez
Es cargo nobecientos quarenta y tres
r.s vellon debidos Cobrar de hered.os de
Josef y Juan Rodriguez vecinos del

20099

Carpio por Censo al redimir de dos
cientos diez r.s anuales y son por los
vencidos hasta Nav.d de esta quenta - 0943 -

27.
D.a Fran.ca Zarzuelo

Es cargo seiscientos r.s v.n debidos co
brar de D.a Fran.ca Zarzuelo viuda
vecina de la Nava del Rey por reditos
de un Censo al redimir de doscientos y
quarenta r.s anuales y son por los ven
cidos hasta Nav.d de esta quenta - - 0600 -

28
Vicente Galan

Es cargo setecientos cinquenta r.s v.n
debidos cobrar de Vicente Galan vez.o de
la Nava p.r Censo al redimir de cien
to y cinq.ta r.s anuales y son vencidos
hasta Nav.d de esta quenta - - - - - 0750 -

29.
D.n Juan Zam.no

Es cargo un mil r.s v.n debidos cobrar
de D.n Juan Zamorano vecino de Ma
drigal por reditos de otro Censo al
redimir de ciento y veinte r.s anua
les y son de los vencidos hasta la Nav.d
del de esta q.ta - - - - - - - - - - - - - 10000 -

30
D.n Gab.l Jimenez

Es cargo trescientos sesenta r.s v.n
debidos cobrar de D.n Gabriel Jimenez
Pro vez.o de Torrecilla de la orden p.r
reditos de otro Censo al redimir de cien
to y ochenta r.s anuales y son p.r los re
ditos hasta la Nav.d de esta q.ta - - - - 0360 -

31
Ysabel Doming.z

Es cargo mil y quatroc.os veinte y un

30653

rs. y diez y siete mrs vellon debidos co-
brar de Ysabel Domingz. y Ana Fri-
gueros vecinas de la Seca por reditos
de censo al redimir de seiscientos veinte
y siete rs. anuales y son vencidos hta
la Navd. de esta qta. ---------- 1d421 - 17 -

32 - Angel Muñoz — Es cargo quatro cs. cinco rs. vn. debi-
dos cobrar de Angel Muñoz vecino
de Pozaldez por reditos de otro censo al
redimir de nobenta rs. anuales y son
vencidos hasta la Navd. de esta qta. -- d405 -

33 Josef Vaion — Es cargo quinientos veinte y siete
rs. vn. debidos cobrar de dn. Josef Vaion
vecino de Castrexon por reditos de otro
censo al redimir de ciento y cinqta. rs.
anuales y son vencidos hasta Navd.
de esta qta. ---------- d527 -

Ymporta el Cargo gral. { Cargamrs - $2d353 -- 17 -
amrs que me llebo hecho { $27d418 - 13 -

segun va figurado veinte y siete mil quatro cs. diez y ocho
rs. y trece mrs vn. para lo que se dan en data las Partidas
Siguientes

Data amrs

1 Sres. Capps. — Primeramente es data setecs. y
cinqta. rs. vn. pagados a los tres Ca

pellanes deste Santo Hospital
arrazon de doscientos y cinquenta
reales acada uno por su asistencia
deste Santo Hospital en cumplimi
ento delas obligaciones que les impu
so su fundador y quarenta misas
rezadas que debe celebrar cada uno
en los dias festibos alternando por
semanas en la Yglesia del ------ 0750-

2
Sal.º del Rector

Es data quinientos veinte y nue
be r.s y Catorce mrs v.n los mismos
que estan asignados por S. Y. al
Rector que es del Hospital y son
por los del año de esta quenta --- 0529-14

3
Cav.do maior

Es data ciento diez y siete r.s y
veinte y dos mrs vellon pagados
al Cav.do maior de Curas por su
asistencia alas Vsperas de S.n An
ton y Aniversario en la octaba
de todos los Santos, y son respectibos
al año de esta quenta ---- 0117-22-

4
Aniv.º de Osorio

Es data quince r.s vellon paga
dos al Beneficio de S.n Martin por
cumplir en la Yg.a deste Hospital el
Aniversario en el dia diez y ocho

10397-02-

de Dep.re y es por el de esta quenta ... d o 15 -

5 Musica — Es data ochenta y ocho r.s v.n pagados ala Capilla de musica por su asistencia a visperas y misa dia de S.n Anton de este año ... d o 88 -

6 Fr. on Junta de S. Anton — Es data Ciento nobenta y dos r.s pagados en este año dia de S.n Anton segun lo acordado por la Junta en veinte y siete de Nov.re de 98 que es en la forma sig.te y a ocho clerigos Combidados se da a dos pesetas y al de la misa quatro al Predicador quarenta r.s misa de Postre doce alos señores Visitadores y R.tor a quince r.s cada uno que todo importa la expresada Cantidad ... d 192 -

7 Refresco — Es data Ciento Cinquenta y seis r.s y veinte mrs v.n importe del refresco que se suplio Josef de la Edesa para las Visperas de S.n Anton de el año de esta quenta num.o 4 ... d 156 - 20

8 Componer la Yg.a — Es data diez y seis r.s pagados en el año de esta quenta p.r componer la Yg.a para la fiesta de S.n Anton Consta de recibo n.o ... d o 16 -

d 467 - 20

9 Salarios Madre de Pobres	Es data doscientos y quarenta reales pagados ala Madre de Pobres por su salario y año de esta quenta	0240
10 Cocinera	Es data ciento ochenta y cinco rs. vellon pagados ala Criada de Cocina por su salario y año de esta qta	0185
11 Sacristan	Es data ciento ochenta y cinco rs. vellon pagados al Sacristan a razon de quince rs. mensuales por su salario y año de esta quenta	0185
12 Labandera	Es data doscientos y quarenta rs. vellon pagados ala Labandera por su salario y año de esta qta	0240
13 Enferm.a maior	Es data quatrocientos y ochenta rs. vellon pagados ala Primera enfermera que ademas de un Pandiario para las dos percibe veinte y cinco rs. cada mes por racion y quince de salario y año de esta quenta	0480
14 Enferm.a seg.da	Es data trescientos doce rs. pagados ala segunda enfermera los quince rs. mensuales por racion y once mensuales por salario	0312
15 Pastor	Es data doscientos catorce rs. vellon pagados al Pastor por la gu	
		10642

arderia del Ganado Lanar y son
ados r.s por Cabeza de las que quedaron
existentes en principios de este año
y un real por cada una de las q.e
desde S.n Juan han entrado a su Cui-
dado - 0214

16. Medico — Es data trescientos r.s v.n pagados al Medico Titular por su asis-
tencia y un año en Nav.d del de esta
quenta - 0300 -

17 Cirujano — Es data quatroc.s r.s v.n pagados a Blas Real por su asist.a diaria
de Cirujano y Sangrador a Pobres y
familia del Hospital - 0400 -

18 Ess.no — Es data ciento veinte y cinco r.s pa-
gados al Ess.no Antonio Papin por
su salario y año de esta quenta - - - - - - - - - - - - - - - - 0125 -

19 Escrib.te — Es data cinquenta r.s v.n pagados a
Ramon Sanchez Escribiente por
su salario y año de esta q.ta - - - - - - - - - - - - - - - - - - 0050 -

20 Boticario — Es data un mill y cien r.s paga-
dos en el año de esta Quenta a La-
zaro Cuños Boticario por la
suplida para los Pobres y familia
en todo este año pues aunq.e la ta

10089 -

sacion hecha por el Regente Fausto
Cepa Sanchez es de maior Cantidad se
combino en la que va anotada Consta
21. Mañaro Albeitar — de su recibo y tasacion num.º ---- 1d100-
Es data veinte y cinco r.s v.n pa
gados al maestro Albeitar Bernar
do Colorado por su salario de errar y
curar la Cavalleria del Hospital
22 Cerragero — y un año que es el de esta quenta --- d025-
Es data quarenta y cinco r.s y
diez y siete mrs v.n pagados en el año
de esta quenta a Blas de Pablos Cerra
gero por las Composturas y obras
nuebas hechas para el Hospital
segun su recibo n.º 5 ---------- d045-17-
23. Carpint.º — Es data sesenta y nuebe r.s de
llon pagados a Manuel Lopez por
camas nuebas para la Enfermeria
y otras obras nuebas y viejas que
han ocurrido en el Hospital y año de
esta quenta Consta de su recibo n.º 6 -- d069-
24 Calderero. — Es data treinta y tres r.s pagados
a Diego Lozano Calderero por obras
que ha hecho de su arte en el año de
esta quenta su recibo n.º 7 ---- d033
25 Cerera — Es data sincientos veinte y siete

1d272-17

r.s vellon gastados en el año de esta q.ta en cera bizcochos y otros generos de la tienda de Teresa Gutierrez que por menor consta de su recibo que acompaña con el num.o 8 - - - - - - - - - - - - - - - - - - 0627-

26. Gastos de Villa

Es data ciento y ochenta r.s v.n pagados a Simon Martin por los gastos causados en la Villa de Bobadilla y repartidos al Prestamo como se colige de la Certificac.n - - - - - - - - - - - - - - - - - - 0180

27. Reparos y obras.

Es data quinientos sesenta y seis r.s y diez y siete mrs v.n gastados en el año de esta quenta en lebantar las tapias de la huerta y Prado reparar las del Campo santo y Corral en cuia Cant.d van inclusos materiales jornales vino &.a - - - - - - - - - - - - 0566-17-

28 Sepulturas y mortajas.

Es data veinte y ocho r.s v.n pagados en el año de esta quenta al enullidor por once sepulturas a dos r.s y alg.as mortajas - 0028-

29. Comadre

Es data veinte y seis r.s pagados en el año de esta q.ta a la comadre q.e en diferentes ocasiones asistio a enfermas en sus partos - 0026-

30 Sanguijuelas

Es data quince r.s vellon pagados en el año de esta quenta propina quedi por Cojer Sanguijuelas quando las ha dispuesto el Medico - - 0015

10442-17

31
Encordeladuras y Cañamo

Es data ochenta r.s v.n pagados en el año de esta quenta en ocho encordeladuras para las Camas de la enfermeria y un Cañamo para tocar la Campana ------ 0080-

32
Xalbiegue y Espliego.

Es data trece r.s v.n en el año de esta quenta en Xalbiegue y espliego para enfermeria ------- 0013.

33
Pajas y Paxa

Es data ciento nobenta y cinco r.s vellon gastados en el año de esta quenta en quince Cargas de Pajas, y seis Carros de Paxa p.a consumo del Hospital ------ 0195-

34
Escobas

Es data veinte y seis r.s y diez y seis mrs coste de una Carga de Escobas a quince quartos docena sin contar las que hasta sep.re se compraron q.e se incluien en el Quaderno de gasto diario ord.o ------ 0026-17-

35
Banja Comun

Es data ciento veinte y nuebe r.s y diez y siete mrs vellon gastados en el año de esta quenta en da sija Comun p.a enfermeria y familia del Hospital ------ 0129-17-

36
denuncia al Pastor.

Es data veinte r.s v.n pagados en el año de esta quenta por la denuncia puesta al Ganado La

0444-

en tiempo de la Espiga - - - - - - - - d020 -

37
Esquileo Mela y portes de Cord.s

Es data cinquenta r.s v.n gastados en el Esquileo de las reses Lanares del Hospital Mela y jornales de conducir los Corderos de los dos Prestamos sin inclusion de vino Comida &.a que se anota en gasto ord.o - - - - d050 -

38
Portes de Granos

Es data seiscientos nobenta y dos r.s y diez y siete mrs vellon importe de la conducion de quinientas cinq.ta y quatro fan.s de todo genero que en las dos Cillas de Bobadilla y la Zarza correspondieron al Hospital sin inclusion de vino y gastos con los Portadores - - - - - - - - - - - - - d692 - 17.

39
Sebo Para Velas

Es data ochenta y quatro r.s v.n importe de Quarenta y dos libras de sebo compradas a dos r.s libra para con lo que dejan los Carneros degollados hacer velas, para el uso diario del Hospital - - - - - - - - - - - - - d084

40
Ylo y Algodon

Es data cinquenta y dos r.s v.n gastados en el año de esta quenta en una Libra de Algodon, y libra y media de Ylo para coser la Ropa de Enfermeria y familia del Hospital - - - - - - d052

41
Sal.

Es data una fanega de Sal gasta

d898 - 17

da en el año de esta quenta para Con-
sumo de Pobres y familia del Hospital — d059 - 14

42 Almendra — Es data Cinquenta y nuebe r.s v.n gastados en el año de esta quenta en tres quartos de arroba de Almendra para enfermos y familia del Hospital — d059 -

43 Pimiento — Es data ochenta y ocho r.s vellon q.e costo una arroba de Pimiento sino p.a consumo de Pobres y familia del Hospital — d088 -

44 Arroz — Es data quarenta y dos r.s v.n que costo una arroba de Arroz para Pobres y familia del Hospital — d042 -

45 Carbon — Es data Quinientos quarenta y un r.s vellon importe de un Carro de Carbon de Encina que peso sesenta y dos arrobas, otro de Piña en se-tenta y cinco r.s y veinte y ocho Cargas de Carbon de Piña de la Zarza a diez r.s Carga que todo importa dha Cantidad con el agasajo a los mozos — d541 -

46 Leña y Manojos — Es data nobecientos Doce r.s v.n que en el año de esta quenta ha importado doscientas cinquenta y dos Cargas de Leña a tres r.s ca-

d789 - 14

dauna y los ciento cinquenta y seis cos-
te de obreros y porte de Carros de ma
nojos para Comunio del Hospital .. d 912 -

47 Manteca Comun y Tocino. Es data quatrocientos quarenta y
cinco r.s y diez y siete mrs v.n gastados
en quarenta y nuebe libras de Toci-
no a seis reales libra y veinte y qua
tro libras de manteca Comun las Ca
torce a siete r.s libra y las 10 a 5 p.a
Comunio de Pobres y familia del Hosp.l d 445 - 17 -

48. Chocolate Lab.do Es data quinientos Doce r.s v.n q.e
han importado treinta y ocho libras
de Chocolate labrado que pague a
Leon Fernandez las diez y ocho a
Catorce r.s y las veinte a trece r.s libra
para Comunio de Pobres y familia del
Hospital y año de esta quenta ---- d 512

49 Cacao Es data seiscientos nobenta r.s v.n
que lo importaron sesenta libras de
Cacao a once r.s y medio libra para
labrar Chocolate para Pobres y
familia del Hospital en el año de
esta Quenta ---------- d 690 -

50 Azucar Es data seiscientos cinquenta y
cinco r.s v.n importe de quatro @ de
Azucar p.r maior la arroba y m.a

20559 - 17

aciento y setenta r.s y la restante
a 160 - gastadas en el año de esta
quenta para moler Cacao, orcha
tas y demas necesario para Pobres
y familia del Hospital - - - - - - 0655 -

51
Canela

Es data Ciento quarenta y tres
r.s v.n importe de veinte y dos onz.s
de Canela a seis r.s y medio onza p.a
labrar y demas menesteres del Hos
pital - - - - - - - - - - - - - - - - 0143 -

52
Cuolendero.

Es data treinta r.s pagados al
cuolendero por tres dias que se
ocupo ademas de la manutenz.n - - 0030 -

53
Camuesa

Es data treinta y seis r.s v.n im
porte de dos @ de Camuesa a diez
y ocho r.s arroba para Consumo
de Pobres y familia del Hospital
en el año de esta quenta - - - - - - 0036 -

54
Carneros Comp.os

Es data Seiscientos cinquenta r.s
vellon que Costaron trece carne
ros Comprados en Bobadilla a
Santos fraile a cinquenta r.s ca
da uno de los que me hare Cargo
en la nota de Ganado Lanar para
mas aumento - - - - - - - - - - - 0650 -

10514

55 Aceite

Es data un mill quinientos y setenta r.s vellon gastados en el año de esta q.ta en veinte y cinco @ veinte y una lib.s y media de Aceite Compradas en este año al por menor en los puestos y es como sigue // Por 04 @ y m.a a 68 - 276 -
Por ------ 13 @ y 22 li.s a 60 - 834 -
Por ------ 07 @ y 20 lib.s a 59 - 460 -
1570 -

A cuio respecto importa la expres.da Cant.d - 10570 -

56 - Jabon

Es data trescientos cinquenta y quatro r.s v.n que han costado cinco arr.s y seis lib.s de Jabon Compradas en el año de esta quenta las 2 a 70 r.s y las 3 @ y seis lib.s a 66 r.s arroba que importan dha Cantidad ---------- 0354

57 Cerdos

Es data mill doscientos ochenta y dos r.s que costaron dos Cerdos Pesados al Vibo a cinquenta y dos r.s arroba al Vibo para Consumo de Pobres y familia del Hospital ---------- 10282

58 Especias trip.s mondong.ra y Carne

Es data Ciento treinta r.s v.n gastados en el año de esta quenta en especias, tripas, oficial mondonguera y vaca tomada para la Prebenz.n neces.a en el año de esta Quenta ---- 0130 -

59 Vino y Vinagre

Es data quinientos r.s gastados

30339 -

enel año ventaquenta en Vino y
Vinagre para Comun diario de
Pobres y familia en los precios del
Hospital ---------- d80-

60
Gasto ord.o diario

En data Quatro mill y trec.os r.s v.n
importe el Gasto ordinario diario
de Vaca desde Primero de Enero has
tacho de Julio enque se empeso a
matar Carnero hueco enzalada es
tracord.o y genero por menor quand
faltan por mayor como Pan8.e --- 4030o-

61
Colg.a de Nav.d

En data ciento y nobenta r.s v.n gas
tados enel año ventaquenta en lana
ras Peras p.a agasajar alos fa
milia y dependientes del Hospital -- d190

62.
Amb.o en Vami
no -

En data veinte y dos r.s v.n pagados
ad.o Vicente Atienza, por el Amben
sario que Conzerti tienen diferen
tes tierras enterminos y la Lg.a de
Vamiro y en dho Año hasta Nav.d de
ventaquenta sinquenta nº 9. ------ d022

63
Subsidio

En data docientos d[illegible] y nueve
r.s por mitad vellon pagados
enel año ventaquenta por lo re
partido en Avila alos fuetos
del Hospital por subsidio segun

recibos num.º 10 ..... 0213 - 20 -

64 Ext.ª contribuz.n

Es data setec.os quarenta y ocho r.s y doce mrs vellon que importan las contribuciones repartidas al Hosp.l en sus rentas y diferentes pueblos que sus recibos por menor constan nu mero 11 ..... 0748 - 12 -

65 Comision a Mad.d

Es data mill quinientos treinta r.s vellon pagados al R. P. Fr. Juan Sanchez por la Comision y agencia que suplio en Madrid de orden de la Junta en su Acuerdo de 20 de Ab.l y su recibo y libramiento acompaña a esta al num.º 12 ..... 1530 -

66 testim.os

Es data treinta r.s v.n pagados al Ess.no Papin p.a el Escrib.te que saco ter tim.o de Constituciones de S. Ill.ma y dife rentes acuerdos p.a remitir a Madrid .. 0030 -

67 S.res Visitad.es

Es data ciento diez y siete r.s v.n pa gados a los señores Visitadores por sus Propinas y toma de estas Q.tas segun la fundacion y acuerdos de la Junta .. 0117 -

68 Pleito en el Cons.o

Es data mill ochenta y nuebe r.s y diez y ocho mrs gastos ocurridos en el año de esta quenta y Pleito que pende en el R.l Consejo de Castilla sobre dotacion de Cirujano Latino

y reamion de este Hospital de la Piedad mitad por el Correg.or de esta villa como patronos al General de Simon Ruiz segun resulta de la quenta remitida por el Asente suscripta 31 de dic.re de noventa y nueve que acompaña al n.o 13 - - - 10089-18

69 Id. en Nat.d Nota — No se da data de los gastos del expediente seguido en el Trib.l Ecc.o del señor Prov.or de Nat.d con la Catedral de Salamanca sobre el modo de elegir quarto Diezmo en Bobadilla y en el dicho Sen.cia a fabor del Hospital en veinte y nueve de Nobiembre del año de noventa y por haber apelado la Catedral no ha remitido la hoja el Proc.or lo que se tendra presente p.a la inmediata de mil y ochoc.os - - - - - - - - - - - - dz

No Cobrado

70 Ph.e Til — Es data, como Cobrado de Phelipe Til los docientos nobenta y siete r.s de la Partida del Cargo de esta especie num.o 12 - - - - - - - - 0296-

71 Hered.s de Nicolasa Diguez. — Es data por no Cobrado de hered.s de Nicolasa Diguez los ciento setenta y seis r.s de la partida num.o 13. — 0176-

72 Ygn.o Gonz.z — Es data por no Cobrados de Ygnacio Gonzalez los sesenta r.s de la partida del Cargo num.o 16. — 0060-

73 Fran.co Gr.a — Es data por no Cobrados de Fran.co Garcia los ciento quarenta y seis r.s y seis mrs de la partida del Cargo n.o 17. — 0146-06-

74 Josef Pariente — Es data por no Cobrado de Josef Pariente los ciento y v.te r.s de la part.da n.o 18. — 0120-

75 Comb.to de S.n Andres — Es data por no Cobrado del R.l Comb.to de S.n Andres los mill tresc.os treinta y tres r.s y dos mrs de la partida del Cargo n.o 19. — 10333-02.

76 Cav.do mayor — Es data por no Cobrado del Cav.do mayor los tres mill doscientos cinquenta y quatro r.s vellon de la Partida del Cargo n.o 20. — 30254-

77 Ant.o Mrn — Es data por no Cobrado de Antonio Martin los Mill quatroc.os ochenta y quatro r.s de la partida del Cargo n.o 22. — 10484-

78 D.n Tomas Sant.der — Es data por no Cobrados de d.n Tomas Santander los doscientos nobenta y siete r.s v.n de la partida del Cargo n.o 23. — 0297-

79 Fern.do Mrn — Es data por no Cobrado de Fernando Martin los quarenta y ocho r.s de la partida del Cargo n.o 24. — 0048-

80 D.n Juan Llanos — Es data por no Cobrado de d.n Juan Lla

81 Hered.s de Josef R.z

nos los doscientos setenta r.s de la partida del Cargo numero veinte y nueve — d270 —

Es data por no Cobrados de herederos de Josef Rodrig.z los nobecientos quarenta y tres r.s de la Partida del Cargo num.o 26 — d943 —

82 D.a Fran.ca Zarz.lo

Es data por no Cobrados de D.a Fran.ca Zarzuelo los seiscientos r.s de la Partida del Cargo n.o 27 — d600 —

83 Vicente Galan

Es data por no Cobrado de Vicente Galan los setez.os cinquenta r.s de la partida del Cargo n.o 28 — d750 —

84 D.n Juan Zamorano

Es data por no Cobrado de D.n Juan Zamorano los mill r.s de la partida del Cargo n.o 29 — 1d000

85 Ysabel Dominguez

Es data por no Cobrada de Ysabel Dominguez los mill quatrocientos veinte y un r.s y diez y siete mrs v.n de la partida del Cargo num.o 30 — 1d421-17

86 Angel Muñoz

Es data por no Cobrado de Angel Muñoz los quatrocientos cinco r.s vellon de la Partida del Cargo n.o 31 — d405 —

87 D.n Josef Vaion

Es data por no Cobrado de D.n Josef Vaion los quinientos ve

nte y siete r.s de la partida del

Cargo n.º 32 — 0527 —

Importa la Data a mrs treinta y ocho mill setecientos nobenta y nuebe r.s y nuebe mrs y siendo el Cargo veinte y siete mill quatroc.s y diez y ocho r.s y trece mrs resultan de al cance a mi fabor once mill trescientos y ochenta r.s y treinta mrs vellon y por el Pertenecido de dho Hosp.l todas las demas existencias que aparecen en los Cargos y datas a Granos de esta quenta segun se manifiesta por este resumen gral y deudores en primeros Contribuientes, en cuia Conformidad se finalizaron estas q.tas salbo error de suma o Pluma partida duplicada o omitida que debera desacerse luego que aparezca y dhos señores Visitadores a nombre

Cargo a mrs	
27 0418 - 13 -	
Data	
38 0799 - 09 -	
Alc.e a mi fabor	
11 0380 - 30 -	
Trigo existente	
00 0776 - 05 - 3 -	
Cebada	
00 0208 - 05 - 3 -	
Centeno	
00 0057 - 00 - 2 -	
Garrobas	
00 0106 - 03 - 1 -	
Garbanzos	
00 0002 - 11 - 1 -	
Guisantes	
00 0001 - 04 - 3 -	
Dinero en 1.os contrib.tes	
13 0129 - 25 -	

de este Santo Hospital precedida su rebision y reconocimiento las aprobaron en todo y por todo quanto ha lugar y sin perxº. y el citado Señor Rector comintio en dhas Exsistencias y se obligo en debida forma a dar quenta y sattisfacion: Y para Complemento de esta se prebiene no se hace cargo alg.º del Sebo queso y Alubias repartido en los Prestamos y Carneros degollados en el año de esta quenta por haberse Consumido a beneficio del Hosp.l y familia y ademas se ponen las notas sig.tes

Nota del Ganado Lanar

Quedaron exsistentes en prim.º del año de esta quenta ochenta y dos reses Lanares a saber 11 Sesenta y tres Carneros y diez y nuebe Carnegos y Borregas - - -	do 82
Correspondieron a los dos Prestamos treinta y ocho Corderos y Corderas - -	do 38.
Carneros Comprados en este año trece - - - - - - - - - - - - - -	do 13.
Son las Reses de mi Cargo Ciento treinta y tres - - - - - - - - - - - - - -	d 133.
Se han degollado para Consumo del Hospital desde Primero de Julio treinta y Cinco Carneros - - - - - -	do 35.

Se han desgraciado de todas reses once — do 11

En Data son — do 46

Deben quedar exsistentes de todas especies — do 87

Y son Carneros quarenta y ocho; Borregos y Borregas treinta y quatro; obejas desechadas cinco, las quales doy por exsistentes, y de que estoy pronto a dar quenta a la Junta; con la prebencion de que el Juro y Alubias que resulta en las Certificaciones de los Cilleros de Bobadilla y la Zarza no me hago cargo alg.o por haberse consumido en familia y dependientes del Hospital —

Asi lo dixeron acordaron y firmaron dhos Señores Bisitadores con el referido Rector de q.e el Es.no de este numero fui presente =

Fr. Man.l Pisa Varron
Prior.

D. Joseph Sanchez Regadera

D.n Antolin de Torrezilla y Prado. V.or

D.n Agustin Rodriguez Campos

Mig.l Andres Flores

Fui presente

Pedro Ant.o de Landa

En 10 de febrero de 1801.

Quentas q.e Yo D.n Miguel Andres Flores Rector del Hospital dela Piedad por un año desde 1.o de Enero hasta fin de D.re de 1800.

En la villa de Medina del Campo a diez dias del mes de febrero de mil ochocientos y uno Estando dentro del Hospital de N.a S.a dela Piedad fundaz.on del Ill.mo y R. Señor D.n Fr. Lopez de Barrientos Natural que fue della Obispo dela Ciudad de Cuenca los S.res R. P. Predicador General, F. Manuel Pisadarron, Prior actual del Real Combento de San Andres Orden de Predicadores de esta dha villa, D.n Antolin de Torrecilla y Prado, Presbitero Beneficiado dela Ig.a Parroquial de S.n Facundo y Primitibo, Capitular del Cabildo Maior de Curas Rectores Beneficiados dela Misma y su Visitador nombrado de dho Hospital por lo respectibo a todo el año ynmediato de mil y ochocientos; D.n Joseph Pardellano Otro Presbitero Beneficiado dela de Santa Maria del Castillo y gual Capitular del citado Cabildo Bisitador electo para este presente del afha; y D.n Agustin Rodriguez Campos otro Presbitero Beneficiado dela de Santa Maria del Castillo de esta propia V.a que como Capellan Antiguo suple la voz de Bisitador de Sangre del referido Hospital y todos tres componen junta plena y estando asi juntos precedente llamam.to con papel de antedien a efecto de tomar y recibir quentas a D.n Miguel Andres Flores tambien Presbitero Rector Adm.or de las rentas del enunciado Hospital de un año contado desde primero de Enero hasta fin de diciembre del proximo pasado de mil ochocientos, las queda y se le reciben en la forma sig.te

1.

Existencia..

Cargo a trigo

Primeram.te me hago Cargo de se

tecientas Sesenta y Seis fan.s cinco
Celemines y tres quartillos de trigo de to-
das Calidades que di por existentes y que
daron a fabor del Hospital en mi ultima
Cuenta de los efectos de mi Cargo en el año
de mil setecientos nobenta y nuebe ..... D 776..5..3.

2. Dn. Bern.do Aillon. Escargo Veinte fan.s de trigo de
bidas Cobrar de Dn. Bern.do Aillon Labra
dor vecino de esta v.a por la Renta de una he
redad de tierras del pertenecido de este Hos
pital y un año Cumplido en el Ag.to del de
esta quenta ..... D 020....

3. Dn. Fran.co de Ribas.. Escargo Cinquenta y Seis fanegas
de trigo debidas Cobrar de Ramon Sher
de Velasco como Ap.do de Dn. Fran.co de
Ribas Poseedor de una heredad de tierras
en termino de la Naba y trabancos, que
son del pertenecido del Hospital y dha
Cantidad son Redictos de un Censo per
petuo y un año vencido en el Agosto del
de esta quenta ..... D 056....

4 Josef. Mora. Escargo quatro fan.s Cinco Celem.s
y dos quartillos de trigo debidas cobrar
de Josef. Mora labrador vecino de esta
v.a como heredero de Maria Obejero
su Madre por un Censo perpetuo so
bre tierra plantada de majuelo en su ter
mino y son por un año Cumplido en el
Ag.to del de esta quenta ..... D 004..5..2.

5. Ant.o Amarelo.. Escargo Cinco fan.s de trigo debi
das Cobrar de Antonio Canuto Ama
relo labrador vecino de esta v.a como po
seedor de otra tierra en su termino y
foro perpetuo de una fanega en cada
un año y son las quatro que di por no

D 856:11.1

Cobradas en la partida n.º 8.º de la data de esta especie en mi Cuenta anterior, y la una restante bencida en el Ag.to de esta q.ta ... D 005 ...

6. Gregorio Mrn. ... Es cargo Quarenta y ocho fan.s de trigo debidas Cobrar de Gregorio Martin vecino de Ramiro, las treinta y Cinco renta de una heredad de tierras en su termino bencida en el Ag.to de esta Cuenta, y las trece restantes quedi por no Cobradas en mi anterior en la p.da n.º 9 data de esta especie ... D 048 ...

7. Gregorio Gonz.z ... Es cargo Quinze fan.s y diez Celemines de trigo debidas Cobrar de Gregorio Gonzalez Labrador vecino de Ramiro por renta de dos heredades de tierras que labra en su termino propias del Hospital y son la una en seis fan.s y diez Celemines y otra en nuebe fan.s de trigo y otras nuebe de Cebada y son p.r las vencidas en el año de esta Cuenta ... D 015 ... 10 ...

8. D.n Alejandro Pedrosa y Cons.tes ... Es cargo treinta fan.s y nuebe Celemines de trigo debidas Cobrar de D.n Alejandro Pedrosa y Consortes vecinos de fresno el viejo, las veinte y una y seis Celemines renta vencida en el Ag.to de esta Cuenta por el foro perpetuo sobre una heredad de tierras en su termino y las nuebe fan.s y tres Celemines restantes quedi por no Cobradas en mi anterior partida N.º 10, en la data de esta especie ... D 930 ... 09 ...

9. Fern.do Nieto y Consortes ... Es cargo Ciento y Cinco fan.s

de trigo debidas cobrar de Fernando
Nieto Enrrique Cibicos y otros vecinos
Labradores de Cantalapiedra por renta
de una heredad de tierras en su termino
y un año vencida en el Mto del de esta
Cuenta ---------- ll ℔ 105 ------

10. Diferentes deudores de Cantalapa ---

Descargo Cinquenta y dos fañs.
Once celemines y dos q.los de trigo las mismas
quedi por no cobradas en la partida N.o 14.
deste Cuenta anterior de diferentes vecinos
de Cantalapa que poseen varios solares
de casas y por esta razon pagan anual
mente algunos celemines de trigo que en
todos componen cinco fañs. tres cele
mines y dos q.los anuales y aunq. la par
ta tiene acordada su transacion y asse
guo hasta oi no se a podido executar --- ℔ 052--11--2.

11. Prestamo de Bobadilla ---

Descargo Ciento nueve fañs. siete
celemines y dos q.los de trigo repartida
al prestamo q. goza el Hospital en la
Villa de Bobadilla, y son las noventa
y una fañs y un celemin y dos q.los de
buena calidad y las veinte ocho fañs.
y seis celemines restantes trigo enteble
o mocaso como todo consta de la certifica
cion de Simon Martin Alfero en dho lug.r
lag.o acompaña esta Cuenta con los
demas recados de su justificacion, y obra
N.o 1.o ---------- ℔ 109--7--2

12. Prest.mo de la Zarza ---

Descargo Quince y dos fañs. de trigo
repartidas en este año al prestamo que
goza el Hospital en la Villa de la Zar
za y son las trece trigo de buena ca
lidad y las nueve mocaso asi consta

de la Certificacion de Pedro Aguado Ci
llero de aquella Ygª la que acompaña
Nº 2º ---------- D o 22 ---

Por manera que el Cargo que me llebo hecho a trigo y es el General de Rentas y diezmos de esta especie hasciende a un mil doscientas quarenta y seis fanˢ. un Celemin y un quartillo de trigo para el qᵉ. doy en datta las partidas siguientes ----------

Cargo a trigo ---
1 D 246. fanˢ 1. celⁿ. y 1 qᵘᵒ.

Datta a Trigo =

1. Medico ---- Primeramente doy en Datta, ocho Celemines de trigo pagados a Hereds. de Dⁿ. Antonio Godinez Medico titular que fue de esta Villa y por dos meses a prorratta de quatro fanˢ. salario de todo el año en esta especie y el recibo de los hereds. esta Nº 3º ---------- D o o o -- 8-

2. Abbᵈᵒ ---- Es datta Quatro fanˢ. de trigo pagadas à Dⁿ. Feliz de Linares Abogᵈᵒ. en esta Villa, por su salario y año de esta Cuenta su recibo en el Cuaderno de salarios ---------- D o o 4 ---

3. Prõr ---- Es Datta tres fanˢ. de trigo pagadas a Pablo flores Prõr encargado de los negocios del Hospital salario del año de esta Cuenta su recibo al cuadᵒ. D o o 3 ---

4. Panadero -- Es Datta, setenta y tres fanˢ. de trigo qᵉ. han importado los panes qᵉ. en este año ha entregado el Panadero

Mathias para la manuntencion de Pobres y familia del Hospital Segun Cuenta Comprobada con el Cuaderno de Gasto ordinario, y da por cada fanega 25. panes y medio - - - - - - - D o 73 - - - -

5. Ydn de Pozaldez - - Es Datta ocho fan.s y seis celemines de trigo entregadas al Panadero de Pozaldez para con otras tantas de Centeno dar medianas a razon de 28 por fan.a para mantencion de perros y hazer algunas limosnas en el año de esta Cuenta - - - - - - - - - - D o o 8 - - - 6 - -

6 Pastor - - - Es Datta tres fanegas de trigo pagadas al pastor q.e en los tres meses de Ymbierno guarda el Ganado lanar en deble, y esto ha demas de su Racion y Salario en dinero y son por el año de esta quenta - - - - - - - - - - - - D o o 3 - - -

7. Trigo vendido - - - Es Datta por vendidas, Seiscientas y Siete fan.s de trigo de todas Calidades y lo fueron a distintos precios y tiempos segun acuerdos de la Junta de Cuio importe Condistincion me are Cargo en general a m.res - - - - - - - - - - D 6 o 7 - - - -

No Cobrado

8. Aillon - - - - Es Datta por no Cobrado de D.n Bernardo Aillon, tres fan.s y tres Celemines de las Veinte q.e me llebo hecho Cargo en la partida N.o 2.o - - - - - - - - - - - D o o 3 - - - 3 - -

9. Gregorio M.rn - - Es Datta por no Cobrado de Gregorio Martin Vecino de Ramiro, Veinte y Siete fan.s de trigo de las Quarenta y ocho que me llebo hecho

Cargo en la partida N.º 6 de esta especie y por ellas hizo Ess.ra de obligacion a fabor de este Hospital ante el Ess.no de la Junta Antonio Mrn Papin --- D o 27 .....

10 Dn. Alejdro Pedrosa -- Es Datta por no cobrado de Dn. Alejandro Pedrosa, y Consortes Vecinos de Fresno,, diez y ocho fan.s y tres Celemines de las treinta fan.s y nueve Zelemines q.e me llebo hecho Cargo en la partida N.º 8 de esta especie ---- D o 18 3

11. Dif.s V.s de Cantalap.a - Es Datta por no cobrado de diferentes Vezinos de Cantalapiedra por Censos de los Solares de sus Casas,, Cinq.ta y dos fan.s onze Celemines de trigo y dos q.llos las mismas de q.e me llebo hecho Cargo en la partida N.º 10. de esta especie ---- D o 52 ... 11 ...

D o 98 ... 2 ...

Data a trigo =

|| D 800. fan.s 7. cel.s y 2 q.llos

Cargo

1 D 246 : ... 1 ... 1 ...

Existencia

|| D 445 ... 6 ... 3 ...

Por manera que importa la Data a trigo ocho Cientas fan.s Siete Celemines y dos quartillos,, y siendo el Cargo un mil doscientas quarenta y seis fan.s un Celemin y un quartillo quedan existentes y a fabor del Hospital,, Quatrocientas quarenta y Cinco fan.s Seis Celemines y tres q.llos de trigo y se pasa al Cargo a cebada .....

Cargo a Zebada

1. Ex.a ---- Prim.te me hago Cargo de doscientas ocho fan.s Cinco Celemines

y tres q.llos de Cebada q.e en mi Cuenta an
terior di por Existentes y quedaron
a beneficio del Hospital ..... D 208 .. 5 .. 3 ..

2 Gregorio Gonz.z ... Es Cargo Nuebe fan.s de Cebada
debidas Cobrar de Gregorio Gonzalez ve
cino de Ramiro por la Renta y año de
esta Cuenta ..... D 009 .....

3 P.mo de Bobadilla = Es Caro treinta y nuebe fan.s de
Cebada del Prestamo de Bobadilla Cons
ta de la Certificac.on de su Cillero ..... D 039 .. 1 .. 2 .

4 P.mo de la Zarza .. Es Cargo Catorce fan.s ocho Ce
lemines de Cebada repartidas del P.mo
en la Zarza y año de esta quenta re
sulta por la Certificac.on de su Cillero ... D 014 ... 8 ...

Por manera q.e ymp.ta el Cargo a Cebada doscientas setenta y una fan.s tres Celem.s y un q.llo para lo q.e doy en data las partidas sig.tes = Cargo a Cebada = D 271 .. 3 .. 1 .

D 271 .. f.s .. 3 cel.s y 1 q.llo

Data a Cebada =

1 Medico ... Primeramente doy en data Qua
tro fan.s de Cebada q.e han percibido los
hered.s de D.n Antonio Godinez por la p.te
de su Salario y dos meses q.e asistio en el
año de esta quenta y asi resulta de su recibo
citado ..... D 004 .....

2 Caballeria y abes .. Es Data treinta y Cinco fan.s de Ceba
da gastadas en el año de esta Cuenta con
la Caballeria y Abes. del Hospital Super
menor en el Cuaderno de gasto ord.o ..... D 035 .....

3 Cebada bendida .. Es Data Ciento Cinquenta fanegas
de Zebada que doy por bendidas en
el Mes de Marzo y de su ymporte
me hare Cargo en el General
a m.rs ..... D 150 .....

= D 189 ...

Suma anera quella Cargo a Cebada es de Docientas Setenta y una fs. tres Celemines y ung.llo y Siendo la Data Ciento Sinquenta y nueve. deben quedar Coxisten cia y para el Pertenecido del Hospital ochenta y dos fanegas tres Celemines y unquartillo y Separa del Cargo a Centeno

Cargo a Cebada
" D 271. fs 3. cel.s y 1 q.llo

Data a Cebada
" D 189

Coxistencia
" D 82. fs 3 cel.s y 1 q.llo

Cargo a Centeno

Coxistencia.. Primo. me hago Cargo de Cinq.ta y Siete fan.s y dos quartillos de Centeno q. en mi Ultima de Coxistencias y que daron a beneficio del Hospital ..... D 57 2

2
Pmo de Bob.lla.. Es Cargo treinta y dos fan.s tres Celemines y dos q.llos de Centeno Repartidas al Prestamo en la Villa de Bobadilla Segn. Certificacion Su Cillero ..... D 32 ... 3 ... 2

3
Pmo de la Zarza.. Es Cargo diez fan.s de Centeno de partidas al Prestamo en la Zarza Segn. Certificacion del Cillero ..... D 10 .....

" D 99 .. 4 ...

Importa el Cargo a Centeno noventa y nueve fan.s y quatro Celemines, y para descargo se han de Rebir en data las partidas Siguientes

Cargo a Centeno
" D 99. fs y 4 cel.s

Data a Centeno

Pan.ra de Poralder.. Primo. doy en data, ocho fan.s y Seis Celemines entregadas al Panadero de Poralder Fran.co para con otras tantas de trigo amasar pan para los pesos

en este año ..... D 008 ... 6 ...

2 Centeno bendido ... Es Data Cinquenta fan.s de Centeno bendidas en el mes de Junio al precio Corriente de Cuio ymporte me ha de Cargo en el general a mrs ..... D 050 ...

D 058 ... 6 ...

Por manera que ymporta el Cargo a Centeno nobenta y nuebe fan.s y quatro Celemines, y el de la Data Cinquenta y ocho fan.s y seis Celemines, deben quedar Existentes por del Hospital, Quarenta fanegas y Diez Celemines, y se pasa a formar el Cargo a Garrobas en la forma Sig.te ...

Cargo a Centeno ...
D 099 f.s y 4 cel.s
Data ...
D 058 f.s y 6 cel.s
Existencia ...
D 040 f.s y 10 cel.s

Cargo a Garrobas

1 Ex.a anterior ... Prim.te me ago Cargo de Ciento seis fan.s tres Celemines y un q.llo que en mi ultima y anterior quedaron y di por Existentes p.r del pertenecido del Hospital ... D 106 ... 3 ... 1 ...

2 P.mo de Bobadilla ... Es Cargo treinta y nuebe fan.s un Celemin y dos q.llos de Garrobas repartidas al prestamo en Bobadilla Consta de la Cer.n D 039 ... 1 ... 2

3 P.mo de la Zarza ... Es Cargo doze fan.s de Garrobas repartidas al Prestamo en la Zarza segun Certificac.on de su Cillero ..... D 012 .....

Ymporta el Cargo a Garrobas Ciento y Cinquenta y siete fanegas, quatro Celemines y tres quartillos, y se han de recibir en Data las partidas Siguientes ...

Cargo a Garrobas ... D 157 ... 4 ... 3
D 157 f.s y 4 cel.s y 3 q.llos

Data a Garrobas ...

1 Consumo ... Primeramente doy en data quatro fan.s y seis Celemines de Garrobas que gaste con el Ganado

lanar enel año de esta Cuenta ade
mas delas onze fan.s quedase separadas
en mi ultima reserbadas para el con
2 sumo ..... D 004 ... 6 ...

Vendidas ... Es Data Cien fan.s que bendi en
el mes de febrero a diferentes precios
de cuio ymporte me hare cargo enel
general a mrs ..... D 100 .....

D 104 ... 6 ...

Por manera que ymportando el Cargo que me llebo echo a Garrobas Ciento Cinquenta y siete fan.s quatro Celemines y tres quartillos, y la Data, Ciento y quatro fan.s y seis Celemines, quedan Existentes a fabor del Hospital Cinq.ta y dos fan.s diez Celemines y tres quartillos, y se pasa al Cargo de Garbanzos enla forma sig.te

Cargo a Garrobas
// D 157 f.s 4 cel.s y 3 q.llos
Data a Garrobas
// D 104 f.s 6 cel.s
Existencia ...
// D 052 f.s 10 c.s y 3 q.llos

1 Cargo a Garbanzos

Existencia ... Primeram.te me hago Cargo
de dos fan.s once Celemines y un quar
tillo de Garbanzos q.e en mi ultima
2 quedaron Existentes ..... D 002 ... 11 ... 1

P.mo de Bobadilla ... Es Cargo tres fanegas Cinco Cele
mines y tres quartillos dela Cilla de
3 Bobadilla ..... D 003 ... 5 ... 3

la Zarza ... Es Cargo dos fan.s Cinco Celem.s
y dos quartillos dela Cilla dela Zar.a D 002 ... 5 ... 2

Ymporta el Cargo a Garbanzos ocho fan.s Diez Celemines y dos quartillos delos quales deducidas las dos fanegas

Cargo a Garb.s ... // D 008 ... 10 ... 2
// D 08 fa.s 10 c.s y 2 q.llos

once Celemines y un quartillo que con
otras Compradas se han consumido para
lo obras y familia del Hospital en el año
de cinco quinta quedan Existentes,, Cinco
fan. onze Celemines y un quartillo ---- D 005 -- 11 -- 1

Coa. de Garbanzos
// D 005 fs. 11 cs y 1q lio

Existencia -- 1

Cargo a Suisantes

Primeram.te se hago Cargo de una
fanega quatro Celemines y un quar
tillo de Suisantes que dio por Exister
cia en mi antezesor ---------- D 001 -- 4 -- 3 --

2
pmo. de Bobadilla -- Es Cargo diez Celemines y dos
quartillos de Suisantes Reparados al
prestamo en Bobadilla ------ D 000 -- 10 -- 2

3
Id. la Zarza -- Es Cargo nueve Celemines de Sui
santes Reparados al prestamo en la
Zarza ---------- D 000 -- 09 --

Importa el Cargo a Suisantes { Coa. a Suisantes // D 003 --- 1 ---
tres fan.s y un quartillo quedo por Existentes ----------

1
Abena

pmo. de la Zarza -- Es Cargo dos fan.s y seis Ce
lemines Reparados al prestamo de // Existencia
la Zarza ---------- // D 002 -- 6 ---

1.
Cargo a Mostazo

pmo. de Bobadilla -- Primeram.te Es Cargo ochen
tay seis Cantaras tres quartillos y m.a
Reparadas en el año de cinco Cuenta
al prestamo de Bobadilla Conta
xela Cenificacion ---------- D 068 -- 3 -- ½

2
la Zarza ---- Es Cargo Cinquenta Cantaras de Mosto repartidas en este año al prestamo en la Zarza ------- D o 50 ----

Importa el Cargo a mosto Ciento treinta y Seis Cantaras tres quartillas y m.a que fueron bendidas a diferentes precios de q.e me hare Cargo en el General a mrs ---------- { Cargo a Mosto -- D 136 -- 3 q.llas y 1/2

Cargo a Lana

1
Ex.a --- Primeram.te me ago Cargo de trece arrobas diez y siete libras y m.a de lana q.e con el corte del año anterior quedaron por existentes y del pertenecido del Hospital ------ D o 13 -- 17 -- 2

2
Bobadilla --- Es cargo ocho arrobas tres libras y media de lana repartidas al prestamo en bobadilla Consta de la Certificacion -- D o 08 -- 3 -- 2

3
La Zarza --- Es Cargo Siete arrobas y trece libras repartidas al prestamo en la Zar.a - D o 07 -- 13 --

Importa la lana a mi Cargo, veinte y nuebe arrobas y quince libras con mas el Corte del año anterior y el de esta quenta q.e lo fue de Sesenta y nuebe reses de todas Calidades — D o 29 -- 15 --

Data a Lana

1
Lana vend.da --- Doy en Datta por vendidas treinta y dos arrobas de lana que lo fueron a Cinquenta y Seis r.s arroba de Cuio ymporte me hare Cargo en el General a mrs ----------

2
Ex.a ---- Es datta como dos arrobas q.e habra existentes para las urgencias de enfermeria y quedan a beneficio del Hospital ----------

Cargo a Cebollas

Pmo. dela Zarza..

Me hago Cargo de trescientos setenta y dos Arcos de Cebollas repartidos al prestamo en la Zarza, de los quales se han consumido Cinquenta y los restantes fueron bendidos en Ciento Cinquenta rs. de q.e me hare Cargo.

Cargo gral. a mrs.

1 Din.o del Arca.. Prim.te me hago Cargo de onze mil rs. de v.on que de acuerdo dela Junta en ocho de febrero del año de ocho cientos, se sacaron del Arca de Caudales Unica Cantidad que existia en ella de los sobrantes de años anteriores - - - - - - - - 11D000

2 trigo Vendido.. Es cargo diez y ocho mil Quinientos y quince rs. v.on que han ymportado las seis cientas siete fan.s de trigo que doy por bendidas en diversos tiempos y a diferentes precios segun su calidad y mandatos dela Junta en la forma siguiente - - - - - -

	Meses..	fan.s..	precio.	ymp.te
Bueno	Por el mes de Ab.l..	D160..	a 32..	5D120.
	en Julio....	D130..	a 36..	4D680.
M.o b.o...	en Marzo..	D156..	a 28..	4D368.
M.o end.ble...	en Junio..	D161..	a 27..	4D347..
		D607..		18D515.

Cuias partidas segun van figuradas ymportan la expresada Cantid.d - 18D515....

3 Cebada Vend.da... Es Cargo dos mil setecientos rs. v.on que ymportaron las Ciento y Cinquenta fan.s de Cebada

129D515....

quedoy por bendidas enla partida
N.º 3 dela data desta especie y lo fue
ron en el mes de Marzo a diez y ocho
4 reales fan.ª ..... 2D700.....
Centeno bendido -- Es cargo un mil y cien r.s v.on
ymporte delas cinquenta fan.s de
Centeno quedoy por bendidas enla
partida N.º 2 dela data desta
especie de veinte y dos r.s fan.ª a cuio
respecto suma la espresada cantidad
5 fueron bendidas en el mes de Junio — 1D100.....
Garrb.s bendidas -- Es cargo un mil quatrocientos
setenta r.s v.on ymporte delas cien fan.s
de garrobas que enla partida N.º 2 desta
especie di por bendidas y lo fueron en los
meses de febrero y Marzo, las setenta
fan.s a quince r.s y las quarenta a ca
torce r.s y las dos partidas suman di
6 cha cantidad ..... 1D460.....
Mosto bendido -- Es cargo quatrocientos cin
quenta y quatro r.s v.on ymporte de
las ciento treinta y seis canturas, tres
quartillas y m.ª de mosto que enlas
partidas desta especie doy por ben
didas, y lo fueron las cinq.ta a tres r.s y
y las restantes a tres y medio que ym
7 portan dha cantidad ..... D454.....
Lana bendida -- Es cargo un mil setecientos
nobenta y dos r.s v.n importe de
las treinta y dos arrobas de lana
que di por bendidas y lo fueron a cin
quenta y seis r.s arroba ..... 1D792.....
7D506

8 Cebollas bendidas -- Es Cargo Ciento y Cinquenta rs. vn. importte de las Cebollas repartidas al prestamo de la Zarza segun la partida de esta Especie ------ D 150 ------

9 Pellejos bendidos -- Es Cargo Doscientos once rs. vn. ymportte de quarenta y quatro pellejos de Carnero degollados, y reses desgraciadas y bendidos a diferentes precios como resulta del Cuaderno de quentas particulares para gobierno del Hospl. -- D 211 ----

10 Ropa bendida -- Es Cargo Ciento y quince rs. impte. de la Ropa que an dejado los Pobres q. han fallecido en el Hospital Consta del Cuaderno de Existencias ------ D 115 ----

Juros y Censos =

Notta -- No me hago Cargo de mrs. algs. de los que se deben Cobrar por los dos Juros q. tiene este Hospital porque no se han pagado en la Contaduria los dos años a saber 99,, y 800,, Carta quenta del Agente q. acompaña a esta con el N.o 4 ----- D

11 Herrs. de Phe. Gil -- Es cargo trecientos veinte y nueve rs. vn. debidos Cobrar de Herederos de Phe. Gil, por Redictos de Treinta y tres rs. anuales sobre una Casa contigua al Combto. de Sn. Andres, y son por los vencidos hta. Nabd. de esta qta. --- D 329 -----

12. Herrs. de Nicolasa Diegz. -- Es Cargo Ciento nobenta y ocho rs. vn. Redictos que deben pagar Hered. de Nicolasa Dieguez sobre otra Casa Contigua a la antecedente y se prebiene q. ia en mi anterior dije que las dos estaban inhabitables, y que la Junta dispusiera lo q. fuese de su agrado pues no se conoce poseedor ----- D 198 ----

Nota --

|| 1 D 003 ----

13
Conde de Adanero -- Es Cargo treinta y Cinco r.s y diez y Seis mrs v.n debidos Cobrar de D.n Fran.co Montes como Ap.do del S.or D.n Albaro Maria de Ulloa por reditos anuales sobre tierras, prados, y Molino termino de Siete yglesias y son por la Nabidad de esta quenta ---- D 035 ... 16

14
D.n Ag.n Rodrig.z -- Es Cargo Quince r.s debidos cobrar de D.n Agustin Rodriguez Campos p.r Censo perpetuo sobre una Casa ala Ronda de Gra, y son por el año Cumplido en la Nabidad de esta Cuenta - D 015 ....

15
Ygn.o Gonz.z ... Es Cargo Setenta y Cinco r.s v.n debidos Cobrar de Ygnacio Gonzalez Vecino de esta V.a y son los quince de un año Nabidad de esta Cuenta y los restantes atrasos quedi por no cobrado en la p.da N.o 72 de la data en mi anterior ---------- D 075 ....

16
Fran.co Garcia -- Es Cargo Doscientos quatro r.s y Veinte y dos mrs debidos Cobrar de Fran.co Garcia Vecino de esta V.a de un Censo perpetuo de Cinquenta y ocho r.s y diez y Seis mrs anuales sobre Casa Contigua al Hospital y son por los Vencidos hasta Nabidad del de esta Cuenta ------- D 204 ... 22

17
Jph Pariente -- Es Cargo Ciento Cinq.ta y quatro r.s v.n debidos Cobrar de Joseph Pariente Vecino de esta V.a por Censo perpetuo de treinta y quatro r.s anuales, y son por los Vencidos hasta Nabidad de esta Cuenta ---- D 154 ....

18
R.l Comb.to de S.n Andres -- Es cargo un mil Sete

D 484 ... 4

cientos Setenta y Siete r.s y Catorce
mrs v.n debidos Cobrar del Real Combento
de S.n Andres por razon de tres Censos
al redimir de 444,, r.s y 12 mrs anuales
y son p.r los vencidos h.ta Nab.d de esta q.ta - - 1 D 777 - - - 14 - -

19.
Cabildo Maior - - - Es Cargo tres mil Seiscientos
y quatro r.s v.n debidos Cobrar del Ca
bildo Maior de Curas de esta v.a por re
ditos de 350. r.s anuales y son por los ven
cidos h.ta Nabidad de esta quenta - - - - 3 D 604 - - - -

20
Pablo Flores - - - Es Cargo treinta y tres r.s v.n debi
dos Cobrar de Pablo flores, y Bernardo
Lopez Oliba por reditos de un Censo al
redimir y un año vencido en Nabi
dad de esta Cuenta - - - - - - - - - D 033 - - - -

21
Antonio Mrn - - Es Cargo un mil Quinientos
Cinq.ta y dos r.s v.n debidos Cobrar de
Antonio Martin Vecino de fuente S.ta
Cruz partido de Olmedo p.r reditos
de un Censo al redimir de 68 r.s y son
vencidos hasta la N.d de esta quenta
y con la prebencion de mi anterior a esta
partida - - - - - - - - - - - - - - - - 1 D 552 - - - - -

22
D.n tomas Santander - - Es Cargo trescientos Sesen
ta y Seis r.s v.n debidos Cobrar de D.n
Tomas Santander Pro v.o de Ala
ejos p.r Censo al redimir de Sesenta
y Seis r.s anuales y son por los ven
cidos h.ta Nab.d de esta Cuenta - - - - D 366 - - - -

23
fern.do Martin - - - Es Cargo Sesenta r.s debidos
cobrar de fernando Martin Vec.o
de Ramiro por Censo perpetuo
de doze r.s anuales sobre una tierra
maj.lo en su termino y son por los
vencidos h.ta N.d de esta quenta - - D 060 - - - -

117 D 392 - - - 14

24
Dn. Juan Llanos — Es Cargo trescientos se
senta Vn. debidos Cobrar de Dn. Ju
an Llanos Vecino de Rueda, por re
ditos de un Censo al redimir de noben
ta reales anuales y son vencidos hasta
25 Nabidad de esta quenta — — — — — — 360 — — —
Hered.s de Jph. Ros,, Es Cargo un mil Ciento y
Cinquenta y tres rs. Vn. debidos Cobrar
de Herederos de Jph Rodriguez Vo.
del Carpio por Censo al redimir de
doscientos diez rs. anuales y son ven
cidos hasta Nab.d de esta quenta — — 1153 — — —
26
Da. Fran.ca Zarzuelo — Es Cargo ochocientos qua
renta rs. Vn. debidos Cobrar de Da.
Francisca Zarzuelo viuda vecina
de la Naba del Rey por reditos de un
Censo al redimir de Doscientos y
quarenta reales anuales, y son por
los vencidos hta. Nab.d de esta qta. — — 840 — — —
27
Vicente Galan — — Es Cargo nobecientos rs. Vn.
debidos Cobrar de Vicente Galan
Vecino de la Naba por reditos de
un Censo paga en cada un año Cien
to y Cinquenta rs. y son vencidos hta.
28 — Nabidad de esta quenta — — — — — — 900 — — —
Dn. Juan Zamorano — — Es Cargo un mil Cien
to y Veinte rs. Vn. debidos Cobrar de
Dn. Juan Zamorano vecino de Ma
drigal por reditos de Censo al redimir de
Ciento y Veinte rs. anuales y son ven
cidos hasta Nabidad de esta Cuenta — 1120 — — —
29
Dn. Gabriel Jimenez — Es Cargo Ciento ochenta
rs. debidos Cobrar de Dn. Gabriel

14373 — — —

Jimenez Pro Vecino de Torrecilla dela orden por Reditos de un Censo al Redimir y un año en Nabidad de esta Cuenta -- D 180 ----

30. Ysabel Domingz -- Es Cargo dos mil quarenta y ocho rs. y diez y siete mrs. vn. debidos cobrar de Ysabel Dominguez, y Ana trigueros Viudas Vecinas dela Seca pr. Reditos de otro Censo al Redimir de 627 rs. anuales y son por los vencidos en Nabidad de esta Cuenta ---------- 2 D 048 --- 17.

31. Anjel Muñoz -- Es Cargo Quatrocientos nobenta y Cinco rs. vn. debidos cobrar de Anjel Muñoz Vecino de Poraldez por Reditos de otro Censo al Redimir de nobenta rs. anuales y son vencidos hta. Nabidad de esta Cuenta ---------- D 495 -----

32. Dn. Jph Bayon -- Es Cargo Seiscientos Setenta y Siete rs. vn. debidos cobrar de Dn. Joseph Baion Vecino de Torrecilla dela orden por Reditos de otro Censo al Redimir de Ciento Cinquenta rs. anuales y son vencidos hasta Nabidad de esta Cuenta ---------- D 677 -----

Por manera q. Importa el Cargo a mrs, segn. ba figurado,, Cargo de ra la mrs 113 D 380 --- 17.
" 53 D 674. rs. y 1 mrs

Cinquenta y tres mil Seiscientos Setenta y quatro rs. y vn mrs y se pasa ala Data a mrs en las partidas Siguientes ----------

Datta a mrs

1a. Alce. dela Cuenta anterior -- Primeramente doy en Data Once mil trescientos ochenta rs. y treinta mrs Alcanze que resulto a mi fabor en mi ultima Cuenta

dada y aprobada en 8 de Enero de 1800,, y para su pago acordo la Junta sacar del Arca los once mil r.s de que me llebo echo Cargo en la partida N.o primero de esta Cuenta -- 11D380--- 30

2 S.res Capp.nes --- Es Datta Setecientos y Cinq.ta r.s V.n pagados a los trece Señores Capellanes a 35 a cada uno por el Cumplimiento de sus respectibas Capellanias en el año de esta quenta --- D750 ---

3 Salario de R.tor -- Es Datta Quinientos veinte y nuebe r.s y Catorce m.rs V.n los mismos que estan asignados por S. J. al R.tor que es del Hospital y año de esta Cuenta ---------- D529--- 14

4 Cau.do Maior -- Es Datta Ciento diez y siete r.s y Veinte y dos m.rs repartidos al Cabildo Maior por su asistencia à la funcion de Animas y Visperas de S.n Anton en este año ----- D117--- 22

5 Anibersario de Osorio - Es Datta quince r.s pagados al Beneficio de S.n Martin por el Cumplimiento del Anibersario q.e fundo D.n Luis Osorio y año de esta Cuenta ------ D015--

6 Fiesta de S.n Anton -- Es Datta Doscientos y ochenta r.s repartidos en el dia de S.n Anton a la Musica, S.res Visitadores, Predicador, y Clerigos combidados Conforme al nuebo arreglo del año de 98 ---------- D280 ---

7 Componer la Ig.a -- Es Data diez y seis r.s

11 13D072 -- 32

quedi al Obrero que limpio y aseo
la Ig.a por los dias que se ocupo --- D 0 16 ----

8
Refresco ----
Es Datta Ciento quarentta y
ocho r.s v.n pagados al Botiller Edesa
p.r el Refresco que se da al Cau.do y depen
dientes del Hospital en la Vispera de
S.n Anton Su Recibo N.o 5 ------ D 147 ---

Salarios

9.
Madre de Pobres --
Es Datta Doscientos quaren
ta r.s pagados ala Madre de Pobres
por su Salario y año de esta q.ta --- D 240 ----

10
Cozinera ---
Es Datta Ciento ochenta y cin
co r.s pagados ala Cozinera por su
Salario y año de esta q.ta ---- D 185 ---

11
Sacristan ---
Es Datta Doscientos v.te r.s
pagados al Criado que hace de Sacris
tan y Sirbe otros menesteres del
Hospital ---------- D 220 ---

12
Labandera ---
Es Datta Doscientos quarenta
r.s pagados ala labandera por el
año de esta Cuenta ------- D 240 ----

13
Enfer.ra Maior --
Es Datta Quatrocientos
ochenta r.s v.n pagados en el año de
esta Cuenta ala Enfermera maior
los 180, por Salario, y los 300, por
racion a veinte y cinco r.s cada mes
ademas de medio pan diario ---- D 480 ----

14
Enfer.ra menor ---
Es Datta trecientos setenta
y dos r.s v.n pagados ala Enfermera
menor los 132. por Salario y 240,
por racion a veinte r.s cada mes y me
dio pan ---------- D 372 ----

15
Pastor ---
Es Datta doscientos trein
ta y ocho r.s v.n pagados en el año

11 D 900 ----

de esta quenta al Pastor q.e guarda el ganado lanar y son a dos r.s por Cabeza de las que que daron Existentes en fin del año anterior, y aun real las que entran a tiempo de Xmo ---- D 238 ----

16 Id. de Imbernia -- Es Data Ciento y Cinquenta r.s v.n pagados al pastor que en los tres meses de Imbernia guarda el ganado lanar en deble y son 25 r.s por salario y 25 por Racion cada mes ademas 15 Celemines de trigo cada mes ---- D 150 ----

17. Medicos --- Es Data Seiscientos treinta y dos r.s v.n pagados en este año a los dos Medicos a saber 32. r.s a los Herederos de Godinez su Recibo N.o 3. y los Seiscientos con acuerdo de la Junta a D.n Manuel Correa por su asistencia su Rvo en el Cuaderno de Sal.os --- D 632 ---

18 Cirujano --- Es Data Quatrocientos r.s pagados a Blas Real Cirujano y Sangrador p.r su salario y año de esta quenta su recibo en el Cuaderno ---------- D 400 ---

19 Ess.no Notario -- Es Data Ciento Veinte y Cinco r.s v.n pagados a Antonio Mrn Papin por su salario --- D 125 ---

20 Escrib.te y Not.o -- Es Data Cinquenta r.s v.n pagados a Ramon Sanchez de Velasco por su salario y año de esta quenta ---------- D 050 ---

21 Boticario -- Es Data Un mil y Cien r.s pagados a Lazaro Muñoz Boticario por la medicina suplida

|| 1505 ---

en el año de esta quenta q.e ajusta
tasaz.n ascendia a dos mil trescientos
y quarenta r.s y se combino en dha Can
22 tidad su recibo N.o 6 ---------- 1 D 100 ----
Maestro Albeitar -- Es Data veinte y cinco r.s pagados à
Bern.do Colorado, p.r errar y Curar el
23 pollino q.e es propio del Hospital ---- D 025 ----
Cerrajero --- Es Data Ciento nobenta r.s
y diez y siete m.rs pagados a Blas de
Pablos p.r la hobra que acho en el año
24 de esta quenta la suia N.o 7 ------ D 190 -- 16
Carpintero --- Es Data Setenta y dos r.s pagados
a Manuel Lopez Carpintero por diferen
25 tes Composturas su quenta N.o 8 ------ D 072 ----
Calderero -- Es Data Cien r.s y diez y siete
26 m.rs pagados a Diego Lozano, Vidriero y
Calderero p.r lo q.e contiene su q.ta N.o 9 --- D 100 -- 17
Cerero --- Es Data Quinientos Sesenta
y Cinco r.s y diez y siete m.rs pagados à
27. Ansel Alonso por los generos suplidos
de su tienda q.e Constan de su q.ta n.o 10 --- D 565 --- 17
Gastos de Cilla --- Es Data Ciento Cinq.ta y dos r.s
v.n pagados a Simon M.n Cillero
28 de Bobadilla por los gastos de Cilla
su recibo N.o 1.o ---------- D 152 ----
Reparos y obras nuebas -- Es Data Un mil nobecien
tos Cinquenta y quatro r.s y m.
porte de Materiales, Jornales de m.ro ofi
cial y obreros para ejecutar los mas pre
cisos reparos y obras nuebas retejo quar
to Xral y otras q.e por menor resultan
del Quaderno y firma del m.ro Sebasti
29. an N.o 11 ---------- 1 D 954 ----
Sepolt.s y Mortajas -- Es Data treinta y ocho r.s pa
gados en el año de esta quenta por
14 D 159 -- 16

las Sepulturas y mortajas q.e han ocurrido de 14 muertos ---------- D 038 ----

30 Jalbiegue y espliego -- Es Datta Veinte y dos r.s gastados de dos Costales de Jalbiegue y espliego este año ---------- D 022 ----

31 Pajas, y Paja --- Es Data Quatrocientos nuebe r.s v.n gastados en seis Carros de paja a 60 r.s y Catorce Cargas de pajas para los Gergones ---------- D 409 ----

32 Escobas ---- Es Data Veinte y seis r.s gastados en una Carga de escobas ------ D 026 ----

33 Cucharas -- Es Datta once r.s gastados en una gruesa de Cucharas para la enfermeria y familia ---------- D 011 ----

34 Vasija Comun -- Es Datta Ciento y diez y seis r.s v.n gastados en este año en vasija Comun para pobres y familia del Hospital -- D 116 ----

35. Rastrojera --- Es Data Ciento treinta y quatro r.s y quatro m.rs v.n repartidos al ganado lanar de el Hospital por la rastrojera y Vendimia deste año ---- D 134 --- 04

36. Esquileo, Mela y portes de Corderos -- Es Data Quarenta y ocho r.s pagados en este año p.a los jornales y gasto para traer la lana y corderos de las Cillas ---------- D 048 ----

37 Portes de Granos -- Es Datta trescientos Cinq.ta y dos r.s v.n ymporte de la Conduccion de 289 fan.s de todo grano de las dos Cillas de Bobadilla y la Zarza a r.l y g.llo f.a -- D 352 ----

38 Ilo. Algodon, y Cinta -- Es Datta Setenta r.s gastados en este año en una pieza de Cinta p.a bendas, Ilo y una libra de Alg.on

1 D 156 ... 4

39 para belas y luces - - - - - - - - - - - - - - D 070 - - - - -

Lunzo - - - - Es Datta Quatrocientos Cinq.ta y un R.s gastados este año en nobenta baras de Lienzo gallego para reponer algunas Sabanas, y Siete baras lienzo Casero a ocho r.s p.a almoadas de enfermeria, y familia el gallego a 4 r.s y m.s - - - - - - - - - - D 451 - - - - -

40

Estopa Casera - - - Es Data Doscientos Veinte y Cinco r.s v.n ymp.te de quarenta y Cinco baras de Estopa Casera para reponer Sabanas de la Enfermeria a Cinco r.s bara - - - - - D 225 - - - - -

41

Curar lienzo, y estopa - - Es Data Veinte y quatro r.s pagados p.r la Cura de las baras de lienzo y estopa q.e ban a Datadas - - - - D 024 - - - -

42

Garb.s Comprados - - - Es Data Doscientos v.te r.s balor de dos fan.s de Garbanzos Comprados p.a el consumo de pobres y familia en el año de esta quenta - - - - - - - - D 220 - - - -

43.

Quina - - - - Es Data trescientos treinta y Siete r.s v.n ymp.te de quatro libras y media de Quina las quatro remitidas por el Ag.to Suquenta N.o 4.o y la media libra benida de la Coruña costo quarenta r.s - - - - - - - - - - - - - - - D 337 - - - -

44

Sal - - - Es Data Cinquenta y nuebe r.s y Catorce m.rs de una fan.a de Sal gastada en este año - - - - - - - - - - - D 059 - - 14 - -

45.

Pasas y Alm.s - - - Es Data Ciento Veinte r.s v.n gastados en este año de arroba y m.a de pasas y tres q.tos de arroba de Almendras para pobres y familia - - - - - - - D 120 - - - -

46

Arroz - - - Es Data Ochenta y Cinco r.s v.n de dos arrobas y q.to de arroz Compradas en el año de esta q.ta p.a pobres y fam.a - - - D 085 - - - -

11 D 591 - - 14

47 Pimiento --- Es Data nobenta y quatro r.s gastados en arroba y quarto de Pimiento fino ---------- D 094 ----

48 Carbon -- Es Data Seiscientos nobenta r.s gastados en Sesenta y Siete Cargas de Carbon de pino a diez r.s Carga, y treinta arrobas de Encina a quatro r.s ---- D 690 ----

49 -- Leña y Manojos - Es Data Un mil trescientos ocho r.s V.n y mporte de 427 Carg.s de leña a dos r.s y m.d Carga, y 240 r.s q.e costaron los obreros y porte de manojos para gasto diario del Hospital en este año de la quenta y remision a los quadernos ---------- 1 D 308 ----

50 Manteca Comun y Perniles -- Es Data Quatrocientos seis r.s V.n gastados en este año en Sesenta y nuebe libras y m.a de manteca Comun a 4 r.s y 32 libras de dos perniles con remision al quaderno de Gasto por menor ---------- D 406 ---

51 Choco.te labrado -- Es Data Un mil doscientos dos r.s V.n y mporte de treinta y Seis libras de Chocolate Compradas por menor, y tres moliendas de a 16 lib.s de Cacao, todo de la tienda de Leon Fernandez y su quenta N.o 11 --- 1 D 202 ---

52. Cacao --- Es Data Quatrocientos quatro r.s y Veinte y Seis m.rs de quarenta libras de Cacao tomadas en Marzo de este año para dos moliendas de Chocolate que con veinte r.s del molendero, la libra de Cacao a diez reales y un quarto son ---------- D 424 -- 26

|| 4 D 124 --- 26

53 Azucar ---- Es Data Seiscientos Veinte y tres rs. y ocho mrs. Vn. ymporte de tres arrobas de Azucar blanco a 120 rs. y dos arrobas y qto. aciento diez y siete q. todo suma dha Cantidad ---------- D 623 --- 8 --

54 Canela ---- Es Datta Ciento Veinte rs. gastados en libra y ma. de Canela para moler y gasto diario en este año -- D 120 ----

55. Cambio de Ganado lanar -- Es Datta Ciento y doze rrs. que hubo de exceso en el Cambio de 13 Embras por 17 machos y estas quatro Reses mas se anotaran en el cargo de esta Especie ---------- D 112 ---

56 Aceitte --- Es Datta Vn mil doscientos Veinte y seis rs. ymp.te de Veinte arrobas y Cinco libras de aceitte las 6. a 60 rrs. y las 14 y 5 lts. a 68 que componen la dha Cantidad ---- 1 D 226 ---

57 Jabon -- Es Data Quatrocientos seis rs. Vn. ymporte de Siete arrobas de Jabon a 58 @ ---------- D 406 ----

58 Zerdos --- Es Data Vn mil quarenta rs. de diez arrobas menos una libra que pesaron dos Cerdos a 65 rs @ y son - 1 D 040 ----

59 Especias y tripas -- Es Data Ciento quarenta y seis rs. Vn. gastados en especias tripas y oficiales pa. la matanza -- D 146 ---

60 Vino, y Vinagre -- Es Datta Quinientos ochenta rs. gastados en el Consumo diario de Vino y pa. Renteros, de pedientes, y funciones de Animas y de Sn. Anton y el Vinagre Consumido en fermeria y demas ---------- D 580 ---

D 4 D 253 ---- 8 --

61 Gasto ordinario — Es Data Quatro mil Seis cientos r.s gastados en el año de esta Cuenta en el por menor diario de Vaca en los meses desde febrero hasta Ag.to que se empieza a dellogar Carnero, huebos frutas ensaladas lim.s — 4 D 600 ---

62 Colaz.nes de Nab.d — Es Data Doscientos r.s gastados en prebenciones para dar Colaz.on a familia y dependientes del Hosp.l peras Castañas &a — D 200 ---

63 Limosna — Es Data Ciento veinte r.s entregados a Thomasa de Aillon por acuerdo de la Junta de 8 de febrero su recibo N.o 12 — D 120 ---

64 Subsidio — Es Data Un mil Ciento y tres rr.s y Veinte y Siete mrs V.n pagados en Abila y Olmedo p.r el Subsidio y Extraordinario y millones repartidos al Hospital por el prestamo, y rentas de Ramiro y Recudencia de dos años sus Recibos N.o 13 — 1 D 103 -- 27.

65 Extraord.a Contrib.on — Es Data Quinientos Cinquenta y ocho r.s y once mrs V.n repartidos al Hospital por sus Rentas en Medina, Ramiro la Zarza y trabancos pues aun no he recojido los r.nos de los demas lugares donde tiene r.tas el Hospital y ban con el N.o 14 — D 558 -- 11

66 Poderes — Es Data treinta r.s y diez mrs pagados al S.no Antonio Papin p.r tres poderes uno para el Consejo —

6 D 582 -- 4

Otro para Arebalo, y otro para contestar en este Juzgado la demanda de Mendoza -- D 030 -- 10 --

67. Pleito de Alcala. Es Data quatrocientos treinta y dos r.s v.n los 400,, entregados a D.n Juan Palomar Pror. en Alcala p.a el Seguim.to del pleito con la Catedral de Salamanca sobre 4.o xmo de Bobadilla, y los treinta y dos p.r hacer saber la Ahijatoria su recibo N.o 15 ---- D 432 ----

68. Pleito en Vall.d -- Es Data Ciento ochenta y quatro r.s y doze mrs v.n q.e importo el alcance de q.ta de gastos queda Melchor Maroto en el pleito p.r recurso de Apelac.on ante el Probisor de Vall.d sobre 4.o xmo su Cuenta N.o 16 ------ D 184 --- 12 --

69 Pleito con el Conde de Villaf.tes --- Es Data doscientos veinte y ocho r.s y v.te y dos mrs v.n pagados en diligencias y gastos judiciales por la demanda q.e en este Juzgado puso el Conde de Villafuentes Consta por menor de la Certificac.on del Pror. y documentos que acompañan N.o 17 -------- D 228 -- 22 --

70 -- Pleito en el consejo -- Es Data Un mil Quatrocientos trece r.s y treinta mrs y imp.te de la quenta del Ag.te en el pleito que pende en el Consejo sobre dotacion de Cirujano y Reunion de Hospital confirmada de D.n Thomas tordesillas N.o 18 -- 1 D 413 -- 30 --

71 S.res Visitad.res -- Es Data Ciento diez y siete r.s pagados a los S.res Visitadores por su asignado y tomas de estas q.tas ---- D 117 ----

72 -- No cobrado -- Ph.e Gil -- Es Data por no cobrado de Hered.s de Phelipe Gil los trescientos v.te y nuebe r.s v.n q.e resultan

|| 2 D 406 --- 6

73 Nicolasa Diez. — dela partida del Cargo N.º 11 de esta q.ta — D 329 ....

74. Ig.cio Gom.z — Es Data por no Cobrados Ciento nobenta y ocho r.s dela p.da del Cargo n.º 12 — D 198 ....

75 Fran.co Garcia — Es Data por no Cobrados quince r.s delos Setenta y Cinco dela partida del Cargo N.º 15 ..... D 015 ....

76 Jph Pariente — Es Data por no Cobrados de Fran.co Garcia los Doscientos quatro r.s y V.te y dos m.rs dela del Cargo n.º 16 — D 204 ... 22

77 R.l Comb.to de S.n Andres — Es Data por no Cobrados de Joseph Pariente Ciento Cinq.ta y q.tro r.s dela p.da del Cargo N.º 17 — D 154

78. Cab.do Ma.or — Es Data por no Cobrados del R.l Combento de S.n Andres, mil setecientos setenta y Siete r.s y Catorce m.rs dela p.da del Cargo N.º 18 ..... 1 D 777 ... 14

79. Pablo flores — Es Data por no Cobrado del Cab.do Maior tres mil Seiscientos quatro r.s dela par.da del Cargo N.º 19 ... 3 D 604 ....

80. Antonio M.rn — Es Data por no Cobrado treinta y tres r.s de Pablo flores y Consorte dela partida N.º 20 ..... D 033 ....

81 D.n thomas Sant.der — Es Data p.r no Cobrados de Antonio M.rn los mil Quinientos Cinquenta y dos r.s dela p.da N.º 21 ... 1 D 552 ....

82 Fran.co M.rn — Es Data por no Cobrados de D.n thomas Santander los trescientos Sesenta y Seis r.s dela p.da n.º 22 — D 366 ....

83 D.n Juan Llanos — Es Data p.r no Cobrados de Fran.co M.rn los Sesenta r.s dela partida N.º 23 ..... D 060 ....

Es Data p.r no Cobrados de de D.n Ju.n Llano los trescientos Sesenta

18 D 293 ... 2

84. Hered.s de Jph Rs. — Rs. de la partida del Cargo Nº 24 — D 360

Es Data por no cobrados de Joseph Rodriguez los Un mil Ciento Cinquenta y tres Rs. de la partida Nº 26 — 1 D 153

85. Dn. Franco. Zarzlo — Es Data Ciento y Veinte Rs. de los Ochocientos y quarenta Rs. de la partida del Cargo Nº 27 — D 120

86 Vicente Galan — Es Data por no cobrados de Vicente Galan trescientos ochenta y siete Rs. de los nobecientos de la pda. Nº 28 — D 387

87 Dn. Juº. Zamorano — Es Data por no cobrados de Dn. Juan Zamorano nobecientos y Vte. Rs. de los mil Ciento y Veinte de la partida del Cargo Nº 28 — D 920

88 Dn. Gabl. Jimenez

89 Isabel Doming.z — Es Data de Dn. Gabl. Jimenez los 180 Rs. de la pda. Nº 29 — D 180

Es Data por no cobrados de Isabel Dominguez Triguero, y Ana Moiano los dos mil quarenta y ocho Rs. y diez y siete mrs. de la pda. Nº 30 — 2 D 048 — 17

90 Ansel Muñoz — Es Data por no cobrados de Ansel Muñoz los quatrocientos nobenta y Cinco Reales de la partida del Cargo Nº 31 — D 495

91 Dn. Jph Baion — Es Data pr. no cobrados de Dn. Jph Baion doscientos setenta y siete Rs. de los seiscientos setenta y siete de la pda. del Cargo Nº 32 — D 277

Importa la Data Cinquenta y Cinco mil Setenta y tres Rs. y treinta y dos mrs., y siendo el Cargo, Cinquenta y tres mil Seiscientos Setenta y quatro y Un mrs., Resulta, a mi fabor Un mil trescientos nobenta y nuebe Rs. y treinta y un mrs.

Cargo a mrs	5 D 780 — 17
53 D 674 — 1	
Data	
55 D 073 — 32	
Alcl. a mi fabor	
1 D 399 — 31	

de V.n quedando como queda abene
ficio de este Santo Hospital todos
los en Seres agranos y mrs en pri
meros Contribuientes que resulta
por menor en el resumen xral
que se manifiesta en el por me
nor antecedente. En cuia Confor
midad se finalizaron estas q.tas
que bistas y reconocidas muy por
menor con los recados de justifi
cacion citados por los S.res Visi
tadores, no ofreciendoseles repa
ro alguno las acordaron su
aprobacion sin perjuicio de de
sagrabiar a quien lo estubiese
caso de presentarse qualesquie
ra equibocacion; y dho Señor
Rector consintio dar cuenta

Trigo Existente
11 D 445 - f.s - 6 -
Zebada
11 D 082 - - 3 - 1
Centeno
11 D 040 - - - 10
Garrobas
11 D 052 - 10 - 3
Garbanz.s
11 D 005 - - 11 - 1
Guisantes
11 D 003 - - - - 1
Abena -
11 D 002 - - 6 -
En 1.os Contrib.tes
11 14 D 234 - 14

delas Especies Subsistentes siempre y quando se le pida
prebiniendose no se hace merito del queso y alubias que
resultan en Certificaciones de los dos Cilleros de Bobadilla
y la Zarza; como en tampoco del sebo que
han producido los Carneros degollados por ha
uerse consumido uno y otro en uso familia
y dependientes del Hospital; y para conclu
sion de esta quenta se pone la Nota sig.te - - -

Nota sobre el 3.do lanar

En 1.o de Enero de 1800, quedaron
Existentes por del pertenecido de este
Hosp.l nobenta y siete reses lanares
de todas Especies segun que por me.or
se contiene en la q.ta ultima

antecedente ..... D 87 ....
Diezmos de Sn. Pedro por los Pmos, ... D 64 ....
Borregos Comprados en este año ... D 04 ....
total. ..... D 155 ....

Data.

Carneros degollados en todo el año de Mil ochocientos ..... D 38 ....
Reses de todas Calidades desgraciadas en dho año ..... D 08 ....
total ..... D 46 ....

Quedan Existentes pa. este año de mil ochocientos y Uno ..... D 109 ....

Con distincion

Carneros ..... D 26 ...
Borreg.s y Borregas. D 78.
Obejas desechadas .. D 03.
Borregos del Cambio. D 02.
Existencia ... 109

Asi lo dijeron Acordaron y firmaron dhos Sres. Visitadores, con el Sor. Rtor. por lo q. le toca, a lo que yo dho Notario fui presente =

Fr. Manl. Pisa Barron
Pred.r gral y Prior

Dn. Antolin de Torrezilla
Prado. Vis.or

Dn. Joseph Pardellano

Dn. Agustin Rodrigz. Campos

Migl. Andres Flores

Antonio Martin Lapin

En la Villa de Medina de el Campo à quinze dias del mes de Mayo de mil ochoz.s y dos; Estando dentro del Hospital de Nra Sra de la Piedad fundaz.n del Ill.mo y R.do S.or D.n Fr. Lopez de Barrientos natural que fue de ella obispo que fue de la Ciudad de Cuenca, los S.res R.do P.e Maestro Fray Fran.co Hernandez Prior actual del Real Comb.to de S.n Andres orn de Predicadores de esta dha Villa; D.n Nicolas Antonio Perez Pro Beneficiado de la Parroquial del Arcangel S.n Miguel, Capitular y Visitador actual nombrado por su Cabildo Mayor de Curas Rectores Beneficiados, pues aunque correspondia la Recepcion de la Quenta que subsigue à el S.or D.n Josef Pardellano como Visitador que fue en el año immediato, no usa la accion de tal en el presente acto con motivo de dar la citada Quenta en Concepto de Rector Interino y à nombre de D.n Miguel Andres Flores Abad Electo de esta Villa, que lo es en propiedad, al presente ausente; y D.n Agustin Rodriguez Campos otro Pro Beneficiado de la de S.ta Maria del Castillo de esta propia Villa que como Capellan antiguo suple la voz de Visitador de Sangre del referido Hosp.l y todos tres componen Junta plena, y estando assi juntos preced.te Llamam.to con papel de ante diem à efecto de tomar y recibir Quentas à dho D.n Josef Pardellano como tal Confidente del expresado D.n Miguel Andres Flores, de un año contado desde primero de Enero hasta

fin de Diciembre del proximo pasado de mil ocho-
cientos y uno, las que da y se le reciben en la for-
ma sig.te

Cargo Gral à Granos

Trigo

1. Ex.a anterior. — Primeram.te es cargo „ Quatrocientas quar.ta y cinco fan.s y seis Celem.s que en ultima Quenta dada por dho S.or Rector y aprobada por la Junta en los diez de febrero de mil ochoc.s y uno, quedaron existentes por del pertenecido del Hospital ..... „ — D445...6...0-

2. D.n Bern.do Aillon. — Es cargo veinte y tres fan.s y tres celem.s de trigo devidas cobrar de D.n Bern.do Aillon vez.o de esta villa, las veinte, renta de una heredad de tr.as en su termino y año cumplido en el Ag.to de esta q.ta y el resto dado por no cobrado en la ant.or ... „ — D023...3...0-

3. D.n Fran.co de Ribas. — Es cargo „ Cincuenta y seis fan.s devidas cobrar de Ramon Ihz de Velasco Apoderado de D.n Fran.co Xavier de Ribas Posehedor de una heredad de tr.as y Prados en term.s de la Nava y trabancos, reditos de Censo perpetuo y un año cumplido en el Ag.to de esta q.ta ..... „ — D056...0...0-

4. Josef Mora. — Es cargo „ Quatro fan.s cinco Celem.s y dos quartillos de trigo devidas cobrar de Josef Alonso Obegero por reditos de otro Censo perpetuo sre tr.a para Max.lo y un año cumplido en el Ag.to de esta q.ta ..... „ — D004...5...2-

5. Ant.o Amarelo. — Es cargo „ Una fan.a de trigo devida cobrar de Ant.o Amarelo por otro Censo perpetuo sre una tr.a en su term.s y año cumplido en dho Ag.to ..... „ — D001...0...0-

6. Gregorio Mrn. — Es cargo „ Sesenta y una fan.s de trigo devidas cobrar de Greg.o Mrn vez.o de Ramiro, y son treinta y quatro renta de una her.d de tr.as en su term.s y año cumplido en dho Ag.to y las v.te y siete restantes dadas por no cobradas en la ant.or ..... „ — D061...0...0-

„ D591...2...2-

Greg.º Gonzalez. 7

Es cargo,, Quinze fan.s y diez celem.s de trigo devido cobrar de Gregorio Gonzalez vez.º de Ramiro por renta de dos heredades de tr.as en su term.º propia del Hospital; y son la una en seis fan.s y diez celem.s y la otra en nuebe fan.s de trigo, y otras tantas de cebada, y son vencidas en el Ag.to del año de esta Quenta ..... D015..10..0

8. D.n Alejandro de Pedrosa y Consortes.

Es cargo,, treinta y nuebe fan.s y nuebe celem.s de trigo, devido cobrar de D.n Alejandro de Pedrosa y Consortes vez.s de fresno el viejo, renta de foro sr.e una heredad de tr.as en su term.º y son las veinte y una y seis celem.s del año cumplido en el Ag.to del de esta Quenta, y las diez y ocho y tres celem.s datadas por no cobradas en la citada ultima ..... D039..9..0

9. Fern.do Nieto y Cons.tes

Es cargo,, Ciento y cinco fan.s de trigo debido cobrar de Fern.do Nieto, Enrrique Cibicos y Consortes vez.s de Fuentelap.a por renta de una heredad de tr.as en su term.º y año cumplido en el Ag.to del de esta Quenta ..... D105..0..0

10. Diferentes vez.s de Cantalapiedra.

Es cargo,, Zincuenta y ocho fan.s y tres celem.s de trigo devidas cobrar de diferentes vez.s de Cantalap.a que entre todos componen cinco fan.s tres celem.s y dos quartillos y pagan sr.e solares de casas; y son, esta cantidad, por el año cumplido en dho Ag.to y las cincuenta y dos fan.s onze celem.s y dos quartillos restantes datados por no cobrados en ultima cuenta; y aun que la Junta tiene acordada transacion y arreglo de estos atrasos por estar casi incobrable no se ha podido hazer hasta ahora ..... D058..3..0

D218..10..0

11. Prestamo de Bovadilla. Es cargo ciento cincuenta y una fan.ª y cinco celem.s de trigo que en el año de esta cuenta se repartieron al Prestamo que goza el Hospital en la Cilla de Bovadilla de las quales ò mediano las quarenta y tres como consta de la certificacion de su Cillero Simon Martin y acompaña con los recados de Justificacion de esta cuenta bajo del n.º 1.º ... " D151..5...0-

12. Id. de la Zarza. Es cargo sesenta y siete fan.s y dos celem.s de trigo repartidas en este año al Prestamo que goza el Hospital en la Cilla de la Zarza, y son treinta y ocho y media de buena calidad, y las veinte y ocho y ocho celem.s de Morcajo; assi resulta de la certificac.n de Pedro Aguado su Cillero colocada al Num.º 2. ..... " D067..2..0-

Importa el cargo que me llebo echo un mil veinte y ocho fan.s siete celem.s y dos quartillos de trigo para el que doy en data las partidas sig.tes — { Cargo. " D218..7..0-
{ 1D028..7..2...

Data

1. Abogado. Primeram.te es data, Quatro fan.s de trigo pagadas en el año de esta cuenta al Liz.do D.n Felix de Linares Abb.º de las dependencias de este Hosp.l por su salario asignado consta su recibo en el quaderno de salarios de depend.tes que acompaña ..... " D004...0...0-

2. Procurador. Es data, tres fan.s de trigo pagadas al Pr.or Pablo Flores q.e lo es titular del Hospital por su salario y año de esta cuenta

3. Panadero. Consta su Recibo en dho Quaderno.....,, Doo3...0...

Es Data ochenta y quatro fan.s y seis Celem.s de trigo que han importado los Panes que hasta fin de diciembre del Año de esta Cuenta ha entregado Mathias, el Panadero de Castrobeza para manutencion de Pobres y familia del Hospital segun su Cuenta Comprobada con el Quaderno de Gasto ordinario diario y da por cada fan.a Veinte y Cinco Panes y medio.....,, Do84..6...

4. Id. de Pozaldez. Es Data Cinco fan.s y tres Celem.s de trigo Morcajo entregadas a la Panadera de Pozaldez para con otras tantas de Centeno dar Medianas a razon de Veinte y ocho por fan.a para manutencion de Perros y hazer algunas limosnas a las Puertas del Hospital en todo el Año de esta q.ta,, Doo5..3...

5. Pastor. Es Data tres fan.s y nuebe Celem.s de trigo pagadas al Pastor que en los tres meses de Imbierno guardo el Ganado Lanar endeble al respecto de quince Celem.s al mes; esto ademas de su Razion y Salario en dinero, y es por el Año de esta Cuenta...,, Doo3...9...

6. Trigo Vendido. Es Data,, Seiscientas quarenta y nuebe fan.s que doy por Vendidas y lo fueron en distintos precios y tiempos seg.n Acuerdo de la Junta en el Año de esta Quenta de Cuio Importe

No Cobrado. — me haré cargo en el Gral. à mrs. ... D649...0...0

7. Gregorio Mrn. — Es Data por no Cobrado de Gregorio Martin Siete fan.s de trigo de las Sesenta y Una del Cargo Num.o 6 ... D007...0...0

8. D.n Alex.dro de Pedrosa y Consortes — Es Data por no Cobrado de D.n Alejandro de Pedrosa y Consortes Veinte y nuebe fan.s de trigo de la Partida del Cargo Num.o 8 ... D029...0...0

9. Fern.do Nieto y Cons.tes — Es Data por no Cobrado de Fern.do Nieto y Consortes treinta y Cinco fan.s de las Ciento y Cinco de la Partida del Cargo Num.o 9 ... D035...0...0

10. Diferentes Vez.s de Cantalapiedra. — Es Data por no Cobrado de diferentes vez.s de Cantalapiedra Man.l Martin y Consortes, las Cincuenta y ocho fan.s y tres Celem.s de la Partida del Cargo Num.o 10 ... D058...3...0

De modo que Importa la data ochoz.s Setenta y ocho fan.s y nuebe celem.s de trigo y siendo el Cargo un

Cargo	1D028...7...2
Data	0D878...9...0
Ex.cia	0D149...10...2

mil Veinte y ocho Siete Celem.s y dos quartillos Resultan de Ex.cia a favor del Hospital Ciento quarenta y nuebe fan.s diez Celem.s y dos q.llos y se pasa à formar el Cargo à Cebada Como Sigue

Cargo a Cebada.

1. Ex.cia anterior. — Es Cargo ochenta y dos fan.s tres Celem.s y un quartillo que en Ultima Cuenta quedaron existentes à Beneficio del Hospital ... D082...3...1

2. Prestamo de Bovadilla. — Es cargo nobenta fan.s quatro Celem.s y dos quartillos que en el año de esta Cuenta se repartieron al Prestamo en la Cilla de Bovadilla segun dha Certificacion ..... D090..4..2

3. A. La Zarza. — Es Cargo setenta y ocho fan.s y seis Celem.s de Zevada que en este año correspondieron al Prestamo en la Zarza conforme a la Certificaz.n de su Collero ..... D078..6..0

4. Gregorio Gonz.z — Es Cargo nuebe fan.s de Cebada devida y cobrar de Gregorio Gonzalez por la Renta y año de esta Cuenta segun se haze merito en la partida N.o 7 del de trigo ..... D009..0..0

Importa el Cargo doscientas sesenta fan.s un Celemin y tres quartillos de Cebada y se pasa a la Data en la forma sig.te

{ Cargo ..... D260..1..3
{ D260..1..3

Data

1. Consumo. — Es Data treinta y siete fan.s de Cebada Gastadas en el año de esta Quenta con la Caballeria y Abes del Hospital, cuyo por menor resulta en el Quaderno de Gasto ordinario ..... D037..0..0

2. Cebada Vendida. — Es Data ciento diez y siete fan.s de Cebada que doy por Vendida de cuyo Importe me haré cargo en el Gral amrs de esta Quenta ..... D117..0..0

Importa la Data, ciento zincuenta y quatro fan.s de Cebada, y siendo el Cargo doscientas sesenta, un Celemin y tres quartillos, resulta Existencia

{ Cargo ..... D260..1..3
{ Data ..... D154..0..0
{ Ex.cia ..... D106..1..3

a Veneficio del Hospital Ciento seis fan.s un Celemin y tres quartillos y se pasa al Cargo de Centeno en esta forma

Cargo a Centeno

1. 6 Cia X. anterior. Es Cargo quarenta fan.s y diez Celemines de Centeno que en ultima Cuenta quedaron existentes a Veneficio del Hospital ..... D040..10..0-

2. Prestamo de Bobadilla. Es Cargo treinta y quatro fan.s y tres Celem.s de Centeno que en este año se repartieron al Prestamo de Bobadilla ..... D034..03..0-

3. H. de la Zarza. Es Cargo treinta y cinco fan.s repartidas al Prestamo de la Zarza en el año de esta Cuenta ..... D035..0..0-

Importa el Cargo Ciento diez fan.s y un Celemin de Centeno y se pasa a la Data en la forma siguiente { Cargo. D110..1..0.

D110..1..0..

Data

1. Panadera de Pozaldez. Es Data, Cinco fan.s y tres Celem.s de Centeno entregadas a la Panadera de Pozaldez en el año de esta Cuenta para con otras tantas de trigo amasar Pan para los Perros y limosnas ..... D005..3..0-

2. Centeno Vendido. Es Data, Quarenta y dos fan.s y tres Celem.s de Centeno que doy por Vendidas a diferentes precios, de cuyo Importe me haré Cargo

en el Gral à mrs de esta Cuenta ....„ D042...3...

Importa la Data quarenta y siete fan.s y seis celem.s de Centeno y siendo el Cargo ciento diez y un

Cargo	„ D110..1...0....	
Data	„ D047..6...0....	
Ex.cia	„ D062..7...0...	

Celemin resulta Existencia a favor del Hospital sesenta y dos fan.s y siete celem.s y se pasa al Cargo de Garrobas en esta forma ~~~~~~~~~~

Cargo à Garrobas.

1. Ex.cia anterior. Es cargo „ zincuenta y dos fan.s diez celem.s y tres quartillos de Garrobas que en ultima Cuenta quedaron Existentes à beneficio del Hospital ....„ D052..10...3

2. Prestamo de Bovadilla. Es cargo „ quarenta y dos fan.s dos celem.s y tres quartillos que en este año se repartieron al Prestamo en Bovadilla ...„ D042..2..3

3. Id. la Zarza. Es cargo treinta fan.s de Garrobas que correspondieron al Hospital en la Cilla de la Zarza y año de esta q.ta ...„ D030..0..0

Importa el Cargo ciento veinte y cinco fan.s un Celemin y dos quartillos de Garrobas

Cargo	„ D125...1...2
D125...1...2.	

y se pasa ala Data en la forma siguiente

Data

1. Consumo. Es Data „ trece fan.s de Garrobas consumidas en el año de esta Cuenta con el Ganado Lanar en los meses de Imbernia segun el Quaderno de Gasto estraordinario ....„ D013...0...0

2. Garrobas Vendidas. Es Data „ quarenta y cinco fan.s que se dan por vendidas de cuyo

Importe me haré cargo en el Gral
amrs de esta Cuenta ..... D045...0...0

Suma la Data Cincuenta y ocho fan.s de Garrobas y siendo el Cargo ciento veinte y cinco un Celemin

Cargo	D125..1..2
Data	D058...0...0
Ex.cia	D067..1..2

y dos quartillos, resulta Ex.cia setenta y siete fan.s un Celemin y dos quartillos, y se pasa al Cargo de Garbanzos como sigue

Cargo á Garbanzos.

1. Ex.cia anterior. Es cargo, cinco fan.s onze Celem.s y un quartillo de Garbanzos que en ultima Cuenta quedaron existentes del pertenecido del Hospital ..... D005..11..1

2. Prestamo de Bovadilla. Es cargo, quatro fan.s de Garbanzos repartidos al Prestamo de Bovadilla en el año de esta Cuenta ..... D004...0...0

3. Id. la Zarza. Es cargo, dos fan.s y media repartidas al Prestamo de la Zarza y año de esta q.ta ..... D002...6...0

Importa el Cargo doze fan.s cinco celem.s y un quartillo de Garbanzos y se pasa ala Data en esta forma

Cargo	D012...5...1
D012...5...1	

Data

1. Consumido. Es Data seis fan.s cinco Celem.s y un quartillo consumidas en el año de esta Cuenta con Pobres y familia del Hosp.l segun resulta de los Quadernos ..... D006...5...1

Importa la Data seis fan.s cinco Celem.s y un quartillo de Garbanzos y siendo el cargo

Cargo	D012...5...1
Data	D006..5..1
Ex.cia	D006...0...0

doze, cinco Celem.s y un quartillo, resulta de Existen.
seis fan.s del pertenecido del Hospital, y se pasa a for-
mar el Cargo à Guisantes como sigue ~~~~~~

Cargo à Guisantes.

1. Ex.cia anterior. Es cargo tres fan.s y un quartillo de Guisantes, que en ultima cuenta quedaron existentes à Veneficio del Hosp.l ‖ D003...0...1

2. Prestamo de Bobadilla. Es cargo diez Celem.s de Guisantes que en el año de esta cuenta se repartieron al Prestamo en Bobadilla ..... ‖ D000..10..0

Importa el Cargo tres fan.s diez Celem.s y un quartillo de Guisantes { Cargo y Ex.cia ‖ D003..10..1 / D003..10..1...

que doy por existentes por del pertenecido del Hosp.l prebiniendose no ha correspondido cosa alguna de esta especie en la Cilla de la Zarza como resulta de dha Certificacion Num.o 2.o y se pasa à formar el cargo à Abena como sigue ~~~~~~

Cargo à Abena

1. Ex.cia anterior. Es cargo dos fan.s y seis Celem.s q.e en ultima cuenta quedaron existentes à Veneficio del Hospital ..... ‖ D002..6..0

2. Prestamo de Bobadilla. Es cargo dos fan.s onze Celem.s y un quartillo que en el año de esta cuenta se repartieron al Prestamo en la Cilla de Babadilla segun dha Certificacion ..... ‖ D002..11..1

Importa el Cargo cinco fan.s cinco Celem.s y un quartillo de Abena, pues no hubo de { Cargo ‖ D005..5..1 / D005..5..1...

esta especie en la Zarza y se pasa ala Data en esta forma ~~~~~~

Data

1. Abena Vendida. Es Data dos fan.s y seis Celem.s que doy por Vendidas, y de su Importe me harè Cargo en el Gral. amrs. de esta q.ta ... Doo2...6...0-

Importa el Cargo cinco fan.s cinco Celem.s y un quartillo de Abena, y siendo la Data dos fan.s y seis Celem.s aparece Ex.cia à Beneficio del Hospital dos fan.s onze Celem.s y un quartillo, y se pasa al Cargo à Mosto como sigue ~~~~~~

Cargo	Doo5...5...1...
Data	Doo2...6...0...
Ex.cia	Doo2...11...1...

Cargo à Mosto

1. Prestamo de Bobadilla. Es Cargo, sesenta y siete Cant.s y m.a de Mosto repartidas en el año de esta q.ta al Prestamo de Bobadilla ..... Do67...2/4-

2. A. dela Zarza. Es Cargo, Zincuenta y una Cant.s de Mosto que en el año de esta Cuenta Correspondieron al Prestamo de la Zarza ... Do51...-

Importa el Cargo à Mosto ciento diez y ocho Cantaras y dos quartillas, que se dan por Vendidas por haberlo sido a diferentes precios, de cuio Importe me harè cargo en el Gral. amrs. de esta Cuenta, y se pasa al Cargo de Lana en la forma siguiente ~~

No hay Ex.cia	Do118...2/4-

Cargo à Lana

1. Ex.cia anterior. Es Cargo, como dos arrobas que quedaron existentes en Ultima Cuenta ... Doo2...

2. Corte de Casa. Es Cargo, Catorze Arrobas que pesò el Corte de las Reses de Casa en el año de esta Cuenta Do14-

3. Prestamo de Bobadilla. Es Cargo ocho Arrobas y nuebe ... Do16-

libras que en el año de esta Cuenta
4. Correspondieron al Prestamo de Bobadilla .. // D008 .. 9 -
Id. de la Zarza. Es Cargo seis Arrobas y onze libras
que en este Año Correspondieron al
Prestamo de la Zarza ..... // D006 .. 11 -

Importa el Cargo treinta Arrobas y veinte libras de Lana, y se pasa a la Data en la forma que sigue

Cargo	// D014 .. 20 -
D030 .. 20 ..	

Data

1. Lana Vendida. Es Data veinte y tres Arrobas
y diez libras que se dan por Vendidas
de Cuio Importe me hare Cargo .... // D023 .. 10 -

Compone el Cargo treinta Arrobas y veinte libras de Lana, y siendo la Data veinte y tres

Cargo .. D030 .. 20 ..	
Data .. D023 .. 10 ..	
Exc.ia .. D007 .. 10 ..	

y diez libras, quedan existentes a beneficio del Hospital para reponer Colchones y Almoadas de Enfermeria y familia, siete Arrobas y diez libras; y por no haber otros efectos de q.e hazerse cargo, se pasa a formar el Gral. a mrs. en la manera siguiente

Cargo Gral. a mrs.

1. trigo Vendido. Primeram.te es Cargo treinta y
tres mil quatrocientos ochenta
y cinco rr.s v.n que han importado las seiscientas quarenta
y nueve fan.s de trigo que doy

por Vendidas en Vrd de Acuerdos de la Junta al Num.º 7. de la Data de esta especie, y lo fueron en los tiempos y precios que contiene el por menor sig.te

En Marzo p.a el Rey	180..0..	à 46...	08D280..
En Abril	015..0..	à 47...	00D705..
En Mayo	228..0..	à 55...	12D540..
En seis del dho	026..0..	à 60...	01D560..
En Nobiembre	200..0..	a 52...	10D400..
Cuyo por menor	649..0..		33D485..

ymporta la referida Cantidad ..... 33D485....

2. Cebada Vendida.

Es cargo Dos mil setecientos setenta y seis rr.s que Importaron las ciento diez y siete fan.s de Cebada que doy por Vendidas en la Partida Num.º 2. de la Data de esta especie, y lo fueron veinte fan.s à treinta y quatro rr.s, nobenta y quatro à veinte y dos, y las tres restantes à veinte y quatro... 02D776....

3. Centeno Vendido.

Es Cargo, Un mil quinientos nobenta y un rr.s valor de las quarenta y dos fan.s y tres celem.s que doy por Vendidas en la Partida Num.º 2 de la Data de esta especie y lo fueron con distincion, diez fan.s à treinta y dos rr.s, veinte, à treinta y siete, y doze y tres celem.s à Quarenta y dos... 01D591....

4. Garrobas Vendidas.

Es cargo, Un mil ochenta y cinco rr.s Importe de las Quarenta y cinco fan.s de Garrobas dadas por Vendidas en la Partida num.º 2. de la Data de esta especie

37D852-

y lo fueron a saber: treinta y cinco fan.s
à veinte y tres rr.s y diez à veinte y ocho ... 1D085 ...

5. Abena Vendida.

Es cargo, Cincuenta rr.s Valor de las dos fan.s y media de Abena que doy por Vendida en la Unica partida de Data de su especie, y lo fueron al respecto de veinte rr.s fan.a ... 0D050 ...

6. Mosto Vendido.

Es Cargo, Seiscientos nuebe rr.s v.n Importe de las ciento diez y ocho cant.s y m.a de Mosto que se dan por Vendidas, y lo fueron las sesenta y siete y media del Prestamo de Bobadilla à seis rr.s cant.a; y las cinq.ta y una de la Zarza à quatro rr.s ... 0D609 ...

7. Lana Vendida.

Es Cargo, Un mil Ciento veinte y tres rr.s y cinco mrs v.n Importe de las veinte y tres Arrobas y diez libras de Lana que se dan por Vendidas en la Unica partida de Data de su especie y lo fueron à quarenta y ocho rr.s (a) ... 1D123 ... 5

8. Diezmo de Cebollas digo de Uba.

Es Cargo diez y seis rr.s y diez y siete mrs v.n que en la Cilla de la Zarza se repartieron al Prestamo en el Año de esta Quenta por el diezmo de Uba Vendido en esta especie segun la Certificaz.n de su Cillero Colocada al Num.o 2 ... 0D016 ... 17

9. Pellejos Vendidos.

Es Cargo, Ciento ochenta rr.s y diez y seis mrs Importe de quarenta y nuebe Pellejos de Carneros, obejas, Cancines, y otras especies degolladas y desgraciadas en el Año de esta Cuenta y fueron Vendidos à diferentes precios, como resulta del Quaderno particular para Gobierno del Hosp.l ... 0D180 ... 16

3D064 - 4

10. Ropa vendida. Es Cargo,, doscientos quatro rs. v.n Importe dela Ropa de Pobres que han fallecido en el Hosp.l como Consta del Quaderno de Existencias ..... 204 ---

11. Corderas Vendidas. Es Cargo,, Un mil ciento cincuenta y un rs. en que se Vendieron treinta y siete Corderas al Pastor de Casa en el año de esta cuenta; y lo fueron Veinte y cinco Primales Embras, à treinta y cinco rs. y doze Corderas à Veinte y tres; à cuio respecto Compone la referida cant.d q. se obligò pagar en el Verano de este año dela fecha ..... 1151 --

Juros y Censos

12. Nota. No me hago Cargo de Cantidad alguna por los Juros que debe percibir el Hospital por que no se han pagado en la Contaduria los tres años de mil setez.s noventa y nuebe, ochoz.s y ochoz.s y uno segun Consta de Carta güenta de Gastos, remitida por el Agente D.n Thomas Tordesillas, que se Colocarà en el num.o Correspond.te ..... 000 -

13. Hered.os de Ph.e Gill. Es Cargo trescientos sesenta y dos rs. devidos Cobrar de herederos de Ph.e Gill por reditos de treinta y tres rs. anuales sre Una Casa Contigua al Comb.to de P. Andres y son vencidos hasta la Navidad del año de esta güenta ..... 362 --

14. Hños de Nicolasa Diez. Es Cargo,, trescientos Veinte rs. v.n devidos Cobrar de hered.os de Nicolasa Dieguez reditos de Censo perpetuo de Veinte y dos rs. anuales y son vencidos hasta la Navidad del año de esta

10717 -

quenta; y se prebiene que assi esta
Casa como la anteced.te contiguas al Hosp.l
se hallan inhavitables y sin conocerse poseedor
para que enterada la Junta disponga
lo que sea de su agrado D320-

15. Conde de Adanero

Es cargo treinta y cinco rr.s y diez
y seis mrs v.n devidos cobrar de D.n Fran.co
Montes Adm.or de D.n Albaro de Ulloa
Conde de Adanero por perpetuo censo, Sre
Tierras, Prados y Molino termino de siete
Yg.as y un año cumplido en dha Navidad .. D035..16-

15. D.n Ag.n Campos.

Es cargo, quince rr.s v.n devidos cobrar
de D.n Agustin R.s Campos Pro por otro
censo perpetuo Sre otra Casa a la Ronda
de Gracia y un año cumplido en la Nav.d
de esta Cuenta ..... D015...

16. Ygn.o Gonzalez.

Es cargo, treinta rr.s devidos cobrar
de Ygnacio Gonzalez por otro censo per-
petuo y dos años cumplidos en dha Nav.d
a quince en cada uno D030-

17. Fran.co Garcia.

Es cargo, doscientos sesenta y tres
rr.s y quatro mrs v.n devidos cobrar
de Fran.co Garcia por otro censo perpetuo
de cincuenta y ocho rr.s y diez y seis
mrs Sre una Casa contigua al Hosp.l
y son vencidos hasta la Nav.d de esta q.ta ... D263..4-

18. Josef Pariente.

Es cargo ciento ochenta y ocho rr.s
v.n devidos cobrar de Josef Pariente
por otro foro de treinta y quatro rr.s
anuales, y son vencidos en la Navidad
de esta Cuenta D188-

19. R.l Comb.to de S.n Andres.

Es cargo, Dos mil doscientos

D851..20

veinte y un rs. y veinte y seis mrs. vn. devidos Cobrar del Real Comt.o de S.n Andres de esta Villa Reditos de tres Censos al Redimir de quatroz.s quar.ta y quatro rs. y doze mrs. anuales Vencidos en la Navidad de esta Cuenta ... 2D221..26-

20. Cabildo mayor. Es Cargo, tres mil nobez.s Zincuenta y quatro rs. devidos Cobrar del Ill.e Cabildo Mayor de Curas de esta Villa por Reditos de Censo al Redimir de trescientos Zinq.ta rs. anuales y son Reditos Vencidos en la Nav.d de esta Cuenta ... 3D954.-

21. Pablo Flores y Cons.te Es Cargo sesenta y seis rs. vn. devidos Cobrar de Pablo Flores, y Bernardo Lopez por Reditos de Censo al Redimir y dos años Cumplidos en dha Navidad ... D066-

22. Ant.o Martin. Es Cargo, mil seiscientos veinte rs. vn. devidos Cobrar de Antonio Mrn vez.o de la Fuente de S.ta Cruz por Reditos de Censo al Redimir de sesenta y ocho rs. anuales, y son Vencidos en la Navidad de esta Cuenta, Reiterando la Nota puesta en otras anteriores respectivo à este Contribuyente ... 1D620-

23. D.n Thomas Santander. Es Cargo, Quatroz.s treinta y dos rs. vn. devidos Cobrar de D.n Thomas Santander Pro vez.o de Alaejos por Reditos de otro Censo al Redimir de sesenta y seis rs. anuales vencidos en dha Navidad ... D432-

24. Fern.do Martin. Es Cargo, setenta y dos rs. vn.

8D293..26-

devidos Cobrar de Fern.do Mañ vez.o de Ramiro por Censo perpetuo de doze rr.s anuales sre una tierra Max.lo en su term.o y son Vencidos en la Navidad de esta Cuenta 0072-

25. D.n Juan Llanos. Es Cargo Quatroz.s Zincuenta rr.s v.n devidos Cobrar de D.n Juan Llanos vez.o de Rueda por Reditos de Censo al Redimir de nobenta rr.s anuales y son Vencidos en la Navidad del año de esta Cuenta 0450-

26. Hños de Josef y Juan Rodrig.z Es cargo Un mil trescientos sesenta y tres rr.s v.n devidos Cobrar de herederos de Josef y Juan R.s vez.s de Carpio por Reditos de otro Censo al Redimir de doscientos diez rr.s anuales Vencidos en dha Nav.d ... 0363-

27. D.a Fran.ca Zarzuelo. Es Cargo trescientos sesenta rr.s v.n devidos Cobrar de D.a Fran.ca Zarzuelo Viuda vez.a de la Nava Reditos de otro Censo al Redimir de doscientos quarenta rr.s y son de año y medio Cumplido en la Navidad de esta q.ta 0360-

28. Vizente Galan. Es Cargo Quinientos treinta y siete rr.s v.n devidos Cobrar de Vizente Galan vez.o de la Nava por Reditos de otro Censo al Redimir de ciento y Zincuenta rr.s anuales y son Vencidos hasta la Navidad de el de esta Cuenta 0537-

29. D.n Juan Zamorano. Es Cargo Un mil quarenta

#20782-

rr.s v.n devidos Cobrar de D.n Juan Zamorano vez.o de Madrigal por Reditos de otro Censo de Ciento y Veinte rr.s anuales y son Vencidos en dha Navidad 1D040-

30. D.n Gabriel Ximenez. Es Cargo, trescientos sesenta rr.s devidos Cobrar de D.n Gabriel Ximenez vez.o de torrecilla de la Orn por Reditos de otro Censo al Redimir de Ciento ochenta rr.s y dos años Cumplidos en la Navidad de el de esta Cuenta D360-

31. Ysabel Dominguez. Es Cargo, Dos mil Seiscientos setenta y cinco rr.s y diez y siete mrs v.n devidos Cobrar de Ysabel y Ana Dominguez trigueros Viudas vez.s de la Villa de la Seca por Reditos de otro Censo al Redimir de Seiscientos Veinte y siete rr.s anuales y son Vencidos en la Navidad de esta Cuenta ..... 2D675..17-

32. Angel Muñoz. Es Cargo, Quinientos ochenta y cinco rr.s devidos Cobrar de Angel Muñoz vez.o de Pozaldez por Reditos de otro Censo al Redimir de nobenta rr.s anuales, y son Vencidos en la Nav.d de esta Cuenta D585-

33. Hr.os de D.n Josef Bayon Es Cargo, Quatrocientos Veinte y siete rr.s devidos Cobrar de D.n Josef Bayon oy sus herederos vez.s de torrecilla de la Orn por Reditos de otro Censo al Redimir de Ciento y Zinq.ta rr.s anuales, y son Vencidos en la Navidad del año de esta Cuenta, mil ochoc.s y Uno D427-

5D087-17-

Por manera que Importa el Cargo a mrs. Zinquenta y nuebe mil seiscientos quarenta y siete rs. y treinta y tres mrs. v.n y se pasa a la Data en la forma sig.te

Cargo Gral. a mrs.
59D647-33-

Data

1. Alcanze de la Cuenta Anterior.	Primeram.te es Data, Un mil trescientos nobenta y nuebe rs. y treinta y Un mrs. v.n alcanze que resultó a favor de dho S.or Rector D.n Miguel Flores en su ultima Cuenta dada y aprobada por la Junta en diez de Febrero de mil ochoz. y uno a que me remito	1D399-31-
2. S.res Capp.es	Es Data setecientos Zincuenta rs. v.n pagados a los tres S.res Capellanes de este Hosp.l à doscientos cincuenta cada uno por el cumplim.to de su respectiva Capellania en el año de esta Cuenta	D750--
3. Salario del Rector.	Es Data, Quinientos veinte y nuebe rs. y catorze mrs. v.n los mismos que estan asignados por S. J. al Rector de este Hospital y año de esta Cuenta	D529-14-
4. Cabildo mayor.	Es Data, Ciento diez y siete rs. y veinte y dos mrs. v.n repartidos al Cabildo mayor de Curas por su asistencia à la funcion de Animas y Visperas de P. Anton del año de esta Cuenta	D117-22-
5. Anniv.rio de Osorio.	Es Data, Quinze rs. v.n pagados al Beneficio de S.n Martin por cumplim.to del Ambersario que fundó en la Ig.a de este Hospital D.n Luis Osorio y año de esta Cuenta	D015--
		2D811-33-

6. Fiesta de S.n Anton. — Es Data,, Doscientos y ochenta rr.s Repartidos en la fiesta del dia de S.n Anton del año de esta Cuenta à los S.res Visitadores, Predicadores, Clerigos Combidados, y Capilla de Musica, Comforme al arreglo del año de nobenta y ocho como Consta del Quaderno de Gastos extraordinarios,, — D280-

7. Componer la Ig.a — Es Data diez y seis rr.s pagados al Obrero que limpio y asciò la Ig.a para la fiesta de S.n Anton en los dias que se ocupò año de esta Cuenta.....,, — D016-

8. Refresco. — Es Data,, Ciento quarenta y Cinco rr.s pagados al Botiller Hedesa por el Refresco que se diò al Cabildo y depend.tes del Hospital en la Vispera de S.n Anton del año de esta Cuenta su Recivo n.o ,, — D145.-

Salarios.

9. Madre de Pobres. — Es Data,, Doscientos y quarenta rr.s v.n pagados à la Madre de Pobres por su salario y año de esta Cuenta.....,, — D240-

10. Cocinera. — Es Data,, Ciento ochenta y Cinco rr.s pagados à la Cocinera por su Salario y año de esta Cuenta.....,, — D185-

11. Sachristan. — Es Data Doscientos Veinte rr.s pagados al Criado que hace de Sachristan y sirbe otros menesteres del Hosp.l por su Salario y año de esta Cuenta....,, — D220-

12. Labandera. — Es Data,, Doscientos quarenta rr.s v.n pagados à la Labandera por su Salario y Referido año.....,, — D240-

13. Enfermera Mayor. — Es Data,, Quatrocientos y ochenta rr.s v.n pagados en el año de esta q.ta

10326-

à la Enfermera mayor los ciento y ochenta por Salario, y los trescientos por Racion à veinte y cinco rs. cada mes ademas de medio Pan diario D480-

14. Id menor. Es Data, trescientos setenta y dos rs. vn. pagados à la Enfermera segunda los ciento treinta y dos pr. Salario, y doscientos quarenta por Racion cada mes y medio pan diario ... D372-

15. Pastor. Es Data Doscientos sesenta y seis rs. vn. pagados en el año de esta Jta. al Pastor que Guardò el Ganado Lanar, y son a dos rs. por Cabeza de las que quedaron existentes en fin del año anterior, y aun real los que entran à tiempo de diezmo D266-

16. Id. de Imbernia. Es Data Ciento y Cincuenta rs. vn. pagados al Pastor que en los tres meses de Imbernia Guarda el Ganado Lanar Endeble, y son veinte y cinco rs. por Salario, y veinte y cinco por Racion cada mes, ademas de quince Celem. de trigo cada mes datado en su lugar D150-

17. Medicos. Es Data, Seiscientos rs. pagados al Medico Dn. Antonio Sancho por su Salario y asistencia à Pobres y familia del Hospital año de esta Cuenta Consta su Recivo

D268-

en el Quaderno de Salarios ..... " D600-

18. Cirujano Blas del Real.

Es Data " Quatrocs. rrs. pagados al Cirujano Blas del Real por su salario y asistencia à Pobres y familia del Hospital en el año de esta Cuenta su recibo en dho Quaderno " D400-

19. Yd. Latino.

Es Data " Siete mil Catorze rrs. y treinta y dos mrs. vn. pagados en Vrd de Provision del Consejo con que fue requerida la Junta y acordò su cumplimto. sin perjuicio de su dro. è Instancia pendiente en aquella Superioridad al Lizdo. Dn. Josef Delgado, Cirujano latino en esta Villa por su situado asignado por su Correxor. por parte de su dotacion de Doscientos ducados anuales, y es por el tiempo vencido desde veinte y quatro de octubre de mil setecs. nobenta y ocho, hasta fin de Diciembre de mil ochocs. y uno, consta de los autos de Consignacion de la primera paga ante el Essno. Nuñez y dos recivos que presento con el nº. " 7D014-32-

20. Boticario.

Es Data " Un mil seiscientos rrs. vn. pagados à la Viuda y herederos de Lazaro Muñoz por la Medicina suplida de su Botica para Pobres y familia del Hospital en el año de esta Cuenta, pues aunque à justa tasacion importò la suia Dos mil setecs. diez rrs. vn. se combino en dha Cantidad, consta su recibo nº. " 1D600-

9D614-32

21.
Notario. Es Data, Ciento Veinte y Cinco rd. V.
pagadas à Antonio Martin Papin No-
tario dela Junta por Su Salario y año
22. de esta Cuenta ..... D 125-
Escribiente. Es Data, Zincuenta rd. pagados
23. à Su Oficial por Salario y año Citado D 050-
Albeitar. Es Data, Veinte y Cinco rd. paga-
dos à Bernardo Colorado Maestro
Albeitar por Curar y asistir al
Pollino del Hospital y Su Salario año
24. de esta Cuenta ..... D 025-
Cerrajero. Es Data, diez y ocho rd. pagados
à Blas de Pablos Maestro Cerrajero
por la Obra echa de Su oficio enel
año de esta Cuenta Conta dela Suya
25. que acompaña N.º ..... D 018-
Carpintero. Es Data, Treinta rd. pagados enel
año de esta Cuenta à Manuel Lopez
Carpintero por diferentes Composturas
que expresa Su Recibo Colocado
26. al Num.º ..... D 030-
Caldereo. Es Data, Treinta y ocho rd. pa-
gados à Diego Lozano Vidriero y
Caldereo por Gastos que Contiene
27. Su Cuenta Num.º ..... D 038-
Cerero. Es Data, Quinientos quarenta
y Cinco rd. diez y Siete mr. pa-
gados à Angel Alonso Maestro
Cerero por Generos Salidos de Su

D 286-

tienda para Gasto del Hospital en el Año de esta Cuenta, Consta de la Suya que acompaña Num.º ..... " D545-17-

28. Reparos. Es Data " treinta y quatro rr.s Gastados en el Año de esta Cuenta en reparar el fregadero, picar y labar tres Alcobas como resulta de los Quadernos ... " D034-

29. Gastos de Cilla. Es Data ciento y ochenta rr.s v.n pagados à Simón Martin Colector de Diezmos en Bobadilla por Gastos de Cilla repartidos al Hospital en el año de esta Cuenta Consta de la Certificacion Num.º 1.º ..... " D180-

30. Sepulturas y Mortajas. Es Data " quarenta y seis rr.s pagados en el año de esta Cuenta por diez y ocho Sepulturas de otros tantos Pobres que han fallecido à dos rr.s y diez por Una Mortaja ..... " D046-

31. Quina. Es Data " diez rr.s valor de diez Papeletas de Quina sacadas de la Botica de Pedraza en el Año de esta Cuenta .. " D010-

32. Espliego y Escobas. Es Data " treinta y un rr.s Gastados en el Año de esta Cuenta, en media fanega de Espliego diez rr.s y veinte y uno de Una Carga de Escobas ..... " D031-

33. Pajas y Paja. Es Data " Ciento sesenta y dos rr.s y medio Gastados en quatro Carros de Paja para el Pollino à veinte y cinco rr.s, dos de Burrajo

D846-17-

a nuebe rr.s, y Quince Cargas de Pajas
à dos rr.s y medio para los Gergones,
34. à cuyo respecto Importa dha Cantidad..,, D162..17-
Basija Comun. Es Data Ciento Cincuenta y tres rr.s
v.n Gastados en el año de esta Cuenta
en Basija Comun para Pobres y fami-
35. lia del Hospital.....,, D153-
Rastrogera. Es Data,, Sesenta y ocho rr.s y veinte y
ocho mrs repartidos al Ganado del Hosp.l
36. por la Rastrogera del año de esta Cuenta..,, D068- 28.
Portes de Corderos Esquileo y Mela. Es Data Zincuenta y seis rr.s pagados
en este año por los Jornales y Gasto de
Conduccion de Corderos y lana de Cillas,
37. Esquileo y Mela del Ganado de Casa...,, D056-
Portes de Granos. Es Data,, Setecientos ochenta y quatro
rr.s Importe dela Conducion de Quinientas
treinta y nuebe fan.s de todo Grano de las
dos Cillas, y lo fueron con distincion, tres-
cientas veinte y seis fan.s de Bovadilla
à Real y medio por fanega, y las docientas
trece de la Zarza à Real y trece mrs
38. por fanega.....,, D784-
Jalbiegue. Es Data,, Diez rr.s v.n Importe de
un Costal de Jalbiegue para el Uso
39. del Hospital en este año.....,, D010-
Lienzo Gallego. y Curarlo. Es Data,, trescientos Catorze rr.s
v.n Gastados en el año de esta
Cuenta en Sesenta Varas de Lien-
zo Gallego, las treinta y dos Varas
a cinco rr.s y medio, y las veinte
10234-11-

y ocho Restantes à quatro y medio en que se Incluyen doze rr.s por Curar las dos Piezas que Sirbieron para el Surtido de Ropa de Emfermeria y familia D314-

40. Sal y Pimiento. Es Data „ Ciento quarenta y tres rr.s diez y nuebe mrs v.n Importe de Una fan.a de Sal, Quince Libras y media de Pimiento Comun à tres rr.s Libra, y diez fino à treinta quartos tomado en el año de esta Cuenta para Consumo del Hospital D143-12

41. Pasas. Es Data Catorze rr.s valor de Un Quarto de Arroba de Pasas Gastado en este año D014-

42. Arroz. Es Data „ Quarenta y quatro rr.s de Una Arroba de Arroz Comprada en este año para Pobres y familia del Hospital D044-

43. Papel. Es Data „ Quarenta y quatro rr.s Importe de Una Resma de Papel tomada en el año de esta Cuenta para Quadernos, Recibos y demas que ocurre en el Hospital D044-

44- Santo Oleo. Es Data „ dos rr.s del S.to Oleo para el año de esta Cuenta D002-

45. Compostura de la Campana. Es Data Zincuenta rr.s pagados à Jacinto Gomez Maestro Carretero por Componer la Cabeza de la Campana de la Torre incluso la madera D050-

D611-19-

46.
Baños.

Es Data,, quarenta y dos rr.s pagados a Una Muger que dio Baños a Una Pobre Enferma por Receta del Medico en el Año de esta Cuenta ..... ,, D042-

47.
Leche de Burra.

Es Data,, Sesenta rr.s y medio pagados en el Año de esta Cuenta al Dueño de Una Burra con que Subministro Leche Veinte y dos dias en el mes de Julio para Una Enferma à dos rr.s y tres quartillos por dia ..... ,, D060-17-

48.
Compostura de Cabezada y otras Cosas.

Es Data,, Veinte y nuebe rr.s y quatro mrs, pagados en el año de esta Cuenta por Componer la Cabezada del Pollino, Esquilarle, Compra de tres Lias, Dos Molinillos, y Una quarta de Bayeta pagiza para Una Enferma, Como Consta del Quaderno ..... ,, D029-4-

49.
Queso.

Es Data,, Diez rr.s Veinte y ocho mrs Importe de tres Quesos Comprados para la familia y Venteros del Hospital ademas de lo que Correspondio en las Cillas ..... ,, D080-28-

50.
Anivrio de Ramiro.

Es Data,, Veinte y dos rr.s pagados por el Anibersario que debe Cumplirse en la Yg.a de Ramiro Impuesto Sre la heredad Comprada por el Hosp.l en su term.o y es por dos años Cumplidos en la Navidad del de esta g.ta ..... ,, D022-

51.
Manteca Comun y Jamon.

Es Data,, Ciento ochenta y tres rr.s treinta y tres mrs V.n

D164-15-

Gastados en el año de esta q.ta en una arroba de Manteca Comun à quatro rr.s y medio libra, y Veinte y dos libras de Un Pernil à tres y quartillo, consta en los Quadernos de Gastos extraordinarios por mayor ..... 0183..33-

52. Carbon. Es Data, Doscientos diez rr.s v.n Gastados en Veinte Arrobas Carbon de Encina, à quatro rr.s y medio, y doze Cargas de Piña à diez rr.s 0210-

53. Leña y Manojos. Es Data, ochoz.s quarenta y quatro rr.s Importe de trescientas Veinte Cargas de Leña à dos rr.s y medio; y doscientos dos que costaron los obreros y Conducion de Manojos para Gasto diario del Hospital en el año de esta Cuenta Como Consta de los Quadernos .. 0844-

54. Chocolate labrado. Es Data, Setez.s ochenta y siete rr.s v.n Importe de tres moliendas de Chocolate labrado Subministrado por Leon Fernandez para el Consumo diario de Pobres y familia del Hosp.l Consta su Cuenta que se pres.ta al N.o 0787-

55. Azucar. Es Data trescientos rr.s Gastados en el año de esta Quenta en dos arrobas y medio de Azucar blanca à ciento y Veinte rr.s Cd. para los menesteres del Hospital 0300-

56. Azeite. Es Data, Un mil ochoz.s tres

20324-33-

rr.s y doze mrs Importe de treinta y quatro arrobas, diez y siete libras y tres quarterones de Azeite, las tres arrobas onze libras y tres quarterones à Cincuenta y siete rr.s y las treinta y una y seis libras à cincuenta, en cuia Cantidad se incluien dros de los Mozos que lo pesaron ..... 1D803-12.

57. Javon. Es Data, Quinientos diez y nuebe rr.s treinta y dos mrs Importe de ocho arrobas y quarteron de Jabon, las cinco arrobas y Catorze libras à sesenta y siete rr.s y las dos arrobas, onze libras y quarteron à sesenta rr.s tomado en el año de esta Cuenta, à Cuyo respecto Compone dha Cantidad ..... D519-32.

58. Zerdos. Es Data, mil quinientos sesenta rr.s Importe de Veinte y quatro arrobas y diez libras que pesaron dos Cerdos en el año de esta Cuenta para consumo del Hospital à precio de sesenta y quatro rr.s @ 1D560-

59. Carne p.a Chorizos. Es Data sesenta y un rr.s y Veinte mrs Importe de doze libras de Carne de Cerdo a tres rr.s y quartillo, y diez y seis libras de Baca à doze quartos para Chorizos y año de esta Cuenta D068-20-

60. Especias, Matador, tripas &.a Es Data, ochenta rr.s Importe de especias, tripas, Oficiales &.a Gas-

3D944-30

61. tado para la Matanza D080-

Tocino Curado. Es Data Ciento treinta y un rs. Veinte y quatro mrs. Valor de treinta y una libras de Tozino Curado tomado en el mes de Julio del año de esta Cuenta à quatro rs. y quartillo libra para el consumo diario D131-24-

62. Carneros Comprados. Es Data nobecientos sesenta rs. Importe de Veinte Carneros Comprados à Santos Fraile vez.o de Bobadilla à quarenta y ocho rs. cada uno D960-

63. Vino y Vinagre. Es Data „ Quinientos Quarenta y ocho rs. v.n gastados en quarenta y dos Cantaras de Vino para Venteros, funciones de Animas y P.n Anton y Dependientes, y seis Cant.s y media de Vinagre Consumido, todo en el año de esta Cuenta en la Enfermeria y Cocina à los precios que resultan en el Quaderno ... D548...

64. Colaciones de Navidad. Es Data „ Ciento ochenta y cinco rs. v.n Gastados en el año de esta Cuenta para dar Colacion de Peras, Castañas &.a à la familia y Dependientes del Hosp.l D185-

65. Gasto ordin.o Es Data „ tres mil Quinientos treinta y seis rs. y seis mrs. v.n Gastados en el año de esta Cuenta en el por menor diario de Baca en los meses que no se degollaron Carneros, huevos, frutas, Ensaladas, limones &.a segun el Quaderno de Gasto diario ..... 3D536..6-

5D440.30-

66. Embargo de Cebada.

Es Data,, Sesenta y seis rs. valor de tres fan.s y media de Cebada repartidas por la Intendencia de Salamanca à las Rentas que goza el Hospital en Cantalapiedra, y se pagaron por el Rentero Fran.co Paradinas; cuia cantidad percibirà el Hospital quando se mande reintegrar, su recivo n.o D066-

67. Subsidio ordin.o y extraordin.o

Es Data,, trescientos quarenta y un rs. y ocho mrs pagados en Abila y Olmedo por el Subsidio ordinario y extraordinario y Millones repartidos al Hospital por el Prestamo, Rentas de Ramiro y recudencias; como resulta de los diez recibos con el n.o D341-8

68. Extraordinaria contribucion.

Es Data,, Seiscientos nuebe rs. veinte y siete mrs pagados en esta Villa; la Zarza, trabancos, y otros Pueblos, por repartim.to de extraordin.a contribucion à Rentas que goza el Hospital en ellos, en cuia cantidad se incluyen los utensilios de Medina respectivos à los dos ultimos años; consta de recivos colocados al n.o ,, D609..27-

69. Pleito en el Cons.o

Es Data,, Quatro mil quatroz.s zincuenta y ocho rs. y ocho mrs v.n gastados en el pleito pendiente en el Cons.o sobre union de Hospital segun carta cuenta del Agente D.n Thomas Tordesillas que acompaña al n.o 4D458-8-

70. Dilig.as judiciales en esta Villa.

Es Data,, Doscientos zincuenta y seis rs. v.n pagados en el año

5D475-9

de esta Cuenta con distincion, Ciento y seis à Blas Velasco oficial de Pluma por Copias, por testim.º las Constituciones del Hospital: Quentas del año de ochoz.ª Visita Gral Celebrada año de nobenta y nuebe; Entradas de Enfermos y sus Estancias año de ochoz.ª y otros docum.tos pedidos por el S.or Corregor. y dados con Acuerdo de la Junta para evacuar el Informe que le encargò el Consejo: y los Ciento y Zincuenta rr.s restantes costas Causadas en el expediente seguido en Vrd de Real Provision Ganada por el Cirujano Latino, sobre que se le pagase el Salario Vencido desde su nombram.to de Cuio Importe hizo Consignacion el Hospital con Una Letra Contra las Reales Prov.es y por no haberse restimado por esta Justicia se recogio y pagò en metalico: Consta de Papeleta con el n.º " D256-

71. Escabeche. Es Data " Sesenta rr.s v.n pagados en la Quaresma del año de esta Q.ta por dos Cubetos de Escabeche para el Consumo de la familia del Hosp.l " D060-

72. S.res Visitadores. Es Data " Ciento diez y siete rr.s pagados à los S.res Visitadores por su asignado y toma de esta Cuenta " D117-

No Cobrado 73. Corderos Vendidos. Es Data por no Cobrado del

D433-

Pastor de Casa los un mil ciento zincuenta y un rs. de la partida del Cargo Num.º 11. ..... 1D151.-

74. Hered.os de Ph.e Gill. Es Data por no Cobrado de hered.os de Felipe Gil, los trescientos sesenta y dos rs. de la Partida del Cargo n.º 13.... D362.-

75 Nicolasa Dieguez. Es Data por no Cobrado de Nicolasa Dieguez, los trescientos veinte rs. de la partida del Cargo n.º 14..... D320...

76. Ygnacio Gonz.z Es Data por no Cobrado de Ygnacio Gonzalez quinze rs. de los treinta de la partida del Cargo n.º 16..... D015-

77 Fran.co Garcia. Es Data por no Cobrado de Fran.co Garcia, los doscientos sesenta y tres rs. y quatro mrs de la partida del Cargo n.º 17..... D263-4-

78. Josef Pariente. Es Data por no Cobrado de Josef Pariente Ciento treinta y quatro rs. de los Ciento ochenta y ocho de la partida del Cargo n.º 18..... D134-

79. R.l Comb.to de S.n Andres. Es Data por no Cobrado del R.l Comb.to de S.n Andres, Quatroz.s quarenta y quatro rs. de los dos mil doscientos veinte y uno y veinte y seis mrs de la partida del Cargo n.º 19... D444-

80. Cabildo mayor. Es Data por no Cobrado del Cabildo mayor los tres mil nobez.s zinq.ta y quatro rs. v.n de la partida del Cargo n.º 20..... 3D954-

81. Pablo Flores y Cons.te Es Data por no Cobrado de Pablo

6D643-4

Flores y Bernardo Lopez, los sesenta y seis rs. dela Partida del Cargo

82. Ant.o Martin. Num.o 21. 0066-

Es Data por no Cobrado de Antonio Martin los mil seiscientos veinte

83. D.n Thomas Santander. rs. dela Partida del Cargo N.o 22. 1620-

Es Data por no Cobrado de D.n Thomas Santander setenta y dos rs. delos quatroz.s treinta y dos dela Partida

84. Fern.do Nieto. del Cargo N.o 23. 0072-

Es Data por no Cobrado de Fern.do Nieto los setenta y dos rs. dela Partida

85. Hr.os de Josef y Juan Rodriguez. del Cargo N.o 24. 0072-

Es Data por no Cobrado de herederos de Josef y Juan Rodriguez seiscientos sesenta y tres rs. delos mil trescientos sesenta y tres dela Partida del

86. D.a Fran.ca Zarzuelo. Cargo N.o 26. 0663-

Es Data por no Cobrado de D.a Fran.ca Zarzuelo los trescientos sesenta rs. de la partida del Cargo N.o 27. 0360-

87. Vicente Galan. Es Data por no Cobrado de Vicente Galan los Quinientos treinta y siete

88. D.n Juan Zamorano. rs. dela Partida del Cargo N.o 28. 0537-

Es Data por no Cobrado de D.n Juan Zamorano ochocientos quarenta rs. delos Un mil quarenta dela partida del Cargo N.o 29. 0840-

89. D.n Gabriel Ximenez. Es Data por no Cobrado de D.n

4 0230-

Gabriel Ximenez nobenta rr.s delos trescientos sesenta dela partida del Cargo Num.o 30. . . . . ,, D090-

90. Ysabel y Ana Doming.z

Es Data por no Cobrado de Ysabel y Ana Dominguez los Dos mil seiscientos setenta y cinco rr.s y medio dela Partida del Cargo Num.o 31. . . ,, 2D675-17-

91. Hr.os de D.n Josef Bayon.

Es Data por no Cobrado de hered.os de D.n Josef Bayon los quatroz.s veinte y siete rr.s dela partida del Cargo N.o 33. ,, D427-

92. Letra de las R.s Provisiones

Es Data por no Cobrado de S. M. y delas Reales Provisiones en su nombre, ocho mil doscientos y ochenta rr.s ymporte de las ciento y ochenta fan.s de trigo embargadas para el Exercito de cuia cantidad entre otras partidas me hago Cargo al N.o 1.o del Gral a mrs, por no haberse Cobrado su total. . . . . ,, 8D280. . .

,, 11D472-17-

Por manera q.e importa la Data Zing.ta y ocho mil ciento veinte y ocho rr.s y doze mrs, y siendo el Cargo Cinq.ta y nuebe ~ ~ ~ ~ mil seiscientos quarenta y siete y treinta y tres mrs, resultan de exist.a a fabor del Hosp.l Un mil quin.s diez y nuebe rr.s y veinte y un m.s de v.n quedando como quedan ademas por de su pertenecido

Cargo	,, 59D647-33-
Data	,, 58D128-12-
Ex.cia	,, 1D519-21-
trigo	D149..10..2.
Cebada	D106..1..3-
Centeno	D062..7..

todas las existencias á Gua-
nos, mrs. y primeros Contribu-
yentes que resulta por menor
en el resumen Gral. que se
manifiesta en el por menor
antecedente; En cuia Confor-
midad se finalizaron estas
Cuentas que vistas y recono-
cidas mui por menor con
los recados de justificacion
citados, por los Sres. Visitado-
res, no ofreciendoseles reparo
alguno, Acordaron su aprobazn.
sin perjuicio de desagravizar á qn.
lo estubiere caso de presentarse
qualesquiera equivocacion

Garrobas
D067..1..2
Garbanzos
D006..0..0
Guisantes
D003..10..1
Abena
D002..11..1
Lana
D007@..10 l.
En 1.os Contribuyentes
22D211..4..0

y dho. Sor. Dn. Josef á nre. del referido Sor. Rector
Dn. Miguel Flores consintio y se obligó á dar
Cuenta de las citadas existencias siempre que se
le pida; Prebiniendose no se haze merito del
Queso, Aluvias, y Sebo de Carneros degollados
por haberse consumido en familia, Dependientes,
y usos del Hospital para velas y otros menesteres,
ni tampoco de los Orcos de Cebollas que Correspon-
dieron en la Cilla de la Zarza, porque con el
rigor de los Yelos se pudrieron, é inutilizaron
su venta, de modo que huvo necesidad de tirarles.
Y para la Conclusion de esta Cuenta se pone la
Nota Sigte.

Nota Sre. el Ganado Lanar

En 1.o de Enero de 1801, quedaron exis-

Cientos ciento y nuebe Reses Lanares
de todas Calidades 109-
Diezmos de las dos Cillas 049-
Carneros Comprados 020-
Total ... 178-

Data

Carneros degollados en todo el año de 1801 .. 036--
Reses desgraciadas de todas Calidades en dho año .. 023--
Vendidas al fiado hasta el Esquileo al Pastor
de Casa 25 Embras Primalas y 12 Corderas .. 037-
Total ... 096-

Existencia

Quedan existentes en 1º de Enº de 1802 ... 082-

Calidades

Carneros ..... 49 .....
Borregos ..... 31 .....
Borregas desechadas .. 02 .....
Igual ... 82 .....

Assi lo dixeron Acordaron y firmaron dhos Sres Visitadores con el referido Pr Dn Josef Pardellano por lo que le toca, à lo que yo dho Notario fui presente.=

Fr. Franco Hernandez
Pdo y Prior

Nicolas Antonio Perez
Visitador.

Dn Agustin Rodriguez Campos

Dn Joseph Pardellano

Ante mi
Antonio Martin Lapin

Nota de la diligencia puesta à continuacion de la razon circunstanciada de las quentas de 1797, 98, 99, 800, y 81. colocada en la pieza prima de visita publica del Hospl de la Piedad

Con lo qual se concluio esta razon circunstanciada

pero sumadas, y multiplicadas las partidas
delas quentas á que se refieren, se halló q.e en la
partida del cargo de trigo numero once delas
de mil settecientos nobenta y ocho, se ponen en le-
Satisfho. 1. tra, ciento cinquenta y nuebe fanegas, cinco Ce-
lemines, y un quartillo, y en guarismo solo se sa-
can ciento cinquenta y nuebe fanegas, por lo que
los cinco Celemines, y un quartillo, siempre fueron de
Cargado. 2. menos en quentas subsesivas: En el cargo de
garrobas del mismo año de nobenta y ocho, hay
en la suma la equibocacion de diez fanegas, y baxo
de ella siguieron las subsesivas quentas: en la
Esta vien- y no hay tal exceso. 3. suma de la data de las de mil settecientos nobenta
y nuebe, se nota la equibocacion contra el Hos-
pital de sesenta y tres r.s: En la partida numero
Satisfho. 4. cinquenta y ocho de la data de mil y ochocientos,
se ponen mil quarenta r.s de diez @ menos una
libra, que pesaron dos Cerdos a sesenta y cinco r.s
arroba, y en esto se padeció la equibocacion
de trescientos nobenta y dos r.s, y quince m.rs, pues
solo importan dichas diez @ menos una libra
seiscientos quarenta y siete r.s y diez y nuebe
Cargado. 5. m.rs: En las quentas del año de mil ochocientos,
y uno, y segunda partida de su cargo, q.e es de ce-
bada vendida, se ponen de menos quarenta y
Abonado. 6. quatro r.s: En la partida tercera de dicho cargo
de mil ochocientos y uno, que es de centeno ven-
Id. 7. dido, se ponen de mas diez y seis r.s y m.o: En la
partida cinquenta y tres de la data, que es
de leña, y manojos, se ponen de menos ciento
cinquenta y ocho r.s y m.o, pues solo se datan
tanto en letra como en guarismo ochocien-
tos quarenta y quatro r.s deviendo ser mil

y dos, á saber, ochocientos rs. ymporte de tres
cientas veinte cargas de leña á dos rs. y medio,
y ademas doscientos dos rs. por manojos: Y hau
endose presentado á S.S. el Señor Comisionado
Dn. Jph Pardellano Presvitero, Administrador
ynterino del nominado Hospital, y enterado le
de dhas equibocaciones, y precedidas varias prue
bas a su presencia con las quentas de dhos cinco años
puestas en el libro, y con los borrones de ellas que
manifestó el Dn. Josef Pardellano rubricados
de los tres Visitadores que han sido en dichos
tres años; el mismo Dn. Jph Pardellano por si
por lo respectibo á las quentas, que rindio co
mo tal ynterino correspondientes al año de
mil ochocientos y uno, y como Podatario de el
Satisfacciones Administrador propietario Dn. Migl. Andres
Flores, ausente en Lavilla, y Corte de Ma
drid, que dió las de años anteriores: Dijo que
lo que se nota por lo respectibo á los dos cer
dos, no hay mas equibocacion, que el haver
omitido el que copio las quentas en el
libro poner seis @ mas, pues siendo diez y
seis, solo puso diez, y asi las diez y seis menos
una libra componen la cantidad de mil quaren
ta rs. que se guarisman en el Libro: Que los cinco
celemines, y un quartillo, que se sacan de menos
en guarismo en la partida undecima del cargo
de trigo, tambien fue una equibocacion del
copiante, pues en el borron se sacan tanto en
letra como en guarismo, y asi se contó con ellos
en subcesivas quentas: Que todas las demas

equibocaciones de que al principio se há hecho merito las tiene por legitimas por adbertirse tanto en los borrones como en el libro, y por tal lo confiesa: Y en este acto por S.S. se mandó que esta diligencia se anote á la letra á continuacion de las ultimas quentas de mil ochocientos y uno para que se tenga presente en las proximas correspondientes al de mil ochocientos y dos, y lo firmó S.S. con el Don Josef Pardellano, y en fee de todo yo el esno en Medina del Campo, y Dre treinta de mil ochocientos y dos = Juan Antonio Gonzalez Carrillo = Dn Josef Pardellano = Ante mi: Manl Tristan Vazquez = Corresponde con su orig.l Medina del Campo Dre treinta y uno de mil ochocientos y dos =

Juan Antonio Gonzalez Carrillo

Manuel Tristan Vazquez

En 10 de Mayo de 1803.

Quentas, que dá Dn Josef Pardellano Rector interino del Hospital de la Piedad, á nombre del Sr Abad Dn Migl Flores correspondientes á todo el año de 1802. y tres meses hasta fin de Marzo de 1803.

En la Villa de Medª del Campo á diez de Mayo de 1803 estando dentro del Hospital de Nª Sª de la Piedad, fundacion del Yllmo y R. Señor Dn Fr. Lopz de Barrientos, Natural, que fué de ella Obispo de la Ciudad de Cuenca, los Sres R. P. Maestro Fr. Franco Hernandz Prior actual del Real Combento de Sn Andres, orden de Predicadores de esta dha villa, Dn Nicolas Antonio

Perez Pro. y Beneficiado de la Yg.a Parroquial del Arcangel Sr. Mig.l, Capitular del Cabildo Mayor de Curas Rectores Beneficiador de la misma, y su visitador nombrado de dho Hospital por lo respectivo a todo el año proximo pasado de mil ochocientos, y dos; Dn. Man.l Melgar otro Pro Beneficiado de la de Sta. thomas Apostol, Capitular de dho Cabildo, y actual visitador, nombrado por el mismo del referido Hospital; y Dn. Agustin Rodrig.z Campos tambien Pro. Beneficiado de Sta. Maria del Castillo, que como Capellan mas antiguo de este Hospital exerce funciones de Visitador, y suple la voz del que lo es de sangre, y todos componen Junta plena, y estando asi juntos preced.te Llamam.to con papel ante diem, a efecto de tomar, y recibir cuentas à Dn. Josef Pardellano, Rector interino del Hospital à nombre del Sr. Dn. Mig.l Andres Flores, Abad de esta Va. q.e lo es en propiedad, correspond.tes à todo el citado año de ochocientos, y dos, y tres Meses cumplidos en fin de Marzo de este de la fecha, las quales recibieron con Cargo, y Datta, en la forma sig.te

Cargo gral à granos.

Trigo.

1. Ex.cia anterior. Primeram.te es cargo,, ciento quarenta, y nuebe fan.s, diez celem.s, y dos quartillos de trigo, que en mi ultima quenta dada, y aprobada por la Junta en 15. de Mayo del año inmediato quedaron existentes à favor del Hospital - - - ₰ 149 .. 10 .. 2 ..

2. Dn. Bern.do Ayllon. Es cargo,, veinte faneg.s de trigo devido cobrar de Dn. Bernardo Ayllon vecino de esta Va. por renta de una heredad de tierras en su termino, y año cumplido en el Agosto del de esta cuenta - - - - - ₰ 020 .....

3. Dn. Fran.co de Ribas. Es cargo,, cienquenta, y seis p.s devidas cobrar del Sr. Dn. Fran.co Xavier de Ribas, y Ramon Sanchez de Velasco su Administrador en esta Va. por foro sobre tierras, prados, y Casas en term.o de la Nava, y trabancos, y un año cumplido en dho Agosto. - - - - - - - - ,, ₰ 056 - - - - -

4. Josef Alonso Obegero. — Es cargo,, Quatro faneg.s cinco celem.s, y dos quartillos devidos cobrar de Josef Alonso Obegero por foro sobre una tr.ra mapuelo, y año cumplido en dho Ag.to — ₰ 004 - - 5 - - 2.

5. Antonio Amarelo. — Es cargo,, Una fanega devida cobrar de Antonio Amarelo renta de otro foro sobre tr.ra en este termino, y año cumplido en dho Agosto . . . . . — ₰ 001 - - - - - -

6. Gregorio Martin. — Es cargo,, Quarenta, y una fan.s devidas cobrar de Gregorio Martin Vecino de Ramiro, y son siete datadas por no cobradas en ultima qüenta, y las treinta, y quatro restantes renta de tr.ras en su termino, y año cumplido en dho Agosto del de esta qüenta . . . . . — ₰ 041 - - - - -

7. Gregorio Gonzalez . . . — Es cargo,, Quince fan.s y diez celem.s devidas cobrar de Gregorio Gonzalez Vecino de Ramiro, renta de dos heredades de tr.ras en su termino, seis fan.s y diez celem.s p.r la una, y nuebe fan.s por la otra, y ademas nuebe fan.s de Cevada, que cargarè en su lugar, y ambas son vencidas en dho Agosto . . . . . — ₰ 015 - - 10 - - -

8. D.n Alexandro de Pedrosa, y Cons.ter — Es cargo,, cinquenta fan.s, y seis celem.s de trigo devido cobrar de D.n Alejandro de Pedrosa, y consortes Vecinos de Fresno el Viejo, renta de foro por una heredad de tr.ras en su termino; y son veinte, y nuebe fan.s datadas por no cobradas en ultima qüenta; y las veinte, y una, y seis celem.s restantes del año vencido en el Agosto inmediato . . . . — ₰ 050 - - - 6 - - -

9. Fern.do Nietto, y Consortes. — Es cargo,, Ciento quarenta fan.s devidas cobrar de Fernando Nietto, Enrrique Civicos, y Consortes Vecinos de Cantalapiedra, renta de una heredad de tr.ras en su termino, y son treinta, y cinco fan.s datadas por no cobradas en ultima qüenta, y las ciento, y cinco restantes por el año cumplido en dho Ag.to . . . — ₰ 140 - - - - -

10.
Diferentes Vec.s de Cantalapiedra.

Es cargo,, sesenta, y tres fan.s seis celem.s y dos quartillos devidos cobrar de diferentes vecinos de Cantalapiedra, renta de foros sobre Solares de sus Casas ruinosas, que todos componen cinco fan.s tres celem.s, y dos quartillos, cuia cantidad ès por el año cumplido en dho Agosto, y las cinquenta y ocho fan.s y tres celem.s restantes datadas por no cobradas en ultima quenta, y aunq.e la Junta tiene acordada transaccion, no hã tenido efecto.... ₰063...6...2

11.
Prest.mo de Bobadilla.

Es cargo,, Ciento veinte, y una fan.s, y diez celem.s de trigo, que en el año de esta quenta correspondieron al Prestamo, que goza el Hospital en la Cilla de Bobadilla, y son con distincion, ochenta, y siete fan.s de buena calidad, y lo restante morcajo, segun certificacion de su Cillero, que acompaña à recivos de Justificacion señalada con el n.o 1.o ..... ₰121...10...

12.
Id. de la Zarza..

Es cargo,, nobenta fan.s y tres cele.s de trigo, que en el año referido se repartieron al Prestamo de la Zarza propio del Hospital, con distincion sesenta, y tres fan.s y tres celem.s bueno, y lo restante en deble, ò morcajo, como aparece de la certificacion dada por el Cillero Colector Colocado al n.o 2. ..... ₰090....3..

Importa el cargo, setecientas cinq.ta y quatro fanegas, tres celem.s y dos quartillos de trigo; y se pasa à la datta, como sigue = ...

Cargo.
₰754...3...2.

Datta.

1.
Abogado....

Primeram.te ès datta quatro fan.s de trigo pagadas al Liz.do D.n Felix de Linares Abogado del Hospital por su salario, y año de esta quenta; consta de su recivo en el quaderno de Salarios de Dependientes, que se presenta, señalado con el n.o 3.o ..... ₰004...

2. Procuradon.

Es data tres fan.s se trigo pagado a Dr. Pablo Ploner Pror de Cabsar se este Hospital, y salario de esta quenta, consta de dho Quaderno. ..... ℔ 003 .....

3. Panadero.

Es data ciento veinte, y una fan.s se trigo entregadar a Mathias Panadero de Cartuchera el todo el tiempo por que es esta quenta para manutencion de Pobres, y Familia del Hospital segun su quenta comprobada con el quaderno de gasto ordinario, que se presenta, y dà por cada f.a ciento, y cinco panes, y medio ..... ℔ 121 .....

4. D. de Pozaldez.

Es data,, tres fan.s y seis celem.s se trigo endeble entregado a la Panadera de Pozaldez para con otras tantas se convino dar mediana para manutencion de Pobres, y hacer algunas limosnas a la puerta del Hospital; y se submistrò f.a el siete de Julio del año de esta quenta consta de dho quaderno ..... ℔ 003 - 6 -

5. Pastor.

Es data tres fan.s de trigo pagadar al Pastor, que en los tres Meses de Invernia cuidò el ganado Vacar endeble al respecto de una f.a al mes, ademar de su racion, y salario à dinero, y es por el año de esta quenta ..... ℔ 003 .....

6. Trigo vendido.

Es data,, Quatrocientas veinte, y siete fanegas de trigo, que doy por vendidas en virtud de acuerdo de la Junta, y lo fueron à diferentes precios, y tiempos, de cuio importe me hago cargo en el gral a mis de esta quenta ... ℔ 427 .....

No cobrado.

7. Dr. Alexandro de Pedroia y Comp.s

Es data, Por no cobrado de D.n Alexandro de Pedroia, y Compañeros, Diez, y siete fan.s seis celem.s y tres quar-

tillos de trigo de las cinq.ta fan.s, y media de la partida del Cargo n.o 8... ₱017..6..3.

8. Fernando Nietto y Consortes ... 9.

Es datta por no cobrado de Fernando Nietto, y Consortes treinta fan.s de trigo, de las ciento, y quarenta de la partida del Cargo n.o 9. ..... ₱030....

9. Diferentes Vecinos de Cantalapiedra.

Es datta por no cobrado de diferentes vecinos de Cantalapiedra las ser.ta y tres fanegas, seis celem.s y dos quartillos de la partida del Cargo n.o 10... ₱063..6..2

Suma la datta seiscientas setenta, y dos fan.s siete celem.s y un quart.llo de t.o y siendo el cargo setecientas cinquenta, y quatro, tres celem.s y dos quartillos, resulta de ex.cia á favor del Hospital ochenta, y una fan.s, ocho celem.s y un quartillo; y se para á formar el cargo á Cevada como sigue

Cargo...	₱754.3.2.//
Datta...	₱672-7-2-
Ex.a....	₱081-8-1.

Cargo á Cevada.

1. Ex.cia anterior.

Es cargo,, ciento seis fan.s diez celem.s y dos quartillos, que en mi ultima quenta quedaron existentes á beneficio del Hospital ..... ₱106..10..4

2. Gregorio Gonzalez.

Es cargo,, nuebe fan.s debidas cobrar de Gregorio Gonzalez por la renta, y año de esta quenta, segun se hace merito en la partida n.o 7. del cargo á trigo ... ₱009....

3. Prestamo de Bobadilla.

Es cargo,, setenta, y nuebe fan.s y tres celem.s repartidas en este año al Prestamo de Bobadilla con remision á dha certificacion ..... ₱079..3...

4. Id. la Zarza..

Es cargo cinq.ta y tres fan.s, y tres celem.s repartidas al Prestamo en la Zarza segun dha certificacion ..... ₱053..3...

Importa el cargo,, doscientas quarenta, y ocho fan.s quatro celem.s y dos quartillos, y se deben recibir en datta las partidas siguientes

Cargo	//
₱248..4..2....	

Datta.

1. Consumo. Es datta,, cinquienta, y seis fan.s y seis celem.s, que en todo el año de esta quienta, y hasta fin de Marzo inmediato se han consumido con el Pollino, y Abés del Hospital, segun el quaderno de gasto ordinario, que se presenta - - ℔ 056 - - 6 - - -

2. Cevada vendida. Es datta,, Ciento treinta, y tres fan.s y seis celem.s que doy por vendidas, y le fueron à diferentes precios, de cuio importe me haré cargo en el general à mar de esta quenta - - ℔ 133 - - 6.

Suma la datta ciento, y nobenta fan.s y siendo el cargo doscientas quarenta, y ocho, quatro celem.s y dos quartillos, resulta existencia cinquenta y ocho fan.s quatro celem.s y dos quartillos; y se para à el cargo à Centeno como sigue - - -

Cargo - - -	℔ 248 - - 4 - - 2 - - -
Datta - - -	℔ 190 - - 0 - - 0 - - -
Ex.cia - - -	℔ 058 - - 4 - - 2.

Cargo à Centeno.

1. Ex.cia anterior. Es cargo,, Sesenta, y dos fan.s y siete celem.s, que en ultima quienta quedaron existentes à beneficio del Hospital - - - ℔ 062 - - 7.

2. Bobadilla. Es cargo,, treinta, y dos fan.s y quatro celem.s, que en este año se repartieron al Prestamo de Bobadilla - - ℔ 032 - - 4.

3. La Zarza. Es cargo,, Diez, y ocho fan.s y diez celem.s repartidas en este año al Prestamo de la Zarza - - - ℔ 018 - - 10.

Reducido el Cargo à una partida compone ciento trece fanegas, y nuebe celem.s; deviendose recibir en datta las partidas sig.ter

Cargo	℔ 113 - - 9 - - 0 - - -

Datta.

1. Panadera de Pozaldez - - - - Es datta tres fan.s y seis celem.s

de Centeno, entregadas en el año de esta qüenta à la Panadera de Pozaldez para con otras tantas de trigo morcajo, amasar medianas para Perros, y limosnas, segun se dijo en la partida de la datta à trigo nº. 4 . . . . . ₰003 . . 6.

2. Centeno vendido. Es datta,, Cinquenta, y nuebe fan.s que doy por vendidas, de cuio importe me haré cargo en el gral à mrs de esta qüenta . . . . . ₰059 . . .

Importa el Cargo Ciento trece fan.s y nuebe celem.s, y siendo la datta sesenta, y dos y seis celem.s, resulta existencia cinquenta, y una fan.s y tres celem.s; y se pasa à formar el Cargo à Garrobas, como sig.e

Cargo,,	₰113 . . 9 . . 0 . . . ,,
Datta,,	₰062 . . 6 . . 0 . . .
Ex.cia . . . ,,	₰051 . . 3 . . 0 . . .

Cargo à Garrobas.

1. Ex.cia anterior. Es cargo,, sesenta, y siette fan.s un celemin, y dos quartillos, que en ultima qüenta quedaron existentes, à beneficio del Hospital . . . . . ₰067 . . 1 . . 2

2. Prest.mo de Bobadilla. Es cargo quince fan.s dos celem.s y dos quartillos, que en el año de esta qüenta correspondieron al Prestamo de Bobadilla . . . . . ₰015 . . 2 . . 2

3. Id. la Zarza . . . Es cargo, nuebe fan.s repartidas en dho año al Prestamo de la Zarza . . . ₰009 . . . .

Suma el Cargo,, noventa, y una fanegas, y quatro celem.s; y se deben recibir en quenta las partidas siguientes

Cargo	,,
	₰091 . . 4 . . 0 . . .

Datta.

1. Consumo. Es datta beinte fan.s consumidas en el año de esta qüenta, y hasta fin de Marzo de este de la fecha con el ganado Lanar endeble propio del Hospital en los meses de Ymbierno, consta del quaderno de gasto extraordinario, que se presenta . . . . ₰020 . . .

2. Vendidar. — Es datta cinq.ta y cinco fan.s que doy por vendidar, y lo fueron à los precios, de cuio importe me harè cargo en el de mrr. — ₰055.....

Importa la datta setenta, y cinco fan.s, y siendo el Cargo noventa, y una, y quatro celem.s, resulta existencia diez, y seis fan.s y quatro celem.s, y se para al Cargo à Garbanzos en la forma siguiente

Cargo	₰091..4..0..
Datta	₰075..0..0..
Ex.cia	₰016..4..0..

Cargo à Garbanzos.

1. Ex.cia anterior. — Es cargo, seis faneg.s que en mi ultima quenta quedaron existentes à beneficio del Hospital. — ₰006.

2. Prest.mo de Bobadilla. — Es cargo, ocho f.s y nuebe celemines, que en el año de esta quenta correspondieron al Prestamo de Bobadilla. — ₰008..9.

3. D. de la Zarza. — Es cargo, tres fan.s y nuebe celem.s que en dho año se repartieron al Prestamo de la Zarza, segun la citada certificacion. — ₰003..9.

Suma el Cargo, Diez, y ocho fan.s y seis celem.s de la que deducidas ocho fan.s y seis celem.s q.e se datan por consumidas con Pobres, y Familia del Hospital en todo el año de esta quenta, y hasta fin de Marzo del Corriente de la fha, quedan existentes à su beneficio diez fan.s, y se para al Cargo à Guisantes en la forma sig.te

Cargo	₰018..6..0..
Consumo	₰008..6..0..
Existencia	₰010..0..0.

Cargo à Guisantes.

Ex.cia 1. anterior, y Notta de los Prestamos.

Es cargo,, tres fan.s diez celem.s, y un quartillo, que en mi ultima quenta quedaron existentes, que doy por vendidas, de cuio importe me le harè en el de gral à mrs, previniendose que en el año de esta, no hubò reparto à Diezmos de esta especie en las Cillas de Bobadilla, y la Zarza, como se manifiesta por sus certificaciones.. ₰ 003..10..1

Vendidos.

Cargo à Abena.

Ex.cia 1. anterior.

Es cargo,, Dos fan.s once celem.s y un quartillo de Abena, q.e en ultima quenta quedaron existentes... ₰ 002..11..1

Prest.mo 2. de Bobadilla.

Es cargo,, Dos fan.s seis celem.s, y dos quartillos, que en este año se repartieron al Prestamo de Bobadilla... ₰ 002..6..2

Suma el Cargo cinco fan.s cinco celem.s y tres quartillos, por no haver de esta especie en la Cilla de la Zarza, segun su certificacion, y se deben recibir en datta las partidas sig.tes

Cargo ₰ 005..5..3..

Datta.

1. Consumo.

Es datta,, dos fan.s, seis celem.s y dos quartillos consumidas en el año de esta quenta con las Abes del Hospital, à demas de lo que contiene la partida num.o 1.o de la data à Cebada.. ₰ 002..6..2

2. Vendida.

Es datta,, Dos fan.s once celem.s y un quartillo, que doy por vendida, de cuio importe me harè cargo en el de mrs.. ₰ 002..11..1

Importa la datta,, cinco fan.s cinco celem.s y tres quartillos, y siendo el Cargo la misma cantidad, no resulta existencia alguna;

Cargo..,, ₰ 005..5..3..
Datta..,, ₰ 005..5..3..
Igual..,, ₰ 000..0..0.

y se para al cargo à mosto en la forma sig.te

Cargo à Mosto.

		C.s Az.s
1. Prest.mo de Bobadilla.	Es cargo,, treinta, y ocho cantaras, y quatro azumbres de mosto, que en este año se repartieron al Prestamo de Bobadilla	₰038.--4.--
2. La Zarza.	Es cargo,, tres cantaras, que en dho año correspondieron al Prestamo de la Zarza	₰003--0.--
	Cargo	₰041--4--0.

Ymporta el Cargo,, Quarenta, y una Cantaras, y media, que doy por vendidas, de cuio importe me le harè en el gral à mrs, y se para al de Lana como sigue.

Cargo à Lana.

		@ -- lbs.
1. Ex.cia anterior.	Es cargo,, siete arrobas, y diez libr.s que en ultima quenta quedaron existentes	₰007.--10.
2. Prest.mo de Bobadilla.	Es Cargo cinco arrobas, y una libra, que en este año correspondieron al Prestamo de Bobadilla	₰005.--1
3. D. de la Zarza.	Es Cargo,, Seis arrobas, y quatro libras, que en dho año se repartieron al Prestamo de la Zarza	₰006.--4.
4. Corte de Cara.	Es cargo,, ocho arrobas, diez, y siete lib.s que en este año pesò el Corte del ganado Lanar del Hospital, segun quaderno, que se presenta	₰008.--17.-
	Cargo	
	₰027@.-18 lib.s	

Suma el Cargo veinte, y siete arrobas, y diez, y ocho libras, y para su descuento deben recibirse en datta las partidas siguientes

Datta.

1. Consumo.	Es datta,, Once arrobas, y ocho libras Consumidas en el tiempo porque es esta quenta con distincion, diez arro-	

bas, y diez, y seis libras en hacer Colchones nuebos, y reponer otros para la Enfermeria, y familia del Hospital; y las diez, y siete libras restantes para picote para la Cocina, y otros menesteres de la Casa ..... ℔o 11--8...

2. Vendida. Es data,, Doce arrobas vendidas en el año de esta qiienta, de cuio importe me hare cargo en el grāl ā mrs.. ℔o 12---

Importa la data ℔o 23--08---
Veinte, y tres arrobas, y ocho libras; y siendo el Cargo veinte, y siete, y diez, y ocho libras, resulta de existencia ā favor del Hospital, quatro arrobas, y diez libras,, y por no haver otras especies, de que hacerme cargo, se para al grāl ā mrs en la forma siguiente

Data ℔o 27---18---
Exa ... ,,℔o04--10---

Cargo grāl ā mrs.

1. Existencia antezior. Primeram.te de Cargo,, Un mil quinientos diez, y nueve rs. y veinte, y cinco mrs, que en mi ultima qiienta dada, y aprobada por la Junta en 15. de Mayo del año inmediato, quedaron existentes ā favor del Hospital, como p.r ella resulta, ā que me remito ..... ℔o519--25

2. Trigo vendido.. De Cargo,, Veinte, y seis mil ciento veinte, y siete fan.s, y veinte, y cinco mrs Vor, que importaron las quatrocientas veinte, y siete fan.s de trigo, q.e doy por vendidas, y lo fueron ā los tiempos, y precio, que dice este p.r menor.

Tiempos.		Fs.	Rs.	Precio.	Importe.
Bueno..	En Julio de 1802	,,101	6	ā 65	,,6648--8.
	En 6. de Nov.e	,,039	6	ā 62	,,2449---
	En 12. de D.e	,,061	6	ā 64	,,3936---
	En Fev.o de 1803	,,008	0	ā 65	,,0520---
	En D.o	,,100	0	ā 63	,,6300---
	En Junio de 802	,,020½	0	ā 61	,,1220---
Endeble..	En 6 de Nov.e	,,036	6	ā 53	,,1934--17---

En 16 de Fev.ro de 803.,, 060.-0.-à 52... 3120....

$ 427.-0. $ 26127-25

cuio por menor compone la expresada Cantidad ..... 26$127-25

3. Cebada vendida. Es cargo,, tres mil trescientos cinquenta, y tres reales v.on importe de las ciento treinta, y tres fan.s y media de Cevada, que doy por vendidas en la partida n.o 2. de la datta de esta especie, y lo fueron ochenta fan.s à veinte y siete r.s,, Quarenta, y cinco, y media à veinte, y dos, y las ocho restantes à veinte, y quatro, à cuio respecto compone dha Cantidad ..... 3$353....

4. Centeno vendido. Es cargo,, tres mil setenta, y ocho r.s v.on importe de las cinquenta, y nuebe fan.s de Centeno, que doy por vendidas en la partida n.o 2. de la data de esta especie, y lo fueron à precio de cinq.ta y dos r.s fanega..... 3$068...

5. Garrobas vendidas. Es cargo,, mil trescientos veinte y ocho r.s, importe de las cinq.ta y cinco fan.s de Garrobas, que doy por vendidas, y lo fueron dos fan.s à veinte, y ocho r.s, y las cinq.ta y tres à veinte, y quatro.. 1$328....

6. Guisantes vendidos. Es cargo,, Quarenta r.s en que se vendieron alzadam.te las tres fan.s diez Celem.s, y un quartillo de Guisantes, Cosecha de ochocientos, y uno, por estar mui maliados, y casi perdidos. ..... $040...

7. Abena vendida. Es cargo, setenta r.s diez, y siete mrs, importe de las dos fan.s once Celemines, y un quartillo de Abena, q.e doy por vendida, y lo fueron à veinte y quatro r.s fa ..... $070-17.

8.
Morto vendido, y diezmo de Uba.

Es cargo,, Dorcientos veinte, y ocho rs., diez, y siete mrs, importe de las quarenta, y una cantaras, y media de mosto, que doy por vendidas, y lo fueron treinta, y ocho, y media del Prestamo de Bobadilla à cinco rs., y las tres del de la Zarza à ocho; y en el todo de dha cantidad se incluien doce rs. repartidos en esta ultima Cilla por Diezmo de uba, segun la certificacion nº. 2. . . . . $228 - - 17.

9.
Lana vendida.

Es cargo,, Seiscientos sesenta rs. von. importe de las doce @ de Lana, que doy por vendidas, y lo fueron à Josef Castaño Fabricante de Paños en Astudillo à precio de cinqta. y cinco rs. @ - $660 - -

10
Pellejos vendidos.

Es cargo,, Dorcientos sesenta, y siete rs., importe de cinqta. y dos pellejos de Carneros, y Borregos, degollados, y desgraciados en todo el año de esta qüenta, y hasta veinte de Marzo de la fha, cuios precios respectivos, y sus clases resultan del quaderno de este ramo, qe. se presenta . . . . . $267 - - -

11.
Ropa vendida.

Es cargo,, Ciento ochenta, y tres rs. von. que importò la ropa vieja de Pobres, qe. fallecieron en este Hospital en todo el año de esta qüenta, y hasta fin de Marzo. . $183. . . . .

12.
Limosna . .

Es cargo,, sesenta rs. entregados para el Hospital en el año de esta qüenta por persona reserbada . . . . $060. . . .

13.
Legado de Dn. Josef Texor. Pro.

Es Cargo,, Nobenta rs. von. que quedaron liquidos del Legado hecho à este Hospital por el Pro Exjesuita, que muriò en èl; pues aunqe. lo entregado por su testamentario, importaron trescientos tres rs. diez, y seis mrs, en qe. se incluye el valor de

unos pañuelos, y Zapatos viejos, pagado el Funeral, deudas, y Copia de su testamento, quedó liquida dha Cantidad, como resulta de los documentos, que acompañan baxo del n.º 3. D 0 0....

14. Cebollas vendidas. Es cargo, ciento veinte, y quatro rs. von. importe de doscientos quarenta, y ocho @as de Cevollas, vendidas á Josef Nieto Leñero de Carabaña á medio real @a, q.e con cinq.ta que quedaron para consumo del Hospital, componen los que se repartieron al Prestamo de la Zarza, segun la certificacion presentada de su Cillero.. D 124....

15. Compensacion al Hospital de equivocaciones en quentas anteriores. Es cargo, doscientos diez, y ocho rs. von. á que queda reducido el importe de equivocaciones de quentas anteriores, respectivas á los ultimos cinco años cumplidos en la Navidad de ochocientos, y uno, segun nota puesta en el libro donde existen, por el Sr Regente de la Real Chancilleria, comisionado del Consejo en asunto de Hospitales de esta Va, su fha en ella treinta, y uno de Diciembre de ochocientos, y dos; pues aunq.e ascendia su total á trecientos noventa, y quatro rs., se deducen ciento setenta, y seis, que se notaron contra el Sor Rector, y por consig.te quedan liquidos á favor del Hospital, los indicados doscientos diez, y ocho rs., por haver sedado satisfaccion.n á las demas equivocaciones del Copiante al tiempo de trasladar las quentas en dho libro, como de ellas aparece D 218....

Censos, y Juros. Nota de los Juros. Previenese haverse percivido un vale real de ciento, y cinq.ta pesos, creacion primero de Enero inmediato, impor-

Archivo ASR Simón Ruiz

te de Juros cobrador por el Hospital, hasta fin de Diciembre de mil setecientos nov.ta y nuebe, cuio vale real se presenta à disposicion de la Junta con la quenta del Agente, señalada con el num.o 19. . . . . ₰ 000 . . . .

16. Reditos de Vales Realer.

Es Cargo,, Dorcientos quarenta, y dos r.s, y ocho m.rs, importe de intereses, que han rendido tres vales reales de ciento, y cinq.ta pesos, creacion de primero de Enero de este año, respectivos al inmediato, de los seis, que existen en el Archivo, porque los otros tres son de la creacion 1.o de sept.e . . . . . ₰ 242 . . 8

17. H.ros de Th.e Gil.

Es Cargo,, trescientos nov.ta y cinco r.s devidos cobrar de h.ros de Thelipe Gil, reditos de Censo perpetuo de treinta, y tres r.s anuales sobre una Casa contigua al Hospital, y son vencidos hasta la Navidad del año de esta quenta . . . . ₰ 395 . . . .

18. Lor de Nicolasa Dieguez.

Es cargo,, trescientos quarenta, y dos r.s devidos cobrar de h.ros de Nicolasa Dieg.z por otro foro de veinte, y dos r.s sobre otra casa inmediata al Hospital, y son vencidos hasta dha Navidad . . . . . ₰ 342 . . . .

19. El Conde de Adanero.

Es cargo,, treinta, y cinco r.s, diez, y seis m.rs devidos cobrar de D.n Albaro de Ulloà, Conde de Adanero por otro foro sobre tierras, y prados, termino de siete Yg.as y un año cumplido en la Navidad de esta quenta . . . . . ₰ 035 . . 16

20. D.n Agustin Campos.

Es cargo,, Quince r.s devidos cobrar de D.n Agustin Campos Pro, por otro foro sobre casa à la ronda de gracia, y un año cumplido en dha Navidad . . . . . ₰ 015 . . . .

21. Yg.o Gonzal.z

Es cargo, treinta r.s devidos cobrar de Ygnacio Gonzalez por otro foro sobre Casa arrabal de la Calle de

Salamanca, y dos años cumplidos en la Navidad del de esta quenta - - - - ₰ 030 - - -

22. Fran.co Garcia - - Es cargo, trescientos veinte, y un r.s y veinte mrs devidos cobrar de Fran.co Garcia por otro foro sobre cara contigua al Hospital, de cinq.ta y ocho r.s diez, y seis mrs anuales, y son vencidos hasta dha Navidad - - - - ₰ 321 - - 20.

23. Josef Pariente. Es cargo, Ciento sesenta, y ocho r.s devidos cobrar de Josef Pariente p.r otro foro de treinta, y quatro r.s sobre Cara inmediata al Hospital, y son vencidos hasta dha Navidad - - - - ₰ 168. - - -

24. R.l Conv.to de S.n Andres. Es cargo, seiscientos cinq.ta y dos r.s y doce mrs devidos cobrar del real Conv.to de S.n Andres de esta V.a, reditos de dos Censos al redimir, ambos de quatrocientos quarenta, y quatro r.s y doce mrs; cuios capitales fueron redimidos uno en 31. de Mayo de 1802. y el otro en 11. de Enero del Corriente de la fha, como resulta del libro de acuerdos, en que se incluyen los atrasos, prorratas, y dos meses de imposicion respectiva; pues aunq.e el todo de dhos reditos importaron ochocientos once r.s y doce mrs, no me hago cargo mas, que de los referidos seiscientos cinq.ta y dos, y doce mrs; porq.e los ciento cinq.ta y nuebe r.s restantes se incluyeron en el valor, y reditos de quatro vales reales, con q.e se hizo la primera redempcion. - ₰ 652 - - 12.

25. Cavildo Mayor. Es cargo, Quatro mil trescientos quatro r.s devidos cobrar del Cavildo mayor de Curas de esta V.a por reditos de Censos al redimir de trescientos cinquenta r.s anuales, y son vencidos hasta la Navidad del año de esta quenta - - - 4₰ 304 - - -

26.
Pablo Flores, y Cons.te

Es cargo,, nobenta, y nuebe r.s devidos cobrar de Pablo Flores, y Bernardo Lopez por reditos de censo al redimir de treinta, y tres r.s, y tres años cumplidos en la Navidad de esta quenta. . . . . ₰099 . . . . .

27.
Antonio Martin.

Es cargo,, mil setecientos ochenta, y ocho r.s devidos cobrar de Antonio Martin vecino de la Fuente de S.ta Cruz por reditos de Censo al redimir de ciento setenta, y ocho r.s y son vencidos hasta dha Navidad. . . . 1₰788. . . . .

28.
Fernando Nieto.

Es cargo,, ochenta, y quatro r.s devidos cobrar de Fernando Nieto Martin por censo perpetuo de doce r.s sobre tierra majuelo en su termino, y son vencidos hasta dha Nav.d . . ₰084. . . . .

29.
D.n thomas Santander.

Es cargo,, Ciento treinta, y ocho r.s devidos cobrar de D.n thomas Santander Pro vecino de Alaejos, reditos de Censo al redimir de setenta, y seis r.s anuales, y son vencidos hasta la Navidad del de esta q.ta . . . ₰138. . . . .

30.
D.n Juan Llanos.

Es cargo,, Nobenta r.s devidos cobrar de D.n Juan Llanos vecino de Rueda, reditos de Censo al redimir, y un año cumplido en dha Navidad. . . . . ₰090.

31.
Hros de Josef, y Juan Rodrig.z

Es cargo,, Ochocientos setenta, y tres r.s devidos cobrar de hros de Josef, y Juan Rodrig.z vecinos de Carpio, reditos de otro, como redimible de dorcientos diez r.s y son vencidos hasta dha Navidad. . . . . ₰873. . . . .

32.
D.a Fran.ca Zarzuelo.

Es cargo seiscientos r.s devidos cobrar de D.a Fran.ca Zarzuelo viuda, vecina de la Nava por reditos de otro censo al redimir de dorcientos quarenta r.s anuales, y son vencidos hasta dha Navidad. . . . . ₰600. . . . .

33.
Vicente Galan.

Es cargo,, Seiscientos ochenta, y siete r.s devidos cobrar de Vicente Galan, vecino de la Nava por reditos de Censo al redimir de ciento, y cinquenta r.s anuales, y son vencidos hasta la Navidad del de esta quenta. . . . . ₰687. . . .

34. Dn. Juan Zamorano. — Es cargo,, novecientos serenta rs. devidos cobrar de Dn. Juan Zamorano Pro. vecino de Madrigal, reditos de otro censo al redimir de ciento, y veinte rs. y son vencidos hasta dha Navidad . . . . . $ 960 . . . .

35. Dn. Gabriel Ximenez. — Es cargo,, Doscientos setenta rs. vn. devidos cobrar de Dn. Gabriel Ximenez vecino de Torrecilla, reditos de otro Censo al redimir de ciento, y ochenta rs., y año y medio cumplido en la Navidad del de esta qüenta . . . . . $ 270 . . .

36. Ana Domingz. — Es cargo,, tres mil trescientos dos rs. diez, y siete mrs. devidos cobrar de Ana Domingz. viuda, vecina de la Seca, reditos de otro Censo al redimir de seiscientos veinte, y cinco rs. anuales, y son vencidos hasta dha Navd. . . 3 $ 302 . . 17 .

37. Angel Muñoz. — Es cargo,, nobenta rs. devidos cobrar de Angel Muñoz vecino de Pozaldez por otro Censo al redimir, y un año cumplido en dha Navidad . . . . . $ 090 . . . .

38. Dn. Josef Bayon. — Es cargo,, Quinientos setenta y siete rs. devidos cobrar de hros. de Dn. Josef Bayon, vecino de Torrecilla por otro Censo al redimir de ciento, cinquenta rs. y son vencidos hasta la Navidad de esta qüenta . . . . . $ 570 . . . .

39. Letra contra las Rs. Provisioner. — Es cargo,, Ocho mil doscientos ochenta rs. vellon, importe de una letra contra las Reales Provisioner del exercito, que di por no cobrado en la partida de la datta á mrs. de mi ultima quenta nº. 92 . . . . . 8 $ 280 . . .

40. Reintegro de Cevada. — Es cargo,, serenta, y seis rs. reintegrados por la Justicia de Cantalapiedra, importe de Cevada, re-

partida al Hospital en aquel Pueblo, y se abonaron al rentero, que lo anticipo por el Hospital; como resulta de la partida n.º 66. de la datta à mrs, y ultima q.ta ..... ₰ 066.....

Importa el Cargo gral,, Sesenta, y un mil setecientos quarenta, y siete r.s y veinte y un mrs. v.on, y se deben recibir en datta las partidas sig.tes ..... Cargo. 61 ₰ 747 ... 21 ...

Datta.

1. Sres. Capp.es

Primeram.te es datta,, Setecientos cinquenta r.s v.on pagados en el año de esta quenta à los tres Sres. Capellanes del Hospital, p.r el cumplim.to de su respectiva Capellania, à dorcientos cinq.ta r.s cada uno; consta su recibo en el Quaderno de Salarios de dependientes, presentado, y señalado con el num.o 3.º ..... ₰ 750 ...

2. Salario del Rector.

Es datta,, Quinientos veinte, y nueve r.s y catorce mrs, que estàn asignados por S. Illma al Rector de este Hospital por su Salario, y año de esta q.ta ... ₰ 529 ... 14

3. Cav.do Mayor.

Es datta,, Ciento setenta, y seis r.s diez, y seis mrs repartidos al Cav.do Mayor de Curar por su asistencia à la funcion de Animas, y Visperas de S.n Anton del año de esta q.ta y este de la fha ..... ₰ 176 ... 16

4. Aniv.rio de Osorio.

Es datta,, Quince r.s pagados al Beneficio de S.n Martin por cumplim.to de Aniversario en la Ig.a de este Hospital, fundacion del Rector Luis Osorio, dia de S.to Thomas de Villanueba del año de esta quenta ..... ₰ 015 ...

5. Fiestas de S.n Anton.

Es datta,, Quinientos sesenta, y ocho r.s gastados con distincion, dorcientos, y ochenta, y ocho en la funcion del dia de S.n Anton del año de esta quenta en propinas para los S.res Visitadores, Predicador, Eccos combidados Capilla de Musica, adorno, y limpieza de Ig.a,

y los doscientos ochenta restantes por ig.l
funcion en este año de la fha; todo con-
forme al nuebo arreglo hecho por los S.res
de la Junta; cuia distribucion consta
por menor de Papeletas colocadas al
n.o 4 . . . . . $ 568 . . . . .

6. Refresco. Es datta,, trescientos cinco r.s von
pagados al Botiller Edera por refres-
cos dados al Cavildo, y dependientes del
Hospital en las Visperas de S.n Anton,
del año de esta quenta, y el de la fha;
consta sus recibos al n.o 5 . . . . . $ 305 . . . .

7. Madre de Pobres. Es datta,, Doscientos quarenta
r.s pagados à la Madre de Pobres
por su salario, y año de esta q.ta . . . $ 240 . . . .

8. Cocinera. Es datta,, Ciento ochenta, y cinco
r.s pagados à la Cocinera por su
salario, y año de esta quenta . . . . $ 185 . . . .

9. Sacristan. Es datta,, Doscientos veinte r.s
pagados al Criado, que sirbe de Sacris-
tan, y otros menesteres del Hospital
por su salario, y año de esta q.ta . . . . $ 220 . . . .

10. Lavandera. Es datta,, doscientos quarenta r.s
pagados à la Vabandera por labar
ropa de Enfermeria, y Familia del
Hospital, y salario del año de esta
quenta . . . . . $ 240 . . . .

11. Enfermera 1.a Es datta,, Quatrocientos ochenta r.s
von pagados en el año de esta quenta
à la Enfermera primera, los ciento
y ochenta por salario, y los trescien-
tos p.r racion à veinte, y cinco r.s p.r
mes, ademas de medio Pan diario . . . $ 480 . . . .

12. Id. 2.a Es datta,, trescientos setenta y
dos r.s von pagados en dho año à la
Enfermera segunda, los ciento treinta,
y dos por salario, y doscientos qua-
renta p.r racion, ademas de otro medio
Pan diario . . . . . $ 372 . . . .

13. Pastor. Es datta,, Ciento nobenta, y cinco rs. von pagados en el año de esta quenta al Pastor, q.e guardó el ganado Lanar; y son à dos rs. por Cabeza de las que quedaron existentes en 1.o de Enero de 1802,, y à real las que entraron en tiempo de Diezmo. ..... ₰ 195...

14. Id. de Imbernia. Es datta,, Ciento y cinq.ta rs. pagados al Pastor, que en los tres dias de Imbernia, guardó el Ganado Lanar endeble; y son veinte, y cinco rs. por Salario, è igual cantidad de racion, y una fanega de trigo datado en su lug.r todo mensual ..... ₰ 150...

15. Medico. Es datta,, Seiscientos rs. pagados à Dn. Antonio Sancho Medico titular de este Hospital por su asistencia à Pobres, y Familia en el año de esta q.ta: consta su recivo en el quaderno de Salarios. ..... ₰ 600...

16. Cirujano. Es datta,, Quatrocientos rs. pagados al Cirujano Blas Real por su asistencia en el año de esta quenta, consta su recibo en dho quaderno. ..... ₰ 400...

17. Id. Latino... Es datta,, Dos mil doscientos rs. pagados al Liz.do Dn. Josef Delgado, Cirujano Latino, Salario Consignado en este Hospital, y ès por todo el año de esta quenta, sus recibos bajo del n.o 6,, 2₰ 200...

18. Boticario. Es datta,, Dos mil trescientos rs. von pagados à Thelipe Colorado Mrõ Boticario por Medicina suplida en el año de esta quenta, pues aunq.e por su tasacion importó mayor cantidad se transigió en la referida; consta su tasacion, y recibo al n.o 7. ..... 2₰ 300...

19. Not.o y Oficial. Es datta,, Ciento setenta, y cinco rs. von pagados con distincion, ciento veinte, y cinco al presente Notario, y los cinq.ta à su Oficial, respectivo salario del año de esta quenta

su recibo del citado quaderno - - - ₰ 175 - - -

20. Albeytar. - - Es datta, Veinte, y cinco r.s pagador à Bernardo Colorado Mro Albeytar por errar, y asistir al Pollino del Hospital en todo el año de esta quenta segun combenio - - - ₰ 025 - - -

21. Calderero, Vidriero, y Carpintero. Es datta,, Ciento cinquenta, y dos r.s pagador en el año, y tiempo de esta quenta con distincion, ciento, y cinco à Diego Lozano por la obra hecha de su oficio Calderero, y Vidriero; y los quarenta, y siete restantes al Mro Carpintero, consta de quentas por menor con tres recibos, baxo del n.o 8. - - - ₰ 152 - - -

22. Cerragero. Es datta,, Veinte, y quatro r.s pagador al Mro Cerragero Blas de Pablos por la obra hecha de su oficio en el año de esta quenta; consta de la suia n.o 9. - - - ₰ 009 - - -

23. Cerero. - - - Es datta,, trescientos nobenta, y nuebe r.s diez y siete mrs V.on pagados al Mro Angel Alonso por Cera, Vizcochos, y demas generos sacados de su tienda para menesteres de Yg.a y enfermeria del Hospital en el año de esta quenta; consta por menor de la suya colocada al num.o 10. - - - ₰ 399 - - 17.

24. Reparos menores. Es datta,, Ciento once r.s veinte, y quatro mrs, importe de reparos hechos en las Paneras del Hospital año de esta quenta, incluso el coste de manos, y materiales, consta su inversion en el quaderno de gastos extraordinarios presentado. - - - ₰ 111 - - 24.

25. Azarandadores. Es datta,, Sesenta r.s V.on pagados a los Oficiales, que azarandaron, y compusieron el trigo en seis dias à cinco r.s cada uno de Jornal, y el gasto de comida - - - ₰ 060 - - -

26. Gasto de Cilla de Bobadilla.

Es datta,, Ciento ochenta, y dos rs. von. pagador à Simon Martin Cillero de la de Bobadilla por gastos correspondientes al Prestamo, que goza en ella el Hospital, respectibo al año de esta qüenta, consta de su recibo nº. 11. .... ₰ 182 ..

27. Sepulturas, y mortajas.

Es datta,, Quarenta, y seis rs. von. pagados en el tiempo de esta qüenta pr. veinte, y tres sepolturas para otros tantos Pobres, que han fallecido en el Hospital ..... ₰ 046. ..

28. Quina.

Es datta,, Doscientos treinta rs. valor de tres libras de quina remitidas desde Madrid, y que se gastaron en la Enfermeria del Hospital, año de esta qüenta. ..... ₰ 230 ..

29. Gasto extraordº.

Es datta,, Quatro mil ochocientos rs. y quince mrs. von. importe del gasto extraordinario, causado en el Hospital, qe. con distincion de generos, precios, y cantidades, hasta fin de Marzo del año de la fha, resulta pr. menor de los dos Quadernos, que presento señalados con el numº. 1º. ..... 4 ₰ 800. .. 15

30. Porte de granos.

Es datta,, Seiscientos cinqta. y dos rs. importe de la Conduccion de quatrocientas treinta, y cinco fans. y dos quartillos de todo grano, repartido al Hospital por sus Prestamos en las Cillas de Bobadilla, y la Zarza, año de esta qüenta, y lo fueron à real, y medio pr. fanega; se presenta un recibo de esta ultima numº. 12. ..... ₰ 652. ..

31. Lienzo, Estopa, y terliz.

Es datta,, Ochocientos cinqta. y tres rs. diez, y seis mrs. von. importe de setenta, y quatro varas, y media de lienzo gallego à quatro rs. y medio: Setenta, y cinco varas de estopa a treinta y seis quartos; quarenta y cinco varas de terliz à veinte, y

nuebe; y veinte, y tres y media à treinta, y dos quartos, compradas todas en el tiempo, porque ès esta qüenta para el uso de Enfermeria, y familia del Hospital, segun consta del quaderno de gastos por mayor, que se presenta.. ₰ 853. ..16..

32. Mantas de Palencia. Es datta,, Quatrocientos diez, y ocho rs. Von. pagados en el año de esta qüenta por doce mantas blancas del nº. 7,, Fabrica de Palencia à precio de treinta, y dos rs. manta: en cuia cantidad se incluyen veinte, y dos rs. de un rayado, cubierta del tercio, y doce del porte, todo para el uso de Enfermeria, y familia del Hospital consta de recibo nº. 13. ..... ₰ 418.....

33 Gasto pr. mayor.. Es datta,, Seis mil seiscientos ochenta, y ocho rs. y ocho mrs. Von. importe del gasto por mayor hecho para el surtido del Hospital en Aceyte, Jabon, Chocolate Labrado, Matanza, Arroz, Pasas &a.; à saber cinco mil seiscientos treinta, y dos rs. diez, y ocho mrs. causado en todo el año de esta qüenta, y los un mil cinquenta, y cinco, veinte, y quatro mrs. restantes, hasta fin de Marzo de este de la fha, que con expresion del numero de arroz, precios, y especies, resulta por menor de los dos Quadernos de este Ramo señalado con el nº. 20.... 6 ₰ 688.... 8.

34. Anivrio de Ramiro. Es datta,, Once rs. pagados por el Aniversario, que debe cumplirse en la Yga. de Ramiro, y año de esta qüenta, su recibo nº. 14. ..... ₰ 011. ....

35. Leña, y Manojos. Es datta,, Un mil doscientos sesta y tres rs. treinta, y un mrs. impte.

de trecientas setenta, y ocho cargas de Leña â tres rs. compradas con distincion, trecientas veinte, y cinco en el año de 802., y las cinquenta, y tres restantes hasta fin de Marzo de esta de la fha; en cuia cantidad se incluien docientos veinte y nuebe rs., treinta, y un mrs, que costaron los Obreros, vino, y conduccion de varios carros de manojos para gasto diario del Hospital; consta de los quadernos, que se presentan ... $\$ 263$--31.

36. Borregos comprads.

Es datta,, Quinientos quarenta rs. por importe de diez, y ocho Borregos, apreciados â treinta rs. cada uno, y comprados para el hospital en el año de esta quenta ... $\$ 540$....

37. Vino, y Vinagre.

Es datta,, Un mil trecientos sesta, y seis rs. gastados con distincion, mil ciento setenta, y cinco, importe de sesta y dos cantaras y media de vino, consumidas en todo el tiempo, porque es esta quenta con Pobres, Familia, y Sentenq: Seis cantaras; y media de vinagre, que en la misma temporada, cuios precios de ambas especies, resultan con claridad de los quadernos, que se presentan; y los docientos un rs. representes, demas vino, que refiere la papeleta colocada al num.o 15 ... $\$ 366$--

38. Gasto ordinario..

Es datta,, Quatro mil ochocientos setenta, y tres rs. por importe del gasto por menor ordinario, y diario de Baca en los meses, que se degollaron Carneros, huebos, fruta, ensaladas, limones &c. para alimento de Pobres, y Familia, y son tres mil trece rs. veinte mrs. consumidos en todo el año de 802., y los un mil ochocientos quarenta, y

nuebe, y catorce mrs en los tres meses hasta fin de Marzo de este de la fha, como resulta de los quadernos, que se presentan de este ramo señalados con el nº 4. . . . . 4 ℔ 863. . . .

39. Subsidio ordinario, y extraordinario.

Es datta, Doscientos cinqta y dos rs veinte, y ocho mrs pagados en el año de esta quenta por subsidio ordinario, extraordinario, y millones, repartidos al Hospital en la Colecturia de Avila por las rentas, que goza en su Obispado, en que se incluien las recudencias, consta de los siete recibos q. ocupan el numº 16. . . . . ℔ 252 . . 28.

40. a Extraordin. Contribucion.

Es datta, seiscientos nobenta, y tres rs, diez, y siete mrs vn pagados en el año de esta quenta en esta Va la Zarza, y Ramiro por repartimientos de extraordinaria contribucion; consta de tres recibos al nº 17. . . . . ℔ 693 . . 17.

41. Dietas del Sor Regente.

Es datta, Cinco mil seiscientos doce rs, y quatro mrs vn pagados al Sor Regente de la Chancilleria, Comisionado del Consejo en asunto de Hospitales, y Escrivano de la Comision por sus dietas, y otros gastos, que cupieron à este de la Piedad, y con distincion resultan de la certificacion, y recibo colocado al nº 18. . . . . 5 ℔ 612 . . . 4.

42. Juicio Ynstructivo.

Es datta, Seiscientos treinta rs vn remitidos à Valladolid, para contextar en el Juicio instructivo, q. dho Sor Regente tiene abierto sobre reunion de Hospitales; y estos fueron entregados à un dependiente, que lo fuè à promoveer con acuerdo, y Comision de la Junta; la que se tendrà presente,

para quando el Pror, à quien se dirigió el poder, remita quenta de gastos, haviendo estos, que se adatan por legitimamente hechos hasta el presente . . . . . ₰ 630 . . .

43. Corte de Estados p.a el S.r Regente.

Es datta,, Ciento, y ochenta r.s v.on pagados à un Amanuense, que se ocupó quince dias en escrivir, y formar diferentes certificaciones, y estados pedidos por el S.r Regente, quando hizo Estancia en esta C.a, como fueron de todos los papeles del Archivo antiguos, y modernos desde la primitiba fundac.n, è Inventario de todos: rentas del Hospital, Sirbientes, Enserer, y otras Cosas, que pidió para instruir su Comision incluso papel sellado. . . . . ₰ 180 . . .

44. Amantelado, y Ylo.

Es datta,, Ciento veinte, y un r.s importe de diez, y siete varas de amantelado para servilletas de Enfermeria, y Familia, à cinco reales vara; y treinta y seis r.s de dos libras de Ylo, gasto diario de componer, y hacer ropa, hasta fin de Marzo de este año p.a el Hospital . . . . . ₰ 121 . . .

45. S.res Visitadores.

Es datta,, Ciento diez, y siette r.s v.on entregados à los tres S.res Visitadores por su asignado, y toma de estas quentas . . . . . ₰ 117 . . .

No Cobrado.

46. H.os de Felipe Gil.

Es datta por no cobrado de Felipe Gil, los trescientos nobenta, y cinco r.s de la partida del Cargo n.o 17. . . . . ₰ 395 . . .

47. Los de Nicolara Dieg.z

Es datta por no cobrado de h.os de Nicolara Dieg.z, los trescientos quarenta, y dos r.s de la partida del Cargo n.o 18. . . . . ₰ 342 . . .

48. Ygnacio Gonzalez.	Es datta por no cobrado de Ygnacio Gonzalez los treinta rs. de la partida del Cargo num.o 21.	₰ 030
49. Josef Pariente.	Es datta por no cobrado de Josef Pariente, cien rs. de los ciento sesenta, y ocho de la partida del Cargo num.o 23.	₰ 100
50. Cab.o Mayor.	Es datta por no cobrado del Cabildo maior los quatro mil trescientos quatro rs. de la partida del Cargo num.o 25.	4 ₰ 304
51. Pablo Flores, y Consorte.	Es datta por no cobrado de Dn. Pablo Flores, y Consortes sesenta, y seis rs. de los nobenta, y nuebe de la partida del Cargo num.o 26.	₰ 066
52. Antonio Martin.	Es datta por no cobrado de Antonio Martin los mil setecientos ochenta y ocho rs. de la partida del Cargo num.o 27.	1 ₰ 788
53. Fern.do Nietto.	Es datta por no cobrado de Fern.do Nietto los ochenta y quatro rs. de la partida del Cargo num.o 28.	₰ 084
54. Dn. thomas Santander.	Es datta por no cobrado de Dn. thomas Santander los ciento treinta, y ocho rs. de la partida del Cargo n.o 29.	₰ 138
55. Dn. Juan Llano.	Es datta por no cobrado de Dn. Juan Llano los nobenta rs. de la partida del Cargo n.o 30.	₰ 090
56. Hros. de Josef, y Juan Rodrigz.	Es datta por no cobrado de hros. de Josef, y Juan Rodrigz. los ochocientos setenta, y tres rs. de la partida del Cargo num.o 31.	₰ 873
57. Da. Fran.ca Zarzuelo.	Es datta por no cobrado de Da. Fran.ca Zarzuelo los seiscientos rs. de la partida del Cargo n.o 32.	₰ 600

58. Vicente Galan. — Es datta por no cobrado de Vicente Galan los seiscientos ochenta, y siete rs. de la partida del Cargo nº. 33. . . . $ 687. . . .

59. Dn. Juan Zamorano. — Es datta por no cobrado de Dn. Juan Zamorano setecientos veinte rs. de los nobecientos serenta de la partida del Cargo nº. 34. . . . . $ 720. . . .

60. Ana Dominguez. — Es datta por no cobrado de Ana Dominguez trescientos trece rs. y medio de los tres mil trescientos dos, y diez, y siette mrs. de la partida del Cargo numo 36. . . . . $ 313. . . 12

61. Angel Muñoz. — Es datta por no cobrado de Angel Muñoz los nobenta rs. de la partida del Cargo numº. 37. . . . . $ 090. . . .

62. Hros. de Josef Bayon. — Es datta por no cobrado de hros. de Dn. Josef Bayon, los quinientos setenta, y siette rs. de la partida del Cargo nº. 38. . . $ 577. . . .

Importa la datta, cinquenta, y un mil quinientos noventa, y un rs. y tres mrs.;

Cargo	61	$ 747 - 21
Datta	51	$ 591 - 3.
Exª. Cia	10	$ 156 - 18

y siendo el Cargo, serenta, y un mil setecientos quarenta, y siette y veinte y un mrs., resulta de existencia a favor del Hospital diez mil, ciento cinqta. y seis rs. y diez y ocho mrs. vn., salbo error de suma, partida duplicada, u omitida, que deberà deracerse luego, que aparezca; quedando ademas por de su pertenecido los granos y especies existentes sigtes.

		Fs.	2s.	9s.
Enseres	Trigo	$ 081	8	1.
	Cebada	$ 658	4	2.
	Centeno	$ 051	3	0
	Garrobas	$ 016	4	0
	Garbanzos	$ 010	0	0.
	Lana	$ 004 @		10 lbs.

En primeros Contribuyentes . . . 11 $ 197 - 17 . . .

Notta sobre el Gando. Lanar.

En 1º. de Enero de 1802. quedaron exis-

tenter 82 reses Lanares de todas Calidades	₰082
Diezmo de la Cilla de Bobadilla	₰013
Yd. de la Zarza	₰018
Borregos Comprados	₰018
Total	₰131
Cargo	₰131

Datta.

Carneros degollados en todo el año de 1802	₰036
Yd. hasta fin de Marzo de 1803	₰004
Reses desgraciadas de todas Calidades en dho tiempo	₰046
Total	₰086

Existencia

En 1º de Abril de 1803	₰045

Calidades.

Carneros	₰021
Borregos	₰018
Borregas	₰006
Ygual	₰045

Todas las reses antecedentes, como las demas existencias pongo à disposicion de la Junta, por si quiere enterarse de ellas, previniendo, que las especies de quero, y alubias repartidas à los Prestamos, y sebo, que hàn producido los Carneros degollados, se hàn consumido en uso de Familia, Venteros, y dependientes del Hospital. En cuia conformidad se finalizò esta quenta, que se halla fiel, Legal &ª Medª del Campo, y Mayo 1º de 1803.=

Notta.

Existen en el Archivo por mas Caudal del Hospital

seis vales reales los dos de 300 pesos, y 4 de
Ciento, y cinquenta, con que se hicieron las redemp-
ciones por el combento de Sn. Andres, como se expre-
sa en la partida del Cargo à mrs. num.o 24, y
ademas otro vale real de 150. pesos, en q.e se paga-
ron los Juros del año de 99. y se hace merito
en la partida del mismo Cargo n.o 16. = ut supra. =

En cuia conformidad se finalizaron, y concluieron estas qui-
tas, que fueron vistas, y reconocidas por la Junta, y un
de sus Señores Individuos, à quien fueron remitidas con
recador de justificacion p.r acuerdo del dia dos del corr.te
y con su censura relativa à no ofrecersele reparo
alguno, acordaron su aprobacion sin perjuicio en el
dia de la fha por no ofrecerse tampoco à la Junta
como resulta en el libro de acuerdos con estas fhas
y dho Rector Ynterino à nombre del Sor. Propietario
sintio en las existencias, obligandose à dar quenta
ellas en debida forma

Asi lo dixeron, acordaron, y firmaron dhos S.res Visitadores
con el referido Rector Ynterino, por lo q.e à cada uno toca
à que yo el Notario fui presente. =

Manuel Damian Melgar

Fr. Fran.co Hern.z Nicolas Anton.o Perez
Prior

D.n Agustin Rodrig.z Antemi
Campos

Antonio Martin
Lepin

Antonio Martin Papin Notario pp.co por autoridad ordinaria Ves.o de la v.a de Medina del Campo: Certifico q.e oy dia de la fha estando celebrando Junta los S.res Visitadores del hospital de la Piedad de ella, por los S.res D.n Miguel Andres Flores, y D.n Jph Pardellano ambos Pros Rector propietario e Interino respectibe q.e fueron dho Hospital, se presentó un papel del actual estado de sus Rentas y Enseres q.e habian entregado al Nuebo Rector Adm.or D.n Alonso de la Cruz, con deducion de gastos causados desde primero de Abril Ynmediato hta este dho dia de la fha segun las existencias q.e resultan de la quenta antecedente cuio tenor a la letra dize assi

Ex.cias de la quenta anterior		Gastado		Ex.cia q.e se entrega
trigo	081..8..1	Al Panadero	012	069..8..1
Cebada	058..4..2	Cab.ria y Aber	004..6	053..10..2
Centeno	051..3..0			051..3..0
Garrobas	016..4..0	Vendidas Al Pastor Consumidas	05 05 01..6	004..10..0
Garbanzos	010..0..0	Consumo	02..0..0	008..00..0
Lana	004 @ 10 lib.s			004 @ 10 lib.s

Estancias de los Soldados de Saboya desde siete de Febrero hasta trece de Maio segun el libro de entradas y bajas de los respectibos Xefes, ascienden a un mil ochenta y una y quedan actualm.te en Cama doce Soldados.

Dinero en primeros Contribuy.tes ---- 11d197 ..

Resulta Contra Nosotros dela quenta ultima, hasta Ultimo de Marzo deeste año

Diez mil ciento Cinq.ta y Seis R.s y 18 mrs ---- 10d156 ..

Para en data de este Alcance se adatan las partidas sig.tes

		Rs.	mrs
Salarios.	Ala Cocinera y Madre, por quatro meses y medio de este año ----------	d165	
	Labandera tiene Recibido p.a este año ----	d180	
	Practicante Yd. en quenta desu hade haber	d060	
	Emfermera 1.a por cinco meses de Racion y en quenta desu salario 45 ----	d170	
	Emfermera 2.a por cinco meses de Racion y de Salario 33 ----------	d133	
	Al Pror. Ramon Sñez por su salario ----	d050	
	Pastor Man.l Nabas tiene Recibido p.a este a.o	d421	
	Medico por gratificacion en Junta diez de Maio de 803 ----------	d150	
	Gastos Extraord.os desde 1.o de Abril h.ta Catorce de Mayo son ----------	d232	
	Gastos por Mayor desde Yd. ----------	d690	8
	Prorrata de Salario de Rector y Capp.nia ----	d170	
	Vino y Vinagre hasta trece de Maio desde la quenta principal ----------	d238	
	Al Leñero Jph Callejo dela Zarza entregado en quenta deeste año ----------	d096	
	A Vicente Bellido otro Leñero dela Zarza	d134	17
	Jph Castaño Fabricante de Astudillo dejó deviendo ----------	d120	
	Del Gasto diario desde primero de Ab.l hasta trece de Mayo ----------	1d383	8
		4d392	

Alcance a mrs ..... 10d156..18..
Data en quenta ... 04d392.....
Resta en din.º efectibo ... 5d764..18..

Capitales q.e deben existir en el Arca y de q.e hacemos entrega ala Junta.

Un Capital de tres mil r.s redimido por Jph Garcia Vecino de Gallinas año de Nobenta y quatro ..... 3d000....

Dos Capitales redimidos p.r el Real Conv.to de S.n Andres q.e los dos ascienden a Veinte y dos mil doscientos diez y nuebe Reales v.n ..... 22d219....

Importan los Capitales q.e deben existir Conforme alos Libros ..... 25d219....

Y Consisten:

En tres Vales Reales de a 300 pesos Creacion de Septiembre y Numeros el primero: 51483, 2.º 56014, tercero 70881 q.e componen la Cantidad de ... 13d552..32..

Yd: tres Vales de 150 pesos de 1.º de Enero Con los m.s el 1.º 261061 = 2.º 282089, y 3.º 313258 y Son ..... 6d779..14..

Yd. Otro Vale de 300 pesos de 1.º de Enero del num.º 128100 ..... 4d517..22..

En dinero Metalico trescientos sesenta y nuebe r.s ..... d369....

El Importe de Capitales Como tambien el liquido alcance q.e resulta Contra nosotros de esta quenta relatiba ala general aprobada enlos diez del presente mes y año ... 25d219....

esta ala disposicion dela Junta y con ella senos debe declarar libres detoda responsabilidad: Salbo errores &c. Medina y Mayo trece demil ochocientos y tres &c. Miguel Andres Flores = Dn. Jph Pardellano

Medina del Campo y Mayo 14 de 1803

Extracto de acuerdo

Señores.
R. P. Prior.
Melgar.
Campos.

Se aprovo: se entregaron los enseres al nuebo Rector: Dió recibo: se declaró por cumplidos alos Sres. Flores, y Pardellano, y q.e se copie este estado en el Libro = Papin

Corresponde el estado y extracto del acuerdo puesto en el libro asu continuacion, con su original que recogió y quedo en poder del nuebo actual Rector para su govierno y colocacion entre los papeles del Archibo del hospital de q.e aqui firma su recibo aq.e me remito. Y p.a q.e asi conste en virtud delo acordado por la Junta en este dia lo firmo en Medina del Campo a Catorce de Mayo demil ochocientos y tres en dos foxas con esta =

Dn. Alonzo dela Cruz Diez

Antonio Martin Papin

En 6 de Febrero de 1804.

Quentas que da Dn. Alonso de la Cruz Rector del hospital de la Piedad. Corresponden a Siete meses y medio contados desde 15 de Maio hta. fin de Dic.e de 1803.

En la Va. de Tudina del Campo à Seis de Febrero de mil ochocientos quatro, estando dentro del hospital de Ntra. Sra. de la Piedad fundacion del Ill.mo S.r D.n Fr. Lope de Barrientos obispo q.e fue de la Ciudad de Cuenca: Los S.res R.s P.s Presentado Fr. Jph. Perez Prior actual del Real Combento de S.n Andres orden de Predicadores de la Va.; D.n Man.l Melgar Pro. Beneficiado de la Parroquial del Apostol Santo Thomas, Capitular del Cavildo maior de Curas Rectores de ella, y su Visitador nombrado de este hospital respectibo a todo el año Inmediato; y D.n Agustin Rodrig.z Campos otro Pro. Capellan mas antiguo del mismo q.e como tal suple la voz del Visitador de Sangre; a q.e precedio llamam.to ante diem con expresion del fin: a efecto de tomar quentas à D.n Alonso de la Cruz tambien Pro. Beneficiado de la Ig.a Parroquial de S.n Miguel de la dha Va. Rector actual del referido Hospital correspondientes a ocho mes y medio q.e a usado este empleo contado desde quince de Maio hta. fin de diciembre de mil ochocientos tres: Que todos dhos tres S.res componen Junta plena, y estando assi Juntos p.r ante mi el Notario, se recibieron dhas quentas en la forma siguiente ——

Cargo à trigo.

Ex.cia anterior. Primeram.te es cargo sesenta

y nueve fan.s ocho Zelem.s y un q.to q. de la exist.a anterior me fueron entregadas al tpo de mi ingreso, q. el S.or Rector anteced.te dia quince de Mayo de ochoz.s tres, como resulta del estado presentado y aprovado por la Junta en los catorce del mismo mes, que acompaña con los Recados de justificaz.n señalado con el n.o 1.o ---------- Do69..

2. D.n Bernardo de Ayllon.. } Es cargo veinte fan.s devidas cobrar de D.n Bernardo de Ayllon vecino de esta v.a por renta de una heredad de tierras en su term.o y año cumplido en el Agosto de esta Cuenta Do20..

3. D.n Franz.co de Ribas } Es Cargo cinquenta y seis fan.s debidas cobrar del S.or D.n Franz.co Xavier de Ribas y Ramon Sanz de Velasco su Pror. en esta v.a por foro sobre tierras, Prados y Casas de la Nava y Travancos y año cumplido en dho Agosto ---------- Do56..

4. Josef Alonso Obesero } Es cargo Cuatro fan.s cinco Zelem.s y dos quartillos devidos cobrar de Jphe Alonso Obesero vecino de esta v.a por foro sobre una tierra Maxl.o y año cumplido en dho Ag.to ---------- Do04..

5. Antonio Amarelo. } Es Cargo una fan.a debida cobrar de Antonio Amarelo vecino de esta v.a por foro sobre tra en su term.o y año cumplido en el Ag.to del de esta Cuenta Do01..

6. Gregorio Martin. } Es Cargo treinta y Cuatro fan.s debidas cobrar de Greg.o Martin ya difunto vecino q. fue de Ramiro por renta de tierras en su term.o y un año cumplido en dicho Agosto ---------- Do34..

Previniendose q. p.r su fallecim.to continuan en el arrendam.to Venancio Martin y Consortes en la misma cantidad de que otorgaron escr.ra ante el escribano Papin en 18 de diz.re de 1803..

7. Gregorio Gonzalez. } Es Cargo quince fan.s y diez Celem.s debidas Cobrar de Gregorio Gonzalez vez.o de Ramiro, renta de dos heredades de tierra en su term.o seis fan.s y diez Celem.s por la una, y nuebe fan.s q. la otra; ademas de otras nuebe de Cevada q. me cargaré en su lugar; y ambas son vencidas en dho Agosto ..... 0045..10..

8. D.n Alexandro Pedrosa y Consortes } Es Cargo treinta y nuebe fan.s y tres quartillos de trigo debido cobrar de D.n Alexandro de Pedrosa y Comortes vez.o de freino el Viejo, renta de foro sobre heredad de tierras en su termino, y son diez y siete fan.s seis Celem.s y tres q.llos datadas por no cobradas en ultima Cuenta; y las beinte y una y seis Celem.s restantes del año venado en el Agosto inmediato ..... 0039..00..3

9. Fernando Nieto Comortes. } Es cargo ciento treinta y cinco f.s de trigo debidas cobrar de Fern.do Nieto Enrrique Cibicos, y Comortes vez.o de Cantalapiedra, renta de una heredad de tierras en su termino, y son treinta fan.s datadas q. no cobradas en ultima cuenta y las ciento y cinco restantes q. el año cumplido en dho Agosto ..... 0135.....

10. diferentes vecinos Cantalap.a } Es Cargo sesenta y ocho f.s y diez Zelem.s debido cobrar de diferentes vecinos de Cantalap.a q. resultan del Quaderno, Renta de foros sobre solares de sus Casas ruinosas, q. todas Componen cinco f.s tres Celem.s y dos quart.llos datadas por no cobradas en ultima quenta, y las rest.s del año

Cumplido en dho Alf.; y aunq. la Junta tiene acordada transacion con estos Contribuyentes, no se ha verificado su conclusion, sin embargo de haverse dado principio, y se espera tenga efecto segun la buena fé con que se portan dhos deudores. ---------- 11 D 068 - 11

11 Partido de Sobadilla

El Cargo cinta. y sinco fan. y once celem. de trigo que en ans. de esta guerra corresponderon al Partido q. goza el Hospital en la Villa de Sobadilla con distincion de tierra y nueve f.s y diez celem. de buena calidad: y las diez y seis y quatro celem. de Morcacho: pues aunq. se Repartieron en ambas especies sesenta f.s y seis celem. se devajan diez f.s y diez celem. a la primera y quatro f.s a la Segunda: Junta q. separada al partido, q.a la cosecha de Labradores, como se previene y manda q. S.M. Cedula de S.tos. de Julio mp.te como a los demas granos cogidos, de que se hara mencion, otorgaron obligs. a precios tasados por peritos; de que me hare Cargo en quentas subcesivas: Consta por menor de Certificacion de los Villeros Simon Ortavion q. acompana con el numero 2. ---------- 11 D 055 - 11

12 Partido de la Zarza

El Cargo treinta y dos fan. quatro celem. y dos quartillos, que en este año se Repartieron al Partido q. goza el Hospital en la Villa de la Zarza: a saber: Veinte f.s de

buena Calidad: y las doce y cuatro Celem.s y dos q.llos Rest.s morcajo: Como aparece de Certificac.on dada por su Cuiero Pedro Aguado, colocada al num.o 3 0032-04-2

Importa el Cargo Quinientas treinta y dos fan.s y dos Celem.s de trigo y se pasa ala data en la forma siguiente

Cargo
0532-02-0

Data.

1 Abogado. Prim.te es data dos fan.s de trigo pagadas al Vicenciado D.n Miguel Nuñez Abogado del Hospital p.r la mitad del Salario q.e se le consignó y año de esta Quenta; p.r q.e ig.l Cantidad corresponde a su Compañero Jubilado D.n Felix de Linares; consta el Recibo de aq.l en el Quaderno de Salarios de Depend.tes q.e acompaña con el numero 1 0002

2 Pror. Es data tres fan.s de trigo pagado a D.n Pablo Flores Pror del Hospital por su Salario del año de esta Quenta consta su Recibo de dho Quaderno 0003

3 Panadero. Es data Sesenta y Cuatro fan.s y dos Celemines de trigo entregadas en el año de esta Quenta y tiempo de mi Rectoria a Matias Panadero de Castrodeza p.a manutenc.on de Pobres y fam.a del Hospital segun su quenta comprovada con el Quaderno de gasto ordinario q.e se presenta y da p.r cada fan.a 26 panes 0064-02

4 Pastor. Es data Ciento quarenta fan.s dos Celem.s y dos q.llos de trigo pagadas al Pastor q.e en los 3 meses de Imbernia ciudo el Ganado Lanar en debe del Hospital

al respecto de una fan.ª cada mes, ademas de su racion y salario admero, y es q. el año dela fha. de esta Cuenta ---------- 003

5. Trigo vendido. — Es data ciento quarenta fan.s dos celem.s y dos quartillos de trigo q. doy por vendidas en virtud de acuerdo dela Junta y lo fueron adiferentes precios y tiempos, de cuyo imp.te me are cargo en el gral. á mrs de esta Quenta. 140 - 02 - 2

No Cobrado. 6. D.n Bern.do de Ayllon. — Es data q. no cobrado de D.n Bernardo de Ayllon las veinte fan.s de trigo dela Partida del Cargo numero 2 ---------- 020

7. D.n Fran.co de Ribas. — Es data q. no cobrado de D.n Fran.co de Ribas nuebe fan.s de trigo, de las cinquenta y seis dela Partida del Cargo numero 3 ---------- 009

8. Jph. Alonso Obexero. — Es data q. no cobrado de Jph. Alonso ovejero las Quatro fan.s cinco Celem.s y dos quart.s dela partida del Cargo num. 4 ---------- 004 - 05 - 2

9. Antonio Amarelo. — Es data por no cobrado de Antonio Amarelo, la una fanega de trigo dela Partida del Cargo numero 5 ---------- 001

10. Gregorio Martin. — Es data q. no cobrado de Gregorio Martin, hoy sus herederos seis fanegas de trigo, de las treinta y Quatro dela Partida del Cargo numero 6 ---------- 006

11. Gregorio Gonzalez. — Es data q. no cobrado de Gregorio Gonzalez siete fan.s y diez Celem.s de las quince, y diez Celem.s dela Partida del Cargo numero 7 ---------- 007 - 10

12. D.n Alexandro de Pedrosa. — Es data por no cobrado de D.n Alexandro de Pedrosa once fan.s y un quart.llo de trigo de las treinta y nuebe y tres quartillos dela partida del

cargo numero 8, previniendose q. de aquel alcance tiene otorgada obligacion. Reguladas a dinero, Julian Diaz q. deve satisfacerlo; y de su importe me le haré á mrs en el de esta Quenta ---------- ,, Ø 11 ... 00 ... 1.

13. Fernando Nieto y Comortes. } Es data por no cobrado de Fern.do Nieto y Comortes treinta fan.s de trigo de las ciento treinta y cinco de la partida del cargo numero 0 ---------- ,, Ø 030 ---

16. Diferentes vez.s de Cantalapiedra } Es Data por no cobrado de diferentes vez.s de Cantalap.a las sesenta y ocho fan.s y diez Zelem.s de la Partida del Cargo num.o 10 ..... ,, Ø 068 .. 10 ...

Suma la data trescientas setenta fanegas seis Celem.s

Cargo	Ø 532 ... 02 ... 0
Data	Ø 370 .. 10 ... 1
Existencia ...	Ø 161 ... 07 ... 3

y un quartillo de trigo y siendo el Cargo quinientas treinta y dos Zelem.s resulta de Existencia a favor del Hospital ciento sesenta y una fan.as siete Celem.s y tres quartillos, y se pasó a formar el Cargo cuyo no sigue

Cargo á Zebada.

1.o Existencia anterior. } Es Cargo cincuenta y tres fan.s y diez Zelem.s y dos q.llos q.e de la Exist.a anterior me fueron entregadas en 14 de mayo del año inmediato, como resulta del estado, num.o 1.o ---------- ,, Ø 053 .. 10 .. 2.

2. Gregorio Gonzalez. } Es Cargo nueve fan.s debidas cobrar de Gregorio Gonzalez, Renta de una Heredad de tierras, con otras tantas de trigo, de q. se hace merito en la par.

3. Prestamo de Bobadilla } tida del Cargo de esta especie num.º 7 ..... 009 .....

Es Cargo veinte y ocho fanegas, que en el año de esta Quenta se entregaron al Prestamo de Bobadilla, pues aunque fueron repartidas treinta y cinco, se deduxeron siete fan.s quinta parte p.a el socorro de Labradores de aquel Pueblo: Vease la Partida del Cargo á trigo, n.º 11 ..... 028 ....

4. Yd. del de la Zarza } Es Cargo Veinte fan.s y seis Zelemines repartidos en este año al Prestamo de la Zarza, como resulta de la Certificacion numero 3 ..... 020 ... 06

Importa el Cargo ciento once fanegas quatro Celem.s y dos cuart.os de Cevada, y se deven recibir en data las partidas siguientes — Cargo. 111 ... 04 ... 2 ..

Data.

1.º Consumo. } Es Data Veinte y una fanegas de Cevada consumidas desde 18 de Mayo hasta fin de Diciembre del año de esta cuenta, con el Pollino, y aves del Hospital, segun cuaderno de gasto ord.º que se presenta con el numero 5 ..... 021 ....

2. Cevada vendida. } Es Data Quarenta y cinco fan.s y seis Zelem.s de Cevada, que doy por vendidas y lo fueron á varios precios, de cuio importe me hace Cargo en el general á marabedis de esta Quenta ..... 045 ... 06

Importa el Cargo ciento once fan.s

quatro celem.s y dos quart.llos y siendo la data setenta y seis fanegas y media, resulta de existencia | Cargo....ℛ 0111..04-2. Data....ℛ 0066..06..0. Exist.a..ℛ 0044..10..2.

Quarenta y quatro fan.s diez celemines y dos quartillos de cevada; y se pasa á formar el cargo de centeno como sigue =

Cargo á Centeno

1.º Exist.a anterior. | Es Cargo cinq.ta y una fanegas y tres celemines de centeno que en ultima cuenta quedaron de exist.s y me fueron entregadas, las mismas q. resultan del estado numero 1.º.... ℛ 0051..03..0.

2.º Prestamo de Bobadilla | Es Cargo once fan.s ocho celem.s y dos quart.s de centeno rentados en el año de esta cuenta al Prestamo de Bobad.a, pues aunq. debieron percibirse catorce fan.s seis celem.s y dos q.llos se rebajaron dos fan.s y diez celem.s p.a el decimo q. expresa la partida n.º 44 del cargo dinero.... ℛ 0011..08..2.

3. Yd. del de la Zarza. | Es Cargo doce fanegas y quatro celemines y dos quartillos rentados en el año de esta cuenta al prestamo de la Zarza, segun d.ha certificacion numero 3.... ℛ 0012..04..2.

Ymp.ta el cargo de | Cargo..ℛ 0075..04..0.

Centeno setenta y cinco fanegas y quatro celemines de las quales deducidas setenta y dos fan.s y seis celem.s q. doy por vendidas y lo fueron a diferentes precios, de cuio importe me hare cargo en el gral á mrs.... ℛ 0062...06..0.

Resultan existentes à Beneficio del Hospital doce fanegas y diez Celem.s y se pasa à formar el Cargo à Garrobas como sigue

Data	₰062..06..0
Exist.a	₰012..10..0

Cargo à Garrobas.

1.º Existencia anterior. — Es Cargo Quatro fanegas y diez Celem.s de garrobas, q.e me fueron entregadas, y resultò de exist.a en el Citado estado num.o 1.º ..... ₰004..10..

2. Prestamo de Bobadilla. — Es Cargo Quatro fanegas y tres Celemines entregadas al Prestamo de Bobad.a en el año de esta Cuenta, pues aunque se le repartieron cinco fan.s y tres Celem.s se rebaxò una de su quinta parte p.a el Socorro de Labradores, como resulta en la Citada partida numero 11. del Cargo à trigo ..... ₰004..03..

3. Id. de la Zarza. — Es Cargo Dos fanegas y Cinco Zelemines repartidos en este año al Prestamo de la Zarza, segun dicha Certificac.on ..... ₰002..05..

Suma el Cargo once fanegas y seis Zelem.s de los quales deducidos nuebe Celem.s que doy en data como consumidos en el mes de Dic.re inmediato con el ganado lanar endeble del Hospital

Cargo	₰011..06..0
Data	₰000..09..0
Exist.a	₰010..09..0

Resulta exist.a en su beneficio diez fan.s y nuebe celem.s; y se pasa à formar el Cargo de garvanzos como sigue.

Cargo à Garbanzos

Existencia anterior. } Es Cargo ocho fan.s q. me fueron entregadas como exist.a que resulta del estado num.o 1.o ..... ,, 0008.....

Prestamo de Bobadilla. } Es Cargo una fan.a y dos Celem.s q. el año de esta Quenta se repartieron al prestamo de Bobadilla ... ,, 0001..02..0

Id. del de la Zarza. } Es Cargo cuatro Zelem.s y dos q.llos repartidos en este año al Prestamo de la Zarza, como resulta de la Citada Certificac.on de su Cillero ..... ,, 0000..04..2

Y Importa el Cargo à Garvanzos nuebe fanegas seis Celemines, y dos quart.s de los cuales se rebajan

Cargo	0009..06..2
Data	0004..00..2
Exist.a	0005..06..0

Quatro fanegas y dos q.llos q. se datan por consumidas con Pobres, y familia del Hosp.l desde quince de Maio hasta fin de dic.re del año de esta Quenta, y quedan exist.s cinco fanegas y seis Celemines; y se pasa à formar el Cargo à Mosto como sigue.

Cargo à Mosto.

Prestamo de Bobadilla } Es Cargo ochenta y cuatro Cantaras de Mosto repartidas en este año al Prestamo de Bobad.a ,, 0084....

Yd. del de la Zarza. } Es Cargo una Cant.a y tres cuartillas repartidas en este año al Prestamo de la Zarza ---------- # 0001 .. 3/4 ..

Importa el { Cargo ---------- # 0085 .. 3/4 ..

Cargo ochenta y cinco cantaras y tres cuartillas de Mosto, que doy por vendidas, y de su importe me le haré en el general de maravedis de esta Quenta: Y se pasa al Cargo de Lana en la forma Sig.te ---

Cargo à Lana.

Prestamo de Bobadilla } Es Cargo cinco @ y diez ll.s de lana repartidos en el año de esta Quenta al Prestamo de Bobad.a -- # 0005 .. 10 ..

Yd. del de la Zarza. } Es Cargo cinco @ y una libra, q.e correspondieron en este año al Prestamo de la Zarza ---------- # 0005 .. 01 ..

Corte de Casa. } Es Cargo Dos @ y cinco ll.s que en este año peso ~~repartieron~~ el Corte de las Reses lanares del Hospital, como aparece del Quaderno, que se presenta n.o 5.o ---------- # 0002 .. 05 ..

Importa el Cargo doce @ } Cargo ... # 12 .. 16 ll.s .. # 0
Data ... # 12 .. 00 ...
Exist.a ... # 00 .. 16 ll.s

y diez y seis libras de lana, de las q.e rebajadas doce @, que doy por vendidas y de su importe me le haré en el de maravedis. Resulta de existencia diez y seis libras: Previniendose, que en año de esta Quenta, no se ha repartido

Nota.

en los Prestamos de Bobadilla y la Zarza las especies de guisantes y Avena, como se advierte en dhas Certificaciones y por no haver otras ~~cosa~~ de que hacerme Cargo en este lugar, se pasa al general de mrs en la forma sig.te

Cargo general à Mrs

1.a Exist.a anterior

Primeram.te es cargo ✠ Cinco mil setez.s sesenta y cuatro rr.s y diez y ocho mrs de v.on recividos por mi como unica exist.a en 14 de Mayo del año de esta Quenta y resulta del estado formado por el anterior Rector aprovado p.r la Junta q.e queda colocado al numero 1.o ---- ✠ 5Ø764..18..

2. Trigo vendido

Es Cargo ✠ Doce mil novecientos sesenta y dos rr.s y veinte y seis mrs q.e importaron las ciento quarenta fan.s dos Celem.s y dos quart.s que doy p.r vendidas, y lo fueron à los precios y tiempos q.e dice este p.r menor

Tiempos	Fan.s	Zel.s	Q.llos	Precio	Imp.te
3.no En 11 de Sep.te de 803	19	00	0	à 82	1558
En 14 del dho	05	06	0	à 82	0457
En 11 de dic.re	90	00	0	a 96	8640
Ind.e En dho dia	25	08	2	a 90	2313..26
Cuio por menor	✠ 140	02	2		12962..26

Compone la expresada Cantidad ---------- ✠ 12Ø962..26

3. Cevada vendida

Es Cargo ✠ Dos mil quatro rr.s v.on imp.te de las quarenta y Cinco

fanegas y seis celem.s de cebada, q.e doy por vendidas en la partida numero 2. de la Data de esta especie, y lo fueron treinta fanegas á quarenta y dos r.s y las quince y med.a rest.s á quar.ta y ocho, á cuio respecto imp.ta la citada Cantidad 2Ø004

4. Centeno vendido. } Es cargo ✠ tres mil quinientos veinte y un r.s v.n importe de las sesenta y dos vendidas en la unica partida de data de esta especie, y lo fueron cincuenta y una fanegas en el ettes de Junio á cinq.ta y un reales, y las once y med.a restantes en el de Dic.re á ochenta; á cuyo respecto compone dha Cantidad 3Ø557

5. Mosto vendido. } Es cargo ✠ trescientos quarenta y seis R.s y diez y siete m.s importe de quarenta y cinco Cantaras y tres quartillas de mosto, q.e doy p.r vendidas, y lo fueron ochenta y cuatro del Prestamo de Bobadilla á cuatro r.s y a 6 la Cant.a y tres q.llas del de la Zarza, q.e todo compone la referida Cantidad ..... Ø346 ... 17

6. Lana vendida. } Es cargo ✠ setecientos veinte R.s imp.te de las doce @ de Lana q.e doy p.r vendidas, y lo fueron á Angel Cabo fabricante de paños en Nieba, á precio de sesenta R.s @ Ø720

7. Pellejos vendidos. } Es cargo ✠ ciento sesenta y tres R.s importe de veinte y cuatro pellejos utiles de carneros y borregos degollados y desgraciados en el tiempo de esta quenta, cuyos precios respectivos y sus clases, resulta del Quaderno

Señalado con el numero 6 ---------- $173 ... 16 ---

8. Ropa Vendida. } Es Cargo ✠ Doscientos ochenta rs. veinte y Cinco mrs. q. impto. la Ropa vieja de pobres, q. fallecieron en este Hospital, y ha sido vendida en el tiempo de esta Cuenta, cuio p. menor y sus precios resulta de la Relacion q. acompaña al Cuaderno del n.º 6 ---------- $280 - 25 ---

9. Cebollas Vendidas. } Es cargo ciento treinta y Cinco rrs. importe de Doscientos setenta orcos de Cebollas, vendidas á Josef Callejo, Leñero de Casa, á medio Rl. orco que con settenta y dos q. quedaron para consumo del Hospital conponen el numero repartido al Prestamo de la Zarza segun Certificacion presentada de su Cillero ---------- $135 ----

10. Estancias de Militares. } Es Cargo ✠ Cinco mil ochocientos quarenta y Cinco rrs. impte. de mil ciento sesenta y nuebe estancias, q. causaron los Soldados del Regimiento de Saboya en el tiempo q. estubo acuartelado en esta v.a al respecto de Cinco rs. cada estancia, y son un mil ochenta y una q. comprende el estado del n.º primero y las ochenta y ocho restantes causadas posteriormente al Catorce de Maio, y todas resultan del libro de entradas y Salidas, previniendose se escluyen los dias de su Salida respectiva ---------- $845 ...

11.
D. de Bayzanos — Es Cargo ✠ Sesenta r.s imp.s de doce ordinarias que Causó Felipe Oballe, criado de Librea del Sor Conde de Adanero al mismo Respecto asimismo r.s q. haverse allanado al pago dho Sor. ---------- ℔ 060 ---

12.
Extracción de un Cadaver — Es Cargo ✠ Quarenta y quatro ordinarios ó derechos con que se contribuyó al Hospital G. la extracc.n del Cadaver de Antonio Luzuriaga para darle Sepultura en su Parroquia de S.n Miguel ℔ 044 ---

13.
Vales rs. — Es Cargo Seiscientos vn reales imp.s de los intereses ó Redito devengados por Vales r.s con distincion: Ciento y cuarenta y uno, por tres de trescientos pesos, creacion 1.º de Sept.e q. se hallan renovados; y los Sesenta r.s restantes pagados G. d.n Sph. Paxdellano dueño q. tenian dos vales r.s de ciento y ving.n pesos, y se le facilitaron del Hospital en cambio de uno Luzo de trescientos, que se imbutio en el arca archivo; como Consta de Acuerdo Celebrado en 6. de Agosto. ℔ 601 ---

14.
Turos y Censos. Nota sobre los Turos. — Se previene q. G.to el pago del quatro mil quatros. dos rs. veinte y seis m.s impuesse de los Turos de los dos años q. cumplieron en fin de Diciembre de 1803. se me ha remitido un vale de 15o. pesos creacion 1.º de Sept.e de 1803. que deduciendo el valor de este, y gastos causados en la Cobranza, quedan liquidos a favor del Hospital vn mil ochos.

ochenta y cuatro rs. y once mrs. q. existen en poder del Agente Dn. Tomas de Bordenilla para gastos del Pleito q. se sigue en el Conzejo sobre vnion de Hospitales y dotaz.on del Ciruxano Latino; cuio vale rs. oi a disposicion de la Junta, y presento la Carta Cuenta del citado Agente, en la q. se Carga igualm.te de 180. rs. y 8. mrs. con distincion 90. y 8. mrs. intereses del Vale con q. se pagaron los Juros de 98. y 99. segun se expresa en ultima Qta. e igual Cantidad por los vencidos de este, q. aora se presenta, y dha quenta con el numero - - - - - - - -

15. Herederos de Felipe Gill } Es Cargo quatrocientos veinte y ocho rs. debidos cobrar de Herederos de Felipe Gill, sedicos de Censo perpetuo de treinta y tres rs. anuales sobre una casa contigua al Hospital, y son vencidos hasta la Navidad del año de esta Cuenta - - - - 0428 - -

16. Los de Nicolasa Dieguez } Es Cargo trescientos setenta y cuatro rs. debidos cobrar de herederos de Nicolasa Dieguez q. otro foro de veinte y dos rs. sobre casa inmediata al Hospital, y son vencidos hasta la dha Navidad - - - - - - 0036 -

17. El Conde de Adanero } Es Cargo treinta y cinco rs. diez y seis mrs. debidos cobrar de Dn. Albaro de Ulloa, conde de Adanero, q. otro foro sobre tierras y prados termino

a Siete Yglesias, y de un año cumplido en
dicha navidad ---------- ₰035--

18.
D. Agustin Campos. } En Cargo Quince R. debidos cobrar de
D. Agustin Campo, Pro. C. otro foro
sobre casa à la Puerta de Granada, y de
un año cumplido en dicha nabidad ---- ₰015--

19.
Ygnacio Gom. } En Cargo quarenta y cinco R. debidos
cobrar de Ygnacio Gomalez C. otro foro
sobre casa arrabal de la Pta. de Salamca.
y tres años cumplidos en el de la Vandad
del de esta Cuenta ---------- ₰045--

20.
Franco. Garcia. } En Cargo Cinqta. y ocho R. y diez y
seis mrs. debidos cobrar de Franco. Garcia
por otro foro sobre casa contigua
à este Hospital y de un año cumplido
en dha Navidad ---------- ₰058--

21.
Phn. Cariente. } En Cargo Ciento treinta y quatro
R. debidos cobrar à Phn Cariente C.
otro foro de treinta y quatro rs. so-
bre casa inmediata à este Hospital
y por vencidos hasta dha Navidad ---- ₰134--

22.
Cavildo Mayor. } En Cargo Quatro mil Seiscien-
tos cinquenta y cuatro R. debidos co-
brar del Cavildo. mayor de fuas de esta
V.a C. de dos Reditos q.e mos al Maimo
de trescientos cinqta. R. anuales, y por
vencidos hasta la nabidad del año de
esta quenta ---------- 4654--

23.
Pablo Flores y Gonsalez. } En Cargo Noventa y nueve R.
debidos cobrar de Pablo Flores y
Bernardo Lopez, C. Reditos de

Ciento al redimir detrenta y tres reales y
tres años cumplidos en la navidad del de
esta quenta ---------- ₰ 039 ----

26.
Antonio Martin.
El Cargo ✠ mil novec. cinq.ta y Seis r.s
debidos corran de Antonio Martin Vecino
de la Fuente de Santa Cruz. Q. Redimio
del Censo al Redimir a Ciento desenta
y ocho r.s y son venidos hasta dicha
habitad ---------- ₰ 956 ----

25.
Fern.do nieto.
El Cargo ✠ noventa y Seis r.s debidos
corran de Fernando nieto Vecino de
Ramiro, Q. Censo perpetuo de doce r.s
sobre tasa mancom.da en su termino
y son venidos hasta dha nav.d ---- ₰ 096 ----

26.
Tomas Santander.
El Cargo ✠ doscientos cuarenta R. debidos
corran de.n Tomas Santander, Pro,
V.o de Olleros Redimio de un Censo
al Redimir a docenta y Seis r.s a
nuales y son venidos hasta la
nav.d del de esta cuenta ---- ₰ 204 ----

27.
D. Juan Llano.
El Cargo ✠ ciento ochenta r.s debi-
dos corran de.n Juan Llano, V.o
de Rueda Redimio de Censo al
redimir y Un año cumplido en
dha navidad ---------- ₰ 180 ----

28.
Herederos de Joh.n Juan Rodriguez.
El Cargo ✠ mil ochenta y tres
r.s debidos corran de Hered.s de Joseph y
Juan Rodriguez Vez.o del Campo,
por Redimio de Censo al Redimir de
doscientos Diez r.s anuales y son has-
ta la navidad de esta cuenta ---- 1083 ----

22. Dª. Franca. Zanuelo. } Es Cargo ✠ ochos. quarenta rs. debidos cobrar de Dª. Franca. Zanuelo viuda vª. de la Nava, reditos de Censo al redimir de doscientos cuarenta rs. anuales, y son vencidos hasta la Navd. del de esta quenta ..... ₰ 840.

30. Vicente Galan. } Es Cargo ✠ ochos. treinta y siete rs. devidos cobrar de Vicente Galan vecino de la Nava reditos de otro Censo al redimir de Ciento y ~~veinte~~ cincuenta rs. y son vencidos hasta dha Navidad ..... ₰ 837.

31. Dª. Juan Zamorano. } Es Cargo ✠ ochos. quarenta rs. debidos cobrar de Dn. Juan Zamorano, vecino de Madrigal, redito de otro Censo al redimir de Ciento y veinte rs. y son vencidos hasta dha Navidad ..... ₰ 840.

32. Dª. Gabriel Gimenez. } Es Cargo ✠ Ciento y ochenta rs. debidos cobrar de Dn. Gabriel Gimenez, Pro, vecino de Torrecilla de la Orden; reditos de otro Censo al redimir, y un año cumplido en la Navidad del de esta Quenta ..... ₰ 180.

33. Ana Dominguez. } Es Cargo ✠ nobes. treinta y ocho rs. y diez y siete ms. devidos cobrar de Ana Dominguez, viuda vª. de la Seca, por reditos de otro Censo al redimir de Seiscientos veinte y cinco rs. anuales, y son vencidos hasta la Navd. de de esta Quenta ..... ₰ 938.

34. Angel Muñoz. } Es Cargo ✠ Ciento y ochenta rs. debidos cobrar de Angel Muñoz vecino de Poraldez, reditos de otro Censo al redimir y dos años cumplidos en la navd. del de esta qta. ..... ₰ 180.

35. Herederos de D.n Joseph Bayon. } Es Cargo ✠ Setez.tos v.te y siete r.s debidos cobrar de hijos de D.n Jph Bayon, vez.no de Torrecilla, reditos de otro Censo al redimir de ciento y cinquenta r.s anuales y son vencidos hasta la Nav.d del año de esta Quenta $727

Y Importa el Cargo á maravedis ✠ Quarenta y seis mil trescientos cinq.ta y dos r.s y quince mrs; y se deven recibir en data las partidas siguientes

Cargo ... ✠
46 $352 ... 15 ...

Data á mrs.

SS.res Capellanes. } Primeramente es data ✠ Seiscientos cinquenta y seis r.s y ocho mrs pagados en el año de esta quenta a los tres SS.res Capellanes del Hospital, á Doscientos cinq.ta r.s cada uno, por el Cumplim.to de su respectiva Capellania, quedando abonado al S.or Rector antecesor la prorrata q.e le corresponde desde 1.o de Enero hasta 14 de Mayo en q.e hizo dejacion de su empleo; como resulta del estado de su Quenta numero 1.o y el recibo de los demas SS.res consta en el Cuaderno de salarios de depend.tes que se presenta vajo del numero 6. ..... $656 ... 08.

Salario del Rector. } Es Data ✠ Quatroz.tos cinq.ta y tres r.s y seis mrs, prorrata que me corresponde desde 15 de Maio hasta fin de Dic.e del año de esta q.ta de los quinientos veinte y nuebe y catorce mrs, salario consignado por S. Y. al Rector de este Hospital ..... $453 ... 06.

Cavildo mayor. } Es Data ✠ cinq.ta y ocho r.s y veinte y ocho mrs, repartidos al Cabildo mayor de Curas, p.r su asistencia y solemnizar un Aniversario p.r el anima de S.r L. en el mes de Nov.e del año de esta Quenta ..... ₰058 ... 2

Aniversario de Osorio y Ramiro. } Es Data ✠ Veinte y seis r.s vellon pagados con distinz.on: Quince al Benef.o de S.n Martin p.r cumplim.to de aniversario en la Yglesia de este Hospital, fundaz.on del Rector Luis Osorio dia de S.to Tomas de Villanueva; y los once r.s rest.s p.r otro que debe cumplirse en la yglesia de Ramiro: y son ambos p.r el año de esta quenta: consta el recibo de este Ultimo al numero 0 ..... ₰026 ...

Madre de pobres. } Es Data ✠ Ciento y Cinquenta r.s pagados a la ess.e de pobres por siete meses y medio cumplidos en fin de Dic.re del año de esta cuenta al respecto de Veinte r.s al mes ..... ₰150 ...

Cozinera. Es Data ✠ Ciento doce r.s y diez y siete mrs pagados a la Cozinera, por su Salario y siete meses y medio cumplidos en fin de Dic.re a razon de Quince r.s cada uno ... ₰112 ... 17

Sacristan. Es Data ✠ Doscientos treinta y Cinco r.s pagados con distinzion: Noventa y ocho a Esteban Ballejo por la prorrata de Cuatro meses y med.o al respecto de Doscientos veinte cada año por su Salario de Sacristan, y otros menesteres del Hospital, en que van inclusos quince r.s que se le estaban debiendo del mes de Diciembre de ocho.tos y uno: y los ciento treinta y siete restantes satisfechos a Manuel Martin por su prorrata de Siete meses y med.o hasta fin de Dic.re del año de esta cuenta ..... ₰235 ...

Lavandera. Es Data ✠ Ciento y Cinq.ta r.s paga:

dos en el año de esta cuenta ala Lavandera por lavar la ropa de Enfermeria y fam.a del Hospital que con ciento y ochenta, que tenia recibidos de mi antecesor, como resulta de su estado num.o 1.o conponen trescientos treinta, de los cuales, los trescientos estan consignados p.r Salario anual en virtud de acuerdo de la Junta, y los treinta restantes, conq.e se la gratificó su maior travajo en tiempo de las estancias de tropa; y es por el año de esta quenta ..... ₰330 ....

Enfermera 1.a

Es Data ✠ Doscientos noventa y dos r.s pagados en el año de esta quenta à la enfermera primera, con distinc.on y en esta forma: Setenta y cinco r.s por tres meses de racion, à veinte y cinco en cada uno hasta fin de Ag.to, porq.e los cinco anteced.tes se la satisfacieron p.r el S.or Abad; Noventa r.s p.r los cuatro meses posteriores hasta fin de Dic.re à 22, y med.o cada uno p.r igualarse con la 2.a enfermera segun acuerdo de la Junta 31. de Ag.to Setenta y cinco r.s de cinco meses por razon de Salario hasta fin de Ag.to al respecto de 15. cada uno: y los cinquenta y dos r.s por los cuatro meses sig.tes hasta fin de Dic.re à razon de 13. r.s en lugar de los 15. por quedar igualada en esta parte con la citada 2.a enferm.a; esto ademas de med.o pan diario: Prebiniendose que en los 3. prim.os meses de Salario, se la pagaron p.r dho S.r Abad ..... ₰292 ....

Id. 2.a

Es Data ✠ Doscientos cinq.ta y siete r.s pagados en el año de esta Quenta

ala Enfermera Segunda con divin.ⁿ
y en esta forma: Setenta r.ˢ por tres meses
de razion hasta fin de Ag.ᵗᵒ à 20 en cada uno,
por q.ᵉ los cinco primeros se la satisfacieron
por el S.ᵒʳ Abad, segun su citado numero 5.ᵒ
Noventa r.ˢ por los cuatro meses sig.ᵗᵉˢ
hasta fin de D.ᵇʳᵉ à 22, y med.ᵒ cada uno,
q.ᵉ igualarse con la prim.ᵃ enfermera se-
gun citado acuerdo de la Junta: 55. r.ˢ de
5. meses de Salario à 11. cada mes hasta fin
de dho mes de Ag.ᵗᵒ por cuanto los tres
primeros la pagó el S.ᵒʳ Abad, como apa-
rece de su citado; y los 52. r.ˢ v.ⁿ de los ul-
timos cuatro meses hasta fin del proprio
mes de D.ᵇʳᵉ, à 13. en cada uno, por guar
igualdad con dha 1.ᵃ enfermera: esto à-
demas de medio pan diario.———————— 257

Pastor.

Previenese, que al Pastor charn. Nabas,
se le ha debido contribuir en el año y Sa-
lario de 1803. con trescientos treinta y
tres r.ˢ v.ⁿ con distincion; y en esta forma:
150, respectivo a los tres meses de In-
bernia de Enero, febr.ᵒ, y marzo, por
la guarderia de ganado lanar endeble,
ademas de la fanega de trigo: 146. de
73. Cabezas q.ᵉ de todas clases quedaron
existentes en 1.ᵒ de Enero, del citado año
à 2. r.ˢ 6. Cabeza; 27 r.ˢ de otros tantos
corderos y cordinas repartidas al Presta-
mo de Bobadilla, y la Zarza; y los, 10. r.ˢ
v.ⁿ por la guarderia de 20 Carneros
comprados en dho año p.ᵃ consumo del
Hospital, à medio r.ˡ por Cavera; cuias

Archivo ASR Simón Ruiz

Partidas componen los Asientos trecientos treinta y tres r.s q.e deducidos de los 281. recibidos en cuenta p.r el Asiento partor, y data en su estado num.o 8.o el S.or Rector mi antecesor, resta quedebe d.ho partor a fabor del Hospital 33. r.s los cuales, se tendran presentes p.a su deducion, del Salario, que devengara en este año dela f.ha lo q.e se pone p.r nota para intelig.a dela Junta - - - - - -

Medico. Es Data R.s Seiscientos r.s pagados a D.n Antonio Sancho, Medico titular de este Hospital, por su asistencia à Pobres y familia en el año de esta Quenta - - - - - - - - - - - - R 600 - - -

Cirujano Latino y otros. Es Data R.s Dos mil ciento catorce r.s v.n pagados en dicim.on Un mil y ciento al Licenciado D.n Jph.e Delgado, Cirujano Latino p.r su Salario y med.o año Cumplido en S.n Juan de Junio del de esta Cuenta: 480 à D.a Julia Buconeli, su viuda p.r razon, que correspondio al difunto hasta el 20. de Sep.re en q.e se berifico, su fallecim.to y los 534. restantes a D.n Manuel Correa medico titular de esta V.a à q.n p.r acuerdo del Ayuntam.to se le mando contribuir al respecto de los 200. ducados, por el mayor trabajo, q.e se le aumento en el Pueblo con la epidemia de terzianas, y se le pagaron hasta el 20. de dic.re inmediato, en q.e se hizo nuebo nombram.to por la Junta q.e ordenales: Consta de quatro recibos, q.e acompañan baxo el num.o 10. - - - R 2114 - - -

Sangrador Es data R.s Cien r.s v.n pagados a Cathalina Soto, viuda de Blas Real.

Archivo ASR Simón Ruiz

Sangrador, q.e fue de este Hospital q.e su Salario, y med.o año cumplido en la Nav.d del de esta quenta: su Recibo n.o 11. . . . . ∂ 100 . . .

Practicante. Es Data ✠ Ciento veinte y seis r.s y v.te y dos mrs. pagados á Miguel Alonso, Practicante q.e fue en este Hospital, en los quatro meses de Febr.o, Marzo, Abril, y Mayo del año de esta Cuenta: q.e con Setenta r.s que tenia Recibidos del S.or Rector mi antecesor, como lo data en su estado numero 1.o Componen 166. y 22 mrs. y son á 30 r.s cada mes de Salario, y prorrata q.e oficio de Sangrador al Respecto de 200. r.s anuales: esto ademas de su manutenz.on con la fam.a del Hospital segun Acuerdo, y disposiz.on de la Junta. . . . . ∂ 126 . . 22

Boticario. Es Data ✠ Quatro mil quatroz.tos cinq.ta y dos r.s v.n pagados á Felipe Colorado, Mro. Boticario, q.e medicina suplida en todo el año de esta Cuenta, pues aunq.e q.e su tasaz.on importó mas Cantidad, se transigió en la Referida: Consta de su tasaz.on y Recibo num.o 12. 4∂452 . . .

Notario y oficial. Es Data ✠ Ciento Setenta y cinco r.s pagados con distinz.on Ciento veinte y Cinco al Pres.te Notario, y los cinquenta á su Oficial, Respectivo Salario del año de esta Cuenta: Consta su Recibo del Cuaderno de Salarios. . . . . ∂ 175 . .

Albeitar. Es data ✠ Veinte y cinco r.s pagados segun combenio, á Bernardo.

Colorado, Mro. Albeitar p.r herrar y
anitir al Pollino del Hospital en todo el a-
ño de esta Quenta ..... ₰ 025 ...

Bidriero Carpintero y Carret.o

Es data ₰ Ciento treinta y cuatro
r.s y v.te y seis mrs pagados con distinc.on:
10. r.s y 16. mrs à Diego Lozano Mro.
Bidriero: 67 a Juan Palacios que lo
es Carpint.o p.r obras y reparos hechos
de su oficio en el año de esta Q.ta
y los 57. r.s y 10. mrs Vest.s a Juan Ro-
driguez, Carretero p.r componer las
puertas Carret.s del Hospital: consta
de recibo de los 2. prim.s señalados con
el numero 13. ..... ₰ 134 ... 26.

Cerero.

Es data ₰ Quatrocientos setenta y
ocho r.s y trece mrs pagados a
Maria Tibasa, viuda de Angel Alomo,
Mro. Cerero, por cera, vizcochos, y de-
mas generos sacados de su tienda p.a
el uso de la Ig.a enferm.a y fam.a del
Hospital, en todo el año de esta Q.ta
consta p.r menor de la suya colocada
al numero 14 ..... ₰ 478 ... 13.

Reparos menores.

Es data ₰ trescientos once r.s
pagados con distinc.on: 5. r.s à un obrero
ocupado en rallar alcobas de la enfer-
meria: 15. à otro por tres dias en
separar el gorgojo de las paneras:
10. r.s à otro p.r quitar varias go-
teras: 57. de diferentes reparos hechos

en la fabrica del Hospital q. resultan de cuenta del citado Sebastian Fran.co que se presentan al n.o 15=.132 importe de dos carros de sal: y los 20 rr.s valor de sos tejas, sacadas de la fabrica de Alejo Lopez: y la mayor p.te de estos materiales se hallan en el q.l menesteres del Hospital, que todo resulta por menor del Cuaderno de gastos extraordinarios numero 6.o ..... $ 3½ —

Paseo a Alba de Bobadilla y la Zarza y Conducion de granos.

Es Data a Juan Quadrado, vecino de Alba y diez y ocho mrs q.e pagados en el año de esta cuenta con diferentes: Ciento ochenta y dos f.gas de alla repartidos al quartano q. goza el Hospital en Bobad.a a 20½ f.gas cada una de sus granos a 2 rr.s fanega; pagados a diego Cuadrado: y los 10 f.gas y 18 mrs restantes por la conduzion de los de la Zarza y residencia: consta de 2. recibos que presento al num.o 16 ..... $ 4 90 ... 16

Sepultura y mortajas.

Es Data a Diego P.z pagados por el Cura Sepulturero q.e entierro tantos pobres q.e han fallecido en este Hospital en el año q.e corre ..... $ 0 10 —

Lienzo y Estopa.

Es Data a Cristoval Quintanilla y Lino mrs pagados en el año de esta cuenta a D.n Manuel Quirós con distin.o 6 lo. y 17 mrs imp.te de 1½ v.a lienzo gallego a S. P. y mes.e vara, p.a ropa de enfermos y fam.a del Hos-

pital = 12. ℔. y 22. mrs con se Arando: y
los 20 ℔. Ten.te G.r cuarto ℔. se europa para
mandiles y 20℔. a Cuña: contra el pago
G.l el Recibo q.e exceptuo al m.l ---------- $650---05.

Carbon de Encina y Cuña.

Debe ser esta partida con m.l menos — Vease el quaderno num.o 5.—

Cargo de 1600 Cargas de Carbon de Encina y Cuña: Valor cada una en el Campo a Real y ½ G.l Carbon de Encina = 6. Cargas. y 4 Cargas de Cuña a diferentes precios, que G.l menos resultan del Quaderno señalado con el n.o 5. y a todo pacta G.l el Comun de Interesados y Cam.a del Hospital ---------- $997.----

Leña.

Cargo de Ochocientas y Ochenta y dos mrs imp.e de Quinientas setenta y nueve Cargas de Leña, tomadas en el tipo de a Cuatrocientos G.l Comun del Hospital: con diminucion de 138. a precio de 3. ℔. en que se incluyen 26. G.s que se debian a tomar a Cielo, del tipo del S.or Cardenal: y las nov.ta y una ℔. compradas a diferente precio en la plaza mayor: y se previene que de los 96. ℔. que tenia Recividos en G.s el Lenero Fiel Callejo, segun el citado S.or Abad, solo ha Satisfecho 12. G.s 12. Cargas conducidas a este Hospital, restando lo que falta al cumplim.to de su deuda: Como tambien q. Vicente Bellido no ha conducido Carga alg.a en descuento de la suya segun dho citado Vol.o lo qual Resulta del citado Quaderno numero 5. ---- $368---10.

Carneros. Comprados. } Es Data ✠ cuil doscientos sesenta r.s v.n importe de veinte Carneros Comprados en el año de esta Quenta al Señor Marques de Cilleruelo á precio de Sesenta y tres r.s por Cabeza, p.a consumo del Hospital, consta de Recibo de su Adm.or al n.o 18. ✠ 1 ₰ 260 ....

Vino y vinagre ... } Es Data ✠ Seiscientos nuebe r.s y diez y siete mrs v.n gastados con distinc.on: 527. y 17. mrs, importe de Quarenta y cinco Cant.s de vino consumidas en todo el tiempo p.r q.e es esta Quenta con Pobres, fam.a Enteros, y Depend.tes del Hosp.l y las 10. Cant.s de vinagre, q.e ascienden a los ochenta y dos r.s restantes para el uso de enferm.a y Cocina; cuyos precios de ambas especies resultan por menor del Quaderno señalado con el n.o 5. - - - - - - - - - - - - - - ✠ 0 ₰ 609 - -

Gasto ordinario. } Es Data ✠ tres mil ciento dos r.s y treinta y un mrs, imp.te del gasto ord.o por menor diario, de baca en los meses q.e no se degollaron Carn.s, huebos, Ensaladas, Frutas, Limones, y otras Cosas p.a el uso de Pobres, y fam.a del Hospital; y son Causados desde 15 de Mayo hasta fin de D.re del año de esta Quenta. Como resulta con toda menudencia del Quaderno, que se presenta señalado con el num.o 6. - - - - - - - - - - - - - ✠ 3 ₰ 102 - - 31

Bramante. Vasija, y otras menudencias. } Es Data ✠ Doscientos treinta y ocho r.s y veinte y cuatro mrs gasta-

dos en el año de esta quenta con distincion: noventa y cinco p.s y diez mrs en Cucharas, Bramantes, Salbeque, Escobas, papel blanco, y lo restante: Ciento quince p.s y treinta mrs en varias compras como consta de recibos al numero 18 = 7.. p.s de una onza: Gas de Algodon, Tiras y un candil: todo para el uso de la enfermeria y fab.ca cuyas partidas aparecen del Cuaderno de gastos extraord.s q.e se presenta con el num. 7.. ... 238 ... 24

Extraordinaria Contribuzion

Es data el Mil cinq.ta y cinco R.s y un maravedi. pagados en el año de esta cuenta por extraord.a contribuz.on en las Intendencias de Valladolid y Abila, por las tierras q.e goza este Hospital en varios pueblos q.e con distinz.on de cantidades y años, expresa el por menor siguiente

Pueblos	Cantidades		Años
Medina	252	20	1802
travancos	20½	20	1801
Aldeaba	140	14	1802
La Zarza	400	15	1802
Ramiro	021	20	1802
Utensilios de Medina	039	00	1802 / 1803
Cuyo por menor	1055	01	

importa la Refenda Cant. n.o 19 .. 1055 ... 01 ...

Cacao y Chocolate Labrado

31 Es Data el Un mil Setec.tos veinte y seis p.s y catorce mrs gastados en el año de esta Cuenta, con distincion: 605 p.s y 14 mrs imp.te de

40. ll.s de Cacao a 11. r.s ll.a: 30. de Azucar a 90. r.s @: y 12. omas de Canela a 48. r.s ll.a: sacado del Comercio de D.n Manuel Villoldo p.a dos moliendas de Chocolate en que se incluyen 21. r.s y 14. mrs del oficial q.e las tavrio: y los 1Ø121. r.s y 17. mrs rest.s de otras tres moliendas sacadas las dos de la tienda de Ygn.o Blanco, y la otra Comprada à Juan Cubero vecino de Bedarbarbard; todo p.a el Consumo del Hospital: constan sus precios por menor en el Quaderno de gastos p.r mayor num.o 8, y de tres recibos señalados con el n.o 20. — 1Ø726 — 14

Azucar. Es Data ✠ ciento sesenta y cinco r.s y diez y siete mrs valor de una @ y quarto de azucar blanco, y med.a moreno sacada de la tienda de Ygnacio Blanco, en el año de esta Cuenta p.a los menesteres de dho Hospital; cuyos precios resultan de los tres recibos, q.e acompañan vajo el numero 21. — — — — — — ✠ Ø165 — 17

Aceyte. Es data ✠ Mil ochoc.tos v.te y un r.s y diez y ocho mrs v.n imp.te 27. @ nuebe ll.s y m.a de Aceite tomadas en el año de esta Cuenta, p.a Consumo del Hosp.l y lo fueron à diferentes precios, que resultan de los recibos, que acompañan vajo el n.o 22. — — — — — — — — — 1Ø821 — 18

Javon. Es data ✠ trescientos ochenta r.s y veinte y seis mrs imp.te de Cuatro @ nuebe ll.s y m.a de Javon compradas en el año de esta Cuenta para uso del Hospital, con distincion: 2. @ en el

Pesos de esta c. cuyos precios resultan en el
Cuaderno de gasto g. mayor num.º 6, y lo hez.
á un arriero de tierra: la recibo al 23. ---- ℔ ℔380 26

Tocino y manteca.

Es data ℔ cabez. seis r. y veinte y cuatro mrs imp.te de cuatro @ y med.a de tocino curado á tres r. th.; treinta y tres de manteca arriba á seis r. y nueve docenas de chorizos adiez r. introducido en la dispensa del Hospital p.a su consumo: consta p.r menor de dho Cuaderno de gasto g. mayor num.º 9. ---- ℔ ℔906 24

Cerdos.

Es data ℔ mil cinco. och.ta y nueve r. vn imp.te de 23. @ y tres libras de tocino, q.e pesaron 2. cerdos; uno de á 8. á 98. r. al libro, y los dos q.e pesaron 15. @. y 3. th. al mismo á 87. r. todo q.e consumo de pobres y fam.s del Hospital en cuia cantidad van incluso diez r. q.e tubo de costo la conduz.n del tocino. Consta p.r recibo de los 2. que se presentan al n.º 24. ---- ℔ ℔789

Bacallao sal y pimiento.

Es data ℔ Ciento cinq.ta y dos r. y treinta y ocho mrs imp.te de med.a @ de bacallao, tres Celem.s de sal, y treinta y una libras de pim.ta tomado en el año de esta cuenta, para consumo de pobres y fam.s; cuios precios resultan p.r menor del citado Cuaderno, num.º 6, y de un recibo que presento al 25. ... ℔452 26

Pasas, arroz y Canuela.

Es data ℔ Cuarenta y cuatro r. gastados en el año de esta cuenta en un quarto @ de pasas, otro de arroz, med.a de canuela, y @ y m.a de pera; cuios precios resultan por menor del citado quaderno n.º 8. ... ℔064

Sal y aceitunas.

Es data ℔ Ochenta r. y vn.e mrs gastados en el año de esta cuenta con dimin.n:

59,, y 20,, mrs. imp.te de una fanega de Sal y 21,, r.s restantes, conste q.e tubo un barril de aceitunas para consumo del Hospital ... ₰ 080 — 20

Paxa y paxas } Es data ✠ Trescientos setenta r.s gastados en el año de esta Quenta en dos Carros de paxa a 150, r.s p.a manutenz.on del Pollino del Hospital; y los 70, r.s restantes, valor a 14, Cargas de paxas p.a reparar los gergones de enferm.a y familia; a 5 r.s Cargas ... ₰ 370 —

Tripas Matador Mondong.ra &c. } Es data ✠ Noventa r.s v.n que tubo de Coste en el año de esta quenta la matanza, respectiba a tripas, especias, Matador, Mondonguera &c.a ... ₰ 090 —

Libro de Difuntos } Es data ✠ V.te y seis r.s q. tubo de Coste un libro de a folio p.a continuar las fees de difuntos ... ₰ 026 —

Limosna a Liras } Es data ✠ Ciento y Cinq.ta r.s que se dieron de Limosna a D.n Fran.co Liras vez.o de estav.a en vrd de Acuerdo de la Junta; consta de Recibo que presento al num.o 26 ... ₰ 150 —

Poderes. Es Data ✠ treinta y seis r.s y 28 m.s propinas q.e se dieron al amanuense del pres.te est.o por dos poderes otorgados por mi en el año de esta Quenta p.a el Agente de Madrid el uno, y el otro de Zamora, y Copia de varios Instrum.tos remitidos a la Corte en q.e se incluie el Imp.te de papel sellado ... ₰ 036 — 28

Agente de Zamora } Es data ✠ Setenta r.s con q.e se gratifico a D.n Josef Xavier Gallo, Agente en Zamora, por diligencias, q.e practico en su tesoreria, para el Cobro del Imp.te de estancias Militares en este Hospital: consta

de su Carta q. acompaña al n.º 27 ---- * 0060 ----

Hospl. Ag. Pror. de Valladolid. } Es Data * Dos mil quatros. setenta y nuebe r.s y nuebe mrs. v.n pagados en el año de esta cuenta a D.n Fran.co Gallardo, y D.n Nicolas Serrador, Pror. y Ag.te en Vall.d dros. q. suplieron en el juicio instructibo seguido a nombre de este Hospital ante el S.or Regente de la Real Cham.a, sobre union de Hospitales; consta de Cuentas y R.vo con el n.º 28 ---------- * 2179 --- 09 ---

Abogado Nuñez. } Es data * Mill doscientos ochenta r.s pagados al Licenciado D.n Migl. Nuñez de Arze, Abogado vez.no de esta Ciu.d por sus dros. de varias representaz.nes hechas al Consejo, y otros alegatos, y viaje a Vall.d en virtud de acuerdos de la Junta: consta de dos recibos Vaxo el n.º 29 ---------- * 1280 ----

D.n Bern.do de Ayllon. } Es Data * Seiscientos r.s v.n entregados a D.n Julian de Ayllon Pro. p.a remision a D.n Bernardo su hermano hallandose en Madrid como Pror. gral. de este Comun usando Comision del Ayuntam.to a fin de q. practicase varias dilig.s q. se le encomendaron p. la Junta en el exped.te sobre union de Hospitales: Consta de r.vo al n.º 30 --- 0600 ----

Viaje al Sitio. } Es Data * Quinientos Quarenta r.s v.n gastados p. mi en el viaje que hice con comision de la Junta al R.l Sitio de S.n Ildefonso, en Jornales, de Caballerias, moso, y estancia ---- 0510 ----

Pl. Pror. de Alcala. } Es Data * Quatro.tos treinta y seis r.s y cuatro mrs. pagados a D.n

Juan Palomar Pror en la aud.ª de Alcalá, resto á gastos causados en el pleito seguido por este Hospital contra la Catedral de Salam.ca sobre el modo de exigir el quarto diezmo en la Villa de Bobadilla, que causó executorio á favor del Hospital; como resulta de su Cuenta numero 37 — ✠ ₱ 436

Derechos Judiciales. } Es Data ✠ Doscientos treinta y seis R.s y dos mrs V.n costas causadas en el tral Ecco. de esta v.ª en execucion del Despacho executorio, librado por el Metropolitano de alcalá en que se incluien los devengados en la notificacion q.e se hizo al Cavildo de la Santa Yglesia de Salam.ca: consta de la Cuenta y nota q.e acompaña al num.º 32 — ₱ 236

Colaciones de Navidad. } Es Data ✠ Ciento q.ta y cuatro R.s imp.te de Castañas, nueces, &.ª q.e se dieron de Colacion á los pobres, y fam.ª del Hospital en la Nav.d del año de esta Cuenta — ₱ 144

Esquileo y Condu.on de ganado lanar. } Es Data ✠ treinta y tres R.s y doce mrs q.e tubo de Coste la Condus.on de los Corderos de las Villas de Bobadilla y la Zarza, castrar diferentes Corderos, y borregos, y esquilar el ganado lanar del Hospital y su Pollino: como resulta por menor del Quaderno numero 5.º — ₱ 033

Rastrojera. Es Data ✠ treinta R.s V.n pagados en el año de esta cuenta, por el aprovecham.to de Rastrojera, q.e disfrutó el ganado del hospital — ₱ 030

Ss.res Visitadores. — Es Data ciento diez y siete p. v.n entregados a los tres Ss.res Visitad. q. se asignado, y toma de estas quentas - - - - - - - - - - - - - - 4 $117 - - -

No cobrado

636 — Hdos de Ph.e Gil — Es Data por no cobrado de hdos de Phelipe Gil los cuatrosc.tos v.te y ocho p. dela partida del Cargo numero 15. - 4 $428 - - -

Hdos de Nicolasa Dieguez — Es Data q. no cobrado de Hdos de Nicolasa Dieguez los trescientos sesenta y cuatro p. dela partida del Cargo n.o 16 - 4 $364 - - -

Ignacio Gonzalez — Es data q. no cobrado de Ign.o Gnz los cuarenta y cinco p. dela partida del Cargo n.o 19 - - - - - - - - - - - - 4 $045 - - -

36 — Fran.co Garcia — Es data por no cobrado de Francisco Garcia los cinq.ta y ocho p. y diez y seis rrs dela partida del Cargo n.o 20 - - $058 - - 16 - -

Josef Par.te — Es Data por no corado de Jph. Pariente, ochenta y cuatro p. de los 434 dela partida del Cargo n.o 21 - - - - - $084 - - -

42 — Cabildo mayor — Es data por no cobrado del Cabildo maior de Lima, los cuatro mil seiscientos cinquenta y cuatro p. dela partida del Cargo n.o 22 - - - - 4 $654 - - -

Pablo Flores — Es data por no corado de Pablo Flores, y Bern.do Lopez los nov.ta y nueve p. dela partida del Cargo n.o 23 - - - $099

33 — Antonio Orun — Es Data por no cobrado de Ant.o Orun, los mil novez.tos cinquenta y seis p. dela partida del Cargo n.o 24 - - - 1 $956 - - -

30

Archivo ASR Simón Ruiz

Fernando Nieto ---- } Es data ✠ por no cobrado de Fern.do Nieto los nov.ta y seis r.s de la partida del cargo n.o 25 -- ✠ ₰096 ...

D. Tomas Santander } Es data por no cobrado de D.n Tomas Santander, los doscientos quatro r.s de la partida del cargo num.o 26 -- ✠ ₰204

D. Juan Plano. } Es data por no cobrado de D. Juan Plano, ciento ochenta r.s de la partida del Cargo num.o 27 -- ✠ ₰180

Hnos de Jph. y Juan Rodrig.z } Es data por no cobrado de hnos de Jph y Juan Rodrig.z Quinientos ochenta y tres r.s de la partida del cargo num.o 28 -- ✠ ₰583

D. Fran.ca Zarzuelo } Es data por no cobrado de D.a Fran.ca Zarzuelo Quatrog.tos ochenta r.s de los ochog.tos quarenta de la partida del Cargo n.o 29 -- ✠ ₰480

Vicente Galan. } Es data por no cobrado de Vicente Galan ciento cinquenta r.s de los ochog.tos treinta y siete de la partida del Cargo n.o 30 -- ✠ ₰150

D. Juan Zamorano. } Es data por no cobrado de D.n Juan Zamorano Quatrog.tos quarenta r.s de los ochog.tos quarenta de la partida del Cargo numero 31 -- ✠ ₰440

D.n Gabriel Gimenez. } Es data por no cobrado de D.n Gabriel Gimenez los ciento y ochenta r.s de la partida del Cargo n.o 32 -- ✠ ₰180

Ana Dominguez. } Es data por no cobrado de Ana Dominguez los novez.tos treinta y ocho r.s y diez y siete mrs de la partida del Cargo num.o 33 -- ✠ ₰938

Angel Muñoz. } Es data por no cobrado de Angel Muñoz vecino de la v.a de Poraldez los ciento y ochenta reales de la partida

Herederos del Cobrador Mayor

del Cargo numero 31 ---------- ℔ Ø480----

Es Data por no cobrado de ℔ Dn Xpl Cayetano los ceses q.e y pide p.r dela partida del Cargo n.o 35 ---------- ℔ Ø727----

De modo q. importa la Data quarenta y cinco mil novecientos treinta y dos r.s y diez y nueve mrs, y siendo el Cargo quarenta y seis mil trescientos cinq.ta y dos y quince mrs, Resulta de exist.a a favor del Hospital Quarenta y dos r.s y diez y nueve mrs q.e salvo error de Suma, partida, duplicada u omitida, q.e deberá deshacerse luego, que aparezca quedando ademas por de su pertenecido los granos y especies sig.es

	Fan.s	Zel.s	Quar.s
Trigo	℔ 361	07	3
Cebada	℔ 044	10	2
Centeno	℔ 012	10	0
Garrobas	℔ 010	09	0
Garbanzos	℔ 005	06	0
Lana	℔ 000	16	tl.s h.s

En primeros contribuientes ---------- ℔ 11Ø816---33----

Nota sobre el ganado Lanar.

En 1.o de Abril de 1803 quedaron existentes

45 Reses lanares de todas Calidades -- ℔ Ø045----

Diezmo de la Villa de Robadilla ---------- ℔ Ø015----

2.d del dela Lana ---------- ℔ Ø012----

Corderos comprados ---------- ℔ Ø020----

Cargo total ---------- ℔ Ø092---

Data.

Carneros degollados desde primero de Abril hasta fin de Dic.re de 1803 en q.e se incluie uno q.e uso el S.or Pardellano en el mes de Mayo ..... # 025

Reses desgraciadas un Carnero y un Cordero - # 002

Data	# 027
Cargo	# 092
Existencia	# 065

Quedan existentes en 1.o de Enero de 1804 - # 065

Calidades.

Carneros	# 15
Primales	# 18
Obejas	# 06
Corderos	# 17
Id. Corderas	# 09
Igual	# 65

Todas las Reses antecedentes como las Demas existencias, pongo a disposicion de la Junta, prebiniendo que las especies de queso, y alubias repartidas á los Prestamos, y Sebo que han producido los Carneros degollados, se ha consumido en uso de familia y dependientes del Hospital. En cuia Conformidad, se finalizó esta Cuenta

que se halla fiel legal Vª Medina del Campo y Enero trece de mil ochoz.tos y cuatro = Dn. Alonso de la Cruz.

Habiendose presentado ala Junta estas Cuentas con sus recados de justificacion en los Catorce de Enero inmediato se mandaron pasar y pasaron à dho Sor. Dn. Manuel Melgar para su Ynspeccion, y reconocimto. q.n lo tubo en su poder al efecto y debuelto uno y otro con su Censura resulta q. ella no ofrecersele reparo alguno, y por no ofrecerse tampoco à la Junta de una Conformidad acordaron su aprovacion sin perjuicio copiandose en este libro como se refiere en acuerdo celebrado en este dia al q. se remiten, y dho Rector consintio en los alcances y existencias, que se refiere y obligo dar cuenta de ellas.

Asi lo dixeron, acordaron, y firmaron dhos SS.res con el citado Rector e yo el Notario en fee de ello. =

Fr. Josef Perez
Prior, y Comp.o

Manuel Damian Melgar

Dn. Alonso de la Cruz Diez

Dn. Agustin Rodriguez Campos

Ramon Sanchez de Velasco
Not.o Pap.n

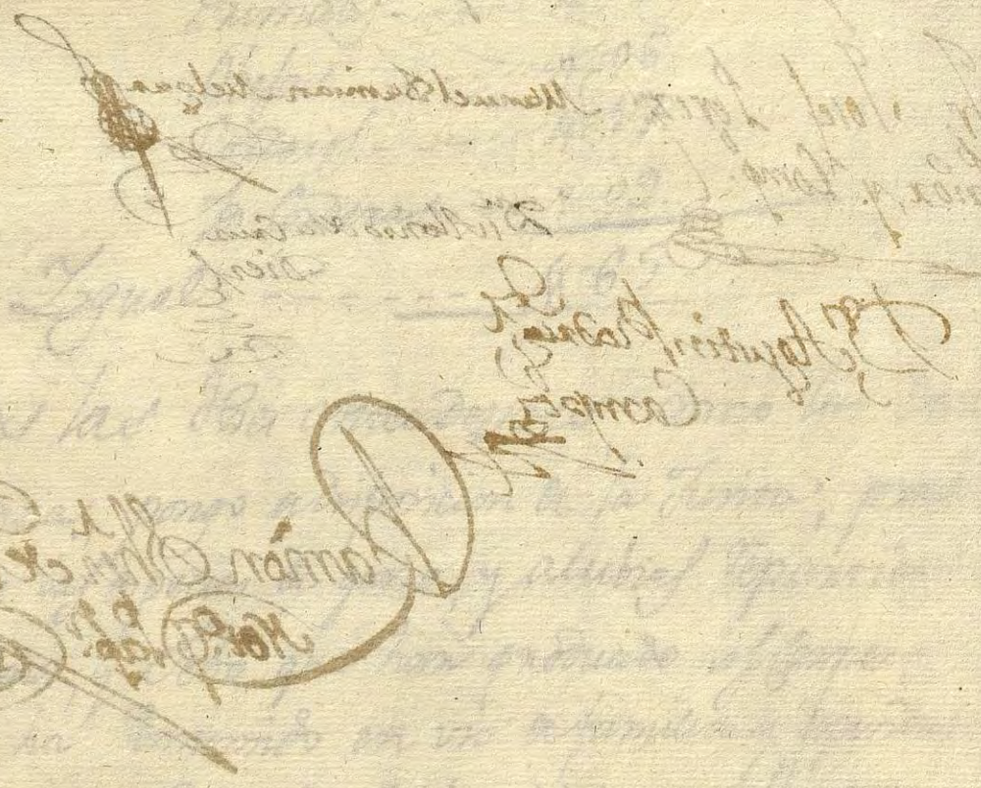

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz

Archivo ASR Simón Ruiz